601

704

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-017-25**

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

INGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-020-25**

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señores:
**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B N° 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°1 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-019.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°1 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-019 del 18 de marzo del 2025.

1. Pág. 8. Corregir información del contrato de interventoría.
2. Pág. 13. La actividad mencionada no corresponde al corte del presente informe.
3. Pág. 13. Incluir la relación de comunicados remitidos por interventoría frente al programa de divulgación e información.
4. Pág. 14. Corregir la información en el ítem programa de acompañamiento a las actividades técnicas.
5. Pág. 14. incluir los subtítulos de cada programa en el cual se indique la actividad realizada, o por el contrario, en qué momento se estaría realizando.
6. Incluir datos e información frente al programa atención a la comunidad.
7. Pág. 16. Corregir redacción
8. Pág. 18. Anexar comunicados de interventoría remitidos por interventoría frente a la trazabilidad de piezas de comunicación.
9. Pág. 74. Anexar el plan de gestión social que fue revisado y aprobado por interventoría.

602
205

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-020-25**

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Informe social N°1 v.0 COP-711-2024
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Ameya Pérez– Residente social.
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

INGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-021-25**

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Señores:
**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°1 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-021.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos aprobar el informe mensual N°1 V.1 ajustado, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-021.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de interventoría

603
206

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-022-25**

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025

Señores:
**ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN**
**Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** TRASLADO DE SOLICITUD RECIBIDA POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024 MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-022 CON ASUNTO: SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos trasladar ante ustedes el comunicado VIASFONTIBON-711-2024-022 con asunto: "SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA", en el cual se indica lo siguiente:

INGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-022-25**

*"(...) El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, solicita por favor el arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del Punto de Atención a la ciudadanía (...)".*

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (01) un folio/comunicado VIASFONTIBON-711-2024-022
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de interventoría

604
207

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-023-25**

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señores:
**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL TECNICO N°1 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-023.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°1 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-023 del 26 de marzo del 2025.

1. Pág. 1. No se presenta ningún tipo de información, Página en blanco.
2. Pág. 2. La lista de distribución y control de aprobación, no se encuentra firmada por los profesionales a cargo de la elaboración y revisión. Igualmente, no se menciona la fecha de elaboración.
3. Pág. 6. Se presenta la lista de anexos, en el cual no se menciona ninguno.
4. Pág. 16. Se menciona la presentación de observaciones de cada uno de los CIV´s a intervenir, sin embargo solo se anexa el registro fotográfico de cada punto, sin indicar las condiciones halladas.
5. Pág. 24. Se indica la correspondencia recibida, sin embargo, el ultimo comunicado que se presenta es de fecha del 28 de Febrero de 2025, es importante recordar que la correspondencia relacionada debe ser por el periodo del informe, el cual es del 12 de Febrero de 2025 al 11 de Marzo de 2025.
6. Pág. 25. Se mencionan las reuniones y comités desarrollados en el periodo del informe, sin embargo, la tabla 8. Reuniones y comités desarrolladas, se encuentra vacía. Igualmente se indica que los comprobantes se presentarán como anexo, el cual no se relaciona en el listado de anexos.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-023-25**

7. Pág.27. Se indica el anexo 1, referente a las pólizas correspondientes al contrato FDLF-COP-711-2024, sin embargo, no se presenta la documentación mencionada.
8. Pág. 28. Se indica el anexo 2. Correspondencia enviada, sin embargo, no se adjunta la información correspondiente.
9. Pág. 29. Se indica el anexo 3. Correspondencia Recibida, sin embargo, no se adjunta la información correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Daniel Felipe Duitama Vargas– Residente Técnico.
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de interventoría

605
106

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

ING INGENIERIA

**INGI-50260-024-25**

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

Señores
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Diana Marcela Pacheco**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** LLAMADO DE ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN INGI-50260-011-25 "RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-008 "REMISIÓN MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST" OBSERVACIONES MAO V1 CONTRATO 711-2024"

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, realizamos el siguiente llamado de atención por el incumplimiento en la respuesta oportuna, a la comunicación INGI-50260-011-25, la cual, plasma las observaciones del Manual Ambiental de Obra versión 1 del contrato FDLF-711-2024; solicitamos se dé respuesta de carácter urgente, no mayor a un día hábil.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-025-25**

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Señores
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Diana Marcela Pacheco**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** Respuesta a comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-018* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL", remisión de observaciones al Informe ambiental No. 1 en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-018* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL" remitiendo las observaciones correspondientes al informe No.1 V1 del componente ambiental, detalladas a continuación:

1. La fecha en mención del informe en el encabezado no corresponde con el mes de reporte que es Febrero - Marzo.
2. Mencionar el nombre completo del contrato en el encabezado.
3. El pie de página relaciona el informe como informe ambiental – SST, pero ambos se presentan por separado. Por favor corregir.
4. Se solicita relacionar información de la entidad contratante Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, dentro de la información del contrato
5. Se solicita relacionar el equipo ambiental SST en el informe, mencionando su porcentaje de dedicación en el contrato.
6. Elaborar un apartado especificando las actividades en materia ambiental del contrato FDLF 711 de 2024 durante el periodo de reporte. El informe no describe las actividades propuestas en las fichas ambientales establecidas en el MAO V1. Se solicita realizar una descripción a cada una de las fichas (aunque no se ha iniciado

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

ING INGENIERIA

**INGI-50260-025-25**

obra se debe detallar la realización de la ficha, indicadores, debido a que dentro del cronograma ambiental desde el periodo 1 del contrato se ejecuta el seguimiento de las fichas).

7. Crear tabla de seguimiento a los productos ambientales generados por el contratista donde se relacione, el producto, versión, su estado durante la fecha de reporte, oficio de presentación y aprobación u observación.
8. Se debe relacionar la correspondencia enviada y recibida en materia ambiental y SST; exponiendo datos como fechas, radicados, entidades receptoras y emisoras.
9. Separar los apartados de los datos contractuales del seguimiento ambiental.
10. Se deben presentar los anexos correspondientes a la gestión realizada por el componente durante el primer informe, ejemplo, correspondencia enviada y recibida en componente ambiental, entrega de productos ambientales, entre otros.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-026-25**

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Señores
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Diana Marcela Pacheco**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** Respuesta a comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-017* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO SST", remisión de observaciones al Informe SST No. 1 en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-017* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO SST" remitiendo las observaciones correspondientes al informe No.1 V1 del componente SST, detalladas a continuación:

1. La fecha en mención del informe en el encabezado no corresponde con el mes de reporte que es Febrero - Marzo.
2. Mencionar el nombre completo del contrato en el encabezado.
3. Dentro de la estructura del informe presentado, el documento no cuenta con el alcance
4. Se solicita relacionar información de la entidad contratante Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.
5. Se solicita relacionar el equipo ambiental SST en el informe, mencionando su porcentaje de dedicación en el contrato.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-026-25**

6. En la tabla No. 1 se relaciona el personal mínimo del contrato mencionando que se encuentra activo, sin embargo, a la fecha la interventoría no ha aprobado ni recibido la documentación de ingreso de este personal, se solicita, aclarar en la tabla que el personal en mención fue presentado como hojas de vida (ingreso); adicional, deberán agregar en la tabla el oficio de presentación de hoja de vida y, el oficio de aprobación por parte de la interventoría.
7. En el Numeral 2.2 No se relacionan las actividades realizadas en el periodo, cabe resaltar que para esta fecha se desarrollaron actividades como la presentación de hojas de vida del personal mínimo, construcción del MAO-SG SST, entre otros.
8. Se debe adjuntar un literal donde se presente el seguimiento del personal frente a los ingresos (documentación de ingreso (Contrato firmado por ambas partes, Certificaciones con fecha de expedición del Mes de ingreso de ARL, AFP, EPS, examen médico ocupacional no mayor a un año, inducción de ingreso con fecha correspondiente al mes de reporte, notificación de riesgos entrega de EPP, evaluación de la inducción), antigüedad (planillas de seguridad social del mes de reporte, certificado de revisoría fiscal del mes de reporte), retiros (paz y salvo y notificación de examen de egreso), ingresos retiros (documentación de ingreso y retiro), presentados en el periodo de reporte con sus respectivos anexos enunciados en paréntesis anteriormente; (se aclara que, aunque en el periodo de reporte no se presentaron ingresos, antiguos y retiros, se deben vincular estos literales mencionados notificando el seguimiento presentado en el mes de reporte).
9. Se solicita agregarlos siguientes literales al informe en word para realizar seguimiento a: los programas de formación (capacitaciones y charlas), ausentismo laboral, programas de Seguridad, análisis de accidentalidad e incidencias (presentando el control y análisis de indicadores), actos y condiciones inseguras, inspecciones de seguridad, comités (COCOLA, COPASST, Brigadas de Emergencia), Programas de vigilancia epidemiológica, entre otros; (cabe resaltar que aunque durante el periodo no se hayan desarrollado actividades de obra, dentro del cronograma del SG SST se planteó el desarrollo de estas actividades, por tal motivo debe realizarse el seguimiento correspondiente.
10. Crear tabla de seguimiento a los productos SST generados por el contratista donde se relacione, el producto, versión, su estado durante la fecha de reporte, oficio de presentación y aprobación u observación.
11. Se debe relacionar la correspondencia enviada y recibida en materia SST; exponiendo datos como fechas, radicados, entidades receptoras y emisoras.
12. Se deben presentar los anexos correspondientes a la gestión realizada por el componente durante el primer informe, ejemplo, correspondencia enviada y recibida en componente SST, entrega de productos SST, entre otros.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co



nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

608 341

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 20255920130901
Fecha: 31-03-2025
*20255920130901*



Bogotá, D.C. marzo de 2025

(592)

**Datos Notificación**

**Nombres/Apellidos:** _____

**No Identificación:** _____

**Fecha y Hora:** _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Consorcio Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
E-mail: viasfontibon2024@gmail.com
info@ingingenieria.com.co
Teléfono: 320 2800393

La Ciudad

**Asunto: Respuesta a solicitud de arte editable e instrucciones de impresión**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud registrada en el Gestor Documental bajo el radicado **#20255910034482**, en la cual el **Consorcio Vías Fontibón 2024**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita el ***"arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del punto de atención a la ciudadanía"***, la Oficina Asesora en Comunicaciones se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Según lo indicado en el radicado **#20255920089631** del **5 de marzo de 2024**, ya se han entregado los lineamientos y las etapas correspondientes para la aprobación de piezas publicitarias derivadas del contrato en ejecución.
Al revisar nuestra base de diseño, no se encontró un modelo específico para la solicitud planteada. Por lo anterior, solicitamos que se realice el diseño ajustado a las indicaciones y manuales vigentes, los cuales ya han sido compartidos para tales efectos.
Cabe destacar que la oficina asesora en comunicaciones ha adelantado su labor conforme a lo indicado en los radicados previos, actuando en calidad de ente aprobador y emisor de sugerencias sobre los diseños presentados. Posteriormente, se gestiona la solicitud ante la oficina encargada de otorgar los códigos de aprobación dentro de la **Secretaría de Gobierno**.

Quedamos atentos a su confirmación y a cualquier aclaración adicional que se requiera.
Cordialmente,

ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH
Firmado digitalmente por ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH

**ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**
Alcaldesa Local de Fontibón
Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente oficina asesora Comunicaciones FDLF
Revisó y Aprobó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente oficina asesora Comunicaciones FDLF

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-027-25**

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025

Señores:
**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** TRASLADO DE RESPUESTA RECIBIDA POR LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES FDLF.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos trasladar ante ustedes la respuesta recibida por parte de la oficina asesora de comunicaciones del FDLF en el cual indica lo siguiente:

*"(…) En atención a su solicitud registrada en el Gestor Documental bajo el radicado #20255910034482, en la cual el Consorcio Vías Fontibón 2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita el "arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del punto de atención a la ciudadanía", la Oficina Asesora en Comunicaciones se permite dar respuesta de la siguiente manera:*

609
272

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-027-25**

*Según lo indicado en el radicado #20255920089631 del 5 de marzo de 2024, ya se han entregado los lineamientos y las etapas correspondientes para la aprobación de piezas publicitarias derivadas del contrato en ejecución.*

*Al revisar nuestra base de diseño, no se encontró un modelo específico para la solicitud planteada. Por lo anterior, solicitamos que se realice el diseño ajustado a las indicaciones y manuales vigentes, los cuales ya han sido compartidos para tales efectos.*

*Cabe destacar que la oficina asesora en comunicaciones ha adelantado su labor conforme a lo indicado en los radicados previos, actuando en calidad de ente aprobador y emisor de sugerencias sobre los diseños presentados. Posteriormente, se gestiona la solicitud ante la oficina encargada de otorgar los códigos de aprobación dentro de la Secretaría de Gobierno (...)"*

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (01) un folio/comunicado 20255920130901
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-028-25**

Bogotá D.C., 4 de abril de 2025

Señores
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Diana Marcela Pacheco**
Representante Legal
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACVIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, realizamos el siguiente llamado de atención por el incumplimiento a la entrega de documentación de ingreso del personal mínimo relacionado en la siguiente tabla:

| CARGO | NOMBRE | DEDICACIÓN | CÉDULA | APROBACIÓN INTERVENTORÍA |
|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE OBRA | MICHAEL HERRERA | 100% | 80.725.594 | INGI-50260-016-25 |
| RESIDENTE DE OBRA | CAMILO CARVAJAL | 100% | 1.020.713.746 | INGI-50260-016-25 |
| RESIDENTE DE OBRA | JAIR PARRA | 100% | 79.813.449 | INGI-50260-016-25 |
| ESP. EN REDES HIDROSANITARIAS | YOLANDA VARON | 20% | 52.008.112 | INGI-50260-016-25 |
| ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS | MIGUEL GUTIERREZ | 20% | 3.137.389 | INGI-50260-016-25 |

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-028-25**

| CARGO | NOMBRE | DEDICACIÓN | CÉDULA | APROBACIÓN INTERVENTORÍA |
|---|---|---|---|---|
| ESP. EN ESTRUCTURAS | EDISSON BARRIGA | 20% | 80.853.605 | INGI-50260-016-25 |
| ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE | JULIAN PUYO | 20% | 1.010.200.015 | INGI-50260-016-25 |
| RESIDENTE AMBIENTAL | JUAN PINEDA | 40% | 1.033.796.332 | INGI-50260-016-25 |
| RESIDENTE SST | MISRLEY PEREZ | 50% | 35.536.440 | INGI-50260-016-25 |
| RESIDENTE SOCIAL | LIDA PERDOMO | 100% | 1.023.887.282 | INGI-50260-016-25 |
| INGENIERO AUXILIAR | NICOLE REYES | 100% | 1.049.647.423 | INGI-50260-016-25 |
| TOPOGRAFO | RUSBEL BOHORQUEZ | 50% | 1.022.935.062 | INGI-50260-016-25 |
| ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS | DIANA CONTRERAS | 20% | 1.013.619.160 | INGI-50260-016-25 |
| ESP. EN REDES SECAS | EDWIN SUAREZ | 50% | 1.101.175.545 | INGI-50260-016-25 |

Se aclara que, esto es una obligación contractual del contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, solicitamos se atienda el presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-029-25**

Bogotá D.C., 09 de abril de 2025

Señores:
**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** OBSERVACIONES AL AVISO PARA EL PAC REMITIDO MEDIANTE OFICIO VIASFONTIBON-711-2024-033.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría nos permitimos realizar la siguiente observación al aviso PAC *punto de atención al ciudadano*, remitido mediante oficio VIASFONTIBON-711-2024-033 del 08 de abril de 2025.

- Corregir alcaldía local de San Cristóbal, por alcaldía local de Fontibón.

Así mismo se solicita revisar con mayor atención las piezas de divulgación e información ya que estás serán expuestas ante toda la comunidad, de la misma manera se hace un llamado de atención a la dirección del proyecto para revisar la información antes de ser remitida.

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de interventoría

## ANEXO 3. REUNIONES Y COMITÉS DESARROLLADAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto de la reunión:** | **COMITÉ N°3 DE SEGUIMIENTO CONTRATOS DE MALLA VIAL 711-717 DE 2024** | | |
| **Fecha:** | **13/03/2025** | **Hora de inicio: 3:00 PM** | **Modalidad:** ___Presencial ___X___Virtual ___Telefónica ___Mixta |
| **Lugar:** | **REUNIÓN VIRTUAL** | **Hora de finalización:** _____ | |
| **Dependencia:** | | **Nombre del Responsable:** | |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) | NOMBRE IDENTITARIO | ENTIDAD Y DEPENDENCIA | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | |
| CC | 1020755560 | Fernanda Chavez | | FDLF | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1010219953 | Santiago Vargas Camacho | | FDLF | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 80779485 | Henry Alejandro Galindo | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1090484459 | Jessica Paola Amaya | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1049655865 | Daniel Felipe Duitama | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1018451468 | Joan Sebastian Diaz | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1033796332 | Juan Felipe Pineda | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1023887282 | Lida Yuried Perdomo | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

| |
|---|
| Se da inicio el comité de seguimiento N° 3. Teniendo presencia de la entidad, Interventoría y Contratista. En primera instancia, por parte de la supervisión se indica la necesidad de la presencia del personal técnico del contratista |
| debido a que tanto en el comité N° 2 como en el presente, no se ha tenido acompañamiento de este componente. Como segundo punto, se da inicio a la revisión de los compromisos pactados, en donde la Interventoría indica que ya realizo |
| la radicación de las hojas de vida de la Interventoría cumpliendo el compromiso pactado, sin embargo, se indica que el contratista el día 13/03/2025 presenta la subsanación de las observaciones de las misma, hechas por la Interventoría |
| en donde estas serán revisadas y se dará respuesta el día 14/03/2025 por parte de la Interventoría. Y ante su cumplimiento, serán radicadas ante la entidad. |
| Como tercer punto, los profesionales Ambiental-SST indicaron las gestiones adelantadas hasta el momento, en donde la Interventoría menciono que ya se había hecho revisión al MAO entregado por el contratista y se estabe a la espera de la |
| subsanación de las observaciones, en donde el contratista indico que lo subsanaría para el día 14/03/2025. Para el caso del PGRCD, la Interventoría indico que había recibido el comunicado del contratista, que haría la revisión correspondiente |
| y dará respuesta el día 14/03/2025. Por último se revisa el compromiso de la presentación del plan de calidad, a lo que le contratista indica que hará la remisión del mismo el día 14/03/2025. |
| Con respecto al componente social, el contratista indica que con el modelo enviado por la entidad, se proyectaron las piezas a usar durante el proyecto y se solicitó a Prensa que este fuera el modelo que se trabajara. |
| mencionando la necesidad del modelo de vaya que se vaya a trabajar, con el fin de adelantar el proceso de divulgación. Igualmente se indica que se está a la espera de la respuesta, para actualizar la información. |
| Para el caso del componente técnico, la Interventoría indica que en conversación con el contratista, se solicitó la presentación del avance en el concepto de la revisión de los diseños. A lo cual el contratista comenta la necesidad de hacer |
| modificaciones a los diseños. Y que el día 14/03/2025 se presentara la primera versión del concepto de esta revisión. |
| La Interventoría y la Supervisión mencionan que es necesario dar celeridad a la atención de los distintos compromisos, debido a que la etapa de apropiación de diseños se estaba consumiendo y a la fecha no se presenta un avance significativo. |
| Anexo a esto, el contratista solicita una mesa de trabajo a la Interventoría para la revisión de los ajustes de los diseños el día 17/03/2025. |
| Por último, la Interventoría indica que se remitió el PAC, a lo cual la supervisión indica que el documento está en revisión por parte de la entidad. |
| |
| |
| |
| |

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | Dar respuesta al radicado COP-711-2024-013 del contratista en donde remite las hojas de vida del personal profesional exigido para el contrato de obra | Interventoría | 14/03/2025 |
| 2 | Atención de observaciones del MAO | Contratista | 14/03/2025 |
| 3 | Radicación de PGRCD | Interventoría | 14/03/2025 |
| 4 | Radicación Plan de Calidad del contrato de obra | Contratista | 14/03/2025 |
| 5 | Remision del concepto de la revisión de los diseños de la consultoria | Contratista | 14/03/2025 |
| 6 | Mesa de trabajo | Contratista-Interventoría | 17/03/2025 |
| | | | |

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto de la reunión:** | **COMITÉ N°4 DE SEGUIMIENTO CONTRATOS DE MALLA VIAL 711-717 DE 2024** | | |
| **Fecha:** | **20/03/2025** | **Hora de inicio: 11:00 AM** | **Modalidad:** ___Presencial ___X___Virtual ___Telefónica ___Mixta |
| **Lugar:** | **REUNIÓN VIRTUAL** | **Hora de finalización: _____** | |
| **Dependencia:** | | **Nombre del Responsable:** | |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) | NOMBRE IDENTITARIO | ENTIDAD Y DEPENDENCIA | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | |
| CC | 1010219953 | Santiago Vargas Camacho | | FDLF | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 80779485 | Henry Alejandro Galindo | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1090484459 | Jessica Paola Amaya | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1049655865 | Daniel Felipe Duitama | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1018451468 | Joan Sebastian Diaz | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1033796332 | Juan Felipe Pineda | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1023887282 | Lida Yuried Perdomo | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1013619160 | Diana Carolina Contreras | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |

**CONSENTIMIENTO:** Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

| |
|---|
| Una vez reunidas las partes (Contratista, Interventoría y Entidad), se da inicio al comité de seguimiento N° 4. En donde para el desarrollo de la reunión, en primera instancia se procede con la lectura de los compromisos del comité de seguimiento N° 3 |
| En donde como primer compromiso, se tenia dar respuesta al radicado COP-711-2024-013 del contratista en donde remite las hojas de vida del personal profesional exigido para el contrato de obra, a lo cual la interventoría informo que a este se le habi |
| dado cumplimiento al dar aprobación a las hojas de vida y radicarlas en fisico a la entidad con numero de radicado 2025-591-002968-2. Como segundo compromiso, se tenia la atención de observaciones del MAO por parte del contratista, a lo cual el |
| contratista indico que esta ya se habia remitido a la interventoría el día 17/03/2025 por medio del comunicado VIASFONTIBON-711-2024-016, a lo cual la interventoría informa la recepción del documento y que el mismo se encuentra en revisión. |
| Como tercer compromiso, se tenia la radicación del PGRCD por parte de la interventoria, a lo cual se indica que el documento habia sido radicado en forma física a la entidad con el radicado N° 2025-591-003164-2 cumpliendo el compromiso. |
| Por ultimo, se trato el compromiso con respecto a la remisión del concepto de la revisión de los diseños de la consultoría, a lo cual el contratista indico que estos se habian presentado el día 18/03/2025 por medio del comunicado VIASFONTIBON-711-2 |
| a lo cual la interventoría indico que los especialistas esteban haciendo la revisión correspondiente y la comunicación al respecto por parte de la interventoría. |
| Terminando de revisar los compromisos de la reunión anterior, se procedio a comentar las actividades realizadas en la semana por parte del componente social, a lo cual las profesionales en el tema indicaron la radicación del plan de gestión social en f |
| virtual, a lo cual la supervisión solicito su radicación en fisico. |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | Radicación Plan de Calidad del contrato de obra | Contratista | 20/03/2025 |
| 2 | Respuesta al radicado VIASFONTIBON-711-2024-014 del contratista en donde remite concepto de diseños | Interventoría | 25/03/2025 |
| 3 | Presentación propuesta de diseños pavimentos | Contratista | 28/03/2025 |
| 4 | Radicar plan de gestion social en fisico | Interventoría | 21/03/2025 |
| | | | |
| | | | |

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine los filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto de la reunión:** | **COMITÉ N°5 DE SEGUIMIENTO CONTRATOS DE MALLA VIAL 711-717 DE 2024** | | |
| **Fecha:** | **27/03/2025** | **Hora de inicio: 02:00 PM** | **Modalidad:** ___Presencial ___X___Virtual ___Telefónica ___Mixta |
| **Lugar:** | **REUNIÓN VIRTUAL** | **Hora de finalización: _____** | |
| **Dependencia:** | | **Nombre del Responsable:** | |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) | NOMBRE IDENTITARIO | ENTIDAD Y DEPENDENCIA | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | |
| CC | 1010219953 | Santiago Vargas Camacho | | FDLF | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 80779485 | Henry Alejandro Gelindo | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1090484459 | Jessica Paola Amaya | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1049655865 | Daniel Felipe Duttama | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1018451468 | Joan Sebastian Diaz | | ING INGENIERIA SAS | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1033796332 | Juan Felipe Pineda | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1023887282 | Lida Yuried Perdomo | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |
| CC | 1013619160 | Diana Carolina Contreras | | CONSORCIO VIAS FONTIBON | | | X | | | | | | X | | |

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

64

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

| |
|---|
| Una vez reunidas las partes interesadas (CONTRATISTA, Interventoría y Fondo de Desarrollo Local de Fontibón), se procedio a la lectura inicial de los compromisos acordads en el comité N° 4. del 20/03/2025 y posteriormente se desarrollo cada |
| uno de estos de la siguiente manera: En primera instancia Radicación del plan de Calidad del contrato de obra, en donde por parte de la Interventoría se indica que el contratista remitio el plan de calidad en su primera versión el día 20/03/2025, con el |
| comunicado Vlasfontibon-711-2024-020, en donde el deocuemnto se encuentra en revisión por parte de la Interventoría. Como segundo compromiso, se encontraba la revisión de los conceptos de diseños presentados por el contratista, a lo cual la |
| Interventoría indico que no encontraba objeción en el concepto inicial presentado, sin embargo solicito al contratista la presentación del diseño de intervención. Como tercer compromiso, se tenia la presentacion de la propuesta de diseos de pavimentos |
| lo cual el contratista indico que aún existia vigencia para el compromiso, siendo que se habia pactado como fecha de entrega el 28/03/2025, sin embargo se indico que el mismo seria cumplido para esta fecha y que en caso de presentar información en |
| la fecha, se iria enviando a la Interventoría para su revisión. Por ultimo se trato el compromiso con respecto a la radicación del plan de gestión social en fisico, a lo cual la Interventoría indico que el mismo habia sido radicado el 21/03/2025 mediante ra |
| de la entidad 2025-591-003194-2, dando cumplimiento al compromiso. |
| Terminando la revisión de los compromisos, se procedio a dar la palabra a cada uno de los componentes (Ambiental, SST y social), con el fin de indicar las gestiones realizadas durante la semana. |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | Dar respuesta al Plan de Calidad del contrato de obra remitido por el contratista | Interventoría | 28/03/2025 |
| 2 | Presentación de los diseños de pavimientos priorizados | Contratista | 28/03/2025 |
| 3 | Realizar mesas de trabajo sobre los diseños que presente el contratista | Contratista-Interventoría-FLDF | 1/04/2025 |
| 4 | Radicación de MAO | Interventoría | 28/03/2025 |
| 5 | Presentación documentación de personal contratado | Contratista | 31/03/2025 |
| | | | |

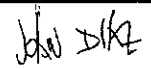
NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

615 378



Infor Ambie

## INFORME AMBIENTAL - 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2025

| **DESTINATARIO:** | | |
|---|---|---|
| INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S. | | |
| ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON | | |
| **CONTROL DE APROBACIÓN** | | |
| **ELABORÓ** | NOMBRE | Residente Ambiental<br>Juan Felipe Pineda Perilla<br>Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| | FECHA | Marzo de 2025 |
| | FIRMA |  |
| **REVISÓ** | NOMBRE | Representante legal<br>Diana Marcela Pacheco Hernández<br>Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| | FECHA | Marzo de 2025 |
| | FIRMA |  |
| **APROBÓ** | NOMBRE | Residente SSTMA<br>Joan Sebastián Diaz<br>ING INGENIERIA S.A.S. |
| | FECHA | Marzo de 2025 |
| | FIRMA |  |

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| 00 | 2025-03-17 | Creación del documento | Residente Ambiental |
| 01 | 2025-04-02 | Emisión observaciones subsanadas | Residente Ambiental |

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 4
2. DESARROLLO ACTIVIDADES ASPECTOS AMBIENTALES. ..... 4
2.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRA. ..... 4
2.1.1. OBJETIVOS ..... 5
2.1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 5
2.1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ..... 5
2.1.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO ..... 7
2.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ..... 8
2.1.5. Equipo ambiental y SST ..... 9
2.1.6. Seguimiento a productos ambientales ..... 9
2.1.7. Correspondencia ..... 10
2.1.8. Análisis de los requerimientos ambientales en materia contractual ..... 10
2.1.9. Reconocimiento ambiental del área de influencia del proyecto ..... 11
2.1.10. Manejo de campamento y centros de acopio ..... 11
2.1.11. Manejo de materiales de construcción ..... 11
2.1.12. Manejo integral de residuos RCD ..... 12
2.1.13. Control de emisiones atmosféricas ..... 13
2.1.14. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros ..... 14
2.1.15. Manejo de la vegetación ..... 15
2.1.16. Programa de señalización de seguridad ..... 16
CONCLUSIONES ..... 17

## Índice de tablas

Tabla 1 Segmentos viales ..... 6
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto ..... 7
Tabla 3 Equipo Ambiental y SST ..... 9
Tabla 4 Seguimiento a productos ambientales ..... 9
Tabla 5 Correspondencia ..... 10
Tabla 6 Control de vehículos ..... 13
Tabla 7 Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros ..... 14

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Localización del proyecto ..... 5
Ilustración 2 Estructura organizacional ..... 8

## Anexos

Anexo 1. MAO
Anexo 2. Correspondencia
Anexo 03. Certificados de material en construcción
Anexo 04. Apertura PIN ambiental
Anexo 05. Disposición de material RCD
Anexo 06. Documentación vehicular

# 1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, consciente de las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por la ejecución del contrato No. 711 DEL 2024 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", elaboró el presente Manejo Ambiental de Obra – MAO; mediante el cual se establecen los lineamientos y acciones a implementar durante la gestión ambiental en la ejecución del referido contrato.

Así mismo, se detallan todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, y cumplir con toda la normatividad ambiental aplicable y lo relacionado con el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental, y los documentos contractuales.

En el presente informe se evidencian las diferentes actividades tanto del componente ambiental.

# 2. DESARROLLO ACTIVIDADES ASPECTOS AMBIENTALES:

En el presente informe se evidencian las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución del 12 de marzo al 11 de abril del 2025 en términos de actividades ambientales.

## 2.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRA.

El contratista realiza el MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRA – MAO, documento mediante el cual se establecen lineamientos y acciones a implementar durante la gestión ambiental y SST en la ejecución del COP-711-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
El Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO, se encuentra en su segunda versión, la cual está pendiente por revisión y aprobación por parte de la interventoría. A continuación, se deja el mismo como anexo al presente informe.

Ver Anexo 1. MAO

### 2.1.1. OBJETIVOS

#### 2.1.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de las actividades ambientales realizadas para la ejecución del contrato COP-711-2024, dando cumplimiento a los lineamientos legales contractuales.

#### 2.1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la relación de las actividades ejecutadas en materia de gestión ambiental en el periodo comprendido del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.
- Evidenciar las actividades realizadas con respecto a cada uno de los componentes ambientales.

### 2.1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

A continuación, se relacionan los segmentos viales que serán ejecutados durante la ejecución del contrato COP-711-2024.

*Ilustración 1 Localización del proyecto*

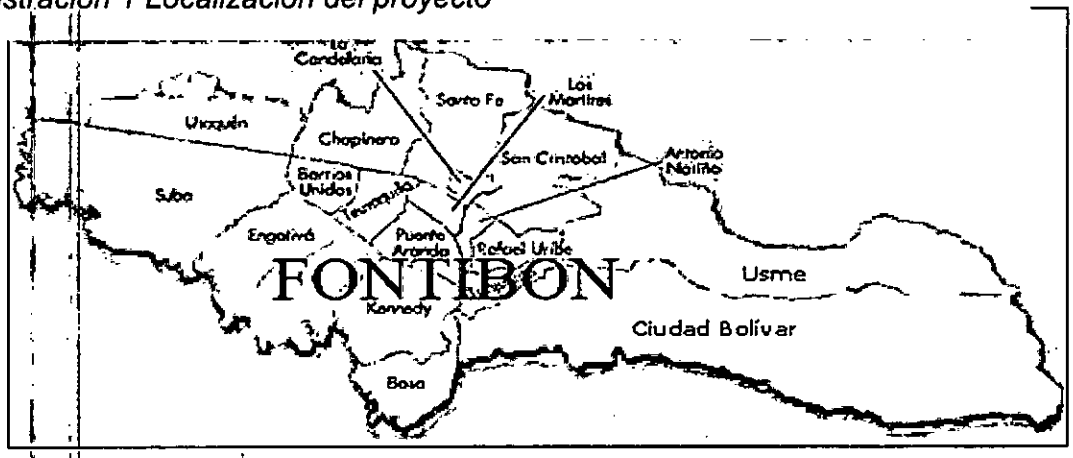


*Tabla 1 Segmentos viales*

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A | CARRERA 111 A BIS |
| 2 | 9001780 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A BIS | CARRERA 112 |
| 3 | 9000368 | CARRERA 118 B | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 4 | 9000393 | CARRERA 118 B | *CALLE 23* | CALLE 23 B |
| 5 | 9000181 | CARRERA 122 | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 6 | 9000379 | CARRERA 118 B BIS | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 7 | 9000362 | CARRERA 119 | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 8 | 9004860 | CARRERA 134 | CALLE 17 C | CALLE 17 C BIS |
| 9 | 9004864 | CARRERA 134 | CALLE 17 C BIS | CALLE 17 D |
| 10 | 9004866 | CARRERA 134 | CALLE 17 D | CALLE 17 D BIS |
| 11 | 9004869 | CARRERA 134 | CALLE 17 D BIS | CALLE 17 F |
| 12 | 9004872 | CARRERA 134 | CALLE 17 F | NULL |
| 13 | 9004875 | CARRERA 134 | NULL | NULL |
| 14 | 9000204 | CALLE 15B | CARRERA 136 | CARRERA 137 |
| 15 | 9002043 | CALLE 23 H | CARRERA 96 F BIS | CARRERA 96 F |

### 2.1.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

*Tabla 2 Datos contractuales del proyecto*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." |
| **CONTRATISTA** | Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| **NIT** | 901898112-9 |
| **PLAZO** | 9 meses |
| **FECHA DE INICIO** | 12 de febrero de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 11 de noviembre de 2025 |
| **VALOR** | $ 8.045.657.306 |
| **CIUDAD** | BOGOTÁ D.C |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Dian Marcela Pacheco Hernández |
| **OFICINA PRINCIPAL** | Carrera 7B #124-39 |
| **TELÉFONO** | 3185473727 |
| **CORREO** | viasfontibon2024@gamil.com |
| **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | FDLF-CMA-001-2024 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Carlos Alberto Bello Avena |

## 2.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

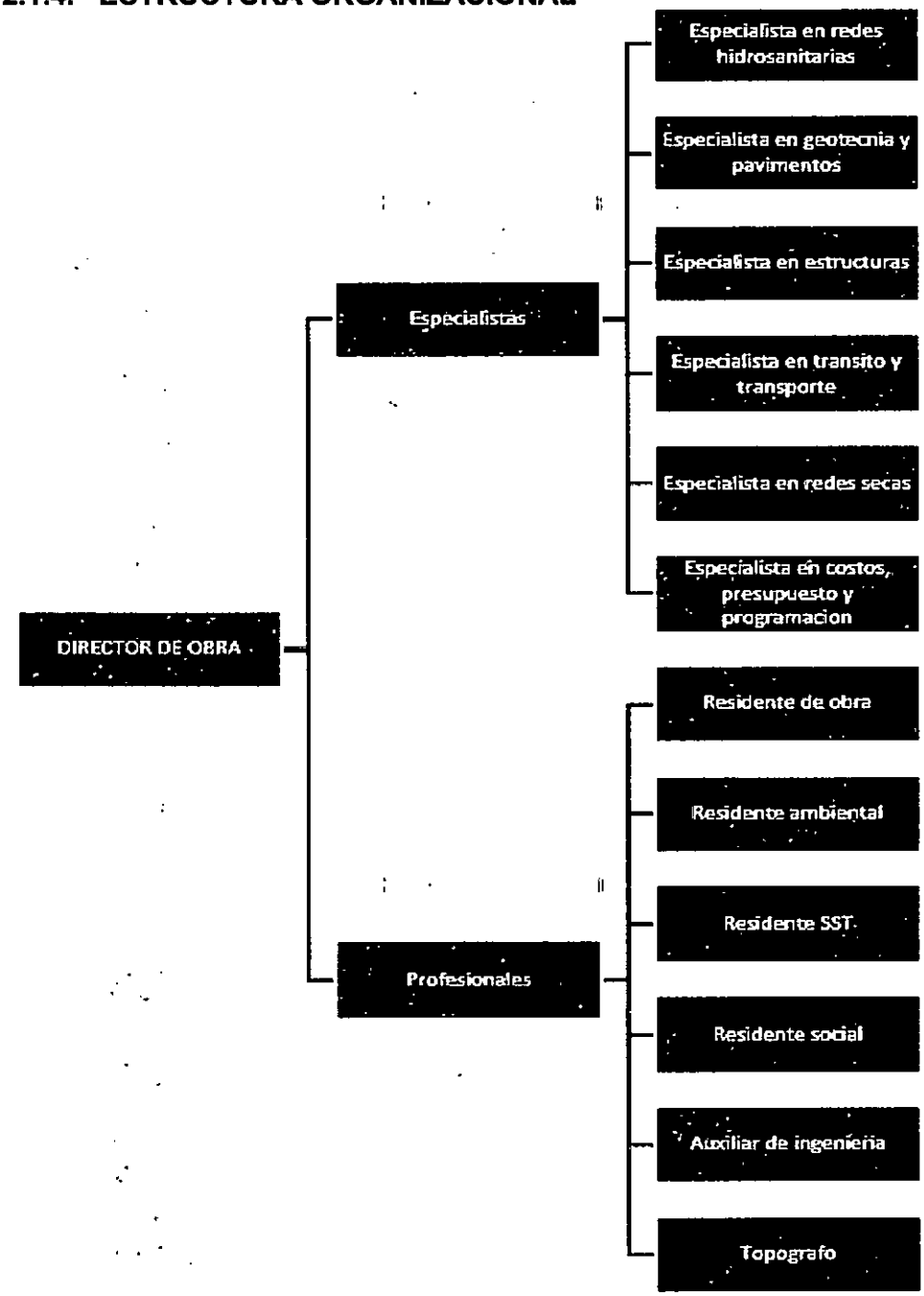



*Ilustración 2 Estructura organizacional*

### 2.1.5. Equipo ambiental y SST

*Tabla 3 Equipo Ambiental y SST*

| CARGO PROFESIONAL | NOMBRE | PORCENTAJE DEDICACIÓN |
|---|---|---|
| Residente ambiental | Juan Felipe Pineda Perilla | 40 % |
| Residente Seguridad y Salud en el Trabajo | Misrley Pilar Perez Ramirez | 50% |

### 2.1.6. Seguimiento a productos ambientales

*Tabla 4 Seguimiento a productos ambientales*

| Producto | Versión | Fecha de reporte | Oficio de radicación | Aprobación |
|---|---|---|---|---|
| Manual de control y Seguimiento ambiental y de SST | Versión 1 | 26/02/2025 | 711-2024-008 | Pendiente |
| Subsanación observaciones PGRCD | Versión 2 | 05/03/2025 | 711-2024-010 | Aprobado |
| Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST | Versión 2 | 17/03/2025 | 711-2024-016 | Pendiente |
| Remisión informe mensual no.1 componente ambiental | Versión 1 | 17/03/2025 | 711-2024-018 | Pendiente |

### 2.1.7. Correspondencia

*Tabla 5 Correspondencia*

| Fecha | Asunto | No. Radicado | Entidad receptora | Entidad emisora |
|---|---|---|---|---|
| 17/03/2025 | Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST | 711-2024-016 | Ing Ingeniería | Consorcio Vías Fontibón |
| 17/03/2025 | Remisión informe mensual N°.1 componente ambiental | 711-2024-018 | Ing Ingeniería | Consorcio Vías Fontibón |
| 01/04/2025 | Respuesta a comunicación viasfontibon-711-2024-017 "remisión informe mensual no.1 componente seguridad y salud en el trabajo SST", remisión de observaciones al informe SST no. 1 en versión 1 del contrato 711-2024 | INGI-50260-026-25 | Consorcio Vías Fontibón | Ing Ingeniería |
| 02/04/2025 | Subsanación observaciones informe ambiental no.1 | 711-2024-029 | Ing Ingeniería | Consorcio Vías Fontibón |

**Anexo 2. Correspondencia**

### 2.1.8. Análisis de los requerimientos ambientales en materia contractual

Entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 se realizó el estudio y análisis de la documentación contractual, con el fin de identificar requerimientos específicos que deberán ser tenidos en cuenta durante la etapa de estudios y diseños, así como durante la etapa de las actividades constructivas. De este estudio se determinó que no se requieren permisos adicionales antes la autoridad ambiental, en este caso la Secretaria Distrital de Ambiente, ya que es un proyecto que no va intervenir especies arbóreas, ni cuerpos de agua.

$$\frac{N° \; de \; profesionales \; requeridos \; en \; el \; periodo}{N° \; de \; profesionales \; laborando} * 100$$

$$\frac{14}{14} * 100 = 100\%$$

### 2.1.9. Reconocimiento ambiental del área de influencia del proyecto

Se realizaron visitas de campo a los CIV'S que se tienen contractualmente para ejecución, identificando que no se realizaran afectaciones a recursos naturales, esto dado que los tramos que se van a intervenir ya son zonas duras, las cuales en su mayoría se encuentran en asfalto y/o afirmado y pertenecen a vías secundarias y terciarias.

### 2.1.10. Manejo de campamento y centros de acopio

Para la ejecución del proyecto se realizará el alquiler de una bodega, que contará con baño, lava manos. Esta será utilizada por el personal administrativo y operativo del contrato, adicional a ello se contará con puntos ecológicos tanto en los frentes de obra como en la bodega

$$\frac{N° \ de \ puntos \ ecologicos \ instalados}{N° \ de \ frentes \ de \ trabajo} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

### 2.1.11. Manejo de materiales de construcción

Se realiza la revisión de la documentación ambiental de posibles proveedores de materiales, teniendo en cuenta su localización y distancia respecto a la localización del proyecto. El listado de los posibles proveedores se muestra como anexo al Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra, este manual se adjunta en el anexo 1.

$$\frac{N° \ de \ quejas \ y \ reclamos \ resueltos \ por \ manejo \ de \ materiales \ en \ el \ periodo}{N° \ total \ de \ quejas \ y \ reclamos \ recibidos \ por \ manejo \ de \ material \ en \ el \ periodo} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

$$\frac{Cantidad\ de\ material\ certificado}{Cantidad\ de\ material\ utilizado\ en\ obra} * 100$$

Ver Anexo 03. Certificados de material en construcción

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

### 2.1.12. Manejo integral de residuos RCD

Durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 se inició con la elaboración del plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición PG-RCD, el cual se presentó a la interventoría en su segunda versión, con ella se dio aprobación por parte de la interventoría y se procedió a solicitar la apertura del PIN ambiental por parte del referente PIGA de la Alcaldía Local de Fontibón.

Ver Anexo 04. Certificados de material en construcción

Durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 no se dispuso ninguna cantidad de residuos de construcción y demolición RCD en sitios de disposición autorizados por parte de la secretaria de ambiente

Para el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 no se realizó aprovechamiento de la demolición de concreto, ni tampoco se realizó disposición de la demolición de asfalto y/o excavación a planta de aprovechamiento

$$\frac{Cantidad\ mensual\ de\ residuos\ aprovechados\ en\ la\ obra}{Cantidad\ residuos\ generados\ en\ la\ obra} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

$$\frac{Cantidad\ mensual\ de\ RCD\ dispuestos\ en\ sitios\ autorizados}{Cantidad\ de\ RCD\ generados\ en\ la\ obra} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

Ver Anexo 05. Disposición de material RCD

### 2.1.13. Control de emisiones atmosféricas

El funcionamiento normal de las actividades constructivas, implica la generación de material particulado y gases que se emiten a la atmósfera por el uso de equipos, maquinarias y/o vehículos.

Para evitar la emisión de partículas y gases contaminantes o minimizar en la medida de lo posible su efecto en el medio ambiente, CONSORCIO VIAS FONTIBON adelanta una serie de actividades que a continuación se describen, con el fin de controlar y minimizar al máximo en lo posible el impacto a generar:

- Se verificará que los vehículos que prestaran servicio al proyecto cuenten con la revisión técnico-mecánica y de gases vigente.
- Se realizarán acopios temporales de material de excavación, los cuales no duraron más de 24 horas en ser recogidos y dispuestos legalmente, esto con el fin de disminuir la contaminación al medio ambiente y evitar perjudicar a la comunidad aledaña al frente de obra en ejecución.
- Se verificará la documentación de la maquinaria y equipos, en cuanto a mantenimientos y estado actual.
- Cada vez que se realice limpieza de vías, se humecta el área
- Las volquetas en operación deben contar con el PIN correspondiente asignado por la Secretaria Distrital de Ambiente y aparecer en la lista de Trasportadores RCD inscritos – SDA.
- Cuando se haga necesario, debe realizarse limpieza a los neumáticos de las volquetas antes de salir del frente de obra, para evitar contaminación y alteración paisajística de las vías aledañas al tramo en ejecución.
- Se tiene prohibido al personal de obra, realizar quemas a cielo abierto.

De igual manera se cuenta con el listado de transportadores inscritos en la página de la Secretaria Distrital de Ambiente, este se cuenta con la última actualización del 06 de marzo de 2025, este servirá para verificar que las volquetas con las que se planea retirar el material sobrante demolición y excavación que entren al contrato estén inscritas y autorizadas por la Secretaria de Ambiente.

*Tabla 6 Control de vehículos*

| Fecha de ingreso de vehículo | Placa del vehiculó | Tecno - mecánica | Soat | Pin ambiental |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

$$\frac{N° \text{ de vehículos con revisión técnico mecánica}}{N° \text{ de vehiculos empleados en el desarrollo de proyecto}} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

Ver Anexo 06. Documentación vehicular

### 2.1.14. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Se informa a la interventoría que no se permitirá disponer directa o indirectamente a la red de alcantarillado público, cuerpos de agua de uso público o privado algún tipo de residuo líquido o sólido, materiales de construcción o canalización de aguas.

Durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 se realizó recorrido al área de influencia directa de los CIV'S a intervenir con el fin de verificar la presencia de sumideros o pozos. A continuación, se muestra el inventario resultante del recorrido en mención. Adicional a ello una vez se inicien actividades en los frentes de obra se realizará un inventario de sumideros con el fin de realizar la protección pertinente a los mismos.

*Tabla 7 Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros*

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA | N° DE POZOS | N° DE SUMIDEROS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A | CARRERA 111 A BIS | 1 | 1 |
| 2 | 9001780 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A BIS | CARRERA 112 | 1 | 1 |
| 3 | 9000368 | CARRERA 118 B | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 | 1 | 0 |
| 4 | 9000393 | CARRERA 118 B | *CALLE 23* | CALLE 23 B | 1 | 0 |
| 5 | 9000181 | CARRERA 122 | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 | 1 | 0 |
| 6 | 9000379 | CARRERA 118 B BIS | CALLE 23 | CALLE 23 B | 1 | 0 |
| 7 | 9000362 | CARRERA 119 | CALLE 23 | CALLE 23 B | 1 | 0 |
| 8 | 9004860 | CARRERA 134 | CALLE 17 C | CALLE 17 C BIS | 0 | 0 |
| 9 | 9004864 | CARRERA | CALLE 17 C | CALLE 17 D | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 134 | BIS | | | |
| 10 | 9004866 | CARRERA 134 | CALLE 17 D | CALLE 17 D BIS | 0 | 0 |
| 11 | 9004869 | CARRERA 134 | CALLE 17 D BIS | CALLE 17 F | 0 | 0 |
| 12 | 9004872 | CARRERA 134 | CALLE 17 F | NULL | 0 | 0 |
| 13 | 9004875 | CARRERA 134 | NULL | NULL | 2 | 0 |
| 14 | 9000204 | CALLE 15B | CARRERA 136 | CARRERA 137 | 0 | 0 |
| 15 | 9002043 | CALLE 23 H | CARRERA 96 F BIS | CARRERA 96 F | 4 | 0 |

$$\frac{N° \text{ de sumideros protegidos}}{N° \text{ de sumideros presentes en la zona}} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

$$\frac{N° \text{ de pozos protegidos}}{N° \text{ de pozos presentes en la zona}} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

### 2.1.15. Manejo de la vegetación

Consorcio vías Fontibón quiere implementar medidas para mitigar y prevenir los impactos que puedan afectar la vegetación entendida como el arbolado, jardinería y zonas verdes que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto.

Se instalarán elementos de protección para aislar los árboles que se encuentren en el área del proyecto. Durante el periodo del presente informe no se realizaron estas protecciones debido a que no se han iniciado con las actividades de obra, una vez se inicien con las mismas se procederá a proteger los elementos arbóreos cercanos al punto de intervención.

$$\frac{N° \ de \ especies \ arbóreas \ protegidos}{N° \ de \ especies \ arbóreas \ preentes \ en \ el \ AID} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

### 2.1.16. Programa de señalización de seguridad

Como principal objetivo Consorcio Vías Fontibón 2024 va realizar una adecuada señalización SST y ambiental de los frentes de obra para prevenir e informar del riesgo hacia terceros, usuarios y trabajadores del proyecto.

Los materiales ubicados en los frentes de obra deberán estar señalizados, cubiertos y dentro del cerramiento de obra durante los meses que dura la obra sin obstaculizar el paso peatonal o vehicular

Las señales de seguridad deben estar diseñadas de acuerdo con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados determinados en las normas técnicas NTC-1461 – Higiene y Seguridad, colores y señales de seguridad, NTC 1931 – protección contra incendios – señales de seguridad y NTC 1937.

$$\frac{N° \ de \ frentes \ de \ obra \ señalizados}{N° \ de \ frentes \ de \ obra \ en \ ejecución} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

## CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 no se realizaron actividades de obra, dado que el contrato se encuentra en etapa preliminar.
- El Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO se encuentra en su segunda versión y está pendiente por la revisión y/o aprobación por parte de la interventoría
- De acuerdo al anexo técnico y a los recorridos realizados a los CIV'S que se van a intervenir no se requiere la necesidad de solicitar permisos adicionales ante la autoridad ambiental, Secretaria Distrital de Ambiente.
- Se tiene aprobación al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD, con ella se realizó la solicitud de creación de PIN ante el PIGA de la alcaldía de Fontibón

# ANEXO 1. MAO

624

777

| FORMATO<br>PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL | | | |
|---|---|---|---|
| CÓDIGO<br>FO-AC-28 | PROCESO<br>GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST | VERSIÓN<br>4.0 | |

| | |
|---|---|
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | 26 DE FEBRERO DE 2025 |
| SUBDIRECCIÓN GENERAL | DE INFRAESTRUCTURA |
| DIRECCIÓN TÉCNICA | DE CONSTRUCCIONES |
| SUBDIRECCIÓN TÉCNICA | DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL |

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | CONSORCIO VÍAS SAN FRANCISCO 2024 |
| Cto. Obra No. | FDLF COP 711 DE 2024 |

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

| | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, etc. |
|---|---|---|---|
| Contrato | 12-feb-25 | 11-nov-25 | |
| Pre Construcción / Etapa Preliminar | 12-feb-25 | 11-abr-25 | |
| Construcción | 12-abr-25 | 11-nov-25 | |
| Mantenimiento | NA | NA | |

| | |
|---|---|
| INTERVENTOR | ING INGENIERIA S.A.S. |
| Cto. Interventoría No. | FDLF-CMA-001-2024 |

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C

| | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, etc. |
|---|---|---|---|
| Contrato | 15-feb-25 | 12-nov-25 | |
| Pre Construcción / Etapa Preliminar | 15-feb-25 | 11-abr-25 | |
| Construcción | 12-abr-25 | 11-nov-25 | |

| ETAPA | ACTIVIDAD | IMPACTO | ACCCIONES A EMPRENDER/MEDIDAS DE MANEJO | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | PERIORICIDAD | REGISTRO | RESPONSABLE | COSTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ILINAR | REPLANTEO Y | Obstruccion parcial del espacio Publico | Demarcación y señalización de obra, señalización de frentes de trabajo, señalizacion de campamentos e identificación del personal | N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra operando | Mensual | Registro fotográfico. Informe para Interventoría | Constructor. Director de obra. Residente Ambiental. Residente SST. Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE |

| FORMATO<br>PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL | | | |
|---|---|---|---|
| CÓDIGO<br>FO-AC-28 | PROCESO<br>GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST | VERSIÓN<br>4,0 | |

| | |
|---|---|
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | 26 DE FEBRERO DE 2025 |
| SUBDIRECCIÓN GENERAL | DE INFRAESTRUCTURA |
| DIRECCIÓN TÉCNICA | DE CONSTRUCCIONES |
| SUBDIRECCIÓN TÉCNICA | DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PREMI | SEÑALIZACIÓN | , alteracion paisajistica y de flujo veicular | Información oportuna acerca de las actividades que se desarrollarán en la zona | N° Reuniones o socializaciones con la comunidad realizadas durante el periodo / N° Reuniones o socializaciones con la comunidad programadas para el periodo Area social | [illegible] | Registro fotográfico. Informe para Interventoría | Residente Social<br>Residente de obra (área técnica)<br>Residente Ambiental<br>Residente SST | OBRA |
| | DEMOLICIONES DE PISOS EXITENTES | Cambios en la calidad de aire y niveles de ruido | Revisión tecnico mecanica | N° volquetas con RTM / N° volquetas laborando | Mensual | Informe para la interventoría | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |
| | EXCAVACIONES MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN | Cambios en la calidad de aire y niveles de ruido | Revisión tecnico mecanica | N° volquetas con RTM / N° volquetas laborando | Mensual | Informe para la Interventoría Revisión tecnico mecanica | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |
| | | Alteración de la calidad del agua | Protección de sumidireos y/o cuerpos de agua | N° de sumideros protegidos / N° de sumideros presentes en la zona | Mensual | Informe para Interventoría. Reporte Formato FO-AC-50 Manejo de cuerpos de agua | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |
| EXCAVACIONES | | Cambios en la calidad de aire y niveles de ruido | Revisión tecnico mecanica | N° volquetas con RTM / N° volquetas laborando | Mensual | Informe para la interventoría Revisión tecnico mecanica | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |

| FORMATO<br>PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL | | | |
|---|---|---|---|
| **CÓDIGO**<br>FO-AC-28 | **PROCESO**<br>GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST | **VERSIÓN**<br>4,0 | |

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** 26 DE FEBRERO DE 2025

**SUBDIRECCIÓN GENERAL** DE INFRAESTRUCTURA

**DIRECCIÓN TÉCNICA** DE CONSTRUCCIONES

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEMOLICIONES ) | EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES DE PROFUNDIDAD y DEMOLICIONES DE POZOS, CAJAS Y, CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS . | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | Disposición adecuada de los residuos ante los gestores aprobados | Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados | Mensual | Certificado de residuos entregados<br>Formato IDU de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra | Constructor<br>Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza<br>En general todo el personal de obra | PRESUPUESTO DE OBRA |
| | | | | Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra / Cantidad mensual de material utilizado para la ejecución de la obra | | Informe para interventoría<br>Formato IDU de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra | Constructor<br>Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza<br>En general todo el personal de obra | |
| | | | | Cantidad mensual de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad estimada de RCD a generar al mes | | Certificado de residuos entregados<br>Formato IDU de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra | Constructor<br>Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza<br>En general todo el personal de obra | |
| | | Alteración de la calidad del agua | Protección de sumideros y/o cuerpos de agua | N° de sumideros protegidos / N° de sumideros presentes en la zona | Mensual | Informe para interventoría. Reporte Formato FO-AC-50 Manejo de cuerpos de agua | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |
| | ADECUACIONES, RELLENOS NIVELACION COMPATACION, CONCRETO Y MEZCLA ASFALTICA | Cambios en la calidad de aire y niveles de ruido | Revisión tecnico mecanica | N° volquetas con RTM / N° volquetas laborando | Mensual | Informe para la Interventoría Revisión tecnico mecanica | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |
| | | Afectacion en obras hidraulicas | Protección de sumideros y/o cuerpos de agua | N° de sumideros protegidos / N° de sumideros presentes en la zona | Mensual | Informe para interventoría. Reporte Formato FO-AC-50 Manejo de cuerpos de agua | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |

| FORMATO<br>PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL | | | |
|---|---|---|---|
| **CÓDIGO**<br>FO-AC-28 | **PROCESO**<br>GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST | **VERSIÓN**<br>4,0 | |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** | **26 DE FEBRERO DE 2025** |
| **SUBDIRECCIÓN GENERAL** | **DE INFRAESTRUCTURA** |
| **DIRECCIÓN TÉCNICA** | **DE CONSTRUCCIONES** |
| **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** | **DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONSTRUCCION** | CONSTRUCCION DE CAJAS, ACOMETIDAS, OBRAS HIDRAULICAS PLUVIALES | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | Disposición adecuada de los residuos ante los gestores aprobados | Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados | Mensual | Certificado de residuos entregados<br>Formato IDU de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra | Constructor<br>Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza<br>En general todo el personal de obra | PRESUPUESTO DE OBRA |
| | | | | Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra / Cantidad mensual de material utilizado para la ejecución de la obra | | Informe para interventoría<br>Formato IDU de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra | Constructor<br>Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza<br>En general todo el personal de obra | |
| | | | | Cantidad mensual de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad estimada de RCD a generar al mes | | Certificado de residuos entregados<br>Formato IDU de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra | Constructor<br>Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza<br>En general todo el personal de obra | |
| | | Cambios en la calidad de aire y niveles de ruido | Revisión tecnico mecanica | N° volquetas con RTM / N° volquetas laborando | Mensual | Informe para la Interventoría<br>Revisión tecnico mecanica | Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | PRESUPUESTO DE OBRA |

Yo, Dian Marcela Pacheco Hernández , en mi calidad de Representante Legal me comprometo a a implementar los programas relacionados en el cuadro para mitigar los impactos ambientales que se generan en la realización del contrato No. 711 de 2024

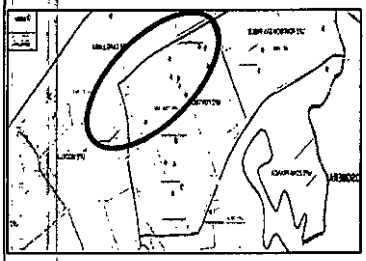
(Firma)
(Nombre) Alejandro Galindo
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre) Dian Marcela Pacheco Hernández
REPRESENTANTE LEGAL

626

## ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTALDE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA:

### 1. Datos generales de la obra

| A. DATOS DEL GENERADOR | | |
|---|---|---|
| **Nombre o razón social** | | CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024 |
| **Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)** | | 901898112-9 |
| **Dirección** | | Carrera 7B #124-39 |
| **Teléfono** | | 3185473727 |
| **Correo electrónico** | | viasfontibon2024@gmail.com |
| **Representante Legal** | | Dian Marcela Pacheco Hernández |
| **No. Identificación de Representante Legal** | | 1032385587 |
| B. DATOS DE LA OBRA | | |
| **Nombre de la obra:** | | "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." |
| **Registro de la Obra ante la SDA (PIN)** | | |
| **Modalidad de la obra:** | | Construcción |
|  | **Localidad:** | Fontibón |
| | **Dirección de la obra:** | CALLE 16 H DESDE CARRERA 111 A HASTA CARRERA 111 A BIS, CALLE 16 H DESDE CARRERA 111 A BIS HASTA CARRERA 112, CARRERA 118 B DESDE CALLE 23 B HASTA CALLE 23 B, CARRERA 134 DESDE CALLE 17 C HASTA CALLE 17 F, CALLE 15B DESDE CARRERA 136 HASTA CARRERA 137, CALLE 23 H DESDE CARRERA 96 F BIS HASTA CARRERA 96 F |
| | **Estrato:** | 2 y 3 |
| | **Barrio:** | Florencia, Villa Carmenza, el refugio |
| | **UPL** | 75 |
| | **CHIP Catastral:** | NA |
| **Área del lote del proyecto (m2):** | | NA |
| **Área a construir (m2 - Según licencia):** | | NA |
| **Licencia de construcción o urbanismo No.** | | NA |
| **Fecha de expedición de la licencia:** | | NA |
| **Fecha de ejecutoria de la licencia:** | | NA |
| *Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):* | | |
| **Tiempo estimado de ejecución de la obra** | | 9 meses |
| **Fecha de inicio de la obra** | | 12 de febrero de 205 |
| **Fecha estimada de finalización de la obra** | | 11 de noviembre de 2025 |
| **Tipo de uso del proyecto:** | | Mantenimiento de malla vial |
| **Número de pisos:** | | NA |
| **Número de sótanos:** | | NA |
| **Altura total:** | | NA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Peso total de residuos de construcción ydemolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)** | 18.243,13 | | | | |
| **¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?** | **Si** | | **No** | | X |
| **Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos** | NA | | | | |

## 2. Manejo de los RCD en obra.

| | Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD | Objetivo | Marcar una X las acciones a implementar | | Descripción detallada de su implementación |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | |
| Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD | Reducción de la Generación de los RCD | Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos. | | X | |
| | Separación en la fuente de RCD | Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas | X | | Se implementará puntos ecológicos en los segmentos a intervenir, lo cuales estarán compuestos por 3 colores:<br>• Verde<br>• Negra<br>• Blanca<br>Dependiendo del volumen generado y las características de los residuos estos se trasladan hacia los centros de aprovechamiento de RCD |
| | Reutilización de los RCD | Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje | X | | Se dispondrán los RCD en centros de aprovechamiento que generen recirculación. |
| | Reciclaje de los RCD | | X | | Se instalarán materiales provenientes de los centros de aprovechamiento para el relleno de la estructura de los segmentos a intervenir |
| | Disposición final de los RCD | Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente. | X | | Una vez sean separados y clasificados los residuos, estos se ubicarán en los sitios de disposición autorizados según el material generado.<br><br>Sólo se almacenará en obra durante un periodo de 24 horas, sí se requiere de un tiempo adicional se llevará a un acopio debidamente adecuado para este almacenamiento temporal. |

| 1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN YREDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD |
|---|
| Se llevará la demolición para plantas de aprovechamiento con el fin de reducir el material dispuesto en escombreras.<br><br>Cuando finaliza el proceso de separación y en el caso que se genere arena, grava, y demás pétreos, concreto, el residente de obra identificará la posibilidad de reutilizar o reciclar estos RCD dentro de la obra, de acuerdo con las características que requieran los rellenos especificados en las normas técnicas y una vez haya sido aprobado por la Interventoría. |
| **2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDOAPLIQUE) *** |
| Durante la ejecución del proyecto se realizarán las actividades de demolición y excavación, los residuos generados en ambas actividades estarán sujetos a una separación y clasificación con el fin de establecer las cantidades de los mismos que puedan ser reutilizados en la obra y así mismo esclarecer el lugar en el cual podrán ser reutilizados; en caso de no cumplir con los requisitos mínimos para la reutilización, se procederá al almacenamiento temporal y la respectiva entrega a los recolectores contratados para tal fin. |
| **3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DERCD EN OBRA** |
| • No obstruir el avance de obra con la ubicación de los RCD.<br><br>• Los materiales de obra sobrantes almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y vehicular.<br><br>• Las zonas verdes no se pueden utilizar para la disposición temporal de materiales sobrantes ni de obra. En caso de requerirla se solicitará la autorización por parte de la Interventoría, en caso de que alguna zona se deteriore esta será restaurada dejándola en mejores o iguales condiciones.<br><br>• Los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas no se podrán disponer en el espacio público, ni vías.<br><br>• El Residente de la Obra, determinará los lugares para el acopio de los materiales de construcción. En caso de presentarse lluvias, estos deberán taparse con la finalidad de evitar el aporte de sedimentos al sistema de alcantarillado y/o contaminación de suelos y agua, evitando problemáticas ambientales y sociales.<br><br>• Los materiales de construcción, que sean ubicados dentro de la obra, se mantendrán señalizados y protegidos con el fin de mitigar lo emisión de material particulado. |

| ETAPA | TIPO DE RCD | CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas) | CANTIDAD PROYECTADE RCD A GENERAR (Toneladas) | TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Disposición Final | Reutilización | Reciclaje | Otros | Lugar de Disposición Final |
| Demolición, Excavación y cimentación<br><br>Construcción | **01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento** | | | | | | | |
| | **01 01 Excavación** | | | | | | | |
| | 01 01 01 Coberturas vegetales | | | | | | | |
| | 01 01 02 Tierras limpias de excavación | | | | | | | |
| | 01 01 03 Limos | | | | | | | |
| | 01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación | | 17.394,16 | X | X | | | Puente Piedra Vecoagreint |
| | 01 01 05 Otros residuos de excavación | | | | | | | |
| | **01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje** | | | | | | | |
| | 01 02 01 Arcillas | | | | | | | |
| | 01 02 02 Bentonitas | | | | | | | |
| | 01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje | | | | | | | |
| | **01 03 Pétreos** | | | | | | | |
| | 01 03 01 Concretos | | 848,97 | | | X | | GRECO |
| | 01 03 02 Gravas | | | | | | | |
| | 01 03 03 Cantos | | | | | | | |
| | 01 03 04 Ladrillos | | | | | | | |
| | 01 03 05 Arenas | | | | | | | |
| | 01 03 06 Morteros | | | | | | | |
| | 01 03 07 Materiales Cerámicos | | | | | | | |
| | 01 03 08 Residuos de material asfáltico | | | | | | | |
| | 01 03 09 Bases y sub bases granulares | | | | | | | |
| | 01 03 10 Otros residuos pétreos | | | | | | | |
| | **01 04 No pétreos** | | | | | | | |
| | 01 04 01 Madera | | | | | | | |
| | 01 04 02 Plásticos | | | | | | | |
| | 01 04 03 Vidrio | | | | | | | |

| ETAPA | TIPO DE RCD | CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas) | CANTIDAD PROYECTADE RCD A GENERAR (Toneladas) | TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Disposición Final | Reutilización | Reciclaje | Otros | Lugar de Disposición Final |
| | 01 04 04 Papel y Cartón | | | | | | | |
| | 01 04 05 Gomas y cauchos | | | | | | | |
| | 01 04 06 Cartón yeso (drywall) | | | | | | | |
| | 01 04 07 Acrílico | | | | | | | |
| | 01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán | | | | | | | |
| | 01 04 09 Materiales a base fibrocemento | | | | | | | |
| | 01 04 10 Otros residuos no pétreos | | | | | | | |
| | **01 05 Metales** | | | | | | | |
| | 01 05 01 Acero y hierro | | | | | | | |
| | 01 05 02 Zinc | | | | | | | |
| | 01 05 03 Cobre | | | | | | | |
| | 01 05 04 Aluminio | | | | | | | |
| | 01 05 05 Otros metales | | | | | | | |
| | **02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento** | | | | | | | |
| | 02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados | | | | | | | |
| | **02 02 Los que tengan características de peligrosidad** | | | | | | | |
| | 02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantosy productos que lo contengan | | | | | | | |
| | 02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad. | | | | | | | |

*Nota: La generación proyectada de RCD deberá ser diligenciada para cada etapa constructiva.*

| ETAPA CONSTRUCTIVA | TIPO DE RCD | CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOSEN OBRA (Toneladas) | ORIGEN * | CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas) | TIPO DE GESTIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Disposición Final | Reutilización | Reciclaje | Otros | Lugar de Disposición Final |
| Demolición, Excavación y cimentación<br><br>Construcción | 01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento | | | | | | | | |
| | 01 01 Excavación | | | | | | | | |
| | 01 01 01 Coberturas vegetales | | | | | | | | |
| | 01 01 02 Tierras limpias de excavación | | | | | | | | |
| | 01 01 03 Limos | | | | | | | | |
| | 01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación | | | | | | | | |
| | 01 01 05 Otros residuos de excavación | | | | | | | | |
| | 01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje | | | | | | | | |
| | 01 02 01 Arcillas | | | | | | | | |
| | 01 02 02 Bentonitas | | | | | | | | |
| | 01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje | | | | | | | | |
| | 01 03 Pétreos | | | | | | | | |
| | 01 03 01 Concretos | | | | | | | | |
| | 01 03 02 Gravas | | | | | | | | |
| | 01 03 03 Cantos | | | | | | | | |
| | 01 03 04 Ladrillos | | | | | | | | |
| | 01 03 05 Arenas | | | | | | | | |
| | 01 03 06 Morteros | | | | | | | | |
| | 01 03 07 Materiales Cerámicos | | | | | | | | |
| | 01 03 08 Residuos de material asfáltico | | | | | | | | |
| | 01 03 09 Bases y sub bases granulares | | | | | | | | |
| | 01 03 10 Otros residuos pétreos | | | | | | | | |
| | 01 04 No pétreos | | | | | | | | |
| | 01 04 01 Madera | | | | | | | | |
| | 01 04 02 Plásticos | | | | | | | | |
| | 01 04 03 Vidrio | | | | | | | | |
| | 01 04 04 Papel y Cartón | | | | | | | | |

| ETAPA CONSTRUCTIVA | TIPO DE RCD | CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOSEN OBRA (Toneladas) | ORIGEN * | CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas) | TIPO DE GESTIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Disposición Final | Reutilización | Reciclaje | Otros | Lugar de Disposición Final |
| | 01 04 05 Gomas y cauchos | | | | | | | | |
| | 01 04 06 Cartón yeso (drywall) | | | | | | | | |
| | 01 04 07 Acrílico | | | | | | | | |
| | 01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán | | | | | | | | |
| | 01 04 09 Materiales a base fibrocemento | | | | | | | | |
| | 01 04 10 Otros residuos no pétreos | | | | | | | | |
| | **01 05 Metales** | | | | | | | | |
| | 01 05 01 Acero y hierro | | | | | | | | |
| | 01 05 02 Zinc | | | | | | | | |
| | 01 05 03 Cobre | | | | | | | | |
| | 01 05 04 Aluminio | | | | | | | | |
| | 01 05 05 Otros metales | | | | | | | | |
| | **02 RCD No susceptibles de aprovechamiento** | | | | | | | | |
| | 02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados | | | | | | | | |
| | **02 02 Los que tengan características de peligrosidad** | | | | | | | | |
| | 02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan | | | | | | | | |
| | 02 02 02 Otros residuos con características depeligrosidad. | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | *El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado.<br>**Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento. | | | | | | | | |

630

347

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente | | **ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU** |
| **Mes del Aprovechamiento:** | | |
| **Nombre del Proyecto:** | COP-711-2024 | |
| **PIN-GEN:** | | |
| **1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona: NO APLICA** | | |
| **Descripción:** | | |
| **2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar): NO APLICA** | | |
| **Alto:** | **Ancho:** | **Largo:** |
| **3. Tipo de material a emplear en la reutilización: NO APLICA** | | |
| **Descripción detallada:** | | |
| **4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material: NO APLICA** | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría de Ambiente

## ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

5. Registro fotográfico durante la reutilización: NO APLICA

Descripción:

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización: NO APLICA

Información de la Reutilización: NO APLICA

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles_____(Ton)

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil):_____

8. Volumen total reutilizado:_____(Ton)

9. Duración del proceso:_____(meses)

10. Área final recuperada:_____(m2)

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra:_____(%)

12 . Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización: NO APLICA

Firma del Representante Legal o Director de obra

631
7444

**JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO 711 de 2024 POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 46. METAS PARA LA CIRCULARIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN – DEC. 507-2023**

Acogiéndonos al artículo 46.2 de la Decreto 507 del 2023 que indica "En obras públicas o privadas de infraestructura vial, urbanismo, espacio público, transporte o servicios públicos, se deberá incorporar el 20% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19 de la presente norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra.", y teniendo en cuenta el alcance y el objeto del contrato 711 de 2024 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", dentro del mismo se van a realizar actividades que generan residuos por demolición y excavación, adicional a ello se van a realizar rellenos de la estructura en material granular, razón por la cual es posible cumplir con lo descrito en el ARTÍCULO 46. METAS PARA LA CIRCULARIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN – RES. 507-2023.

Estos porcentajes de circularidad se cumplirán de la siguiente manera:

Artículo "46.3. Utilizar elementos o materiales de construcción elaborados a partir de residuos de construcción y demolición provenientes de proveedores registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente."

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el contrato de obra CONTRATO 711 de 2024, se presenta esta justificación técnica, por el cumplimiento de la meta de circularidad, de conformidad con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
REPRESENTANTE LEGAL

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Integración Social | PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL<br>FORMATO DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD | Código: FOR-GA-048<br>Versión: 0<br>Fecha: 22/02/2025<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|

# DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD

**DECLARO:**

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Resolución 01115 de 2012, así como a las normas distritales y nacionales en materia de gestión de residuos, y demás normas que regulan los residuos de la construcción y demolición.

2. Que el Plan de gestión integral de RCD presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01115 de 2012.

3. Que dando cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presento el Plan de gestión integral de RCD en la obra, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, estos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

6. Que el Plan de gestión de RCD da cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
REPRESENTANTE LEGAL

632

345

| | |
|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente | **ANEXO VI - CONSTANCIA DE MATERIALES PÉTREOS Y NO PÉTREOS VALORIZADOS DE RCD** |

| **1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO** | |
|---|---|
| **Nombre o razón social** | CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024 |
| **Documento de identificación o NIT** | 901898112-9 |
| **Representante Legal** | Dian Marcela Pacheco Hernández |
| **Dirección** | Carrera 7B #124-39 |
| **Teléfono** | 3185473727 |
| **Correo electrónico** | viasfontibon2024@gmail.com |
| **Municipio o distrito** | Bogotá |
| **Nombre de la Obra** | COP-711-2024 |
| **PIN-GEN** | |
| **2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR** | |
| **PIN-PROV** | |
| **Nombre o razón social** | |
| **Documento de identificación o NIT** | |
| **Representante Legal** | |
| **Dirección domicilio** | |
| **Teléfono** | |
| **Correo electrónico** | |

**3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR**

*Nota 1. La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada bajo la gravedad de juramento.*
*Nota 2. Se debe anexar certificados, soportes de estudios técnicos de laboratorios, y/o ficha técnica de la composición del material valorizado*

| TIPO DE MATERIAL | CANTIDAD (Ton) | CARACTERISTICAS /COMPOSICIÓN |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| **Total RCD suministrados (Ton)** | | |
| **Fecha de suministro de material** | | |

DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
REPRESENTANTE LEGAL

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente | ANEXO X - SOLICITUD DE CIERRE DE PIN-GEN |
|---|---|

**1. DATOS DEL GENERADOR**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre o razón social** | CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024 | | | **Documento de identificación o NIT** | 901898112-9 |
| **Representante Legal** | Dian Marcela Pacheco Hernández | | | **Dirección domicilio** | Carrera 7B #124-39 |
| **Teléfono** | 3185473727 | | **Correo electrónico** | vjasfontibon2024@gmail.com | |
| **Nombre del proyecto (obra)** | COP-711-2024 | | | **Dirección de generación de RCD** | |
| | | | | **PIN-GEN:** | |
| **Cantidad proyecta de RCD a generar según PMA (TON):** | 18.243,13 | | | **Cantidad real de RCD generado (TON):** | |
| **Cantidad de RCD entregado a disposición final (TON):** | | | | **Cantidad de RCD aprovechado y/o reutilizado (TON):** | |
| **Cantidad de material de construcción usado en obra (TON):** | | | | **Cantidad de material valorizado de RCD usado en obra (TON):** | |

**Se cumplió con las certificaciones:** **SI:** **NO:**

Si la respuesta es No ¿Qué reportes faltaron?

**Se cumplió con las metas de aprovechamiento y circularidad?** **SI:** **NO:**

Porcentaje de aprovechamiento alcanzado

Porcentaje de circularidad alcanzado

Si la respuesta en no escribir la causa

CONCLUSIONES:

PROFESIONAL QUE EVALUA:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría de Ambiente

**ANEXO VIII. REPORTE DE GESTORES ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**
*(Aplica solo para los gestores de sitios de disposición final, planta de tratamiento y/o aprovechamiento, punto limpio y recuperador específico*

| 1. DATOS BASICOS DEL GESTOR | | |
|---|---|---|
| PIN GESTOR | | |
| Nombre o razón social | | |
| Documento de identificación o NIT | | |
| Representante Legal | | |
| Dirección | | |
| Teléfono | | |
| Correo electrónico | | |
| Municipio o distrito | | |
| Gestor | Punto Limpio | |
| | Planta de Tratamiento y/o Aprovechamiento | |
| | Recuperador Específico | |
| | Disposición Final | |

| 2. CANTIDADES DE RCD POR TIPO RECIBIDOS POR EL GESTOR | | |
|---|---|---|
| | Cantidad de RCD (Ton) | |
| TIPO DE RESIDUO | Aprovechamiento | Disposición Final |
| 01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento | | |
| 01 01 Excavación | | |
| 01 01 01 Coberturas vegetales | | |
| 01 01 02 Tierras limpias de excavación | | |
| 01 01 03 Limos | | |
| 01 01 04 Materiales pétreos de excavación | | |
| 01 01 05 Otros residuos de excavación | | |
| 01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje | | |
| 01 02 01 Arcillas | | |
| 01 02 02 Bentonitas | | |
| 01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje | | |
| 01 03 Pétreos | | |
| 01 03 01 Concretos | | |
| 01 03 02 Gravas | | |
| 01 03 03 Cantos | | |
| 01 03 04 Ladrillos | | |
| 01 03 05 Arenas | | |
| 01 03 06 Morteros | | |
| 01 03 07 Materiales Cerámicos | | |
| 01 03 08 Residuos de material asfáltico | | |
| 01 03 09 Bases y sub bases granulares | | |
| 01 03 10 Otros residuos pétreos | | |
| 01 04 No pétreos | | |
| 01 04 01 Madera | | |
| 01 04 02 Plásticos | | |
| 01 04 03 Vidrio | | |
| 01 04 04 Papel y Cartón | | |
| 01 04 05 Gomas y cauchos | | |
| 01 04 06 Cartón yeso (Drywall) | | |
| 01 04 07 Acrílico | | |
| 01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán | | |
| 01 04 09 Materiales a base fibrocemento | | |
| 01 04 10 Otros residuos no pétreos | | |
| 01 05 Metales | | |
| 01 05 01 Acero y hierro | | |
| 01 05 02 Zinc | | |
| 01 05 03 Cobre | | |
| 01 05 04 Aluminio | | |
| 01 05 05 Otros metales | | |
| 02 01 RCD no susceptibles de aprovechamiento | | |
| 02 01 Los que por su estado no pueden seraprovechados | | |
| 02 02 Los que tengan características de peligrosidad | | |
| 02 02 01 Residuos con contenido de asbestos y productos que lo contengan | | |
| 02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad. | | |
| TOTAL RCD RECIBIDOS (Ton) | | |
| PERIODO DE REPORTE DE RCD | | |

Nota: 1. La información que se suministra en el presente anexo se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,

FIRMA ( Gestor de RCD – Representante legal)
C.C. o NITNOMBRE

**TABLA DE PARAMETROS PARA LA VALORACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL IMPACTO**

| | VARIABLE | CODIGO | IMPACTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NATURALEZA | NA | Impacto beneficioso | + |
| | | | Impacto perjudicial | - |
| 2 | INTENSIDAD (Grado de destrucción) | I | Baja | 1 |
| | | | Media | 2 |
| | | | Alta | 4 |
| | | | Muy alta | 8 |
| | | | Total | 12 |
| 3 | EXTENSIÓN (Plazo de manifestación) | EX | Puntual | 1 |
| | | | Parcial | 2 |
| | | | Extenso | 4 |
| | | | Total | 8 |
| | | | Crítica | (+4) |
| 4 | MOMENTO (Momento en que se presentó) | MO | Largo plazo | 1 |
| | | | Mediano plazo | 2 |
| | | | Inmediato | 4 |
| | | | Crítico | (+4) |
| 5 | PERSISTENCIA (Permanencia del efecto) | PE | Fugaz | 1 |
| | | | Temporal | 2 |
| | | | Permanente | 4 |
| 6 | REVERSIBILIDAD (Capacidad de autorecuperación) | RV | Corto plazo | 1 |
| | | | Medio plazo | 2 |
| | | | Irreversible | 4 |
| 7 | SINERGIA (Regularidad de la manifestación) | SI | Sin sinergismo (simple) | 1 |
| | | | Sinérgico | 2 |
| | | | Muy sinérgico | 4 |
| 8 | ACUMULACIÓN (Incremento progresivo) | AC | Simple | 1 |
| | | | Acumulativo | 4 |
| 9 | EFECTO (Relación causa -efecto) | EF | Indirecto (secundario) | 1 |
| | | | Directo | 4 |
| 10 | PERIODICIDAD (Regularidad de la manifestación) | PR | Irregular o periódico y discontinuo | 1 |
| | | | Periódico | 2 |
| | | | Continuo | 4 |
| 11 | RECUPERABILIDAD (Reconstrucción por medios humanos) | MC | Recuperable de manera inmediata | 1 |
| | | | Recuperable a mediano plazo | 2 |
| | | | Mitigable | 4 |
| | | | Irrecuperable | 8 |
| | IMPORTANCIA | | *IM = +/- (3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)* | |

TOMADO DE CONESA V. 1997

| | |
|---|---|
| MAXIMO VALOR DE IMPORTANCIA | 88 |

**INTERVALOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS**

| Valor de importancia | Intervalo de calificación |
|---|---|
| Crítico | 67-88 |
| Peligroso | 45-66 |
| Moderado | 23-44 |
| Bajo | 0-22 |

**Normalización de los resultados**

| Formula Normalizada | IMPORTANCIA DEL IMPACTO |
|---|---|
| (Nrm) | |
| 1 – 0.75 | Vulnerabilidad Severa |
| 0.74 - 0.50 | Vulnerabilidad Severa |
| 0.49 – 0.30 | Vulnerabilidad Moderada |
| 0.29 – 0.0 | Vulnerabilidad Irrelevante |

## *MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS*

| *INTERVALOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS* | |
|---|---|
| **INTERVALO** | **Intervalo de calificación** |
| Crítico | [illegible] |
| Peligroso | 45-66 |
| Moderado | 23-44 [illegible] |
| Bajo | 0-22 |

**"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**

| *MATRIZ DE IMPORTANCIA DEL IMPACTO* | | | CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ACTIVIDADES DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES | | | | | | | | | | | | |
| | | | MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL EN SITIO AUTORIZADO DE RCD (petreos y no petreos) | | | | | | | | | | | | |
| | | | PARAMETROS DE VALORACIÓN DE IMPORTANCIA | | | | | | | | | | | *Nrm* | INTERVALO(*Nrm*) |
| COMPONENTE | ELEMENTO | IMPACTO | I | EX | MO | PE | RV | SI | AC | EF | PR | MC | NA | IM | | |
| ABIOTICO | SUELO | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 18 | 0,1961 | [illegible] |
| | AGUA | Alteración de la calidad del agua | 2 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 25 | 0,3137 | Moderado |
| | | Afectación de obras hidráulicas | | | | | | | | | | | | | | |
| | ATMOSFERICO | Cambios en la calidad de aire | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | - | 26 | 0,3333 | Moderado |
| | | Cambios en los niveles de ruido | 2 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 25 | 0,3137 | Moderado |
| | PAISAJE | Alteración en la calidad paisajística | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | - | 30 | 0,4118 | Moderado |
| | | Mejoramiento del paisaje urbano | | | | | | | | | | | | | | |
| SOCIOECONO | SOCIAL | Conflictos con comunidades e instituciones | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Alteración movilidad vehicular | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | - | 32 | 0,451 | Moderado |
| | | Alteración movilidad peatonal | | | | | | | | | | | | | | |
| | ECONOMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | | | | | | | | | | | | | | |

## *MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS*

| *INTERVALOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS* | |
|---|---|
| INTERVALO | Intervalo de calificación |
| Crítico | [redacted] 67-88 |
| Peligroso | [redacted] 45-66 |
| Moderado | [redacted] 23-44 |
| Bajo | 0-22 |

**"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**

**CONSTRUCCION**

| *MATRIZ DE IMPORTANCIA DEL IMPACTO* | | | **MANEJO DE RCD** | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL EN SITIO AUTORIZADO DE RCD (petreos y no petreos)** | | | | | | | | | | | | | |
| | | | **PARAMETROS DE VALORACIÓN DE IMPORTANCIA** | | | | | | | | | | | | | **INTERVALO(*Nrm*)** |
| COMPONENTE | ELEMENTO | IMPACTO | I | EX | MO | PE | RV | SI | AC | EF | PR | MC | NA | IM | *Nrm* | |
| ABIOTICO | SUELO | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 18 | 0,19608 | [redacted] Irrelevante |
| | AGUA | Alteración de la calidad del agua | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 18 | 0,19608 | [redacted] Irrelevante |
| | | Afectación de obras hidráulicas | | | | | | | | | | | | | | |
| | ATMOSFERICO | Cambios en la calidad de aire | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | - | 36 | 0,56863 | Moderado |
| | | Cambios en los niveles de ruido | 2 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 25 | 0,31373 | Moderado |
| | PAISAJE | Alteración en la calidad paisajística | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | - | 20 | 0,21569 | [redacted] Irrelevante |
| | | Mejoramiento del paisaje urbano | | | | | | | | | | | | | | |
| SOCIOECONO | SOCIAL | Conflictos con comunidades e instituciones | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Alteración movilidad vehicular | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Alteración movilidad peatonal. | | | | | | | | | | | | | | |
| | ECONOMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | | | | | | | | | | | | | | |

## *MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS*

| *INTERVALOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS* | |
|---|---|
| **INTERVALO** | **Intervalo de calificación** |
| Crítico | [redacted] 67-88 |
| Peligroso | 45-66 |
| Moderado | 23-44 |
| Bajo | 8-22 |

**"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**

**CONSTRUCCIÓN**

| *MATRIZ DE IMPORTANCIA DEL IMPACTO* | | | ACTIVIDADES DE RELLENOS, CONCRETOS Y ASFALTO | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TRANSPORTE E INSTALACION DE AGREGADOS CONCRETO Y ASFALTO | | | | | | | | | | | | | |
| | | | PARAMETROS DE VALORACIÓN DE IMPORTANCIA | | | | | | | | | | | | | INTERVALO(*Nrm*) |
| COMPONENTE | ELEMENTO | IMPACTO | I | EX | MO | PE | RV | SI | AC | EF | PR | MC | NA | IM | *Nrm* | |
| ABIOTICO | SUELO | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | | | | | | | | | | | | | | |
| | AGUA | Alteración de la calidad del agua | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Afectación de obras hidráulicas | | | | | | | | | | | | | | |
| | ATMOSFERICO | Cambios en la calidad de aire | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | - | 28 | 0,373 | Moderado |
| | | Cambios en los niveles de ruido | 2 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | - | 25 | 0,333 | Moderado |
| | PAISAJE | Alteración en la calidad paisajística | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Mejoramiento del paisaje urbano | | | | | | | | | | | | | | |
| SOCIOECONOMICO | SOCIAL | Conflictos con comunidades e instituciones | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Alteración movilidad vehicular | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | - | 32 | 0,451 | Moderado |
| | | Alteración movilidad peatonal | | | | | | | | | | | | | | |
| | ECONOMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | - | 19 | 0,189 | [redacted] |

## MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS

| INTERVALOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS | |
|---|---|
| INTERVALO | Intervalo de calificación |
| Crítico | [redacted] |
| Peligroso | 45-66 |
| Moderado | 23-44 |
| Bajo | 0-22 |

"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

| MATRIZ DE IMPORTANCIA DEL IMPACTO | | | CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ACTIVIDADES CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REDES HIDRAULICAS | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | PARAMETROS DE VALORACIÓN DE IMPORTANCIA | | | | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE | ELEMENTO | IMPACTO | I | EX | MO | PE | RV | SI | AC | EF | PR | MC | NA | IM | Nrm | INTERVALO(Nrm) |
| ABIOTICO | SUELO | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | 2 | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | - | 25 | 0,314 | Moderado |
| | AGUA | Alteración de la calidad del agua | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | - | 27 | 0,353 | Moderado |
| | | Afectación de obras hidráulicas | | | | | | | | | | | | | | |
| | ATMOSFERICO | Cambios en la calidad de aire | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 19 | 0,196 | [redacted] |
| | | Cambios en los niveles de ruido | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 19 | 0,196 | [redacted] |
| | PAISAJE | Alteración en la calidad paisajística | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Mejoramiento del paisaje urbano | | | | | | | | | | | | | | |
| SOCIOECONOMICO | SOCIAL | Conflictos con comunidades e instituciones | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Alteración movilidad vehicular | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 19 | 0,196 | [redacted] |
| | | Alteración movilidad peatonal. | | | | | | | | | | | | | | |
| | ECONOMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | - | 19 | 0,196 | [redacted] |

***MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS***

| ***INTERVALOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS*** | |
|---|---|
| **INTERVALO** | **Intervalo de calificación** |
| Crítico | 67-88 |
| Peligroso | 45-66 |
| Moderado | 23-44 |
| Bajo | 0-22 |

**"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**

| Versión | Fecha | Descripción | Responsable |
|---|---|---|---|
| 0 | 26/02/2025 | Creación del documento | Residente Ambiental |
| 1 | 7/03/2025 | Emision observaciones subsanadas | Residente Ambiental |

ELABORÓ
JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
RESIDENTE AMBIENTAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

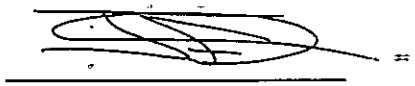
| "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS | | | | | | |
| ETAPA CONSTRUCCION | | | | | | |
| MEDIO | COMPONENTE | IMPACTO /ACTIVIDAD | ACTIVIDADES DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y TRANSPORTE DE RCD | | | |
| | | | DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE | EXCAVACION MANUAL Y MECANICA | DEMOLICION DE SUMIDEROS, TUBERIAS., ANDEN | TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL EN SITIO AUTORIZADO DE RCD (PETREOS Y NO PETREOS). |
| ABIOTICO | SUELO | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | X | X | X | X |
| | AGUA | Afectación de obras hidráulicas | X | X | X | |
| | | Alteración de la calidad del agua | X | X | X | X |
| | ATMOSFERICO | Cambios en la calidad de aire | X | X | X | X |
| | | Cambios en los niveles de ruido | X | X | X | X |
| | PAISAJE | Alteración en la calidad paisajística | | | | X |
| SOCIOECONOMICO | SOCIAL | Conflictos con comunidades e instituciones | X | X | X | X |
| | | Alteración movilidad vehicular y/o peatonal | X | X | X | X |
| | ECONOMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | X | X | | |

| "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS | | | | | | | | | |
| ETAPA CONSTRUCCION | | | | | | | | | |
| MEDIO | COMPONENTE | IMPACTO /ACTIVIDAD | ACTIVIDADES DE RELLENOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS | | | | | | |
| | | | NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE | ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN | ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RECICLADO DE CONCRETO | SUBBASE GRANULAR CLASE A Y B(SBG _ A_ B) BASE (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador). | IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CLR-O (Suministro, Barrido, Superficie y Riego). | ASFALTO Y CONCRETO | RELLENO PARA REDES EN AGREGADOS PETREOS |
| ABIOTICO | SUELO | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | | | | | | | |
| | AGUA | Afectación de obras hidráulicas | | | | X | | X | |
| | | Alteración de la calidad del agua | | | | | | | |
| | ATMOSFERICO | Cambios en la calidad de aire | X | X | X | X | X | X | X |
| | | Cambios en los niveles de ruido | X | X | X | X | X | X | X |
| | PAISAJE | Alteración en la calidad paisajística | | | | | | | |
| SOCIOECONOMICO | SOCIAL | Conflictos con comunidades e instituciones | | | | | | | |
| | | Alteración movilidad vehicular y/o peatonal | X | X | X | X | X | X | X |
| | ECONOMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | X | X | X | X | X | X | X |

| "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS | | | | | | |
| ETAPA CONSTRUCCION | | | | | | |
| MEDIO | COMPONENTE | IMPACTO /ACTIVIDAD | ACTIVIDADES DE REDES HIDRAULICAS | | | |
| | | | SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION | ACOMETIDA DOMICILIARIA. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tubería) | SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA | TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL EN SITIO AUTORIZADO DE RCD NO PETREOS. |
| ABIOTICO | SUELO | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | X | X | X | X |
| | AGUA | Afectación de obras hidráulicas | | | | |
| | | Alteración de la calidad del agua | | | | |
| | ATMOSFERICO | Cambios en la calidad de aire | X | | X | X |
| | | Cambios en los niveles de ruido | | | | X |
| | PAISAJE | Alteración en la calidad paisajística | | | | X |
| SOCIOECONOMICO | SOCIAL | Conflictos con comunidades e instituciones | | | | X |
| | | Alteración movilidad vehicular y/o peatonal | | | | X |
| | ECONOMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | | | | |

| "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." |
|---|
| MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS |
| ETAPA CONSTRUCCION |

| Versión | Fecha | Descripcion | Responsable |
|---|---|---|---|
| 0 | 26/02/2025 | Creación del documento | Residente Ambiental |
| 1 | 7/03/2025 | Emision observaciones subsanadas | Residente Ambiental |



ELABORÓ

JUAN FELIPE PINEDA PERILLA

RESIDENTE AMBIENTAL

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

# ANEXO 2. CORRESPONDENCIA

Bogotá D. C. 17 de marzo 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-016***

Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto:** REMISIÓN OBSERVACIONES MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir las observaciones subsanadas emitidas al Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST a implementar para el COP-711-2024, esto para su revisión y/o aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón 2024

Anexos:

- MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

[redacted]

**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**NIT 901.898.112-9**

~~255~~ 640

Bogotá D. C. 17 de marzo 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-018***

Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto**: REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir el informe mensual No.1 correspondiente a las actividades realizadas del 12 de febrero al 11 de marzo de 2025 del componente ambiental, esto para su revisión y/o aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón 2024

Anexos:

- INFORME SST No. 1



[redacted]

Bogotá D. C. 01 de abril 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-026***

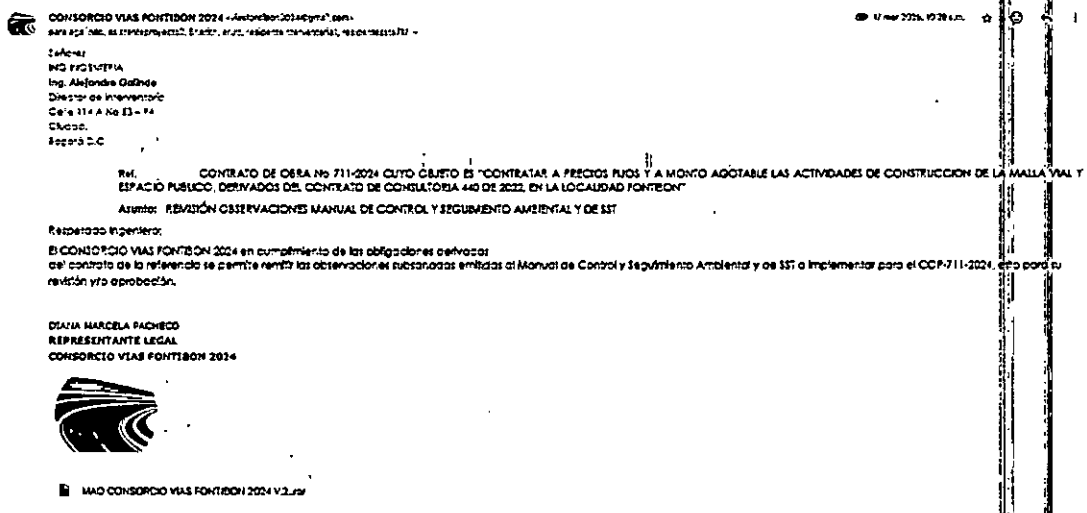
Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto:** CONSOLIDADO OBSERVACIONES MAO

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir el consolidado a las observaciones dadas al Manual de Control y Seguimiento Ambiental y SST ordenadas en tabla con lo solicito la interventoria. De igual manera aclara que el documento con las modificaciones realizadas en su segunda versión fueron entregadas el día 17 de marzo de 2025 como se evidencia en el pantallazo a continuación.



CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>
para ing.galindo, ing.interventoria, Brandon, arq.vi., residente.interventoria, residente.sst2 ▾

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REVISIÓN OBSERVACIONES MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir las observaciones subsanadas emitidas al Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST a implementar para el CCP-711-2024, esto para su revisión y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

MAO CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 V3.pdf

| OBSERVACION | SUBSANACION |
|---|---|
| **Observación 1:** Se solicita relacionar en la Tabla 20 "Formatos a emplear", los formatos de seguimiento que se utilizaran para los componentes C, D y E. | En la tabla 20 ubicada en la página 73 del documento MAO se añadieron los formatos a emplear de los componentes C, D y E |

Tabla 20 Formatos a emplear

| COMPONENTE | CODIGO | NOMBRE |
|---|---|---|
| COMPONENTE A | FOGIP037_F1 V3 | Requerimientos Ambientales y SST Preliminares |
| | FO-AC-028 V3 | Plan de Acción Ambiental |
| | FO-GIP-061 V2 | Registro de Inducción, capacitación y entrenamiento |
| COMPONENTS B | FO-AC-53 V4 | Control de materiales |
| | FO-AC-018 V1 | Seguimiento aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado |
| | FO-AC-55 V3 | Planilla control de disposición de Residuos de Construcción y Demolición RCD |
| | FO-AC-21 V1 | Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura |
| | FO-AC-50 V3 | Manejo de cuerpos de agua |
| COMPONENTE C | FO-AC-51 V3 | Uso de zonas verdes |
| | FO-83 | Afiliación sistema de seguridad social y registro de epidemias médicas |

73

| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br>Fecha: 22/02/2025 |
|---|---|---|

| COMPONENTE A | | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITO A&SST |
|---|---|---|
| COMPONENTE D | SST-FT-03 | Evaluación inducción o reinducción |
| | SST-FT-05 | Entrega y Reposición de EPP |
| | SST-FT-07 | Perfil Sociodemográfico - Encuesta |
| | SST-FT-14 | Inspección de Botiquín |
| COMPONENTE E | SST-FT-13 | Inspección Locativa |

| | |
|---|---|
| **Observación 2:** Se solicita agregar en la tabla 22 "Proveedores de materiales" el registro IDU designado como proveedor. | En la tabla 22 ubicada en la página 80 del documento MAO se agregó el número de registro IDU |

Tabla 22 Proveedores de materiales

| NOMBRE GESTOR | ENTIDAD QUE AUTORIZA | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | TIPO DE PROVEEDOR | No. REGISTRO IDU |
|---|---|---|---|---|
| GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO | CAR | Comunicacion No. 20242084523 del 24/07/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 461 |
| RCD PUENTE PIEDRA SAS | CAR | Comunicacion No. 20242009230 del 05/02/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 477 |
| DROMOS | CAR | Com. No. 20242098470 15/11/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 505 |
| INCOMINERIA SAS | CAR | Comunicado No. 20242028988 del 19/04/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 515 |
| CEMEX | SDA | Comunicado No. 2024EE113651 del 28/05/2024 | Concreto | 14 |
| VECOAGREINT | SDA | Comunicado N° 20242083778 del 22/07/24 | Agregados a partir de residuos de construcción y demolición. | 683 |
| EL CONDOR | CAR | Comunicado N° 1121200475 del 30/08/21 | Prefabricados | 271 |

Fuente: Consorcio Vías Fontibon 2024– Directorio IDU (2025)

| | |
|---|---|
| **Observación 3:** El proveedor relacionado en la Tabla 24 "Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA", DESCONT S.A. E.S.P, no se encuentra registrado en el listado de proveedores autorizados por la SDA para el manejo de los residuos peligrosos o manejo de aceites. | El proveedor DESCONT S.A. E.S.P. añadido en la tabla 24 de la página 86 como empresa gestora de residuos de construcción y demolición fue eliminado y ya no se encuentra relacionado |

Tabla 24 Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA

| NOMBRE GESTOR | ENTIDAD QUE AUTORIZA | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER |
|---|---|---|---|
| RECOLECTOR EL TRIUNFO | SDA | N/A | La empresa Recolectora El Triunfo realiza dentro de sus actividades realiza recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC Drywall- Cable eléctrico. |
| CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S. | SDA | N/A | La empresa Chatarrería Ambiental FM S.A.S., dentro de sus actividades económicas realiza recolección, transporta almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables dentro de los que se puede mencionar: Chatarra y otros metales, aluminio, Cartón, PVC, Madera, Drywall |
| ECOLCIN | N/A | Resolución No. 1316 del 07/06/2005 Resolución 2792 del 2005 Modificación Resolución 0011 del 06/01/2011 | Transformación y procesamiento de aceites lubricantes usados para disposición como combustible de uso industrial. Operación de la planta de recolección, transporte, acopio y Tratamiento de borras. Almacenamiento y envío a disposición final de baterías usadas plomo-ácido, residuos sólidos impregnados con hidrocarburos (estopas, trapos, material plástico, arena, aserrín, paños absorbentes) y transformación de filtros usados por drenado y retiro de material solido como caucho y papel impregnado con aceite usado de forma tal que el material solido contaminado retirado se envía a disposición final por incineración y la carcasa metálica del filtro libre de aceite se envía a fundición. |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– SDA (2026)





345

| | |
|---|---|
| **Observación 4:** Se solicita agregar en la Tabla 25 "Empresas gestoras de – RCD" el registro IDU designado como provéedor. | En la tabla 25 ubicada en la página 88 del documento MAO se agregó el número de registro IDU para cada una las empresas gestoras de Residuos de Construcción y Demolición RCD |

Tabla 25 Empresas gestoras de – RCD

| NOMBRE GESTOR | ENTIDAD QUE AUTORIZA | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER | No. REGISTRO IDU |
|---|---|---|---|---|
| LIMPIEZA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SAS - ASEAGIR | CAR | Resolución 0593 del 01/04/2018 | Disposición final de RCD | 448 |
| NOSEN ERAY TRANSPORTES LAMD | CAR | Resolución 0293 del 01/02/2019 | Disposición final de material de excavación | 504 |
| CRECO | CAR | Comunicado No | Transformación y aprovechamiento de | 407 |

88



| COMPONENTE 8 – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | | PROGRAMA 8A. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 20222305013 | RCD | |
| "SECAM | CAR | Comunicado 20230007203 | Transformación y aprovechamiento de RCD | 514 |
| MADINAS AMARILLAS | ANLA | Resolución 1483 del 4/12/2014 y Resolución 0229 del 07/03/2018 | Disposición final de RCD | 471 |
| CENTA | CAR | Resolución 1508 del 22/03/2006 | Disposición final de RCD | 237 |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– Directorio IDU (2025)

[redacted]

**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**NIT 901.898.112-9**

| | |
|---|---|
| **Observación 5:** Si bien se presenta el SSG-SST del contrato en el anexo 9. En el numeral 1.4 "Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo", se debe relacionar la ficha ambiental las actividades correspondientes del contrato en el manejo SST, sustancias químicas y MEV | En el ítem 1.1.4 Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se añadió la ficha ambiental correspondiente a las actividades de manejo de SST, esta va desde la página 102 hasta la 107 |

| | | |
|---|---|---|
| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br>Fecha: 22/02/2025 |

| COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETIVO GENERAL** | | | | | | | |
| Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos vigentes, gestionando de manera efectiva los aspectos ambientales y riesgos laborales para prevenir impactos negativos, accidentes y enfermedades, fortaleciendo la competencia del personal y asegurando la mejora continua en todos los procesos de la compañía. | | | | | | | |
| **IMPACTOS A MITIGAR** | | | | | | | |
| • Reducción de accidentes<br>• Cumplimiento legal<br>• Mejora de la calidad de vida<br>• Previene contaminación y riesgos ambientales. | | | | | | | |
| **TIPO DE MEDIDA** | | | | | | | |
| Control | | Prevención | X | Mitigación | X | Compensación | |
| **ACCIONES A EJECUTAR** | | | | | | | |
| 1. Planificación y Diagnóstico<br>• Evaluación inicial de riesgos en los lugares de trabajo.<br>• Cumplimiento normativo, identificando leyes y regulaciones aplicables.<br>• Definición de objetivos y metas en SST alineadas con la estrategia de la empresa.<br>2. Organización y Recursos<br>• Designación del responsable de SST dentro de la empresa.<br>• Creación de un comité de seguridad y salud con participación de trabajadores y empleadores.<br>• Asignación de recursos para equipos de protección personal (EPP), capacitación y señalización.<br>3. Identificación, Evaluación y Control de Riesgos<br>• Análisis de peligros y evaluación de riesgos en cada área de trabajo.<br>• Implementación de medidas de control, como barreras físicas, ventilación y señalización. | | | | | | | |

102

| | |
|---|---|
| **Observación 6:** Tabla 27 "Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra" se solicita se relacione lo correspondiente al componente D | En la tabla 27 localizada en la página 118 correspondiente al Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra se añadió lo relacionado al componente D: Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo, esta se encuentra en la página 125 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Componente D: Gestión en Seguridad y | GESTION EN SEGURIDAD Y | Garantizar el cumplimiento de los | Director de obra Residente Técnico | Frecuencia de accidentalidad | (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / | Cuantitativo | Informe para interventoría |

125

| | | |
|---|---|---|
| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br>Fecha: 22/02/2025 |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCION DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO |
| Salud en el Trabajo | SALUD EN EL TRABAJO Programa de señalización | requisitos legales y técnicos vigentes, gestionando de manera efectiva los aspectos ambientales y riesgos laborales para prevenir impactos negativos, accidentes y enfermedades | Residente SST. | | Número de trabajadores en el mes) * 100 | | |
| | | | Director de obra Residente Técnico Residente SST. | Severidad de Accidentalidad | (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 | Cuantitativo | Informe para interventoría |
| | | | Director de obra Residente Técnico. Residente SST. | Ausentismo por causa medica | (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100 | Cuantitativo | Informe para interventoría |

126

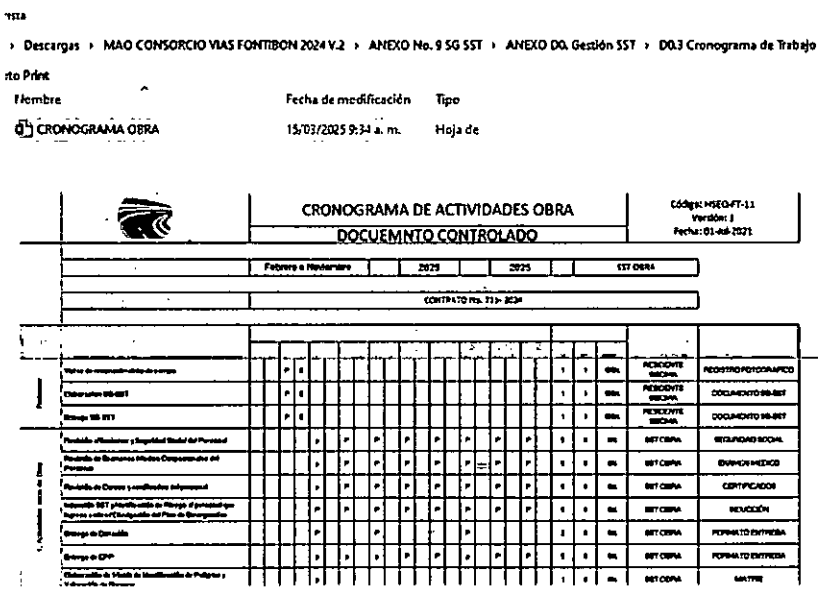
| | |
|---|---|
| **Observación 7:** Se solicita agregar en la Tabla 28 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto" el informe final que contractualmente se debe presenter | En la página 128 se agregó a la tabla 28 la periodicidad de los informes mensuales.<br><br>**12.2.1 Seguimiento ambiental**<br><br>Por otro lado, con el fin de notificar, documentar y reportar el desarrollo de la Gestión Ambiental en la etapa de construcción del proyecto, se presentarán informes ambientales, y se desarrollarán comités con la siguiente periodicidad:<br><br>Tabla 28 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto<br><br>**REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL** / **PERIODICIDAD**<br>Informe Mensual / Mensual del doce (12) a once (11) de cada mes y se presenta los 5 primeros días calendario del siguiente mes<br>Informe Final / Al finalizar el contrato se deberá presentar un (1) informe, donde se entregue el consolidado de la implementación del Manual de control y seguimiento ambiental y de SST.<br><br>Fuente. Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| **Observación 8:** Se solicita agregar en DOCUMENTO WORD el listado de anexos | En la página 9 del documento MAO se añadió el listado de los anexos |

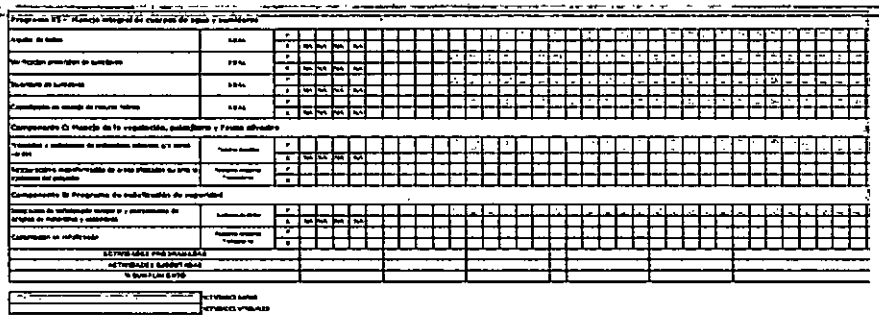
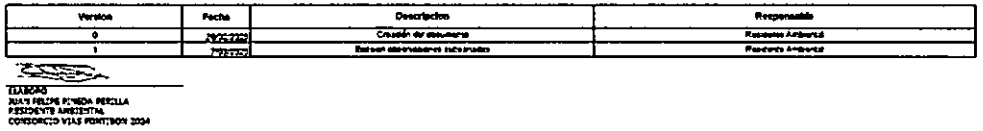
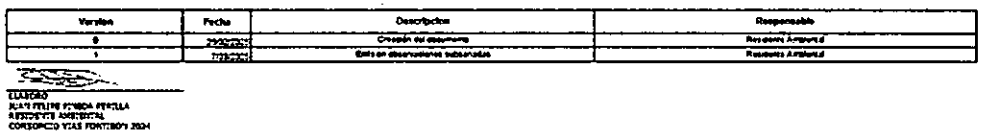
| | |
|---|---|
| | **LISTADO DE ANEXOS**<br><br>Anexo No 1. Organigrama del proyecto<br>Anexo No 2. Cronograma Ambiental<br>Anexo No 3. Plano de Localización<br>Anexo No 4. Programa de capacitaciones ambientales<br>Anexo No 5. Plan de acción<br>Anexo No 6. Plan de gestión integral de RCD<br>Anexo No 7. Evaluación Ambiental<br>Anexo No 8. Formatos Ambientales<br>Anexo No 9. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST |
| **OBSERVACIONES ANEXOS**<br><br>**ANEXO 2** | |
| **Observación 9:** Se identificó que la columna de "DESCRIPCIÓ" en las "ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS" se relacionan actividades que no concuerdan con los códigos presentados en el documento en Word, ejemplo: en el anexo 2 se relaciona la ficha "D.1 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO" sin embargo en el documento en Word se relaciona como "PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO", se solicita corregir todas las actividades y articular | Al anexo 2 se le realizo el ajuste solicitado y cada componente tiene su actividad correspondiente |

[redacted]

**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**NIT 901.898.112-9**

| | |
|---|---|
| con los nombres establecidos en las fichas ambientales del MAO en Word | |

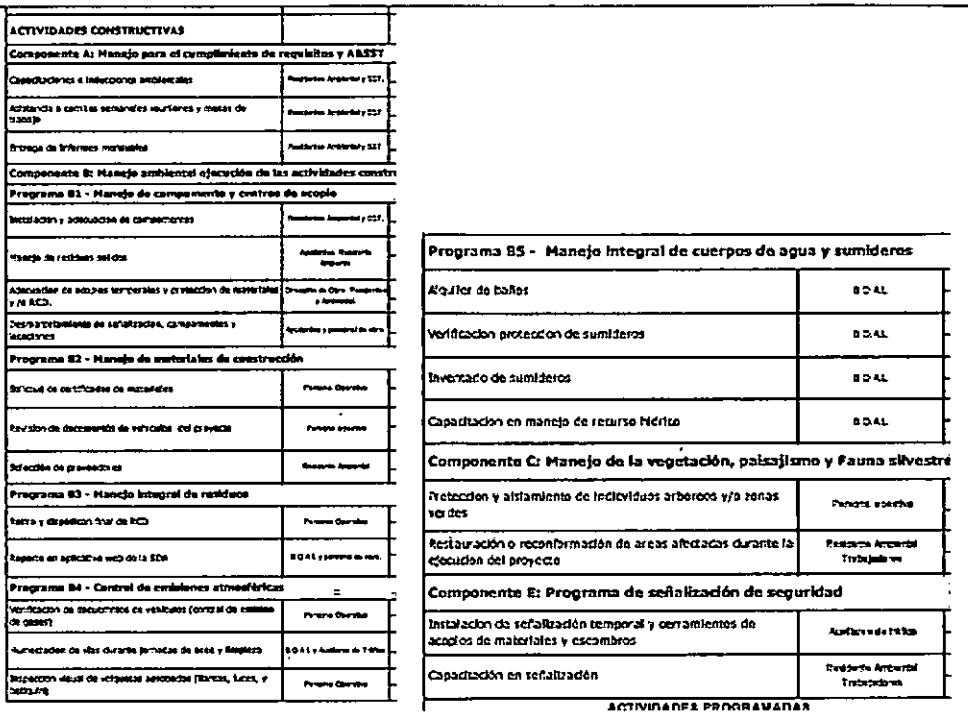
| | |
|---|---|
| **Observación 10:** Se solicita agregar en el plan de trabajo las actividades propuestas para las fichas ambientales A, B, C, D y E establecidas en el MAO del contrato | Dentro del anexo 2 se añadieron las actividades correspondientes a las fichas ambientales A, B, C, E. Las correspondiente al componente D se encuentran en el anexo 9. SG SST/ D0.3 Cronograma de trabajo<br><br>› Descargas › MAO CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 V.2 › ANEXO No. 9 SG SST › ANEXO D0. Gestión SST › D0.3 Cronograma de Trabajo<br>Nombre Fecha de modificación Tipo<br>CRONOGRAMA OBRA 15/03/2025 9:34 a. m. Hoja de<br>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OBRA<br>DOCUEMNTO CONTROLADO |
| **Observación 11:** Se solicita agregar al cronograma ambiental las metas mínimas de cumplimiento | Dentro del anexo 2. Cronograma se encuentra cada actividad y en color rojo se resaltan las actividades que se deben realizar diarias/semanales y de color amarillo las que se deben realizar como mínimo 1 vez al mes |

| | |
|---|---|
| |  |
| **Observación 12:** Se solicita agregar la persona que realizo el documento, nombre, cargo y firma | Se agrega en el formato lo solicitado  |
| **Observación 13:** Se solicita agregar la versión del documento y el listado de control de cambios | Se agrega en el formato lo solicitado  |
| **Observación 14:** Se debe articular todas las actividades que se plantearon en las fichas ambientales del MAO del documento en Word, ya que las actividades descritas en el anexo 2 no están articuladas con las actividades descritas en las fichas ambientales | Se articularon las actividades planteadas en el documento MAO en el formato del cronograma |



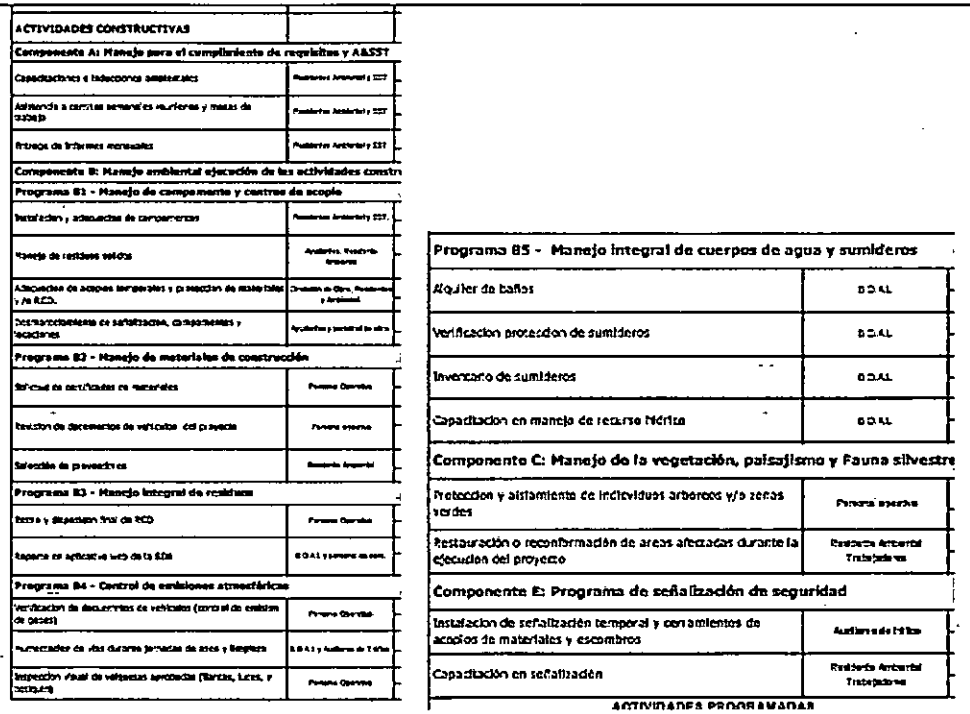
654



| | |
|---|---|
|  | |
| **ANEXO 4** | |
| **Observación 15:** En el "PROGRAMA DE CAPACITACIONES" se solicita se relacione el proceso que se utilizara para validar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de formación y sus respectivos registros | Dentro del documento MAO en la parte final en el ítem 12.2. seguimiento de desempeño ambiental se especifica el indicador, descripción del indicador, tipo de indicador y registro de cumplimiento, esto nos ayudara a llevar un control de lo que se ha realizado y de lo que falta por realizar para cada componente |

| | |
|---|---|
| | Tabla 27 Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra<br><table><tr><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th rowspan="2">PROGRAMA</th><th rowspan="2">OBJETIVO DEL PROGRAMA</th><th rowspan="2">RESPONSABLE DEL PROGRAMA</th><th colspan="4">INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><th>INDICADOR</th><th>DESCRIPCION DEL INDICADOR</th><th>TIPO DE INDICADOR</th><th>REGISTRO DEL COMPLIMIENTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td>Establecer</td><td></td><td></td><td>N° de Profesionales</td><td></td><td></td></tr></table> |
| **Observación 16**: Se solicita se relaciones en el numeral 7.6" Capacitaciones de refuerzo", el proceso a seguir cuando un trabajador no cumpla con los lineamientos de evaluación del proceso de formación | Dentro del anexo 4. Programa de capacitaciones se especifica el proceso que se tendrá para realizar las mismas, en dado caso que se tenga que realizar capacitaciones de refuerzo se volverá a realizar el mismo praceso del inicio. |
| **Observación 17:** Se solicita se articule las capacitaciones propuestas con lo establecido en el plan de trabajo y las fichas ambientales del MAO del documento en Word, es de resaltar que deben integrar todas las capacitaciones establecidas para los componentes A, B, C, D y E | Se articularon las actividades planteadas en el documento MAO en el formato del cronograma |





| ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | |
|---|---|
| **Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST** | |
| Capacitaciones e inducciones ambientales | Residente Ambiental y SST |
| Asistencia a comites semanales reuniones y mesas de trabajo | Residente Ambiental y SST |
| Entrega de informes mensuales | Residente Ambiental y SST |
| **Componente B: Manejo ambiental ejecución de las actividades constr** | |
| **Programa B1 - Manejo de campamento y control de acopio** | |
| Instalación y adecuación de campamentos | Residente Ambiental y SST |
| Manejo de residuos solidos | Ayudantes, Residente Ambiental |
| Adecuación de acopios temporales y protección de materiales y/o R.C.D. | Ayudantes y Residente de obra |
| Instalación de señalización, campamentos y locaciones | Ayudantes y residente de obra |
| **Programa B2 - Manejo de materiales de construcción** | |
| Solicitud de certificados de materiales | Persona Operativa |
| Revisión de documentos de vehículos del proyecto | Persona operativa |
| Selección de proveedores | Residente Ambiental |
| **Programa B3 - Manejo integral de residuos** | |
| Retiro y disposición final de RCD | Persona Operativa |
| Reporte en aplicativo web de la EDA | S.O.A.I y persona operativa |
| **Programa B4 - Control de emisiones atmosféricas** | |
| Verificación de documentos de vehículos (control de emisiones de gases) | Persona Operativa |
| Humectación de vías durante jornadas de aseo y Barridos | S.O.A.I y Auxiliares de Tráfico |
| Inspección visual de vehículos operativos (llantas, Luces, y cargues) | Persona Operativa |

| Programa B5 - Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros | |
|---|---|
| Alquiler de baños | S.O.A.I. |
| Verificación protección de sumideros | S.O.A.I. |
| Inventario de sumideros | S.O.A.I. |
| Capacitación en manejo de recurso hídrico | S.O.A.I. |
| **Componente C: Manejo de la vegetación, paisajismo y Fauna silvestre** | |
| Protección y aislamiento de individuos arboreos y/o zonas verdes | Persona operativa |
| Restauración o reconformación de areas afectadas durante la ejecución del proyecto | Residente Ambiental Trabajadores |
| **Componente E: Programa de señalización de seguridad** | |
| Instalación de señalización temporal y cerramientos de acopios de materiales y escombros | Auxiliares de tráfico |
| Capacitación en señalización | Residente Ambiental Trabajadores |

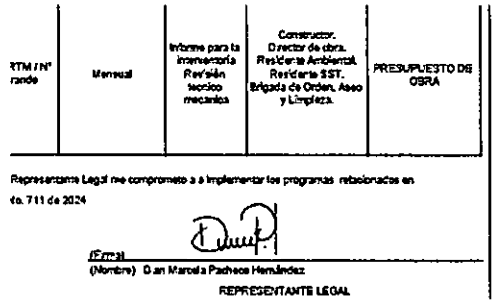
ACTIVIDADES PROGRAMADAS

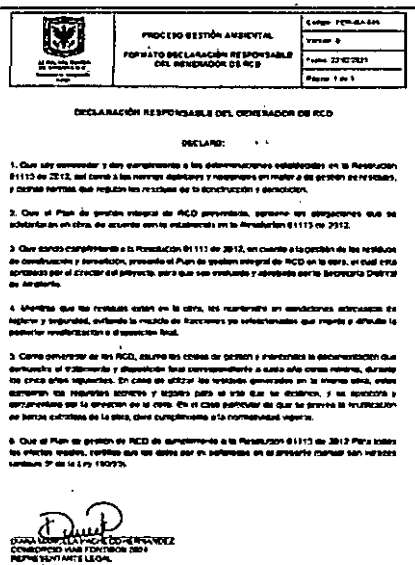
| | |
|---|---|
| **Observación 18:** Se solicita se relaciones en el documento en Word del "PROGRAMA DE CAPACITACIONES" los responsables en validar el documento y el control de versions | Se agrega en el formato lo solicitado |

| Version | Fecha | Descripción | Responsable |
|---|---|---|---|
| 0 | [illegible] | Creación del documento | Residente Ambiental |
| 1 | [illegible] | Edición observaciones subsanadas | Residente Ambiental |

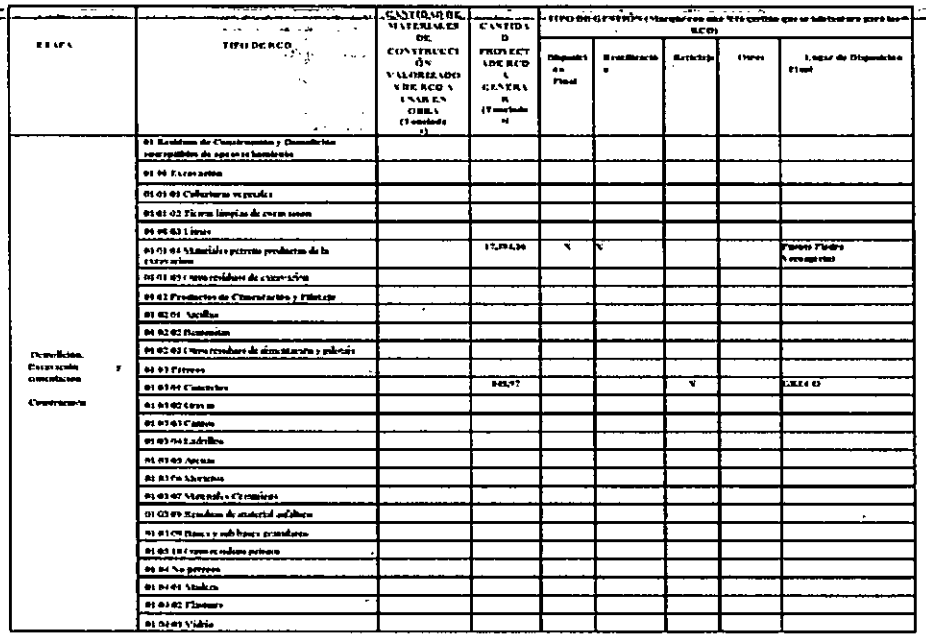
ELABORÓ
JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
RESIDENTE AMBIENTAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

**ANEXO 5**

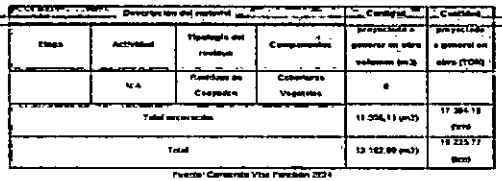
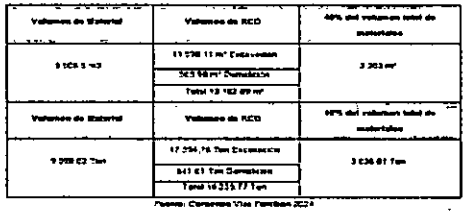
| | |
|---|---|
| **Observación 19:** Se solicita se ajuste el PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL, ya que muchas de las hojas se encuentran cortadas, se debe ajustar las áreas de impresión al momento de guardar el Excel en PDF | Se hace el ajuste pertinente para que el anexo 5 salga sin cortar en archivo pdf |
| **Observación 20:** Se solicita se remita la validación por parte del representante legal del PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL, ya que el documento viene sin firmar | Se adjunta el documento firmado por el representante legal  |
| **ANEXO 6** | |
| **Plan de Gestión de RCD** | |
| **Observación 21:** Dentro del anexo 1 "ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA" no se relaciona el punto 4 correspondiente a la "declaración del | **Esta ya fue subsanada y aprobada por parte de la interventoría para la apertura del PIN ambiental del contrato** |

| | |
|---|---|
| generador" debidamente firmada, lineamiento mínimo de este anexo. | <br>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL<br>FORMATO DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD<br>DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD<br>DECLARO:<br>1. Que doy cumplimiento y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Resolución 01115 de 2012, así como a las normas distritales y nacionales en materia de gestión de residuos, y demás normas que regulen los residuos de la construcción y demolición.<br>2. Que el Plan de gestión integral de RCD presentado, aprueno las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01115 de 2012.<br>3. Que dando cumplimiento a la Resolución 01111 de 2012, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presento el Plan de gestión integral de RCD en la obra, el cual será aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.<br>4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando la mezcla de fracciones no seleccionadas que impida o dificulte la posterior reutilización o el aprovechamiento final.<br>5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el cumplimiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, estos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se ejecutará y aprovechará por la ejecución de la obra. En el caso particular de que se provea la incorporación de tierras excedentes de la obra, éstas cumplirán con la normatividad vigente.<br>6. Que el Plan de gestión de RCD da cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 Para todos los efectos legales, confiso que los datos por mi suministrados en el presente manual son verídicos conforme 5° de la Ley 1097/5.<br>CARLA MARCELA PINCAY CONTRERAS<br>CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024<br>REPRESENTANTE LEGAL |
| **Observación 22:** Dentro del anexo 1 "ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA" no se relaciona el Punto 5 "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD", lineamiento mínimo de este anexo | **Esta ya fue subsanada y aprobada por parte de la interventoría para la apertura del PIN ambiental del contrato** |

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

| | |
|---|---|
| |  |
| **Observación 23:** Se solicita relacionar el informe técnico si se va a tener o no el cumplimiento de meta de circularidad establecido por el decreto 507 de 2023 | **Esta ya fue subsanada y aprobada por parte de la interventoría para la apertura del PIN ambiental del contrato** |

| | |
|---|---|
| | **JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO 711 de 2024 POR CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 46. METAS PARA LA CIRCULARIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN – DEC. 507-2023**<br><br>Acogiéndonos al artículo 48.2 de la Decreto 507 del 2023 que indica "En obras públicas o privadas de infraestructura vial, urbanismo, espacio público, transporte o servicios públicos, se deberá incorporar el 20% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19 de la presente norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra.", y teniendo en cuenta el alcance y el objeto del contrato 711 de 2024 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTÁ D.C.", dentro del mismo se van a realizar actividades que generan residuos por demolición y excavación, adicional a ello se van a realizar reforzs de la estructura en material granular, razón por la cual es posible cumplir con lo descrito en el ARTICULO 46. METAS PARA LA CIRCULARIDAD EN LA CONSTRUCCION – RES. 507-2023.<br><br>Estos porcentajes de circularidad se cumplirán de la siguiente manera:<br><br>Artículo "46.3 Utilizar elementos o materiales de construcción elaborados a partir de residuos de construcción y demolición provenientes de proveedores registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente."<br><br>De acuerdo con lo anteriormente descrito, el contrato de obra CONTRATO 711 de 2024, se presenta esta justificación técnica, por el cumplimiento de la meta de circularidad, de conformidad con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.<br><br>[illegible]<br>CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024<br>REPRESENTANTE LEGAL |
| **Observación 24:** Se solicita se incluya en las tablas 6 y 7 del PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION – PGRCD que las cantidades también se presenten en Toneladas, medida de reporte del PIN Ambiental | **Esta ya fue subsanada y aprobada por parte de la interventoría para la apertura del PIN ambiental del contrato** |

| | |
|---|---|
| | <br>Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024<br>**6. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS EN CADA ETAPA CONSTRUCTIVA**<br>Se hace la estimación o proyección de los RCD generados de conformidad a la clasificación establecida y teniendo en cuenta las etapas del proyecto.<br>**Tabla 7 Estimación de residuos**<br><br>Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| **ANEXO 7** | |
| **Observación 25:** Se solicite se relacione en los anexos de "EVALUACION AMBIENTAL2 el responsable del diseño de la matriz de impactos (nombre, cargo y firma), fecha de realización, versión de los documentos y control de cambios | Se hace la subsanación a la observación |

| | |
|---|---|
| | "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 448 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."<br>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS<br>ETAPA CONSTRUCCIÓN<br><br>Versión \| Fecha \| Descripción \| Responsable<br>0 \| 26/02/2025 \| Creación del documento \| Residente Ambiental<br>1 \| 7/03/2025 \| Emisión observaciones subsanadas \| Residente Ambiental<br><br>ELABORÓ<br>IVÁN FELIPE PINEDA PERILLA<br>RESIDENTE AMBIENTAL<br>CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024<br><br>*MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS*<br><br>*INTERVALOS PARA LA VALORACIÓN DE IMPACTOS*<br>INTERVALO \| Intervalo de calificación<br>Crítico \| [redacted]<br>Peligroso \| 45-66<br>Moderado \| 23-44<br>Bajo \| 0-22<br><br>"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 448 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."<br>Versión \| Fecha \| Descripción \| Responsable<br>0 \| 26/02/2025 \| Creación del documento \| Residente Ambiental<br>1 \| 7/03/2025 \| Emisión observaciones subsanadas \| Residente Ambiental<br><br>ELABORÓ<br>IVÁN FELIPE PINEDA PERILLA<br>RESIDENTE AMBIENTAL<br>CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 |
| **ANEXO 8** | |
| **Observación 26:** Se solicita se relacione los FORMATOS internos que el contratista utilizara | Se relacionan los siguientes formatos a implementar en el contrato |

[redacted]

**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**NIT 901.898.112-9**

| | |
|---|---|
| para dar control interno a la gestión ambiental del contrato como, por ejemplo: los formatos de inspección ambiental, otros | SST-FT-03-EVALUACIÓN-INDUCCIÓN-O-REINDUCCIÓN<br>SST-FT-06 Entrega y Reposición de EPP<br>SST-FT-07 Perfil Sociodemográfico - Encuesta<br>SST-FT-13 Inspección Locativa<br>SST-FT-14 Inspección de Botiquín |

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón 2024

Anexos:

- MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST MAO

Bogotá D. C. 02 de abril 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-029***

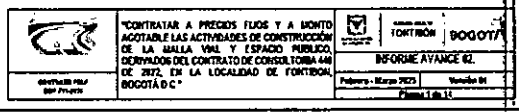
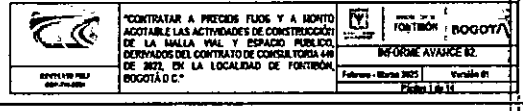
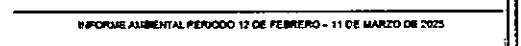
Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto:** SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL NO.1

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir la subsanación a las observaciones realizadas al informe No.1 de la siguiente manera

| Observación | Subsanación |
|---|---|
| La fecha en mención del informe en el encabezado no corresponde con el mes de reporte que es Febrero - Marzo. | La observación se subsano de la siguiente manera   |
| Mencionar el nombre completo del contrato en el encabezado. | La observación se subsano de la siguiente manera   |
| El pie de página relaciona el informe como informe ambiental – SST, pero ambos se presentan por separado. Por favor corregir. | La observación se subsano de la siguiente manera   |

| | |
|---|---|
| Se solicita relacionar información de la entidad contratante Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, dentro de la información del contrato | En la página 6 del informe 1 ambiental se realizó el ajuste añadiendo la entidad contratante<br>2.1.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO<br>CONTRATO: Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024<br>ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF<br>CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO |
| Se solicita relacionar el equipo ambiental SST en el informe, mencionando su porcentaje de dedicación en el contrato | En la página 8 del informe 1 ambiental se añadió la tabla donde se relaciona el profesional ambiental y SST del contrato junto con su porcentaje de dedicación<br>2.1.5. Equipo ambiental y SST<br>CARGO PROFESIONAL: Residente ambiental — NOMBRE: Juan Felipe Pineda Perilla — PORCENTAJE DEDICACIÓN: 40 %<br>CARGO PROFESIONAL: Residente Seguridad y Salud en el Trabajo — NOMBRE: Mistley Pilar Reyes Ramirez — PORCENTAJE DEDICACIÓN: 50% |
| Elaborar un apartado especificando las actividades en materia ambiental del contrato FDLF 711 de 2024 durante el periodo de reporte. El informe no describe las actividades propuestas en las fichas ambientales establecidas en el MAO V1. Se solicita realizar una descripción a cada una de las fichas (aunque no se ha iniciado obra se debe detallar la realización de la ficha, indicadores, debido a que dentro del cronograma ambiental desde el periodo 1 del contrato se ejecuta el seguimiento de las fichas). | Desde la página 9 hasta la 13 se incorporaron los temas de cada una de las fichas que se incorporaron en el MAO, adicional a ello se adjuntó el indicador con el que se le realizara el seguimiento a cada una de ellas de manera mensual |
| Crear tabla de seguimiento a los productos ambientales generados por el contratista donde se relacione, el producto, versión, su estado durante la fecha de reporte, oficio de presentación y aprobación u observación. | En la página 8 se agregó una tabla en donde se añadió los productos entregados por el contratista a la |

<table>
<tr><td></td><td>interventoría<br>2.1.6. Seguimiento a productos ambientales<br><table><tr><th>Producto</th><th>Versión</th><th>Fecha de reporte</th><th>Oficio de radicación</th><th>Aprobación</th></tr><tr><td>Manual de control y seguimiento ambiental y de SST</td><td>Versión 1</td><td>26/02/2025</td><td>711-2024-008</td><td>Pendiente</td></tr><tr><td>Subsanación observaciones PORCD</td><td>Versión 2</td><td>05/03/2025</td><td>711-2024-010</td><td>Aprobado</td></tr><tr><td>Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST</td><td>Versión 2</td><td>17/03/2025</td><td>711-2024-016</td><td>Pendiente</td></tr><tr><td>Remisión informe mensual no.1 componente ambiental</td><td>Versión 1</td><td>17/03/2025</td><td>711-2024-018</td><td>Pendiente</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Se debe relacionar la correspondencia enviada y recibida en materia ambiental y SST; exponiendo datos como fechas, radicados, entidades receptoras y emisoras.</td><td>En la pagina 8 del informe 1 ambiental se añadió una tabla de correspondencia enviada y recibida<br>2.1.7. Correspondencia<br><table><tr><th>Fecha</th><th>No. Radicado</th><th>Entidad receptora</th><th>Entidad emisora</th></tr><tr><td>26/02/2025</td><td>711-2024-008</td><td>Itg Ingeniería</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td></tr><tr><td>03/03/2025</td><td>RNGI-50260-011-25</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td><td>Itg Ingeniería</td></tr><tr><td>05/03/2025</td><td>711-2024-010</td><td>Itg Ingeniería</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td></tr><tr><td>17/03/2025</td><td>711-2024-016</td><td>Itg Ingeniería</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Se deben presentar los anexos correspondientes a la gestión realizada por el componente durante el primer informe, ejemplo, correspondencia enviada y recibida en componente ambiental, entrega de productos ambientales, entre otros.</td><td>Se creó el anexo 2 con la correspondencia enviada y recibida</td></tr>
</table>

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón 2024

Anexos:

- INFORME MENSUAL NO.1 AMBIENTAL

653 766

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGINGENIERIA

**INGI-50260-025-25**

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Señores
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Diana Marcela Pacheco**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** Respuesta a comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-018* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL", remisión de observaciones al Informe ambiental No. 1 en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-018* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL" remitiendo las observaciones correspondientes al informe No.1 V1 del componente ambiental, detalladas a continuación:

1. La fecha en mención del informe en el encabezado no corresponde con el mes de reporte que es Febrero - Marzo.
2. Mencionar el nombre completo del contrato en el encabezado.
3. El pie de página relaciona el informe como informe ambiental – SST, pero ambos se presentan por separado. Por favor corregir.
4. Se solicita relacionar información de la entidad contratante Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, dentro de la información del contrato
5. Se solicita relacionar el equipo ambiental SST en el informe, mencionando su porcentaje de dedicación en el contrato.
6. Elaborar un apartado especificando las actividades en materia ambiental del contrato FDLF 711 de 2024 durante el periodo de reporte. El informe no describe las actividades propuestas en las fichas ambientales establecidas en el MAO V1. Se solicita realizar una descripción a cada una de las fichas (aunque no se ha iniciado

obra se debe detallar la realización de la ficha, indicadores, debido a que dentro del cronograma ambiental desde el periodo 1 del contrato se ejecuta el seguimiento de las fichas).

7. Crear tabla de seguimiento a los productos ambientales generados por el contratista donde se relacione, el producto, versión, su estado durante la fecha de reporte, oficio de presentación y aprobación u observación.
8. Se debe relacionar la correspondencia enviada y recibida en materia ambiental y SST; exponiendo datos como fechas, radicados, entidades receptoras y emisoras.
9. Separar los apartados de los datos contractuales del seguimiento ambiental.
10. Se deben presentar los anexos correspondientes a la gestión realizada por el componente durante el primer informe, ejemplo, correspondencia enviada y recibida en componente ambiental, entrega de productos ambientales, entre otros.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

659

367

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-032-25**

Bogotá D.C., 14 de abril de 2025

Señores
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Diana Marcela Pacheco**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-029 "SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL NO.1" Aprobación informe N 1 del componente ambiental V 1

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-029, remitiendo el concepto de aprobación del informe N1 del componente ambiental V1, solicitamos se radique de manera física el informe como lo establece contractualmente el contrato.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-034-25**

Bogotá D.C., 14 de abril de 2025

Señores
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Diana Marcela Pacheco**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-026 "CONSOLIDADO OBSERVACIONES MAO", Segundo llamado de atención por el incumplimiento a la respuesta a la comunicación INGI-50260-011-25 y INGI-50260-024-25, donde se presenta las observaciones remitidas al Manual Ambiental de Obra del contrato 711 de 2024.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, se remite el segundo LLAMADO DE ATENCIÓN por el incumplimiento a la respuesta de las comunicación INGI-50260-011-25 y INGI-50260-024-25, ya que la información presentada en el comunicado VIASFONTIBON-711-2024-026, no atiende la totalidad de observaciones remitidas por la interventoría al Manual Ambiental de Obra del contrato 711 de 2024 (no se relaciona alcance observaciones número 27 a la numero 76).

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (1) un día

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-034-25**

hábil contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual
de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

# ANEXO 3. APERTURA PIN AMBIENTAL

656

Inicio de Sesión |

PACO - CONTRATISTA

www.secretariadeambiente.gov.co dice

Se asignó el PIN Número: 26980

Aceptar

encuentra crea

nombre proyecto

| | |
|---|---|
| * Nombre del proyecto | FDLF CONTRATO DE OBRA PUBLICA 711 DE 2024 |
| * Escala del proyecto | Proyecto Individual |
| * Tipo de proyecto | Obra de Infraestructura Vial |
| * Caracter del proyecto | Público |



# Secretaría Distrital de Ambiente

## VENTANILLA VIRTUAL

| | |
|---|---|
| Actividad | Ingreso de Datos de Obras Públicas y Privadas |
| Número de radicación | 2025ER56305 |
| Fecha inicio | 2025-03-13 20:49:12 |
| Fecha fin | 2025-03-13 21:18:10 |
| Trámite | Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas |

## INFORME SST - 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2025

| DESTINATARIO: |
|---|
| INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S. |
| ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON |

| CONTROL DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|
| ELABORÓ | NOMBRE | Residente SST<br>Pilar Pérez Ramírez<br>Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| | FECHA | Abril de 2025 |
| | FIRMA | |
| REVISÓ | NOMBRE | Representante legal<br>Diana Marcela Pacheco Hernández<br>Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| | FECHA | Marzo de 2025 |
| | FIRMA | |
| APROBÓ | NOMBRE | Residente SSTMA<br>Joan Sebastián Diaz<br>ING INGENIERIA S.A.S. |
| | FECHA | Abril de 2025 |
| | FIRMA | |

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 4
2. DESARROLLO ACTIVIDADES ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST ..... 4
2.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST ..... 4
2.1.1. OBJETIVOS ..... 5
2.1.2. ALCANCE ..... 5
2.1.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ..... 6
2.1.4. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO ..... 8
2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ..... 9
2.2. EQUIPO SST AMBIENTAL ..... 10
2.3. ACTIVIDADES DE INICIO DE PROYECTO ..... 10
2.3.1. Correspondencia ..... 10
2.3.2. Personal del Proyecto ..... 11
2.3.3. Seguimiento a ingreso y retiro de Personal del Proyecto ..... 12
2.4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, NOTIFICACION DE RIESGO Y CAPACITACION ..... 14
2.5. AFILIACIÓN Y SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL Y AFP) ..... 15
2.6. ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD ..... 15
2.7. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES ..... 15
2.8. AUSENTISMO ..... 16
2.9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST ..... 17
2.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL ..... 17
2.11. ELEMENTOS DE SEGURIDAD ..... 17
2.12. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS ..... 18
CONCLUSIONES ..... 18

## Índice de tablas

Tabla 1. Segmentos viales ..... 7
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto ..... 8
Tabla 3 Equipo SST Ambiental ..... 10
Tabla 4 Correspondencia ..... 10
Tabla 5. Listado de personal Profesional ..... 11
Tabla 6 Seguimiento a ingreso y retiro de personal ..... 13
Tabla 7 Seguimiento a ingreso y retiro de personal del proyecto ..... 13
Tabla 8 Paz y salvos y notificación de egreso ..... 14
Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación ..... 14
Tabla 10 Ausentismo ..... 16

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón ..... 6
Ilustración 2 Estructura organizacional ..... 9

## Anexos

Anexo 1. MAO

Anexo 2. Correspondencia

## 1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 024, consciente de las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por la ejecución del contrato No. 711 DEL 2022 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", elaboró el presente Manejo Ambiental de Obra – MAO; mediante el cual se establecen los lineamientos y acciones a implementar durante la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del referido contrato.

Así mismo, se detallan todas las medidas encaminadas a la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con toda la normatividad aplicable y lo relacionado con el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST, y los documentos contractuales.

En el presente informe se evidencian las diferentes actividades del componente de seguridad y salud en el trabajo.

## 2. DESARROLLO ACTIVIDADES ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

En el presente informe se evidencian las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril del 2025 en términos de actividades referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo – SST.

### 2.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST

El contratista realizó el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST, documento mediante el cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra empresa, los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra

pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del COP-711-2024.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST se encuentra como anexo al Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO, este se encuentra en su segunda versión, la cual está pendiente por revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Ver anexo 1. MAO

### 2.1.1. OBJETIVOS

#### 2.1.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud en el trabajo realizadas para la ejecución del contrato COP-711-2024, dando cumplimiento a los lineamientos legales contractuales.

#### 2.1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la relación de las actividades ejecutadas en materia de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el periodo comprendido del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.
- Evidenciar las actividades realizadas con respecto a cada uno de los componentes de seguridad y salud en el trabajo.

### 2.1.2. ALCANCE

El programa de implementación del manual ambiental de obra - MAO, es el plan de acción del contratista de las obras para el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos, con él se busca asegurar y garantizar la ejecución las actividades propuestas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales.

Los componentes que integran el MAO se identifican, de acuerdo con la Guía, por letras y cada uno prevé un tema relacionado con el manejo en obra, a saber:

- COMPONENTE A: Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- COMPONENTE C: Manejo de la vegetación y el paisaje.
- COMPONENTE D: Manejo de actividades de construcción.
- COMPONENTE E: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- COMPONENTE F: Plan de señalización

En el presente informe se describen las actividades desarrolladas para el componente E: Seguridad y Salud en el Trabajo

### 2.1.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

A continuación, se relacionan los segmentos viales que serán ejecutados durante la ejecución del contrato COP-711-2024.

*Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón*

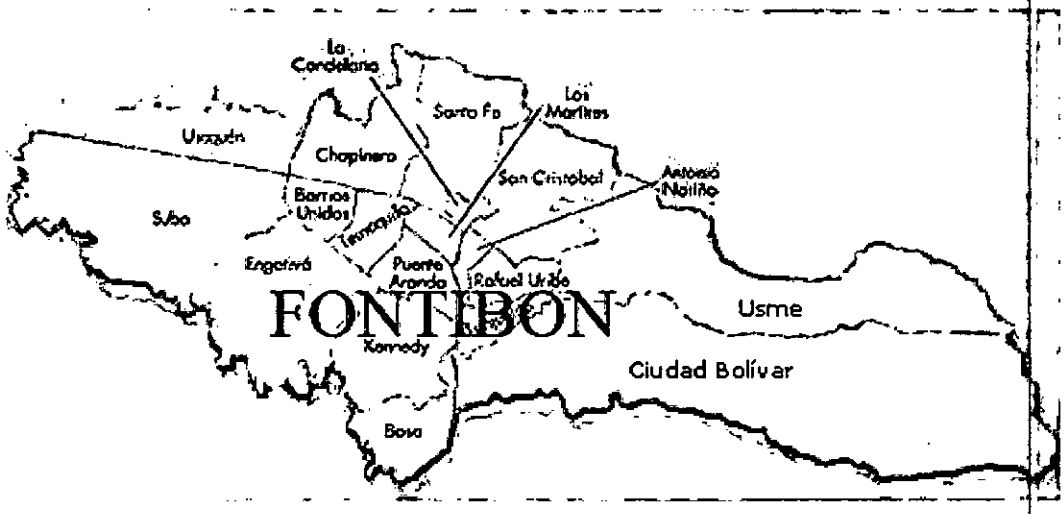


*Tabla 1. Segmentos viales*

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A | CARRERA 111 A BIS |
| 2 | 9001780 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A BIS | CARRERA 112 |
| 3 | 9000368 | CARRERA 118 B | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 4 | 9000393 | CARRERA 118 B | *CALLE 23* | CALLE 23 B |
| 5 | 9000181 | CARRERA 122 | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 6 | 9000379 | CARRERA 118 B BIS | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 7 | 9000362 | CARRERA 119 | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 8 | 9004860 | CARRERA 134 | CALLE 17 C | CALLE 17 C BIS |
| 9 | 9004864 | CARRERA 134 | CALLE 17 C BIS | CALLE 17 D |
| 10 | 9004866 | CARRERA 134 | CALLE 17 D | CALLE 17 D BIS |
| 11 | 9004869 | CARRERA 134 | CALLE 17 D BIS | CALLE 17 F |
| 12 | 9004872 | CARRERA 134 | CALLE 17 F | NULL |
| 13 | 9004875 | CARRERA 134 | NULL | NULL |
| 14 | 9000204 | CALLE 15B | CARRERA 136 | CARRERA 137 |
| 15 | 9002043 | CALLE 23 H | CARRERA 96 F BIS | CARRERA 96 F |

## 2.1.4. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

*Tabla 2 Datos contractuales del proyecto*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." |
| **CONTRATISTA** | Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| **NIT** | 901898112-9 |
| **PLAZO** | 9 meses |
| **FECHA DE INICIO** | 12 de febrero de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 11 de noviembre de 2025 |
| **VALOR** | $ 8.045.657.306 |
| **CIUDAD** | BOGOTÁ D.C |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Dian Marcela Pacheco Hernández |
| **OFICINA PRINCIPAL** | Carrera 7B #124-39 |
| **TELÉFONO** | 3185473727 |
| **CORREO** | viasfontibon2024@gamil.com |
| **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | FDLF-CMA-001-2024 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Carlos Alberto Bello Avena |

## 2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

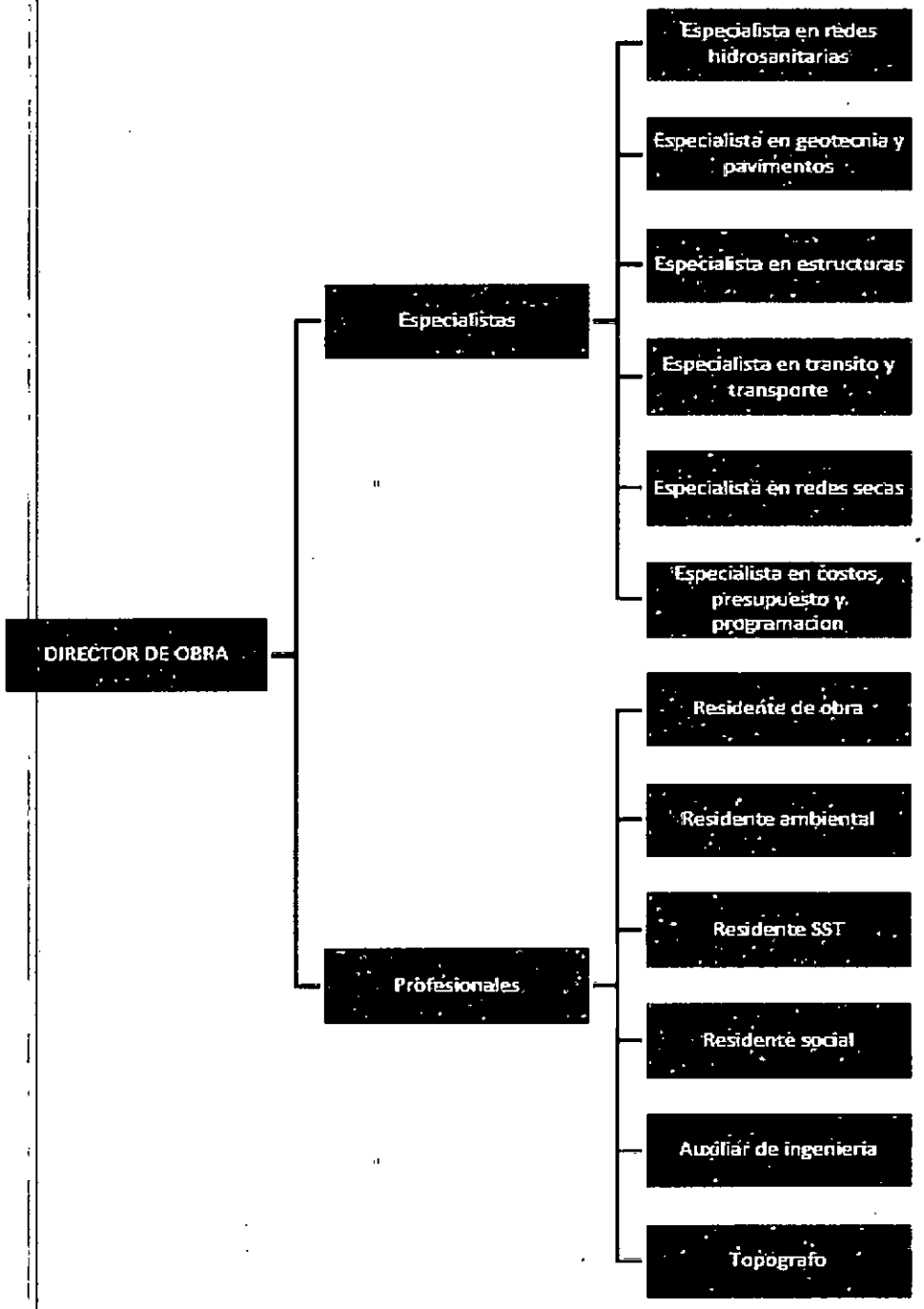



*Ilustración 2 Estructura organizacional*

## 2.2. EQUIPO SST AMBIENTAL

*Tabla 3 Equipo SST Ambiental*

| CARGO PROFESIONAL | NOMBRE | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN |
|---|---|---|
| Residente ambiental | Juan Felipe Pineda Perilla | 40% |
| Residente Seguridad y Salud en el trabajo | Misrley Pilar Pérez Ramírez | 50% |

## 2.3. ACTIVIDADES DE INICIO DE PROYECTO

Durante el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 se presentó en su primera versión el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST y las hojas de vida del personal mínimo contractual

### 2.3.1. Correspondencia

*Tabla 4 Correspondencia*

| Fecha | Asunto | No. Radicado | Entidad receptora | Entidad emisora |
|---|---|---|---|---|
| 13/02/2025 | Remisión Hojas de Vida Personal Contractual | 711-2024-001 | Ing. Ingeniería | Consorcio Vías Fontibón |
| 20/02/2025 | Revisión y observaciones a hojas de vida del personal Requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024. | INGI-50260-007-25 | Consorcio Vías Fontibón | Ing. Ingeniería |
| 26/02/2025 | Remisión manual de control y seguimiento ambiental y de SST | 711-2024-008 | Ing. Ingeniería | Consorcio Vías Fontibón |
| 03/03/2025 | Respuesta comunicado INGI-50260-013- 25 con asunto revisión y observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024 | INGI-50260-013-25 | Consorcio Vías Fontibón | Ing. Ingeniería |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 03/03/2025 | Respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-008 "remisión Manual de control y seguimiento ambiental y de SST" Observaciones MAO v1 contrato 711-2024. | INGI-50260-011-25 | Consorcio Vías Fontibón | Ing. Ingeniería |
| 04/03/2025 | Respuesta comunicado ingi-50260-010- 25 con asunto revisión y Observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024 | 711-2024-009 | Ing. Ingeniería | Consorcio Vías Fontibón |
| 13/03/2025 | Respuesta comunicado ingi-50260-013- 25 con asunto revisión y observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024 | 711-2024-013 | Ing. Ingeniería | Consorcio Vías Fontibón |
| 28/03/2025 | Revisión hojas de vida del personal observado para contrato de obra fdlf-cop-711-2024. | ingi-50260-010-25 | Consorcio Vías Fontibón | Ing. Ingeniería |

Ver anexo 2. Correspondencia

### 2.3.2. Personal del Proyecto

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, y se especifica si participo en etapa preliminar:

*Tabla 5. Listado de personal Profesional*

| CARGO PROFESIONAL | NOMBRE | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

**Fuente:** Área Ambiental.
Ver anexo 3. Documentos de personal

Cabe aclarar que el personal presentado anteriormente fue presentado como hojas de vida del personal mínimo contractual requerido para la ejecución del proyecto. Estas se encuentran aprobadas por parte de la interventoría bajo oficio ING-50260-016-25

### 2.3.3. Seguimiento a ingreso y retiro de Personal del Proyecto

Para el periodo comprendido del 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se generaron ingreso ni retiros, de igual manera se presenta la tabla que se manejara para realizar el control del personal y evidenciar que efectivamente cumple con todos los requisitos mínimos para poder ingresar a laborar en el contrato.

*Tabla 6 Seguimiento a ingreso y retiro de personal*

| Nombres y apellidos | Ingresos | Antiguos | Retiros |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

Ver anexo 4. Seguimiento de personal

*Tabla 7 Seguimiento a ingreso y retiro de personal del proyecto*

| Certificado ARL | Certificado AFP | Certificado EPS | Examen ocupacional | Notificación de riesgos | Entrega de EPP | Inducción | Evaluación de inducción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Adicional a ello cuando el personal cuando se generen retiros de personal se llevará el control en la siguiente tabla:

*Tabla 8 Paz y salvos y notificación de egreso*

| Paz y salvos | Notificación examen de egreso |
|---|---|
| N/A | N/A |

## 2.4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, NOTIFICACION DE RIESGO Y CAPACITACION

Esta actividad se realiza antes de iniciar labores propias al cargo, se cuenta con soportes de ejecución de la actividad en el Acta de Inducción en Seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente.

En el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizaron inducciones y notificaciones, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños.

Adicional a ellos se realizará el indicador de capacitaciones realizadas, esto con el fin de verificar si mensualmente se están desarrollando las estipuladas.

*Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación*

| Aspecto | Realizadas | Fecha |
|---|---|---|
| Inducción | 0 | N/A |
| Notificación de riesgos | 0 | N/A |
| Capacitaciones | 0 | N/A |
| Comunicación de riesgos | 0 | N/A |

$$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

## 2.5. AFILIACIÓN Y SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL Y AFP)

Para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente se radicaron las afiliaciones, efectuando los pagos por aportes en forma oportuna al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

Seguridad Social: Salud 12.5%, Pensión: 16% y ARL: 6.96% para el personal en obra (Clase V). Todo personal al ingresar fue afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales. Su compromiso, cumplir los parámetros establecidos en el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se tenía vinculado personal, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, una vez se inicien con las actividades de obra se presentara la documentación correspondiente

## 2.6. ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD

Para el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se presentaron casos de enfermedad laboral, ni se reportaron accidentes o incidente durante la ejecución de las actividades del proyecto.

$$\frac{Numero\ de\ accidentes\ de\ trabajo\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

$$\frac{Numero\ de\ dias\ de\ incapacidad\ por\ accidente\ de\ trabajo\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

## 2.7. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Dentro del programa de Medicina Preventiva y del Trabajo se realizan los siguientes planes de trabajo:

Examen médico ocupacional: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, controla y garantiza que el personal que ingresa al contrato se les realice los exámenes médicos de ingreso de acuerdo con los factores de riesgos a los que está expuesto en su sitio de trabajo el empleado, se realiza: visiometria, espirometría, audiometría y examen médico general.

No se cuenta con realización de exámenes médicos debido a que no ha ingresado personal, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, una vez se inicien con las actividades de obra se presentara la documentación correspondiente.

## 2.8. AUSENTISMO

Para el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025, el personal no presenta ausencias injustificadas ni por enfermedad laboral.

*Tabla 10 Ausentismo*

| TIPO DE AUSENCIA | EVENTOS 2025 | DIAS PERDIDOS |
|---|---|---|
| Enfermedad general | 0 | 0 |
| Accidente de trabajo | 0 | 0 |
| Enfermedad profesional | 0 | 0 |
| Suspensión | 0 | 0 |
| Maternidad | 0 | 0 |
| Paternidad | 0 | 0 |
| Permiso remunerado | 0 | 0 |
| Calamidad domestica | 0 | 0 |
| Permiso no remunerado | 0 | 0 |
| No laboro | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **0** | **0** |

$$\frac{Numero\ de\ casos\ nuevos\ y\ antiguos\ de\ enfermedad\ laboral\ en\ el\ periodo}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

$$\frac{Numero\ de\ dias\ de\ ausencia\ por\ incapacidad\ laboral\ o\ comun\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

## 2.9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

A la fecha de corte del presente informe, del periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizó reunión mensual COPASST, apenas se inicien las actividades de obra se procederá a realizar le misma. Lo anterior teniendo en cuenta lo propuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo-SG-SST propuesto para el proyecto. Dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1401 de 2007, LEY 1562 DE 2012 y DECRETO 1072 DE 2015.

## 2.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL

A la fecha de corte del presente informe, del periodo comprendido 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizó la reunión, apenas se inicien las actividades de obra se procederá a realizar le misma. Se realizó reunión del comité con el fin de socializar los derechos y deberes de los trabajadores, y aspectos del buen trato entre compañeros. Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006

## 2.11. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Como uno de los compromisos establecidos, por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 se le proporcionará a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Esta entrega se realizará apenas se inicie la etapa de ejecución.

Los trabajadores deberán hacer el uso adecuado de elementos de protección personal EPP en cada una de las labores de obra y de acuerdo con las actividades constructivas que se vayan ejecutando.

Actualmente no se han entregado elementos de protección personal, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, una vez se inicien con las actividades de obra se presentara la documentación correspondiente

## 2.12. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS

Al ingresar la maquinaria y/o vehículos obra se enviará toda la documentación a la interventoría para revisión y/o aprobación.

## CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizaron actividades de obra, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños
- El Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO se encuentra en su segunda versión y está pendiente por la revisión y/o aprobación por parte de la interventoría
- Todo el personal que ingrese al proyecto tiene que realizarse antes el examen médico, y la interventoría tiene que revisar y avalar que se encuentra al día en documentación.

# ANEXO 1. MAO

| | | |
|---|---|---|
| | **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** | SST-RG-01<br>Fecha: 07-ene-2025<br>Versión: 02 |

## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

| | |
|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | 901898112-9 |
| EMPRESA: | CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 |
| CIUDAD: | BOGOTA |
| DEPARTAMENTO: | CUNDINAMARCA |
| DIRECCIÓN: | CALLE 22C 20 02 |
| TELÉFONO: | 7560904 |
| NOMBRE DE LA A.R.L: | AXA COLPATRIA |
| CLASE DE RIESGO: | 5 |

**Descripción de la actividad económica según el Decreto 1607 de 2002: 7110, 4290, 4390**

**ARTICULO 1.** La Empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108. 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1562 de 2012, Ley 9ª de 1979, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1295 de 1994, Decreto 614 de 1984, Resolución 6398 de 1991, Resolución 2026 de 1989, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2400 de 1979, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO 2.** La Empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1295 de 1994, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989 y Resolución 2013 de 1986.

**ARTICULO 3.** La Empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST, elaborado de acuerdo a la Ley 1562 de 012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, los cuales contemplan como mínimo los siguientes aspectos del Proceso de Gestión Preventiva:

**Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo el oficio, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales. Resolución 1016 del 89 Art. 10.

**Programa de Higiene y Seguridad Industrial:** Dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear las tácticas que conllevan a controlar

los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidentes laborales. Resolución 2400 de 1979.

**ARTICULO 4.** Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente:

| | |
|---|---|
| **RIESGOS FISICOS:**<br><br>❑ Ruido<br>❑ Iluminación<br>❑ Vibración<br>❑ Temperaturas extremas<br>❑ Radiaciones ionizantes<br>❑ Radiaciones no ionizantes | **RIESGOS QUÍMICOS:**<br><br>❑ Polvos orgánicos<br>❑ Fibras<br>❑ Líquidos y nieblas<br>❑ Gases y vapores<br>❑ Humos metálicos<br>❑ Material particulado |
| **RIESGOS CONDICIONES DE SEGURIDAD:**<br><br>❑ Locativo<br>❑ Tecnológico<br>❑ Accidentes de transito<br>❑ Público<br>❑ Mecánico<br>❑ Eléctrico<br>❑ Trabajo en alturas<br>❑ Espacios confinados | **RIESGOS PSICOSOCIALES:**<br><br>❑ Gestión organizacional<br>❑ Características de la organización del trabajo<br>❑ Condiciones de la tarea<br>❑ Interfase persona – tarea<br>❑ Jornada de trabajo |
| **RIESGOS BIOMECANICOS:**<br><br>❑ Postura prolongada, mantenida, forzada y anti gravitacional<br>❑ Movimiento repetitivo<br>❑ Esfuerzo<br>❑ Manipulación manual de cargas | **RIESGOS BIOLOGICOS**<br><br>❑ Hongos<br>❑ Bacterias<br>❑ Virus<br>❑ Parásitos |
| **RIESGOS FENOMENOS NATURALES:**<br><br>❑ Sismo<br>❑ Terremoto<br>❑ Vendaval<br>❑ Inundación<br>❑ Derrumbe | |

**PARAGRAFO.** A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo y en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTICULO 5.** La Empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.

**PARÁGRAFO.** Como obligaciones de los trabajadores en relación con la protección de su salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran entre otras las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas del SG-SST.
- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación el SG-SST.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTICULO 6.** La Empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTICULO 7.** Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo y cuyo contenido se da a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 8.** El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que la organización lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

**DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**
**Representante Legal**

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Alcaldía Local de Fontibón

# "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

# MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

**BOGOTÁ, FEBRERO DE 2025**

**VERSIÓN 1**

| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br><br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br><br>Fecha: 22/02/2025 |
|---|---|---|

## CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

| N° | DESTINATARIO | RESPONSABLE | MAGNÉTICO / FISICO |
|---|---|---|---|
| 01 | FDLF FONTIBON | PROFESIONAL PIGA | MAGNETICO Y FISICO |

## INDICE DE MODIFICACIONES / AJUSTES

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| 00 | 2025-02-26 | Creación del documento | Residente Ambiental |
| 01 | 2025-03-07 | Emision observaciones subsanadas | Residente Ambiental |
| | | | |

## ESTADO DE VERSIÓN Y APROBACIÓN

| Constructor | Cargo | Nombre | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Residente Ambiental | Juan Felipe Pineda Perilla | |
| Aprobó: | Representante Legal | Diana Marcela Pacheco Hernández | |

| Interventoría | Cargo | Nombre | Firma |
|---|---|---|---|
| Revisó: | Residente Ambiental | Joan Sebastián Diaz | |
| Aprobó: | Director de Interventoría | Alejandro Galindo | |

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 10
2. ALCANCE ..... 11
3. OBJETIVOS ..... 12
3.1 Objetivo General ..... 12
3.2 Objetivos específicos ..... 12
4. ANTECEDENTES ..... 13
5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE ..... 15
5.1 Normatividad General ..... 15
5.2 Normatividad para manejo de Residuos Solidos ..... 15
5.3 Normatividad para manejo de Materiales de Construcción ..... 16
5.4 Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos ..... 17
5.5 Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas ..... 17
5.6 Normatividad para Señalización ..... 18
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES ..... 19
6.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO ..... 22
6.2 Información del Contratista y la interventoría del proyecto ..... 22
6.3 Localización del proyecto ..... 23
6.4 Descripción del proyecto ..... 24
7. ÁREA DE INFLUENCIA ..... 26
7.1 Área de influencia Directa ..... 26

7.2 Área de influencia Indirecta ..... 28
8. LINEA BASE ..... 29
8.1 Componente Abiótico ..... 29
8.1.1 Geología ..... 29
8.1.2 Geomorfología ..... 30
8.1.3 Suelos ..... 30
8.1.4 Hidrología ..... 30
*8.1.4.1 Inventario de sumideros* ..... 31
8.1.5 Meteorología ..... 31
*8.1.5.1 Temperatura* ..... 31
*8.1.5.2 Viento* ..... 33
*8.1.5.2.1 Velocidad del viento* ..... 33
*8.1.5.2.2 Rosa de los vientos* ..... 33
*8.1.5.3 Precipitación* ..... 34
*8.1.5.4 Calidad del Aire y Ruido* ..... 35
*8.1.5.4.1 Material Particulado (PM10)* ..... 36
*8.1.5.4.2 Niveles de ruido* ..... 38
8.1.6 Amenazas y riesgos ..... 39
*8.1.6.1 Amenaza por Inundación* ..... 39
*8.1.6.2 Amenaza Sísmica* ..... 40
*8.1.6.3 Amenaza por movimiento en masa* ..... 41
8.2 Componente Biótico ..... 41
8.2.1 Zonas de vida ..... 41

8.2.2 Fauna ..... 41
8.2.3 Flora ..... 41
8.2.4 Zonas ambientalmente sensibles ..... 42
9. ETAPA CONSTRUCTIVA ..... 43
9.1 Descripción proceso constructivo ..... 43
10. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ..... 44
10.1 Identificación de impactos ambientales ..... 44
10.2 Metodología a emplear para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales por su importancia ..... 44
10.3 Análisis de los impactos sin proyecto ..... 50
10.4 Identificación y evaluación de impactos sin proyecto ..... 51
10.4.1 Identificación de interacciones en el escenario sin proyecto. ..... 51
10.4.2 Calificación de los impactos ambientales sin proyecto. ..... 53
10.4.3 Análisis de Resultados SIN proyecto ..... 53
10.5 Identificación y evaluación de impactos con proyecto ..... 54
10.5.1 Descripción de los impactos susceptibles de presentarse. ..... 55
10.5.2 Identificación de interacciones en el escenario con proyecto. ..... 57
10.6 Evaluación y Calificación de los Impactos Ambientales ..... 58
10.6.1 Análisis matriz de evaluación ambiental ..... 58
10.6.2 Análisis resultados evaluación con proyecto. ..... 60
10.6.3 Impactos ambientales en cada etapa del proyecto y medidas de manejo ..... 63
11. IMPLEMENTACIÓN MANEJO AMBIENTAL DE OBRA • MAO ..... 66
11.1 Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST ..... 68

11.1.1 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST ..... 68
11.2 Componente B: Manejo ambiental ejecución de las actividades constructivas ..... 75
11.2.1 Programa B1 - Manejo de campamento y centros de acopio ..... 75
11.2.2 Programa B2 - Manejo de materiales de construcción ..... 78
11.2.3 Programa B3 - Manejo integral de residuos ..... 83
11.2.4 Programa B4 - Control de emisiones atmosféricas ..... 94
11.2.5 Programa B5 - Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros ..... 96
11.3 Componente C: Manejo de la vegetación, paisajismo y Fauna silvestre ..... 99
11.3.1 Componente C1 - Manejo de la vegetación ..... 99
11.4 Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ..... 101
11.5 Componente E: Programa de señalización de seguridad ..... 107
11.5.1 Programa E1 - Manejo de señalización de seguridad ..... 107
12. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ..... 116
12.1 Evaluación de la gestión ambiental ..... 116
12.1.1 Inspecciones de campo ..... 116
12.2 Seguimiento al desempeño ambiental ..... 116
12.2.1 Seguimiento ambiental ..... 128
13. CONCLUSIONES ..... 129

## LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1 Localidad de Fontibón ..... 23
Imagen 2 Área de influencia directa e indirecta ..... 28
Imagen 3 Geología ..... 29
Imagen 4 Temperatura y precipitación ..... 32
Imagen 5 Temperatura ..... 32
Imagen 6 Velocidad del viento ..... 33
Imagen 7 Rosa de los vientos ..... 34
Imagen 8 Precipitación ..... 35
Imagen 9 Material particulado ..... 38
Imagen 10 Amenaza por inundación en el proyecto. ..... 40

## LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfica N°1. Gráfico, porcentaje de impactos por criterio: ..... 59
Gráfica N°2. Porcentaje de impacto por elemento ambiental ..... 60

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información del Contratista ..... 22
Tabla 2 Información de la Interventoría ..... 22
Tabla 3 Frentes de Obra ..... 26
Tabla 4 Actividades constructivas para el desarrollo del proyecto ..... 43
Tabla 5 Parámetros para la valoración de la importancia del impacto ..... 49
Tabla 6 Intervalos para la valoración de impacto ..... 50
Tabla 7 Parámetros de valoración de la importancia del impacto ..... 50
Tabla 8 Interacciones en el escenario sin proyecto ..... 51
Tabla 9 Descripción de los Impactos Identificados Sin Proyecto ..... 52
Tabla 10 Tendencia de los Impactos SIN proyecto ..... 54
Tabla 11 Impactos susceptibles a generarse ..... 55
Tabla 12 Cantidad de impactos por criterio ambiental: ..... 58
Tabla 13 Porcentaje de impacto por elemento ambiental ..... 59
Tabla 14 Análisis resultados evaluación con proyecto. ..... 60
Tabla 15 Programas establecidos para el manejo de impactos socio ambientales. ..... 63
Tabla 16 Estructura del plan de manejo por componentes ambientales ..... 67
Tabla 17 Profesionales Componente Ambiental y SST ..... 68
Tabla 18 Personal SSTA requerido ..... 68
Tabla 19 Tipo de permisos requeridos en la ejecución del proyecto ..... 72
Tabla 20 Formatos a emplear ..... 73
Tabla 21 Proveedores de baños portátiles ..... 76
Tabla 22 Proveedores de materiales ..... 80
Tabla 23 Características y manejo de Residuos Sólidos ..... 84
Tabla 24 Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA ..... 86
Tabla 25 Empresas gestoras de – RCD ..... 88
Tabla 27 Proveedores de Granulo de Caucho Reciclado ..... 92

Tabla 28 Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra ..... 118

Tabla 29 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto ..... 128

## LISTADO DE ANEXOS

Anexo No 1. Organigrama del proyecto

Anexo No 2. Cronograma Ambiental

Anexo No 3. Plano de Localización

Anexo No 4. Programa de capacitaciones ambientales

Anexo No 5. Plan de acción

Anexo No 6. Plan de gestión integral de RCD

Anexo No 7. Evaluación Ambiental

Anexo No 8. Formatos Ambientales

Anexo No 9. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST

## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de desarrollo Local de Fontibón adjudicó al Consorcio Vías Fontibón 2024 contrato 711 de 2024, cuyo objeto es la **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**

El FDLF (Fondo De Desarrollo Local De Fontibón), tiene la responsabilidad de dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles, es así como en la ejecución del contrato se llevarán a cabo actividades de reconstrucción - rehabilitación vía pavimento flexible, rehabilitación vía pavimento rígido, mantenimiento rutinario-periódico vía pavimento flexible, pavimento rígido, mantenimiento periódico en anden de concreto, redes.

Este documento corresponde al cumplimiento de la Resolución número 6004 de 2022 por la cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU", además incluye los ajustes necesarios para formular las medidas de manejo ambiental para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los posibles impactos que se puedan generar sobre los componentes suelo, agua, y atmosférico, causados por las obras que se ejecutarán en el desarrollo del proyecto.

La estructura del presente documento contiene el marco de referencia normativo, la delimitación de las áreas de influencia, línea base ambiental, evaluación ambiental, implementación del manejo ambiental en obra y programa de seguimiento y monitoreo.

## 2. ALCANCE

El documento aplica para todas las actividades de obra correspondientes a los trabajos a ejecutar en el contrato denominado **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. El documento servirá como una guía ambiental durante el desarrollo de las obras, enmarcado dentro de la legislación ambiental Nacional y Distrital, contextualizado dentro del desarrollo del contrato, formulando las correspondientes medidas de manejo que compensen, mitiguen, corrijan y prevengan los impactos ambientales y los peligros y riesgos a las personas.

En el desarrollo del presente documento, se estableció la base técnica de análisis y evaluación desde el componente ambiental para el desarrollo de las obras a ejecutar establecidas en el contrato, mediante procesos de investigación, recopilación y análisis de Información.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Establecer las acciones de manejo ambiental a tener en cuenta en las actividades de obra del contrato 711 de 2024 denominado **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**, por medio de la caracterización del medio biótico y abiótico del área objeto de estudio y la identificación de impactos que se puedan generar en el ambiente por el desarrollo del proyecto.

### 3.2 Objetivos específicos

- Recopilar información para el reconocimiento y caracterización del área objeto de estudio.
- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Elaborar la línea base ambiental que contemple los componentes bióticos, abiótico, para el área de estudio definida.
- Describir las actividades de obras de conservación
- Estimar la demanda ambiental para la ejecución del proyecto
- Identificar, evaluar y jerarquizar los posibles impactos ambientales generados por la ejecución del proyecto.
- Plantear por medio de fichas de manejo las actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados.
- Generar un Plan de Seguimiento y Monitoreo (PSM) en el desarrollo de los programas planteados en el Manual de Control y seguimiento Ambiental.

## 4. ANTECEDENTES

El Subsistema Vial está compuesto por la malla vial arterial, intermedia y local. La malla vial arterial es la red de vías de mayor jerarquía, que actúa como soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional y de conexión con el resto del país. Igualmente, facilita la movilidad de mediana y larga distancia como elemento articulador a escala urbana. La malla vial intermedia está constituida por una serie de tramos viales que permean la retícula que conforma la malla vial arterial, sirviendo como alternativa de circulación. Permite el acceso y la fluidez de la ciudad a escala zonal.

La malla vial local está conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda. La calidad de las actividades que realiza la comunidad se encuentra estrechamente vinculada a la situación de la infraestructura vial que utiliza.

El factor movilidad al interior de la Localidad y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos; En la actualidad ésta infraestructura se encuentra en muchos sectores de la localidad de Fontibón, en un avanzado estado de deterioro, lo cual implica mayores tiempos en el desplazamiento de las personas, dificultades para el comercio, para el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad, además de los altos costos en la movilidad. Lo que dificulta el tráfico vehicular y peatonal en el sector afectado, propiciando el descontento general entre los habitantes que viven en estas zonas.

Por otra parte, la Localidad presenta un alto índice de renovación urbana, la cual se traduce en la construcción de diversos desarrollos urbanísticos, que traen como consecuencia un mayor deterioro de las vías y el espacio público, tanto para los residentes como para la población flotante; adicionalmente, la malla vial se encuentra en permanente proceso de deterioro debido

al tránsito permanente de vehículos junto con los continuos cambios de uso en diferentes sectores de la Localidad, permitiendo que tráfico de mayor tonelaje, se desplace por vías locales que no fueron diseñadas para soportar estas cargas y por consiguiente presentan un deterioro inmediato, por lo que se hace necesario ejecutar acciones para su mantenimiento y mejoramiento, de manera que se prolongue la vida útil de los pavimentos existentes.

Al recuperar la malla vial se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en el empleo de un menor tiempo de recorrido de las rutas de transporte público, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

# 5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

## 5.1 Normatividad General

**Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.

**Ley 99 de 1993.** Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**

**Acuerdo 19-1996.** Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.

**Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.

**Acuerdo 79 de 2003.** Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.

**Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

**Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

**Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.

## 5.2 Normatividad para manejo de Residuos Solidos

**Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.

**Resolución 00932 del 2015**. Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.

**Resolución 1330 de 2019.** Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

**Decreto 838 de 2005**. Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.

**Decreto 034 de 2009**. Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.

**Resolución 472 de 2017.** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones

**Resolución 1257 de 2021**. Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

**Decreto 507 de 2023.** Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

### 5.3 Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

**Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.

**Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de Colombia.

**Resolución 222 de 1994**. Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.

**Decreto 1521 de 1998**. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.

**Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.

**Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.

**Decreto 442 de 2015**. Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.

**Decreto 265 de 2016**. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones

### 5.4 Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

**Decreto 2811 de 1974**. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.

**Decreto 2858 de 1981**. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.

**Decreto 1594 de 1984**. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.

**Decreto 321 de 1999**. Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.

**Resolución 3956 de 2009**. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.

**Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.

**Resolución 631 de 2015**. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente.

### 5.5 Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas

**Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.

**Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995

**Resolución 005 de 1996.** Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.

**Resolución 160 de 1996**. Emisiones fuentes móviles. DAMA.

**Resolución 2254 de 2017**

**Decreto 417 de 2006**.Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.

**Resolución 627 de 2006.** Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.

**Resolución 910 de 2008**. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.

**Resolución 6982 de 2011**. Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.

**Decreto 1801 de 2016**. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

### 5.6 Normatividad para Señalización

**Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.

**Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá

**Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.

**Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ***Adecuacimón***: Obra que se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, re nivelaciones, entre otras.
- ***Aspecto Ambiental.*** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente
- ***Conservación:*** Conjunto de actividades orientadas a preservar las estructuras de pavimento para que ofrezcan condiciones de uso aceptable, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. Incluye las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.
- ***Cuerpos de agua***: Sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre, conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento.
- ***Desempeño Ambiental***: Resultado cuantificable relacionado con la implementación de las actividades propias de un proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite determinar porcentaje de cumplimiento para el respectivo pago del costo ambiental en un periodo determinado.
- ***Frente de obra:*** Área de intervención bien definida, para la ejecución de actividades constructivas o de conservación en el desarrollo de proyectos que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU. Los frentes de obra se caracterizan por tener carácter dinámico, temporal y se individualizan por su especificidad en el proyecto y su programación. A través de las mencionadas actividades que se realizan en los diferentes frentes de obra, se logra el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, invirtiendo recursos tales como: mano de obra, materiales, herramientas o maquinaria.
- ***Impacto Ambiental:*** Cualquier alteración o disturbio generado en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

- ***Mantenimiento Periódico:*** Conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: parcheo, bacheo, colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro aglomerado, reconstrucción de losas, lechada asfáltica o sello de arena-asfalto.
- ***Mantenimiento Rutinario:*** Es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: limpieza de drenajes, pozos, alcantarillas, sello de fisuras, limpieza y sello de juntas.
- ***Peligro***: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.
- ***Residuos de Construcción y Demolición - RCD*** **(anteriormente conocidos como escombros):** Son los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas a través de diferentes etapas como: demolición, excavación, sobrantes de construcción y/o reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

  **Residuos de Construcción y Demolición - RCD, susceptibles de aprovechamiento:**

  **Productos de demolición – Pétreos:** Concretos, cerámicos, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros

  **Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno**: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

  **Productos de cimentaciones y pilotajes:** arcillas, bentonitas y demás.

  **No pétreos:** vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de polietileno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón-yeso (drywall), entre otros.

**Residuos de Construcción y Demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:** Los contaminados con residuos peligrosos, los que por su estado no pueden ser aprovechados, los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

- ***Riesgo:*** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición
- ***Vertimiento:*** Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

## 6.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

## 6.2 Información del Contratista y la Interventoría del proyecto

Tabla 1 Información del Contratista

| Contrato | 711 de 2024 |
|---|---|
| Empresa | Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| NIT | 901898112-9 |
| Representante Legal | Dian Marcela Pacheco Hernández |
| Objeto | "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." |
| Dirección | Carrera 7B #124-39 |
| Teléfono | 3185473727 |
| Valor Total del contrato | $ 8.045.657.306 |
| Acta de Iniciación | 12 de febrero de 2025 |
| Fecha de inicio de obra | 12 de febrero de 2025 |
| Fecha de terminación de la obra | 11 de noviembre de 2025 |
| Tiempo estimado de duración de la obra | 9 meses |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 2 Información de la Interventoría

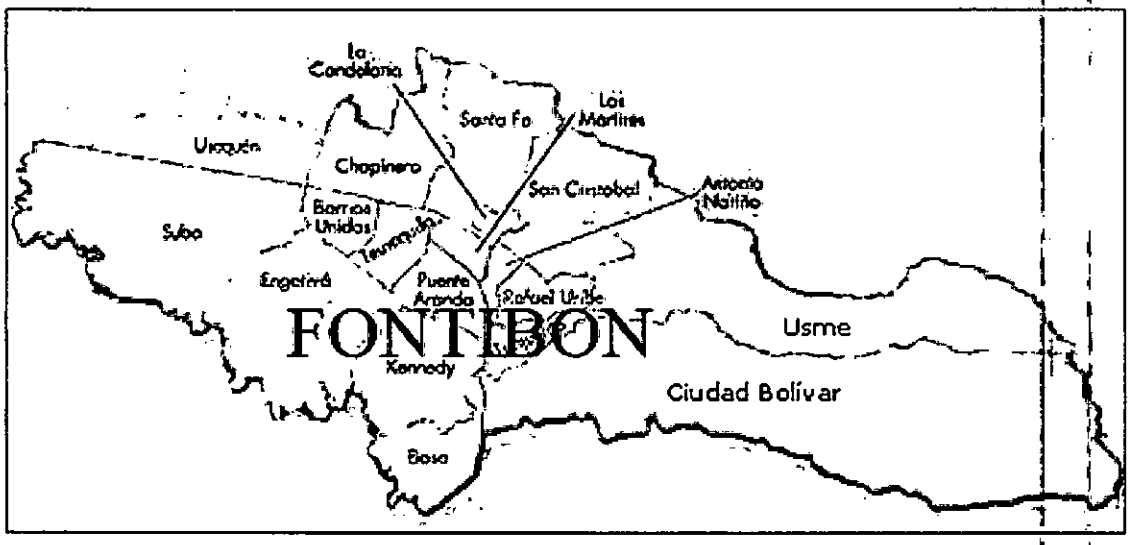
| Contrato | FDLF-CMA-001-2024 |
|---|---|
| Empresa | ING INGENIERIA S.A.S. |
| NIT | 890.405.995-1 |
| Representante Legal | Carlos Alberto Bello Avena |
| Objeto | REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C. |
| Dirección | Calle 127 #16ª – 76 oficina 703 |

| Contrato | FDLF-CMA-001-2024 |
|---|---|
| Valor Total del contrato | 804.565.721 |
| Fecha de inicio | 15/02/2025 |
| Fecha de terminación | 12/11/2025 |
| Tiempo estimado de duración de la Interventoría | 9 meses |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

## 6.3 Localización del proyecto

Imagen 1 Localidad de Fontibón




Fuente: POT

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

## 6.4 Descripción del proyecto

El Consorcio deberá proyectar las siguientes obras de Conservación:

**Actividades para Mantenimiento Rutinario.**

El Mantenimiento Rutinario corresponde a todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

- Limpieza de sumideros, pozos y alcantarillas.
- Sello de fisuras.
- Limpieza y sello de juntas.

**Actividades para Rehabilitación**

Se entiende como Rehabilitación, el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural.

Normalmente, los procesos de Rehabilitación van asociados a la ampliación de los periodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura. Sin embargo, si como resultado de la inspección de redes y de los estudios efectuados se requieren mejoras en las condiciones hidráulicas, éstas deberán efectuarse.

**Actividades para Reconstrucción**

Se entiende como Reconstrucción el retiro y reemplazo total de la estructura de un pavimento para generar una nueva. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes.

Se debe hacer el estudio de tránsito, materiales, dimensionamiento estructural y si se requiere renovación o diseño de redes hidráulicas, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

Los segmentos viales por Reconstruir que conforman el proyecto corresponden a aquellos a los que, el estado estructural y estado superficial dieron como resultado requerimientos de intervención profunda.

**Actividades para Redes de Servicios Públicos**

El Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos, de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

# 7. ÁREA DE INFLUENCIA

## 7.1 Área de influencia Directa

El área de Influencia directa corresponde inicialmente a los siguientes CIV y a las vías de desvío establecidas en el PMT los cuales se encuentran en proceso de definición teniendo en cuenta el presupuesto, la priorización que les de la entidad contratante y el estado actual de los mismos, siendo esta el área donde se manifestarán de forma directa las actividades generadas por el proyecto.

Tabla 3 Frentes de Obra

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A | CARRERA 111 A BIS |
| 2 | 9001780 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A BIS | CARRERA 112 |
| 3 | 9000368 | CARRERA 118 B | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 4 | 9000393 | CARRERA 118 B | *CALLE 23* | CALLE 23 B |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 9000181 | CARRERA 122 | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 6 | 9000379 | CARRERA 118 B BIS | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 7 | 9000362 | CARRERA 119 | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 8 | 9004860 | CARRERA 134 | CALLE 17 C | CALLE 17 C BIS |
| 9 | 9004864 | CARRERA 134 | CALLE 17 C BIS | CALLE 17 D |
| 10 | 9004866 | CARRERA 134 | CALLE 17 D | CALLE 17 D BIS |
| 11 | 9004869 | CARRERA 134 | CALLE 17 D BIS | CALLE 17 F |
| 12 | 9004872 | CARRERA 134 | CALLE 17 F | NULL |
| 13 | 9004875 | CARRERA 134 | NULL | NULL |

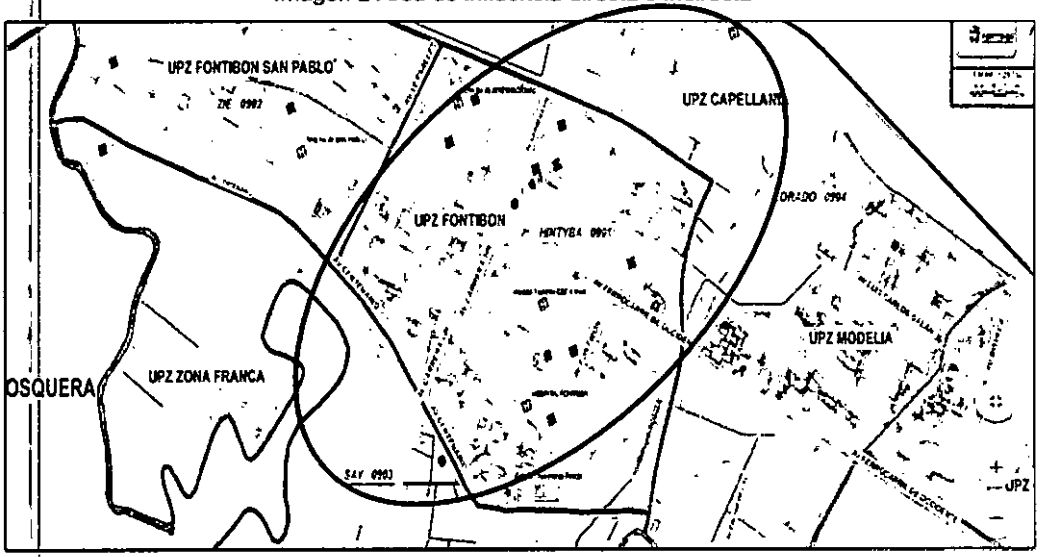
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 14 | 9000204 | CALLE 15B | CARRERA 136 | CARRERA 137 |
| 15 | 9002043 | CALLE 23 H | CARRERA 96 F BIS | CARRERA 96 F |

Fuente: Consorcio Fontibón Vías 2024

## 7.2 Área de influencia Indirecta

El área de influencia indirecta corresponde a los Barrios Versalles, Capellanía y Centro, la estructura Vial y los impactos que podrían generarse a nivel social, cultural, ambiental y económico; debido a los posibles cambios como consecuencia del desarrollo del proyecto.

Imagen 2 Área de influencia directa e indirecta




Fuente: Elaboración POT

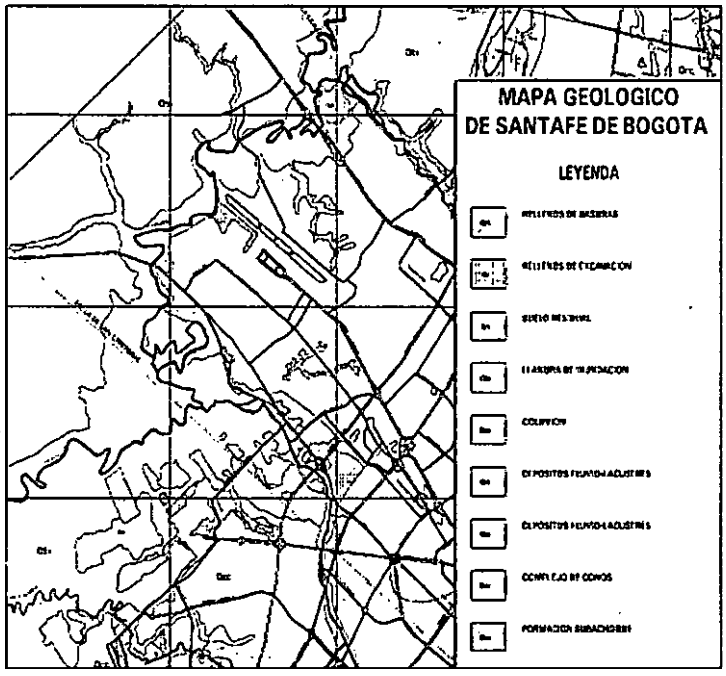
# 8. LINEA BASE

## 8.1 Componente Abiótico

### 8.1.1 Geología

Específicamente en la localidad de Fontibón, se pueden observar depósitos aluviales jóvenes de los ríos Bogotá, Tunjuelito y quebradas afluentes, conformados básicamente por limos y arcillas, así como un complejo de conos correspondientes a depósitos torrenciales de piedemonte. Son también muy comunes en la zona los llenos irregulares de residuos sólidos de diferente naturaleza, aspecto que se observa en el lote donde se localiza el Plan Parcial Hacienda San Antonio.

Imagen 3 Geología




Fuente: Ingeominas

### 8.1.2 Geomorfología

Fontibón está situada en el altiplano cundiboyacense, está asociada a la sabana de Bogotá, se ubica principalmente en una zona geomorfológica caracterizada por ser completamente plana, con inclusión de llanura aluvial y zonas propensas a ser inundadas por desbordes.

### 8.1.3 Suelos

La localidad de Fontibón no presenta área en suelo rural; no obstante, esta localidad tiene 275,3 hectáreas en suelo de expansión urbana. Por tratarse de terrenos aún no clasificados como suelo urbano, en el área de expansión urbana de Fontibón se encuentran cinco veredas. En la localidad de Fontibón se desarrollan diferentes usos del suelo: dotacional, uso urbano integral, residencial, industrial, comercio y servicios y de áreas protegidas, principalmente. La dinámica de uso del suelo de la localidad indica que la mitad de las UPZ de Fontibón son predominantemente industriales. La UPZ predominantemente dotacional corresponde al Aeropuerto El Dorado.

### 8.1.4 Hidrología

Las principales fuentes hídricas de la localidad corresponden a los ríos Bogotá y Fucha, este último afluente del Bogotá. Actualmente, las rondas de los estos ríos se caracterizan por la invasión parcial de sus cuencas con asentamientos ilegales, los cuales están en constante amenaza de inundación, esta situación se presenta debido al reflujo del alcantarillado, puesto que se localizan por debajo de la cota del río Bogotá, afectando principalmente los núcleos de Casandra y el Chircal, sin embargo, se aclara que estas fuentes no se encuentran dentro del AID ni el AID del proyecto.

Adicionalmente, la calidad del agua de estas dos fuentes hídricas a la altura de la localidad, es bastante mala, dada su contaminación por descargas de la industria y del sector residencial

principalmente. También se encuentran en la localidad otros cuerpos de agua importantes como el Humedal de Capellanía y el meandro del Say.

#### *8.1.4.1 Inventario de sumideros*

El inventario de sumideros se realizará de manera paulatina con el avance de las obras, en el cual se sintetizará el estado actual de las estructuras presentes en el área de influencia directa del proyecto estableciendo su ubicación, numeración y tipo de sumidero.

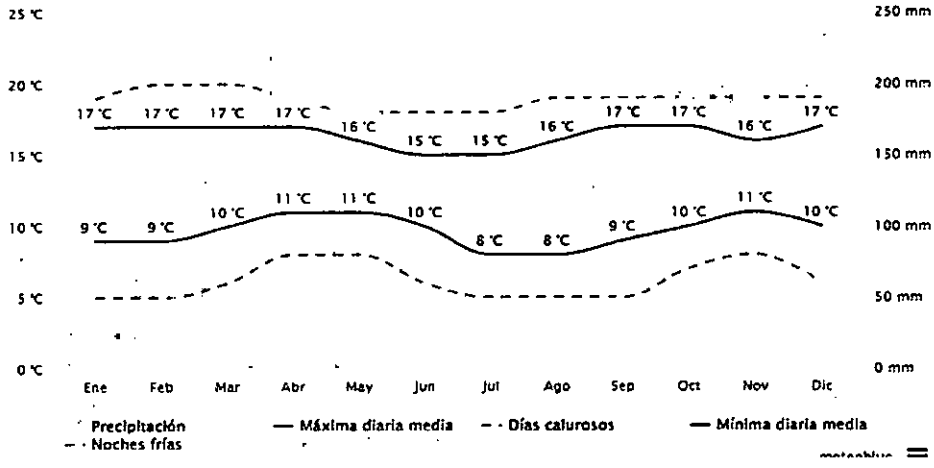
### 8.1.5 Meteorología

Fontibón cuenta con una topografía relativamente plana, característica de la sabana occidental de Bogotá, además de un clima en general frío, con una temperatura promedio de 14,6 grados centígrados característicos del piso bioclimático andino y alto andino. Esta localidad presenta un clima relativamente estable con una mayor tendencia a lluvias en los meses de abril a junio y de octubre a noviembre, mientras que en los meses de diciembre a marzo y de julio a septiembre presenta una mayor tendencia al clima seco.

#### *8.1.5.1 Temperatura*

La "máxima diaria media" (línea roja continua) muestra la media de la temperatura máxima de un día por cada mes de Fontibón. Del mismo modo, "mínimo diario media" (línea azul continua) muestra la media de la temperatura mínima. Los días calurosos y noches frías (líneas azules y rojas discontinuas) muestran la media del día más caliente y noche más fría de cada mes.

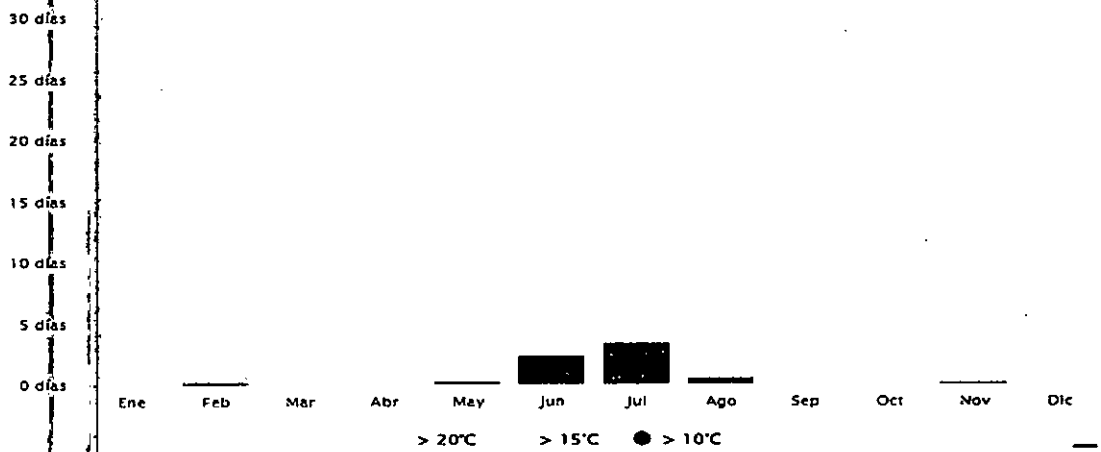
Imagen 4 Temperatura y precipitación




Fuente: accuweather

El diagrama de la temperatura máxima en Fontibón muestra cuántos días al mes temperaturas como 10, 15 y 20 grados.

Imagen 5 Temperatura



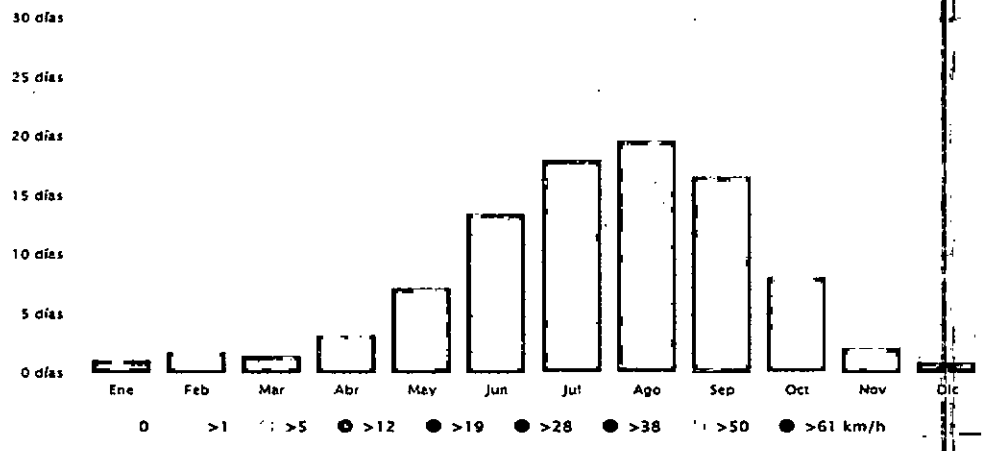

Fuente: accuweather

### *8.1.5.2 Viento*

#### *8.1.5.2.1 Velocidad del viento*

El diagrama de Fontibón muestra los días por mes, durante los cuales el viento alcanza una cierta velocidad. Un ejemplo interesante es que se crean vientos fuertes y regulares de diciembre a Abril y vientos tranquilos de Junio a Octubre.

Imagen 6 Velocidad del viento

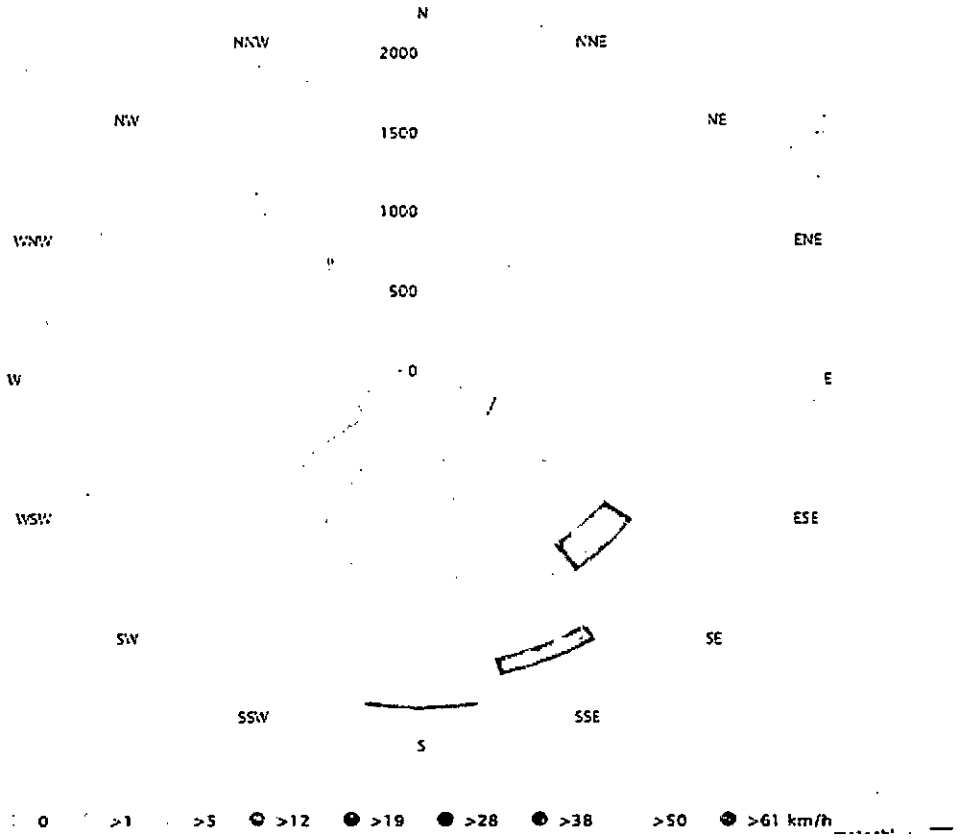



Fuente: accuweather

#### *8.1.5.2.2 Rosa de los vientos*

La Rosa de los Vientos para Fontibón muestra el número de horas al año que el viento sopla en la dirección indicada.

Imagen 7 Rosa de los vientos

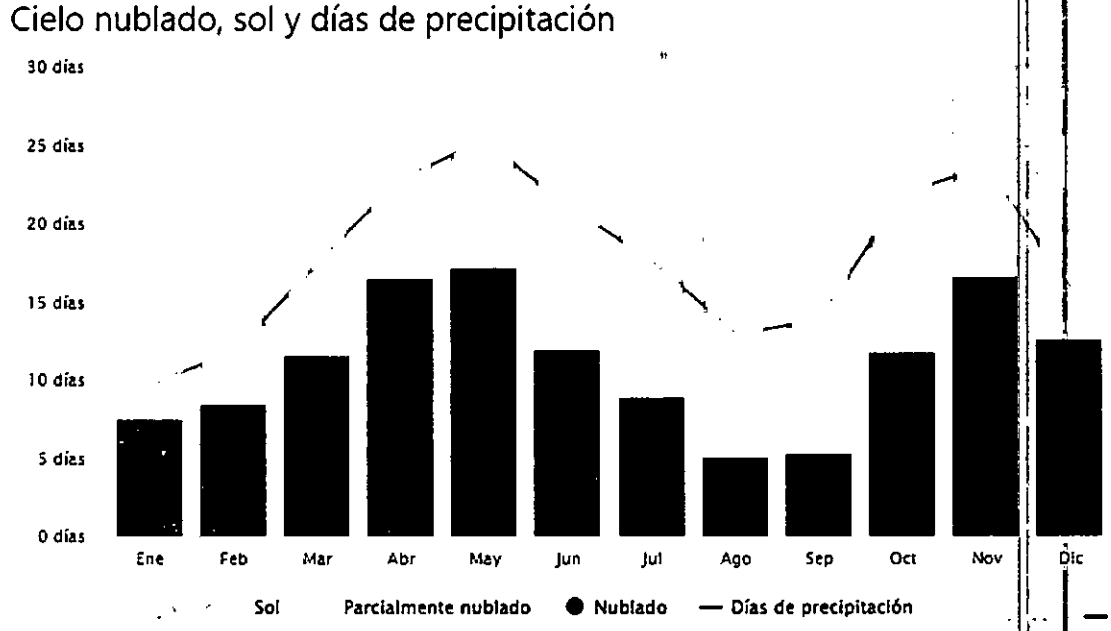



Fuente: accuweather

### *8.1.5.3 Precipitación*

Precipitaciones mensuales por encima de 150 milímetros son en su mayoría húmedas, por debajo de 30 milímetros en la mayor parte secadas.

Imagen 8 Precipitación




Fuente: accuweather

### *8.1.5.4 Calidad del Aire y Ruido*

Fontibón alberga la segunda mayor concentración de la actividad industrial manufacturera de la ciudad, posición que comparte para el número de hornos de tipo industrial. En la localidad se observa una mayor densidad de chimeneas en los límites con Puente Aranda, así como en las zonas aledañas al Aeropuerto Internacional El Dorado. En términos de emisiones de material particulado para la localidad de Fontibón, éstas tienen su origen en las fuentes móviles y fijas de la localidad. En cuanto a las primeras, es toda la localidad la que se encuentra en emergencia ambiental; sin embargo, es el sector de la UPZ Fontibón Centro en el que se presenta con mayor intensidad, específicamente la Avenida Ciudad de Cali entre Avenida Centenario y Avenida Calle 26, las carreras 99 y 100 entre Avenida del Ferrocarril (calle 22) y calle 17 y las avenidas La Esperanza, el Ferrocarril, calle 17 y Avenida Centenario, especialmente desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la carrera 120, aproximadamente; lo

anterior se enmarca principalmente en el estado de las vías internas de la localidad y el alto tráfico que allí circula, lo cual hace que estas vías presenten alta congestión vehicular, calentamiento del aire, aumento en la emisión de gases por la dinámica "pare – arranque", entre otras. En términos de fuentes fijas, aunque la localidad cuenta con gran cantidad de industrias, en el sector de la Zona Franca y en las zonas aledañas al humedal Meandro del Say se ubican grandes empresas de todo tipo de servicios, las cuales realizan importantes emisiones. La localidad de Fontibón, por su estratégica ubicación es considerada como un sector interesante para la industria por la cercanía con los municipios aledaños, con el centro de la ciudad y con el Aeropuerto Internacional El Dorado. Por esto, esta localidad posee más de 3000 empresas prestadoras de servicios y manufactureras. La diversidad y complejidad de las empresas que funcionan en la localidad, especialmente las manufactureras, están desencadenando una problemática ambiental muy seria, ya que en sus procesos utilizan calderas alimentadas aun por coke (carbón), cuyas emisiones contienen material particulado, siendo este uno de los mayores contaminantes que tiene nuestra ciudad.

#### *8.1.5.4.1 Material Particulado (PM10)*

El Distrito Capital cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, que permite recolectar información sobre la concentración de contaminantes de origen antropogénico y natural (material particulado (PM10, PM2.5), gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y el comportamiento de las variables meteorológicas (lluvia, vientos, temperatura, radiación solar y humedad relativa) que regulan la distribución de los mismos en la atmósfera bogotana.

Según el informe anual de calidad del aire de Bogotá del año 2019 las concentraciones promedio anual de PM10 y PM2.5 para la estación Fontibón registran altos niveles de concentración de este contaminante en la zona occidental de la ciudad (PM10: 56 µg/m3 , PM2.5: 18 µg/m3 ) dada la influencia de aportes de emisiones de fuentes móviles en las vías principales y de contaminación generada en regiones aledañas, además de la fuerte

incidencia de una flota vehicular antigua lo cual eleva la concentración de este contaminante. En la tabla 4 se observan los promedios anuales de PM10 registrados por las estaciones de la RMCAB durante el 2019, se evidencia solamente la estación Carvajal-Sevillana excedió el valor de la norma anual, con 56.0 µg/m3, siendo además la concentración más alta registrada en la ciudad; mientras que la estación de Fontibón únicamente tuvo 31,1 µg/m3. Sin embargo, a pensar que los promedios anuales de PM 10 en Fontibón no sobrepasaron el limite permisible de la norma según en la modelación de material particulado las zonas con mayor concentración se encuentran en el suroccidente de la ciudad, específicamente entre las localidades de Kennedy, Bosa, Puente Aranda y Fontibón, con promedios anuales superiores a 45 µg/m³. Condición directamente relacionada con el deterioro de la salud pública de la comunidad y la generación de infecciones respiratorias agudas (IRA) son consideradas una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la ciudad

El Distrito Capital cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, que permite recolectar información sobre la concentración de contaminantes de origen antropogénico y natural (material particulado (PM10, PM2.5), gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y el comportamiento de las variables meteorológicas (lluvia, vientos, temperatura, radiación solar y humedad relativa) que regulan la distribución de los mismos en la atmósfera bogotana. La localidad cuenta con una estación de la RMCB que cuenta con las siguientes características.

Imagen 9 Material particulado

| ESTACIÓN FONTIBÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Latitud | Longitud | Altitud | Localidad | dirección | Tipo de zona | Tipo de estación |
| 4°40'12.36"N | 74 8'29.58"W | 2591 m | Fontibón | Carrera 96G # 17B-49 | Urbana | Industrial |
| Características de medición estaciones RMCAB | | | | | | |
| Altura del suelo | | Localización toma muestra | | Altura punto de muestra al suelo | | Altura viento al suelo |
| 12 m | | Azotea | | 15 m | | 22 m |
| Variables de medición | | | | | | |
| Contaminantes | | | | | | |
| $PM_{10}$ | PST | $PM_{2.5}$ | $O_3$ | $NO_2$ | CO | $SO_2$ |
| X | | | X | | X | X |
| Variables Meteorológicas | | | | | | |
| V V | DV | T (°C) | Prcp | R. S | H R | Ps. Atm |

Fuente: SDA

*8.1.5.4.2 Niveles de ruido*

La localidad de Fontibón, es una de las localidades con mayores niveles de ruido en el distrito. Un estudio realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el 2007 para la localidad indica que los niveles de ruido ambiental en la mayor parte del área estudiada exceden los 60 decibeles, que ya constituye un nivel de ruido molesto para las personas.

El mapa de ruido diurno que se presenta a continuación expone como en las vías como la Avenida Centenario el ruido se mantiene en el día por encima de los 65 dbA llegando incluso hasta los 80 db en el centro de esta vía; además refleja los altos niveles de ruido en zonas industriales internas de la Localidad los cuales llegan a los 80 dbA, nivel que está por encima del máximo permisible para zonas industriales (75 dbA), acorde con lo establecido en la Resolución 627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente.

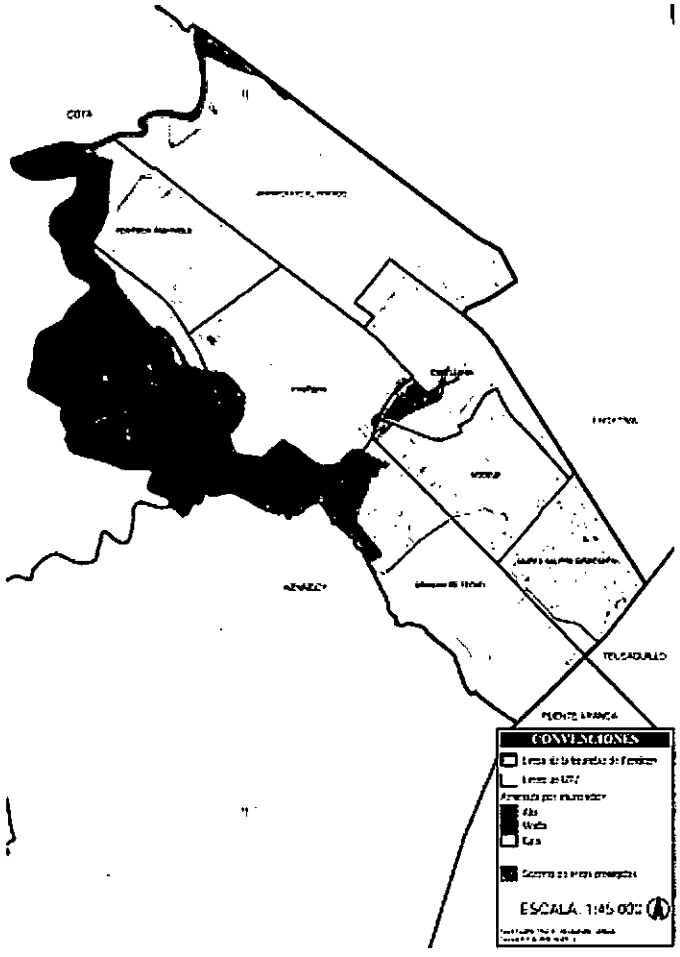
### 8.1.6 Amenazas y riesgos

#### *8.1.6.1 Amenaza por Inundación*

La localidad de Fontibón se ubica en una zona caracterizada por ser completamente plana, con inclusión de la llanura aluvial y zonas propensas a ser inundadas por desbordes. En época de invierno entre el 20% y el 30% del territorio se inunda, especialmente el sector que queda en el margen derecho y sigue el sentido suroccidental del río Fucha, hasta su desembocadura en el Río Bogotá. Es importante aclarar que esta zona no es una de las más pobladas. Al respecto, se considera que la ineficacia de la red de drenaje de aguas lluvias y la insuficiencia o taponamiento por basuras de los sumideros son factores que aumentan los riesgos de inundación en la localidad. Los terrenos situados por debajo de la cota del río Bogotá se inundan con aguas negras por un fenómeno de reflujo que se presenta cuando hay crecientes en los ríos y por la insuficiencia de la estación de bombeo de la Zona Industrial Las Granjas.

La UPZ Zona Franca figura con la mayor cantidad de área en zonas con amenaza alta y media de inundación y la UPZ Granjas Techo registra la mayor cantidad de áreas en zonas con amenaza baja de inundación.

Imagen 10 Amenaza por inundación en el proyecto.




Fuente: Elaboración Consorcio Vías Fontibón. Recorriendo Fontibón

### *8.1.6.2 Amenaza Sísmica*

Se puede observar que el proyecto en su totalidad de área de influencia no tiene amenaza sísmica y se clasifica como zona urbana; según cartografía suministrada por el IGAC.

#### *8.1.6.3 Amenaza por movimiento en masa*

Según el IDIGER, un movimiento en masa es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad.

El área de influencia del proyecto presenta zonas de Amenaza por remoción en masa baja, según cartografía suministrada por el IGAC.

## 8.2 Componente Biótico

### 8.2.1 Zonas de vida

Fontibón al hacer parte de la Sabana de Bogotá y a su vez hace parte de la cuenca de Río Bogotá, lo que lleva a representar una cobertura vegetal de Bosque de Galería, lo que corresponde a áreas boscosas localizadas sobre la margen de los ríos, quebradas y caños, constituidos por franjas de vegetación arbórea a lo largo de los cursos de agua permanente o temporal.

### 8.2.2 Fauna

Mediante salida de campo con recorridos de observación directa a lo largo no se evidencia presencia de especies arbóreas ni fauna y avifauna.

### 8.2.3 Flora

Para la caracterización de la vegetación se informa que no hay presencia en el área objeto de estudio, el área de influencia directa del proyecto se caracteriza por no presentar cobertura vegetal.

### 8.2.4 Zonas ambientalmente sensibles

La mayor representación de cobertura vegetal de localidad la tiene los dos parques Ecológicos Distritales de Humedal, los cuales, según la literatura consultada y registros documentales de la Empresa de Acueducto de Bogotá se concluyó que en cuanto a vegetación arbórea o arbustiva en el humedal de capellanía solo existen pequeños parches o franjas de acacias, eucaliptos y retamos espinosos. Sin embargo, se aclara que las vías a intervenir no se encuentran dentro de estas zonas.

# 9. ETAPA CONSTRUCTIVA

## 9.1 Descripción proceso constructivo

En la siguiente lista se relacionan las actividades de obra que se llevarán a cabo para la ejecución del proyecto, con una duración de 9 meses.

Tabla 4 Actividades constructivas para el desarrollo del proyecto

| Numero | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | Revisión, y/o apropiación de los Estudios y Diseños, de requerirse |
| 2 | Demoliciones de andenes, sardineles y pavimento. |
| 3 | Excavaciones de todo tipo |
| 4 | Construcción de redes de servicios públicos (reparación, renivelación, rehabilitación, reubicación, renovación y construcción de las mismas). |
| 5 | Nivelación y conformación de subrasantes, incluyendo rellenos en material granulares. |
| 6 | Construcción de sub-bases granulares y/o bases granulares. |
| 7 | Construcción de andenes |
| 8 | Suministro e Instalación de adoquín según especificaciones técnicas de cada segmento vial. |
| 9 | Suministro e instalación de elementos de confinamiento |
| 10 | Suministro e instalación de cajillas de Acueducto |
| 11 | Instalación y desinstalación de medidores de acueducto |
| 12 | Transporte, figurado y colocación de acero de refuerzo según especificaciones técnicas de cada segmento vial. |
| 13 | Trasiego para materiales, excavación y/o demolición. Marco y tapa para caja de inspección (Suministro e instalación). |
| 14 | Cinta de ajuste en concreto 3000psl. |
| 15 | Limpieza cámaras de inspección servicios públicos |
| 16 | Reparaciones puntuales (de requerirse) |
| 17 | Atención de emergencias (de requerirse) |
| 18 | Realización de las labores Ambientales, Seguridad y Salud en Trabajo y Gestión Social. |
| 19 | Diseño e Implementación de señalización y demarcación de los tramos intervenidos. |
| 20 | Ejecución de las labores de Manejo de Tráfico |

| | |
|---|---|
| 21 | Utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de la Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento |
| 22 | Recopilación de información para la actualización de la base de datos del inventario de la malla vial, el espacio público y puentes, según disposiciones del IDU. |

Fuente: Anexo técnico

# 10. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

## 10.1 Identificación de impactos ambientales

Con el fin de identificar los posibles impactos generados por el desarrollo del proyecto, se cruzó la información secundaria y de campo de los componentes bióticos y abióticos, con las actividades típicas de obra para este proyecto.

## 10.2 Metodología a emplear para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales por su importancia

Para la evaluación ambiental con proyecto y sin proyecto, se empleará la metodología de Conesa V 1.997, modificada (identificación, descripción y calificación). Para la evaluación de impactos se utilizaron dos matrices de posibles impactos ambientales generados en un panorama sin proyecto y en un panorama con la ejecución del proyecto, en la primera matriz se realiza un cruce entre las actividades vs los componentes ambientales, adaptándola a las condiciones propias del área de estudio; la segunda utiliza la matriz de importancia que busca cuantificar y clasificar las actividades de mayor a menor impacto, tanto positivos como negativos, en dicha matriz se manejan 11 variables de calificación que se describen a continuación. (Anexo N° 7. Evaluación Ambiental –B. Matriz evaluación ambiental)

- **Naturaleza**

Positivo (+): Admitido como tal por la comunidad técnica y científica, como por la comunidad en general, en el contexto de un análisis completo de costos beneficios.
Negativo (-): Aquel cuyo valor se traduce en pérdida de un valor ecológico y cultural.

- **Intensidad (grado)**

Impacto notable o muy alto: Aquel que se manifiesta como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales o de sus procesos naturales, expresa una destrucción casi total del factor considerado.

Impacto mínimo o bajo: Aquel cuyo efecto expresa una destrucción mínima del factor considerado.

Impacto medio y alto: Aquellos que se manifiestan como una alteración del medio ambiente o uno de sus factores.

- **Extensión**

Impacto puntual: Cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado.

Impacto parcial: Aquel cuyo efecto supone una incidencia apreciable en el medio.

Impacto extremo: Aquel que se detecta en una gran parte del medio considerado.

Impacto total: Aquel que se manifiesta de manera generalizada en todo el entorno considerado.

Impacto de ubicación crítica: Aquel en que la situación en que se produce el impacto sea crítica.

Momento en que se manifiesta

Impacto latente. (Corto, mediano y largo plazo): Es aquel que se manifiesta al cabo de cierto tiempo, desde el inicio de la actividad que lo provoca.
Impacto inmediato: Aquel en el que el inicio de la acción y la manifestación del impacto es nulo.

Impacto de momento crítico: Aquel en el que tiene lugar la acción impactante es crítico independiente del plazo de manifestación.

- **Persistencia**

Impacto temporal: Aquel cuyo efecto supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede determinarse.

Impacto permanente: Aquel impacto cuyo efecto supone una alteración indefinida en el tiempo.

- **Capacidad de recuperación**

Impacto irrecuperable: Aquel en el que la alteración del medio o pérdida, que supone es imposible de reparar, tanto por acción natural como humana.

Impacto irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales, a la situación anterior a la acción que lo produce.

Impacto reversible: Aquel en que la alteración puede ser asimilada por el entorno en forma medible.

Impacto mitigable: Efecto en que la alteración puede mitigarse de una manera ostensible.

Impacto recuperable: Efecto por la que la alteración puede eliminarse por acción humana, estableciendo sus oportunas medidas correctivas
Impacto fugaz: Aquel en que la recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa practicas correctoras o protectoras.

- **Relación causa – efecto**

Impacto directo: Es aquel en que la acción tiene una acción inmediata sobre algún factor ambiental.

Impacto indirecto o secundario: Aquel cuyo efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general a la relación de un factor ambiental con otro.

Interrelaciones de acciones y/o efectos

Impacto simple: Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental.

Impacto acumulativo: Aquel efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor incrementa progresivamente su gravedad al carecer de medio de mecanismos de eliminación.

Impacto sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes o acciones supone una incidencia ambiental mayor que el efecto de la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

- **Periodicidad**

Impacto continuo: Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia.
Impacto discontinuo: Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones irregulares en su permanencia.
Impacto periódico: Aquel cuyo efecto se manifiesta con un modo de acción intermitente y continúa en el tiempo.

Impacto de aparición irregular: Aquel que se manifiesta de manera imprevisible en el tiempo.

- **Necesidad de aplicar medidas correctoras**

Impacto ambiental crítico: Efecto cuya magnitud es superior al umbral aceptable.

Impacto ambiental grave: Efecto en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas correctoras o protectoras y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa de un periodo de tiempo dilatado.

Impacto ambiental moderado: Efecto cuya recuperación no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas y en el que el retorno al estado inicial del medio ambiente no requiere largo espacio de tiempo.

Impacto ambiental Bajo: Efecto cuya recuperación solo precisa prácticas de control y prevención sencillas.

Tabla 5 Parámetros para la valoración de la importancia del impacto

| | VARIABLE | CODIGO | IMPACTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NATURALEZA | NA | Impacto beneficioso | + |
| | | | Impacto perjudicial | - |
| 2 | INTENSIDAD (Grado de destrucción) | I | Baja | 1 |
| | | | Media | 2 |
| | | | Alta | 4 |
| | | | Muy alta | 8 |
| | | | Total | 12 |
| 3 | EXTENSIÓN (Plazo de manifestación) | EX | Puntual | 1 |
| | | | Parcial | 2 |
| | | | Extenso | 4 |
| | | | Total | 8 |
| | | | Crítica | (+4) |
| 4 | MOMENTO (Momento en que se presentó) | MO | Largo plazo | 1 |
| | | | Mediano plazo | 2 |
| | | | Inmediato | 4 |
| | | | Crítico | (+4) |
| 5 | PERSISTENCIA (Permanencia del efecto) | PE | Fugaz | 1 |
| | | | Temporal | 2 |
| | | | Permanente | 4 |
| 6 | REVERSIBILIDAD (Capacidad de autorecuperación) | RV | Corto plazo | 1 |
| | | | Medio plazo | 2 |
| | | | Irreversible | 4 |
| 7 | SINERGIA (Regularidad de la manifestación) | SI | Sin sinergismo (simple) | 1 |
| | | | Sinérgico | 2 |
| | | | Muy sinérgico | 4 |
| 8 | ACUMULACIÓN (Incremento progresivo) | AC | Simple | 1 |
| | | | Acumulativo | 4 |
| 9 | EFECTO (Relación causa -efecto) | EF | Indirecto (secundario) | 1 |
| | | | Directo | 4 |
| 10 | PERIODICIDAD (Regularidad de la manifestación) | PR | Irregular o periódico y discontinuo | 1 |
| | | | Periódico | 2 |
| | | | Continuo | 4 |
| 11 | RECUPERABILIDAD (Reconstrucción por medios humanos) | MC | Recuperable de manera inmediata | 1 |
| | | | Recuperable a mediano plazo | 2 |
| | | | Mitigable | 4 |
| | | | Irrecuperable | 8 |
| | IMPORTANCIA | | *IM = +/- (3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)* | |

TOMADO DE CONESA V. 1997

Tabla 6 Intervalos para la valoración de impacto

| Valor de importancia | Intervalo de calificación |
|---|---|
| Crítico | 67-88 |
| Peligroso | 45-66 |
| Moderado | 23-44 |
| Bajo | 0-22 |

Fuente: Tomado de Conesa V.1997

Los intervalos anteriormente mencionados serán sujetos a una normalización de resultados, buscando obtener una cifra entre 0 y 1, de manera tal que la valoración de la vulnerabilidad del impacto se realizará con base en la cifra obtenida de la normalización y la consideración final de la importancia del impacto se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 7 Parámetros de valoración de la importancia del impacto

| Formula Normalizada (Nrm) | IMPORTANCIA DEL IMPACTO |
|---|---|
| 1 – 0.75 | [redacted] |
| 0.74 - 0.50 | Vulnerabilidad Severa |
| 0.49 – 0.30 | Vulnerabilidad Moderada |
| 0.29 – 0.0 | Vulnerabilidad Irrelevante |

Fuente: Vicente Conesa Fernández 1997

## 10.3 Análisis de los impactos sin proyecto

Teniendo en cuenta el estado actual de los componentes de los medios abióticos, bióticos, y socioeconómico, se identificaron las actividades que tienen lugar en el área de influencia directa del proyecto y que han generado cambios en el entorno.

## 10.4 Identificación y evaluación de impactos sin proyecto

### 10.4.1 Identificación de interacciones en el escenario sin proyecto.

Se analizó la relación entre las actividades que se desarrollan en la zona con los elementos del ambiente que pueden resultar afectados en los medios abiótico, biótico y socioeconómico y se obtuvo la matriz de interacciones donde se identificaron un total de 17 interacciones, de las cuales diez (12) corresponden al medio abiótico, y cinco (5) al medio socioeconómico, siendo el medio abiótico el que actualmente resulta mayormente afectado.

Tabla 8 Interacciones en el escenario sin proyecto

| MEDIO | COMPONENTE | IMPACTO / ACTIVIDAD | Ventas Ambulantes | Vertimientos de Residuos liquidos domesticos e Industriales | Disposicion de residuos sólidos domésticos | Invasión de espacio público | sobreexposición de vallas publicitarias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Abiótico | Suelo | Variación de las propiedades físicas y químicas del suelo | | | X | | |
| | | Cambios en el uso del suelo | X | | | X | |
| | Agua | Cambio de las características fisicoquímicas y/o bacteriológicas del agua tipo escorrentía | X | X | X | | |
| | Atmósfera | cambio en la concentración de gases contaminantes y material particulado y olores provenientes de los sumideros | | X | X | | |
| | Paisaje | cambio de la calidad visual del paisaje | X | | X | X | X |
| Socioeconómico | Dimension demográfica | Cambio en la salud publica | | | X | | X |
| | Espacial | Cambios en las condiciones de movilidad | X | | X | X | |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 9 Descripción de los Impactos Identificados Sin Proyecto

| MEDIO | ELEMENTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | CAUSAS |
|---|---|---|---|
| Abiótico | Suelos | Cambios en el uso del suelo | Impacto Negativo, a causa modificación tanto de la estructura como de la composición o invasión del suelo cambiando completamente su uso. |
| | Hidrología | Cambio de las características fisicoquímicas y/o bacteriológicas del agua tipo escorrentía | Impacto Negativo, a causa de los vertimientos generados por las diferentes jornadas de aseo de fachadas de negocios presentes en la zona. Estructuras hidráulicas colmatadas |
| | Aire | cambio en la concentración de gases contaminantes y material particulado | Impacto Negativo, a causa del tráfico que circula por las vías, generación de olores proveniente de los sumideros. |
| | Paisaje | Cambio de la calidad visual del paisaje. | Impacto negativo, a causa de la saturación y sobreexposición de publicidad en la zona |
| Socioeconómico y Cultural | Social | Cambio en la salud publica | Impacto Negativo, a causa del deterioro de las condiciones de salubridad por las malas prácticas en gestión de residuos y actividades industriales, presentes en la zona |

| MEDIO | ELEMENTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | CAUSAS |
|---|---|---|---|
| | Económico | Cambios en las condiciones de movilidad | Impacto Negativo, a causa del estacionamiento ilegal y ocupación de la vía pública para efectos de carga y descarga de productos y materia prima de los establecimientos de la zona |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

### 10.4.2 Calificación de los impactos ambientales sin proyecto.

La identificación y valoración de impactos se obtiene a partir del análisis de actividades e impactos a los componentes suelo, agua, calidad de aire y paisaje; la calificación resultante es presentada en el Anexo N° 7. Evaluación Ambiental - Evaluación Ambiental sin proyecto.

En la siguiente tabla se relaciona la calificación de manera resumida - Calificación de impactos sin proyecto.

### 10.4.3 Análisis de Resultados SIN proyecto

De acuerdo con la matriz de calificación, en el AID se están dando un (1) impacto severo afectando componente abiótico, estos impactos se dan por la alteración en el medio que provoca las actividades antrópicas relacionadas comúnmente con el comercio, como lo puede ser las actividades de mercadeo realizadas por colmatación de sumideros.

Respecto a los otros impactos considerados como moderados o irrelevantes, se evidencia ventas ambulantes, Vertimientos de Residuos líquidos domésticos e industriales, residuos, invasión de espacio público y cambios en el paisaje.

Igualmente, siguiendo los lineamientos establecidos en los términos de referencia para elaboración de estudios ambientales para proyectos viales, una vez identificados los impactos

ambientales que hoy se están presentando, se hace un análisis de la tendencia del impacto, es decir, si es a permanecer o a ser corregido.

Tabla 10 Tendencia de los Impactos SIN proyecto

| IMPACTO AMBIENTAL | CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL IMPACTO | TENDENCIA SIN PROYECTO |
|---|---|---|
| Cambios en el uso del suelo | MODERADO | La tendencia del impacto es a mantenerse, los espacios destinados a uso público son, son usualmente usufructuados por los comerciantes para exponer sus mercancías. |
| Cambio de las características fisicoquímicas y/o bacteriológicas del agua tipo escorrentía, Estructuras hidráulicas colmatadas | SEVERO | Se puede dar un cambio teniendo en cuenta el cambio de redes hidráulicas y partiendo de los talleres de sostenibilidad que ejecute el área social del contrato, |
| Cambio en la concentración de gases contaminantes y material particulado, generación de olores proveniente de los sumideros. | MODERADO | A Mantenerse, teniendo en cuenta el tráfico vehicular |
| Cambio de la calidad visual del paisaje | MODERADO | Mantenerse. |
| Cambios en las condiciones de movilidad | MODERADO | A mantenerse La tendencia es a mantenerse por las condiciones del AID y la falta de programas y proyectos que permitan el control y manejo de las actividades que lo producen |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

## 10.5 Identificación y evaluación de impactos con proyecto

La identificación y evaluación de impactos con proyecto se hará para la etapa constructiva del proyecto, analizando las obras y/o actividades que se realizarán.

El procedimiento utilizado para la identificación y evaluación de impactos ambientales que generará el proyecto, por las actividades constructivas consistió en la identificación de las posibles interacciones entre las actividades de obra y la generación de impactos, una vez identificados se describieron y se evaluaron respectivamente.

### 10.5.1 Descripción de los impactos susceptibles de presentarse.

A continuación, se describen los impactos susceptibles a generarse como consecuencia de las obras y/o actividades del proyecto, establecidos conforme a las características ambientales del área de influencia.

Tabla 11 Impactos susceptibles a generarse

| MEDIO | ELEMENTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO |
|---|---|---|---|
| ABIÓTICO | Suelo | Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | Contaminación de suelos por generación de escombros y otros residuos sólidos y/o líquidos industriales |
| | Hidrología | Alteración de la calidad del agua | Hace referencia a la posible alteración de la calidad de agua a nivel físico, químico y bacteriológico, debido al posible aporte de materiales de construcción, material particulado, aguas aceitosas, aguas residuales (domesticas e industriales), residuos de construcción, por las actividades del proyecto. |
| | | Afectación de obras hidráulicas | Daño en la estructura física |
| | Aire | Cambios en la calidad de aire | Se refiere al aumento o disminución de las concentraciones de compuestos como el |

| MEDIO | ELEMENTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO |
|---|---|---|---|
| | | | CO, SO2, NO2 COP´s y material particulado, presentes en la atmósfera. Se mide de acuerdo con los valores permisibles en la norma o con el valor de referencia según la línea base. |
| | | Cambios en los niveles de ruido | Se refiere al aumento o disminución de los decibeles de acuerdo con el valor de referencia –línea base o norma–. Se considera como ruido todo sonido con una intensidad alta que puede afectar la salud de las personas. |
| | Paisaje | Alteración en la calidad paisajística | Este impacto se refiere a los cambios en la calidad del paisaje, ya sea por intervención antrópica o calidad paisajística |
| SOCIO-ECONÓMICO | Social | Conflictos con comunidades e instituciones | Se refiere a los inconvenientes que pueden surgir con las comunidades e instituciones, por falta de información oportuna, clara y veraz o por compromisos no cumplidos con la comunidad y sus organizaciones, entre otros. |

| MEDIO | ELEMENTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO |
|---|---|---|---|
| | | Alteración movilidad vehicular y/o peatonal | Se refiere a la afectación que se puede presentar en las vías e intersecciones, en cuanto a demoras tanto en el transporte urbano como en la misma movilidad de automóviles particulares, debido a la reducción del espacio propicio para la movilidad vehicular. Se refiere a los cambios permanentes que se van a dar por la construcción y operación de la vía, reduciendo el espacio propicio para la movilidad vehicular. |
| | Económico | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | Este impacto se refiere a cuando se alteran las condiciones cotidianas de las actividades económicas que se realizan en el AID, por las actividades de las obras. |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

### 10.5.2 Identificación de interacciones en el escenario con proyecto.

Se analizó la relación entre las actividades que se desarrollarán durante la ejecución de la obra, con los elementos del ambiente que pueden resultar afectados en los medios abiótico y socioeconómico y se obtuvo la matriz de interacciones donde se identificaron un total de 21 interacciones, de las cuales dieciséis (16) corresponden al medio abiótico y cinco (5) al medio socioeconómico, siendo el medio biótico mayormente afectado. (Ver Anexo N°7. Evaluación Ambiental - Matriz de Identificación de impactos)

## 10.6 Evaluación y Calificación de los Impactos Ambientales

La identificación y valoración de impactos se obtiene a partir del análisis de actividades e impactos a los componentes suelo, agua, calidad de aire, y paisaje; la calificación resultante es presentada en el Anexo N° 7. Evaluación Ambiental, en donde se relaciona la calificación clasificada para las etapas representativas del proyecto.

### 10.6.1 Análisis matriz de evaluación ambiental

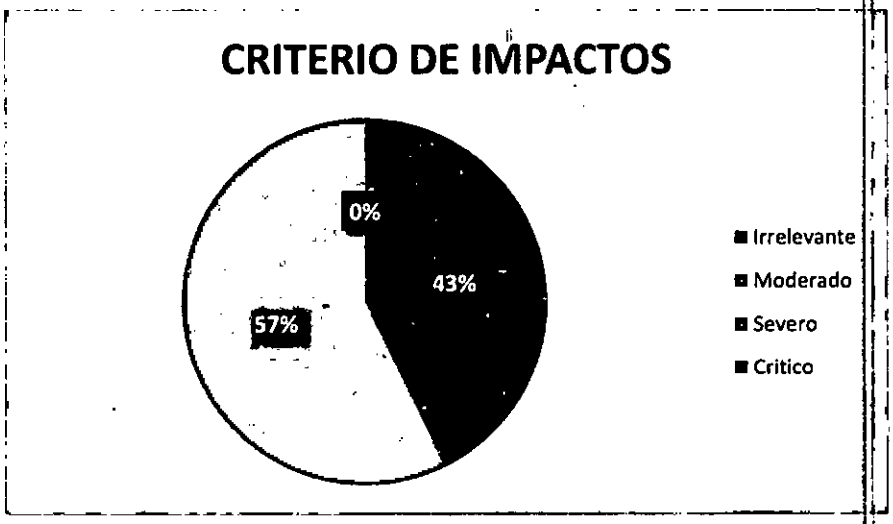
Acorde con la matriz de evaluación de impactos, se prevé que, durante la etapa de construcción del proyecto se generarán 21 impactos, en los diferentes medios ambientales, distribuidos como se muestra a continuación.

Tabla 12 Cantidad de impactos por criterio ambiental:

| CRITERIO DE IMPACTOS | CANTIDAD | % |
|---|---|---|
| Irrelevante | 9 | 43 |
| Moderado | 12 | 57 |
| Severo | 0 | 0 |
| Critico | 0 | 0 |
| TOTAL | 21 | 100 |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Ilustración 1 **Porcentaje de impactos por criterio:**



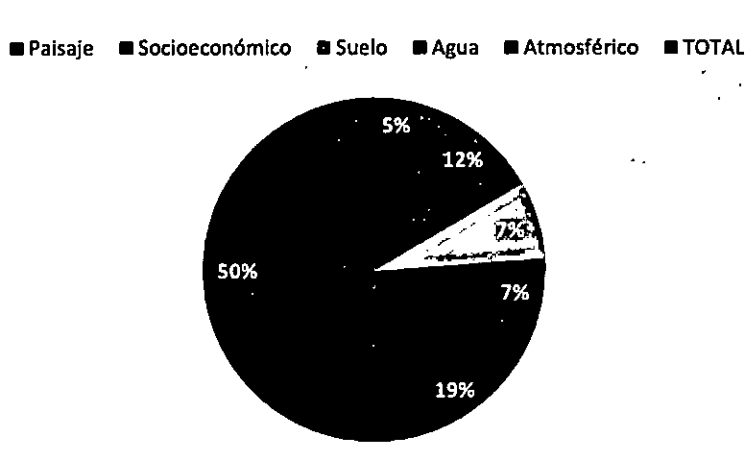

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 13 Porcentaje de impacto por elemento ambiental

| ELEMENTO AMBIENTAL | CANTIDAD | % |
|---|---|---|
| Paisaje | 2 | 9,5 |
| Socioeconómico | 5 | 23,9 |
| Suelo | 3 | 14,3 |
| Agua | 3 | 14,3 |
| Atmosférico | 8 | 38 |
| TOTAL | 21 | 100 |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Ilustración 2 **Porcentaje de Impacto por elemento ambiental**




Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

### 10.6.2 Análisis resultados evaluación con proyecto.

El análisis presentado a continuación corresponde a la categorización de los impactos identificados y evaluados, sin tener en cuenta las acciones preventivas, de control y mitigación que se plantean en las medidas de manejo del presente documento

Tabla 14 Análisis resultados evaluación con proyecto.

| ELEMENTO | OBSERVACION |
|---|---|
| **SUELO** | Exposición del componente hasta llegar a afectar la relación planta-suelo<br><br>Alteración en los procesos de infiltración<br><br>Alteración en las propiedades físicas, químicas y/o biológicas del suelo por generación de material de excavación y residuos líquidos industriales durante las actividades de redes hidráulicas. |

| ELEMENTO | OBSERVACION |
|---|---|
| | |
| AGUA | Los impactos evaluados se derivan de:<br><br>El arrastre de materiales favorece el incremento de sólidos totales en los cuerpos de agua lo que, en otras palabras, se entiende como la alteración en las propiedades físicas que requiere sistemas de depuración más complejos.<br>Los residuos líquidos industriales y los residuos especiales provenientes de combustibles del equipo y maquinaria empleados durante las obras y de los solventes utilizados en la actividad de señalización perturban las condiciones químicas y biológicas de los cuerpos de agua del AID.<br>La generación de residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas y de la comunidad en el proyecto provoca que el sistema de alcantarillado y acueducto se saturen. |
| ATMOSFERICO | Para la evaluación del componente aire se consideró lo siguiente:<br><br>La implementación de maquinaria y equipo y las actividades de demoliciones y excavaciones implican el incremento de material particulado y gases del tipo COx, NOx y SOx que deterioran la salud de los habitantes del sector.<br>Los movimientos de tierra generados por las actividades de excavación también se consideran acciones emisoras de PM10 en la atmosfera.<br>La inhalación de compuestos orgánicos volátiles tiene consecuencias graves en la salud de todo ser vivo, por lo que se considera para la evaluación. |

| | ELEMENTO | OBSERVACION |
|---|---|---|
| | | El uso de maquinaria y vehículos durante las diferentes etapas del proyecto alteraran los niveles de ruido y las vibraciones de la zona, sin embargo, su persistencia es periódica y no permanente.<br>El alto flujo vehicular en la zona (urbana) sumado a las actividades constructivas incrementara los niveles sonoros de la zona significativamente, esto genera incomodidad en las comunidades colindantes. |
| | **PAISAJE** | El componente paisajismo se evaluó a partir de los siguientes criterios:<br><br>Durante las etapas del proyecto el paisaje puede verse afectado por el cerramiento y montaje de espacios de operación, incluyendo la presencia y parqueo de maquinaria en el área.<br>El paisaje actual se verá afectado por la aparición de elementos antrópicos propios de la obra como excavaciones, cerramientos, señalización y maquinaria.<br>Las comunidades se verán beneficiadas con el mejoramiento de la señalización y la inclusión de nuevos elementos en la zona lo que en otras palabras se define como mejoras en la calidad de vida. |
| | **SOCIOECONÓMICO** | El componente socioeconómico se verá afectado por el cierre de la vía afectando el paso de transeúntes y vehicular, afectando la circulación y las actividades cotidianas relacionadas con el comercio |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

### 10.6.3 Impactos ambientales en cada etapa del proyecto y medidas de manejo

Con el fin de establecer las acciones para minimizar, controlar, prevenir y mitigar impactos, a continuación, se relacionan los impactos identificados por componente en la Evaluación Ambiental con los programas planteados en las Medidas de Manejo Ambiental.

Tabla 15 Programas establecidos para el manejo de impactos socio ambientales.

| ETAPA | COMPONENTE AMBIENTAL | IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES | MEDIDAS DE MANEJO |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN | SUELO | *Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio. |
| | | | Programa B2. Manejo de materiales de construcción. |
| | | | Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos |
| | AGUA | *Alteración de la calidad del agua<br>*Afectación de obras hidráulicas | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio |
| | | | Programa B2. Manejo de materiales de construcción. |
| | | | Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos |
| | | | Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas. |
| | AIRE | *Cambios en la calidad de aire | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos |

| ETAPA | COMPONENTE AMBIENTAL | IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES | MEDIDAS DE MANEJO |
|---|---|---|---|
| | | *Cambios en los niveles de ruido | fijos y/o temporales y centros de acopio |
| | | | Programa B2. Manejo de materiales de construcción. |
| | | | Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos |
| | | | Programa B4. Control de emisiones atmosféricas |
| | PAISAJE | *Alteración en la calidad paisajística<br>*Mejoramiento del paisaje urbano | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio |
| | | | Programa C1. Manejo de vegetación |
| | | | Programa C2. Manejo de fauna silvestre |
| | | | Programa C3 Sistemas urbanos de drenaje sostenible |
| | | | Componente E Manejo de señalización de seguridad |
| | SOCIAL | *Alteración movilidad vehicular<br>*Alteración movilidad peatonal.<br>*Conflictos con comunidades e instituciones | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centro de acopio |
| | | | Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos |
| | | | Programa B2. Manejo de materiales de construcción. |
| | | | Programa B4. Control de emisiones atmosféricas |
| | | | Componente E Manejo de señalización de seguridad |

| ETAPA | COMPONENTE AMBIENTAL | IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES | MEDIDAS DE MANEJO |
|---|---|---|---|
| | ECONÓMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centro de acopio |
| | | | Programa B4. Control de emisiones atmosféricas |
| | | | Componente E Manejo de señalización de seguridad |
| CIERRE | PAISAJE | *Mejoramiento del paisaje urbano | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centro de acopio |
| | | | Programa C1. Manejo de vegetación |
| | | | Programa C2. Manejo de fauna silvestre |
| | | | Componente E Manejo de señalización de seguridad |
| | ECONÓMICO | Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio |
| | | | Componente E Manejo de señalización de seguridad |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

## 11. IMPLEMENTACIÓN MANEJO AMBIENTAL DE OBRA • MAO

Dando cumplimiento con lo establecido en el manual de control y seguimiento ambiental y SST IDU VS 1, a continuación, se relacionan los siguientes documentos, para revisión y aprobación por parte de la Interventoría:

- Organigrama del proyecto incluyendo el personal ambiental y de SST. **Anexo No. 1. Organigrama**
- Cronograma detallado de actividades de obra, incluyendo actividades de gestión ambiental y SST. **Anexo No. 2 Cronograma de actividades ambientales**
- Plano de localización general del proyecto. **Anexo No. 3**
- Programa de capacitaciones ambientales. **Anexo No. 4**
- Plan de acción para mitigar los impactos generados en las actividades de la obra, de acuerdo al Formato Plan de acción ambiental. **Anexo No. 5**
- Programa de manejo ambiental de RCD. **Anexo No. 6**
- Evaluación Ambiental. **Anexo No. 7**
- Formatos. **Anexo No. 8**
- Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Se presenta en un documento aparte. **Anexo No. 9**

Por otra parte, este capítulo contiene los lineamientos generales de manejo para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos ambientales identificados, evaluados y generados por el desarrollo de las obras correspondientes al proyecto.

Tabla 16 Estructura del plan de manejo por componentes ambientales

| COMPONENTE | CÓDIGO | PROGRAMA | APLICA | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| COMPONENTE A Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST | A | Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST | X | |
| COMPONENTE B Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas | B | B1. Manejo de campamentos, almacenes y centros de acopio. | X | |
| | | B2. Manejo de materiales de construcción | X | |
| | | B3. Manejo integral de residuos sólidos | X | |
| | | B4. Control de emisiones atmosféricas | X | |
| | | B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros | X | |
| Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo | C | C1. Manejo de la vegetación | X | |
| | | C2. Manejo de Fauna silvestre | | X |
| | | C3. Sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) | | X |
| | | D1. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - MEV | X | |
| | | D1.1- Manejo de Maquinaria y Equipos | X | |
| | | D1.2 – Manejo de vehículos | X | |
| | | D1.3 – Traslado de maquinaria, equipos y cargas | X | |
| | | D1.4 – Abastecimiento de combustibles en el proyecto | | X |
| | | D1.5 - Almacenamiento de combustibles en obra | | X |
| | | D2 Trabajo seguro en excavaciones | X | |
| | | D3 Trabajo en alturas | | X |
| | | D4 - Izaje mecánico de cargas | | X |
| | | D5 – Manipulación de redes eléctricas | | X |
| COMPONENTE E manejo de señalización de seguridad | E | Programa E1. Manejo de señalización de seguridad | X | |

Fuente. Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU

## 11.1 Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

### 11.1.1 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

| COMPONENTE A | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST |
|---|---|

**OBJETIVOS**

Establecer actividades que permitan verificar la eficiencia y el correcto funcionamiento de las medidas de manejo ambiental propuestas en cada uno de los programas y proyectos identificados.

**ACCIONES A EJECUTAR**

Para el presente contrato, se cuenta con los profesionales requeridos en los pliegos de condiciones, los cuales se relacionan a continuación, indicando el perfil requerido y sus funciones:

Tabla 17 Profesionales Componente Ambiental y SST

| CARGO | NOMBRE |
|---|---|
| Residente Ambiental | Juan Felipe Pineda Perilla |
| Residente SST | Pilar Pérez Ramírez |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 18 Personal SSTA requerido

| CARGO | CANTIDAD | DEDICACIÓN | PERFIL |
|---|---|---|---|
| Residente ambiental | 1 | 40% | **Perfil 1:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o administrador ambiental, con matrícula profesional vigente (en caso de aplicar).<br>**Título de posgrado:** NA<br>**Experiencia:** Experiencia profesional no menor de tres (3) años. Experiencia específica no menor de un (1) año en |

| COMPONENTE A | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST |
|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | manejo ambiental de construcción de obras de infraestructura, preferiblemente vial.<br><br>**Perfil 2:** Ingeniero Civil, ingeniero geólogo, ingeniero de minas, ingeniero industrial, ingeniero topográfico, ingeniero geógrafo, ingeniero de vías, ingeniero forestal o arquitecto, con matrícula profesional vigente (en caso de aplicar).<br>**Posgrado en**: a. Área ambiental<br>**Experiencia:** Experiencia profesional no menor de tres (3) años. Experiencia específica no menor de un (1) año como especialista en manejo ambiental de construcción de obras de infraestructura preferiblemente en vías. |
| Residente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) | 1 | 50% | Profesión: Ingeniero civil, de vías y transporte, industrial, arquitecto o profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente, que abarque las áreas de seguridad industrial o seguridad ocupacional, e higiene industrial y diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional.<br>**Experiencia**: Experiencia profesional no menor de tres (3) años. La experiencia general para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. La experiencia profesional se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula (o licencia) profesional o del certificado de inscripción profesional.<br>Experiencia específica no menor a un (1) año. La experiencia específica debe certificarse en manejo de programas de Seguridad y Salud Ocupacional de obras civiles de infraestructura vial urbana. La experiencia específica se contará a partir de la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional. |

Fuente: Anexo Técnico del Proyecto

| COMPONENTE A | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST |
|---|---|

***Funciones Residente Ambiental***

- Realizar la gestión de los trámites requeridos ante las autoridades ambientales competentes, para la obtención de permisos si se requieren.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el MAO, los pliegos de condiciones, el contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Asistir a los comités y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la interventoría y/o el FDLF
- Participar en los comités ambientales cuando lo requiera la Interventoría y el FDLF, recolectando registros y evidencias de dichas actividades.
- Entregar a la interventoría los informes con los soportes correspondientes (formatos, certificaciones mensuales de proveedores y sitios de disposición final) de la gestión Ambiental.
- Coordinar evaluar las labores ambientales del personal de la brigada de orden, aseo y limpieza cuando se requiera este personal.
- Informar inmediatamente a la interventoría sobre la ocurrencia emergencias ambientales que se presenten en el proyecto, presentando análisis de causas y plan de acción.
- Llevar los formatos propios del seguimiento y presentarlos ante el Director de obra, o jefe inmediato, para revisión.
- Organizar y dirigir actividades de capacitación e inducción ambiental a los trabajadores.
- Ejecutar los programas contemplados en el Manual, con libre decisión de complementarlos, en el momento en que sea necesario.

***Residente SST***

- Llevar al día toda la información SST.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad del SG - SST.
- Dirigir y brindar las capacitaciones e inducciones en Seguridad a los trabajadores, definiendo los mecanismos para ello.

| COMPONENTE A | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST |
|---|---|

- Mantener actualizada la Matriz de peligros y riesgos y la matriz de elementos de protección personal, prestando constante vigilancia para que los empleados a su cargo, porten siempre estos elementos de protección exigidos.
- Verificar el estado y vencimiento de los equipos y medicamentos de los botiquines, diseñando actas para este control.
- Verificar que las diferentes maniobras que se realicen dentro del proyecto, cumplan con las medidas de seguridad, mediante listas de chequeo.
- Instalar la señalización y demarcación de los frentes de obra que se requieren diariamente.
- Verificar las condiciones de higiene de los diferentes elementos que se encuentran en el proyecto para el servicio de los trabajadores.
- Diseñar y realizar todos los programas necesarios para la disminución y control de la accidentalidad en obra y a terceros.
- Llevar mensualmente los índices de accidentalidad y ausentismo laboral.
- Organizar el sistema de reposición de elementos de protección personal.
- Verificar y aprobar los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.
- Coordinar la implementación de un servicio oportuno y eficiente de atención de emergencias.
- Revisar el cumplimiento en la afiliación del personal al sistema de Seguridad social.
- Elaborar los informes mensuales en SST.

**PERMISOS AMBIENTALES**

De acuerdo con los lineamientos legales ambientales, y teniendo en cuenta las características del proyecto a continuación se relacionan los permisos requeridos para la ejecución de las actividades:

Tabla 19 Tipo de permisos requeridos en la ejecución del proyecto

| COMPONENTE | TIPO DE PERMISO | ACTIVIDAD DE OBRA | APLICA |
|---|---|---|---|
| Aire | Ruido | Trabajos nocturnos | Aplica (Permiso de Trabajo nocturno si se requiere) Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos. |
| Vegetación | Permiso silvicultural, Inventario y balance de zonas verdes Aprobación diseño paisajístico, Actualización y/o creación de códigos SIGAU, Levantamiento de veda, Sustracción de áreas de reserva forestal o áreas protegidas. | Manejo de individuos arbóreos presentes en la AID del proyecto.<br>Actividades propias de la obra y por diseño | No Aplica |
| Paisaje | Registro de elementos de publicidad exterior visual | Instalación de vallas | No Aplica |
| | Plan de manejo de fauna silvestre | Actividades en entorno urbano y rural, que ofrecen sitios para el refugio, descanso, reproducción, alimentación y paso transitorio de la fauna silvestre. | No Aplica |

| COMPONENTE A | | | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST | |
|---|---|---|---|---|
| | Suelo | Permiso de ocupación de cauce, depósito de agua ozona de ronda, lineamiento para el manejo de ZMPA y corredores ecológicos | Intervención fuentes de agua | No Aplica |
| | | Concepto de IDIGER respecto a amenazas por inundación o remoción enmasa | Actividades en Zonas de alto riesgo | No Aplica |
| | | Apertura y cierre del PIN | Manejo RCD en obra | Aplica |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

**REGISTROS ASOCIADOS**

De acuerdo con el Manual los formatos aplicables para este contrato que serán implementados durante la ejecución del proyecto son los siguientes:

Tabla 20 Formatos a emplear

| COMPONENTE | CÓDIGO | NOMBRE |
|---|---|---|
| COMPONENTE A | FOGIP057_F1 V3 | Requerimientos Ambientales y SST Preliminares |
| | FO-AC-028 V5 | Plan de Acción Ambiental |
| | FO-GIP-061 V2 | Registro de inducción, capacitación y entrenamiento |
| COMPONENTE B | FO-AC-53 V4 | Control de materiales |
| | FO-AC-018 V1 | Seguimiento aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado |
| | FO-AC-55 V5 | Planilla control de disposición de Residuos de Construcción y Demolición RCD |
| | FO-AC-21 V1 | Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura |
| | FO-AC-50 V3 | Manejo de cuerpos de agua |
| COMPONENTE C | FO-AC-51 V5 | Uso de zonas verdes |
| | FO-83 | Afiliación sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos |

| COMPONENTE A | | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST |
|---|---|---|
| COMPONENTE D | SST-FT-03 | Evaluación inducción o reinducción |
| | SST-FT-06 | Entrega y Reposición de EPP |
| | SST-FT-07 | Perfil Sociodemografico - Encuesta |
| | SST-FT-14 | Inspección de Botiquín |
| COMPONENTE E | SST-FT-13 | Inspección Locativa |

(Ver Anexo N° 8. Formatos a emplear durante la etapa de construcción del proyecto).

El Consorcio Vías Fontibón 2024 contará en el campamento con la siguiente documentación:

- Manual de control y seguimiento ambiental en la última versión aprobada por la Interventoría.
- Carpetas con la información actualizada (RCD, materiales, maquinaria y equipos, régimen de seguridad, entre otros)
- Plan de acción de acciones correctivas a los incumplimientos y observaciones realizadas, por la Interventoría, la entidad contratante y entidades competentes.

| LUGAR DE APLICACIÓN |
|---|
| Frentes de obra |

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental) | |
|---|---|
| **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** | **COSTOS** |
| Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST | Presupuesto General de obra |

| SEGUIMIENTO Y MONITOREO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Indicador** | **Descripción del indicador** | **Tipo de Indicador** | **Periodicidad de evaluación** | **Registro de cumplimiento** |

| COMPONENTE A | | MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST | | |
|---|---|---|---|---|
| Grupo ambiental | N° de Profesionales requeridos en el periodo / N° de Profesionales laborando | Cuantitativo | Mensual | Informes, Soportes de SS |
| Personal Inducción | N° de personal capacitado / N° total de personal que ingresó en el periodo | Cuantitativo | Mensual | Registro de inducción Capacitación y entrenamiento |

## 11.2 Componente B: Manejo ambiental ejecución de las actividades constructivas

### 11.2.1 Programa B1 - Manejo de campamento y centros de acopio

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO |
|---|---|

**OBJETIVOS**

**Objetivo General.**

Establecer medidas de cerramiento, confinamiento, cubrimiento, señalización, entre otras requeridas para la adecuación de zonas de acopio de materiales y RCD en los frentes de obra, con el fin de lograr el control, la mitigación de los impactos ambientales generados durante la ejecución del proyecto.

**IMPACTOS A MITIGAR**

- Generación de aguas residuales domésticas (-)
- Emisiones de gases y partículas (-)
- Generación de ruido (-)
- Generación de residuos
- Cambios en la percepción del paisaje (-)
- Conflictos con comunidades e instituciones (-)

**TIPO DE MEDIDA**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Control** | **X** | **Prevención** | **X** | **Mitigación** | **X** | **Compensación** | | |

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO* |
|---|---|

**ACCIONES A EJECUTAR**

**Campamento**

- Con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente, se instalará en el campamento un punto ecológico el cual estará diferenciado por colores y/o etiquetados adecuadamente de acuerdo con la normatividad vigente.

**Frentes de obra**

- En los frentes de obra se contará con canecas y/o bolsas de colores debidamente identificadas, con el fin de separar y clasificar los residuos generados en el desarrollo de la obra.

  Para el caso del material reciclable, Se coordinará la recolección de estos residuos con las organizaciones y/o cooperativas legales.

  Los residuos sólidos no reciclables, se almacenarán para posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basura del sector.
- Los servicios de sanitarios serán alquilados por medio de cabinas sanitarias portátiles; la otra opción estará dada por el alquiler de baños en predios cercanos al área de intervención.
- Se presentarán los respectivos documentos de disposición final de vertimientos mensualmente como soporte de la correcta gestión de las aguas residuales domésticas resultantes del desarrollo de las obras, que se incluirá en la elaboración de los Informes Mensuales Ambientales.

Tabla 21 Proveedores de baños portátiles

| NOMBRE | UBICACIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|
| Gestión Ambiental SANIPORT | Bogotá D.C. | Carrera 24 # 22A - 25 | 320-8039868 - 320-8477679 | comercial@sanidadportatil.com |
| Servicios Sanitarios Portátiles Bañomóvil S.A.S | Bogotá D.C. | Carrera. 14 # 76 -3 9 Of. 402. | 227 3800 - 310 236 6503 | web@banomovil.com |

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO |
|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ECOBAÑO Ecología Sanitaria | Bogotá D.C. | Calle 162 # 22 - 28 | 6747660 | info@ecobano.com.co |
| WC Portátiles de Colombia | Bogotá D.C | Calle 22 J # 114 A – 46 | 295 8236 – 310 698 4222 - 318 229 9845 | comercial@wcportatilesdecolombia.com |
| CONTI Construcción e Ingeniería | Bogotá D.C | Carrera 33 No. 10-25 | 2888934 – 3102411671 | direccioncomercial@conti.net.co servicioalcliente@conti.net.co |
| COMBI S.AS. Colombiana de ingeniería | Bogotá D.C | Carrera 12B No 2-39 sur | 3335339 | logistica@combiltda.com |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

- Las zonas de acopio de materiales y RCD, serán provisionales y estarán ubicadas en el área a intervenir, se demarcarán y señalizarán y la altura no será mayor a 2,0 metros de altura, estos permanecerán cubiertos con lonas impermeables o plásticos.
- Las zonas de almacenamiento de materiales sueltos se ubicarán retirados de sumideros, y estos serán protegidos con malla para evitar aportes de materiales a los mismos.
- En los frentes de obra, se instalarán canecas y/o bolsas por frente de obra, para la recolección de los residuos sólidos generados por el desarrollo de actividades, una para residuos no reciclables y otra para residuos de carácter reciclable debidamente identificadas.
- En las zonas de campamento y/o acopio se contará con elementos de seguridad tales como un (1) extintor Tipo ABC de 10 libras, un botiquín y camillas, Estos estarán ubicados de forma estratégica para fácil acceso a ellos, al igual que estará identificada su localización con los letreros adecuados, de acuerdo con lo establecido en el SG STT.

| LUGAR DE APLICACIÓN |
|---|
| Campamentos y zonas de acopio de materiales y RCD. |
| **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)** |

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO* |
|---|---|
| **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** | **COSTOS** |
| Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Almacenista.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza | Presupuesto General de obra |

| SEGUIMIENTO Y MONITOREO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Indicador** | **Descripción del Indicador** | **Tipo de indicador** | **Periodicidad de evaluación** | **Registro de cumplimiento** |
| Cumplimiento Normativo de las medidas ambientales propuestas. | N° de puntos ecológicos instalados / N° de frentes de trabajo | Cuantitativo | Mensual | Informes para interventoría |

### 11.2.2 Programa B2 - Manejo de materiales de construcción

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
|---|---|
| **OBJETIVO GENERAL** | |
| Establecer las medidas requeridas para el manejo de materiales de construcción, con el fin de lograr el control, la mitigación, la corrección y compensación de los impactos ambientales generados durante el proceso constructivo. | |
| **IMPACTOS A MITIGAR** | |

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
|---|---|

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y aporte de sólidos tanto en redes de alcantarillado
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público
- Alteración movilidad vehicular

**TIPO DE MEDIDA**

| Control | | Prevención | X | Mitigación | X | Compensación | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**ACCIONES A EJECUTAR**

- Los proveedores de materiales contarán con permisos ambiental vigentes, por lo que previa adquisición de materiales se realizará la verificación de ellos en el Listado de Proveedores del IDU, pudiéndose utilizar otros proveedores que no estén allí inscritos, pero que tengan permiso ambiental vigente, es decir, que cumplan con lo pertinente de la Resolución IDU 1330 de 2019. Los documentos de los proveedores se remitirán a la Interventoría para revisión y aprobación, luego se tendrá que actualizar el formato de requerimientos ambientales (FOGIP057 _F1).
- En el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en el Manual, el Consorcio informará a la Interventoría mediante la actualización del formato Requerimientos ambientales preliminares y se remitirá a la Interventoría, quien verificará que el proveedor cuenta con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes, para revisión y aprobación.
- Los proveedores que se relacionan en la tabla N°22, se encuentran registrados en el Directorio Ambiental de proveedores del IDU, activos y actualizados a 15 de febrero de 2025 y se tienen estipulados para el suministro de materiales en el proyecto.

Tabla 22 Proveedores de materiales

| NOMBRE GESTOR | ENTIDAD QUE AUTORIZA | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | TIPO DE PROVEEDOR | No. REGISTRO IDU |
|---|---|---|---|---|
| GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO | CAR | Comunicacion No. 20242064523 del 24/07/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 461 |
| RCD PUENTE PIEDRA SAS | CAR | Comunicacion No. 20242009230 del 05/02/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 477 |
| DROMOS | CAR | Com. No. 2024209 8470 15/11/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 505 |
| INCOMINERIA SAS | CAR | Comunicado No. 20242026968 del 19/04/2024 | Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion | 515 |
| CEMEX | SDA | Comunicado No. 2024EE113651 del 28/05/2024 | Concreto | 14 |
| VECOAGREINT | SDA | Comunicado N° 20242063776 del 22/07/24 | Agregados a partir de residuos de construcción y demolición. | 683 |
| EL CONDOR | CAR | Comunicado N° 1121200475 del 30/08/21 | Prefabricados | 271 |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– Directorio IDU (2025)

*(Nota: estas empresas seleccionadas pueden ser sustituidas ante alguna eventualidad y en caso de presentarse esta situación, su respectivo cambio será notificado a la interventoría para su posterior aprobación)*

- Se diligenciará el Formato de Control de Materiales y se entregarán las certificaciones mensuales a la interventoría, expedidas por los proveedores de los mismos, estas contarán con el volumen y/o cantidades de materiales adquiridos y el periodo en el que se realizó la adquisición;

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
|---|---|

- Se prohíbe el lavado de cualquier equipo, maquinaría o volqueta dentro de los frentes de obra, estos solo se harán en sitios adecuados para este tipo de actividades
- Para el transporte de los materiales de construcción es importante tener en cuenta los siguientes requerimientos dispuestos en el manual único de control y seguimiento ambiental y de SST:
  - La carga de material, además de ir cubierta, no debe sobrepasar la capacidad de los vehículos y estos deberán movilizarse dentro de las rutas autorizadas.
  - Los vehículos estarán identificados en las puertas laterales o en un lugar a cada uno de los costados. La información en el aviso contiene el número del contrato, nombre del contratista, número telefónico del punto de atención al ciudadano y de la interventoría. Al concluir el proyecto los avisos deberán ser retirados de los vehículos.
  - No podrá modificarse el diseño vehicular con fines de aumentar la capacidad de carga.

**Medidas de manejo para obras de concreto, asfalto y prefabricados**

- Los prefabricados se almacenarán de forma ordenada en los sitios destinados y aprobados por la interventoría y no podrán ser apilados a alturas superiores a 1.20 m.
- Se protegerán o señalizarán las puntas de varillas que queden expuestas (pelos).
- Las mezclas de concreto o cemento preparado en la obra no se realizarán directamente sobre el suelo, se protegerá con lonas, plásticos, geotextil o plataforma metálica.
- Se prohíbe el lavado de las canaletas y ollas de las mixers en los frentes de obra.
- Se trabajará con pavimentos flexibles, por lo tanto, el calentamiento de estas mezclas se hará en una parrilla portátil. Se prohíbe utilizar para la parrilla portátil combustibles tales como madera o carbón. El combustible que se utilice debe ser preferiblemente gas y no debe tener contacto directo con el suelo.

**Medidas de manejo de agregados pétreos (arenas, gravas, triturados, bases granulares o recebos)**

- En el frente de obra solo podrán estar los materiales de construcción necesarios requeridos en un máximo de 2 días, el material sobrante debe ser cubierto inmediatamente y contar con señalización.

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
|---|---|

- Los materiales necesarios para adelantar la obra se acopiarán en los sitios propuestos por el Consorcio y aprobados por la interventoría. Así mismo, los materiales susceptibles de erosión o arrastre permanecerán debidamente cubiertos con lonas o plásticos durante los periodos en que no se esté trabajando.
- Los materiales de construcción ubicados temporalmente en el frente de obra, permanecerán debidamente acordonados y no impedir el tránsito vehicular o peatonal.

**LUGAR DE APLICACIÓN**

Campamentos, almacenes, sitios de acopio de materiales, frentes de obra e instalaciones de infraestructuras asociadas al proyecto.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)**

| RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | COSTOS |
|---|---|
| Director de obra<br>Residente Técnico.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST. | Presupuesto General de obras |

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

| Indicador | Descripción del Indicador | Tipo de indicador | Periodicidad de evaluación | Registro de cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción. | N° de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo/ N° total de quejas y reclamos recibidos por manejo de material en el periodo | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría |
| Cantidad de materiales | Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado en obra | Cuantitativo | Mensual | Certificación de material<br>Formato control de materiales |

### 11.2.3 Programa B3 - Manejo integral de residuos

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
|---|---|

**OBJETIVOS**

**Objetivo General.**

Establecer el manejo integral de residuos sólidos convencionales, y materiales de excavación, con el fin de lograr el control, la mitigación y la corrección de los impactos ambientales generados durante el proceso constructivo del proyecto.

**IMPACTOS A MITIGAR**

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y probable aporte de sólidos tanto a redes de alcantarillado
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público

**TIPO DE MEDIDA**

| Control | X | Prevención | X | Mitigación | X | Compensación | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**ACCIONES A EJECUTAR**

- Una vez generado el material de excavación y demolición se separará y clasificará, si es el caso.
- Los residuos de la demolición de la vía construida en pavimento rígido serán susceptibles de reutilización, una vez se cuente con los estudios y diseños y si es factible se informarán las cantidades de aprovechamiento.
- Para el almacenamiento del material reutilizable y/o aprovechable, previa aprobación de la Interventoría se adecuará un sitio de acopio temporal aislado, confinado, cubierto totalmente con material impermeable y señalizado. Se cumplirá con la normatividad ambiental vigente y será responsable de gestionar el respectivo certificado o acta de recibo del material.

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
|---|---|

- La limpieza general de los frentes de trabajo se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniéndolos en buen estado. Cuando se requiera o que lo solicite la Interventoría o el FDLF, se recogerán los desperdicios, basuras o elementos extraños hallados en la zona donde se realicen las obras. Estos materiales se acopiarán y se dispondrán temporalmente en un sitio acondicionado para tal efecto demarcados y señalizados, hasta que sean recogido por la empresa de recolección de basura.
- En el frente de trabajo por el tipo de actividades que se realizan y por el volumen de residuos sólidos que se generarán, se contemplará la instalación y uso de puntos ecológicos con bolsas y/o canecas, resistentes y de fácil manipulación, identificado debidamente con los colores establecidos más adelante y ubicado en lugares visibles y protegidas de la acción de la lluvia.
- Las bolsas se utilizarán para que los residuos sean recolectados fácilmente sin necesidad de retirar las canecas de su sitio. Se implementará el sistema de reciclaje, puntos limpios con los códigos de colores a saber:

  - ✓ Verde: Para residuos orgánicos aprovechables, como restos de comida.
  - ✓ Blanco: Para residuos aprovechables o reciclables, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
  - ✓ Negro: Para residuos no aprovechables, como papel higiénico y servilletas sucias.

En la siguiente tabla se establecen las características de los residuos sólidos con las medidas de reducción propuestas para los mismos:

Tabla 23 Características y manejo de Residuos Sólidos

| Tipo de Residuo | Características y alternativas de reducción |
|---|---|
| Chatarra | *Descripción:* Partes y piezas de equipos, residuos de varillas, tuberías, aceros, entre otros, provenientes de las diferentes actividades constructivas, principalmente de las excavaciones.<br>*Medidas de reducción:* Entrega de ese material a empresas recicladoras del sector, constituidas legalmente. |

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Empaques, envases y embalajes. | *Descripción:* Materiales diversos metal, cartón, plástico y madera relacionados con insumos y otras compras del proyecto.<br>*Medidas de reducción:* Reutilización en la obra, en proyectos con la comunidad o entrega a recicladores. |
| Papel blanco oficinas | *Descripción:* Se refiere a todo el papel que proviene de las oficinas o de los informes.<br>*Medidas de reducción:* Uso por ambas caras, impresión solo de papelería necesaria y envió de documentos por mail y entrega a recicladores. |
| Basuras domésticas u ordinarias. | *Descripción:* Se refiere a los desperdicios orgánicos provenientes de la operación de oficinas, campamento e instalaciones que se encuentren dentro del área donde se lleven a cabo las obras.<br>*Medidas de reducción:* Se entregará a la empresa de recolección de basuras de la localidad en los horarios previstos. |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

- Las bolsas se cubrirán para evitar las entradas de agua o salidas de sus líquidos; como se indicó anteriormente, los materiales reciclables serán entregados a empresas recicladoras inscritas en la SDA, los orgánicos se dejarán en un sitio para que sean recogidos por el carro recolector de la localidad.
- En la actualidad dicho servicio es prestado por la empresa Ciudad Limpia S.A. E.S.P., que tiene a su cargo la localidad de Fontibón.
- El centro de atención al usuario de este operador se encuentra ubicado en la Avenida Boyacá # 6B-20 y presta atención en un horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a viernes y sábados de 9 de la mañana a 1 de la tarde. La línea de atención es 110 y la página web es https://www.ciudadlimpia.com.co, donde se revisó el horario de recolección para la zona objeto de estudio que es los Lunes-Miércoles-Viernes de 7:00 pm a 5:00 am.
- El Consorcio con el apoyo de la profesional social acordará con las empresas prestadoras del servicio de recolección de basuras y con la comunidad los horarios y puntos de recolección de estos residuos si se requiere.

Tabla 24 Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA

| NOMBRE GESTOR | ENTIDAD QUE AUTORIZA | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER |
|---|---|---|---|
| RECOLECTOR EL TRIUNFO | SDA | N/A | La empresa Recolectora El Triunfo realiza dentro de sus actividades realiza recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC Drywall- Cable eléctrico. |
| CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S. | SDA | N/A | La empresa Chatarrería Ambiental FM S.A.S., dentro de sus actividades económicas realiza recolección, transporte almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables dentro de los que se puede mencionar: Chatarra y otros metales, aluminio, Cartón, PVC, Madera, Drywall. |
| ECOLCIN | N/A | Resolución No. 1316 del 07/06/2005 Resolución 2792 del 2006 Modificación Resolución 0011 del 06/01/2011 | Transformación y procesamiento de aceites lubricantes usados para disposición como combustible de uso industrial. Operación de la planta de recolección, transporte, acopio y Tratamiento de borras. Almacenamiento y envío a disposición final de baterías usados plomoacido, residuos sólidos impregnados con hidrocarburos (estopas, trapos, material oleofílico, arena, aserrín, paños absorbentes) y transformación de filtros usados por drenado y retiro de material solidó como caucho y papel impregnado con aceite usado de forma tal que el material solidó contaminado retirado se envía a disposición final por incineración y la carcasa metaliza del filtro libre de aceite se envía a fundición. |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– SDA (2025)

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
|---|---|

- Las actividades relacionadas con demoliciones y excavaciones, deben ser adelantadas con las respectivas medidas de señalización, descritas en el Componente E. Programa de señalización de seguridad.
- Los RCD generados podrán permanecer máximo 24 horas del frente de obra cumpliendo medidas como cubrimiento, manejo de escorrentía y señalización, y luego será transportado a los sitios de disposición final autorizadas.
- En el evento en que los sitios de disposición final no estén prestando el servicio y los acopios superen el tiempo establecido por la Autoridad Ambiental Competente, el Consorcio entregará a la Interventoría para su aprobación de forma inmediata, un plan de manejo del acopio.
- En caso de que el volumen de escombros generado no llegue a los 5 $m^3$, para ser transportados por una volqueta pequeña totalmente cargada, estos serán almacenados en los frentes de obra, confinados y cubiertos, para que una vez llegue el acopio al volumen de transporte de una volqueta, sea inmediatamente retirados hasta el sitio de disposición final.
- En caso de requerirse un acopio temporal de RCD, este debe ser previamente aprobado por la Interventoría. Se debe definir un sitio específico dentro de la obra que no obstaculice el avance de la misma y que se encuentre alejado de cuerpos de agua.
- Las volquetas contarán con identificación mediante avisos laterales con el número del contrato de obra y teléfono del Punto de atención al ciudadano.
- Los vehículos destinados al transporte de los residuos de construcción y demolición RCD, no serán llenados por encima de su capacidad, la carga irá cubierta. Se prohíbe la utilización de extensiones de cualquier tipo en los contenedores o platones.
- Las vías de ingreso y salida del área de la obra serán aseadas mediante barridos permanentes y recolección del material transportado por las llantas de los vehículos. Se instalará en épocas lluviosas un sistema de limpieza de llantas a la salida de vehículos y maquinaria de la obra, que podrán ser manuales, con costales o cepillos, con los que un trabajador retirará el material adherido a las llantas.

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
|---|---|

- Los materiales producto de excavación serán dispuestos en un sitio de disposición final aprobado para tal fin y que cuente con los permisos y licencias vigentes, una vez se inicien actividades se revisara los sitios de disposición final que se encuentran activos y aprobados en el listado de proveedores del IDU. En caso de utilizarse otros proveedores que no estén inscritos en el directorio de proveedores y sitios de disposición final del IDU se entregarán los permisos ambientales y mineros, previo a su utilización para la revisión y autorización de la Interventoría.
- Durante el desarrollo de la actividad se llevarán los registros de los volúmenes transportados hasta los sitios de disposición final, al igual que se procesará el Formato de Disposición de Escombros que hace parte del Manual de Control y seguimiento Ambiental; Así mismo, se entregará en el informe mensual las certificaciones y vales de soporte de dichos sitios de disposición de materiales.

- En la tabla N°25, se presenta una lista de los sitios de disposición final y seleccionados en el plan de gestión de RCD, Los gestores que se presentan a continuación, se encuentran registrados en el Directorio Ambiental de proveedores del IDU, activos y actualizados a 15 de febrero de 2025 y en el Listado de los Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR (Fecha de actualización 19/12/2024)

Tabla 25 Empresas gestoras de – RCD

| NOMBRE GESTOR | ENTIDAD QUE AUTORIZA | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN | TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER | No. REGISTRO IDU |
|---|---|---|---|---|
| MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SAS - MAGIR | CAR | Resolución 0680 del 01/04/2016 | Disposición final de RCD | 444 |
| INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD | CAR | Resolución 0280 del 01/02/2019 | Disposición final de material de excavación | 694 |
| GRECO | CAR | Comunicado No. | Transformación y aprovechamiento de | 467 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 20222059313 | RCD | |
| SECAM | CAR | Comunicado 20230007223 | Transformación y aprovechamiento de RCD | 514 |
| MAQUINAS AMARILLAS | ANLA | Resolución 1480 del 4/12/2014 y Resolución 0228 del 07/03/2016 | Disposición final de RCD | 421 |
| CEMEX | CAR | Resolución 1506 del 22/05/2006 | Disposición final de RCD | 237 |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– Directorio IDU (2025)

*(Nota: estas empresas seleccionadas pueden ser sustituidas ante alguna eventualidad y en caso de presentarse su respectivo cambio será notificado a la Interventoría para su posterior aprobación)*

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, en su Artículo 4, las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por la etapa constructiva, en un porcentaje no inferior al 40%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente.

Por consiguiente, el Consorcio dentro de las actividades de gestión ambiental proyecta incorporar material generado de demoliciones o excavaciones siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para la estabilidad de la obra con el fin de garantizar el cumplimiento de los porcentajes (40%) establecido en el

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
|---|---|

decreto 507 de 2023, de igual forma se contemplará si es posible la compra y utilización de materiales reciclados. Esto será definido cuando se cuente con los respectivos estudios y diseños.

El área técnica se encuentra elaborando los estudios y diseños en los cuales se definirá la cantidad de m3 de RCD a disponer en los sitios de disposición final, reciclaje o aprovechamiento, del cual el 40% del peso total de los RCD generados deberá corresponder a la actividad de aprovechamiento, teniendo en cuenta la normatividad aplicable al contrato y vigente. Así las cosas, esta información es susceptible de cambio por lo que las cantidades reportadas en el presente documento son aproximadas.

Es de aclarar que, si él % de aprovechamiento que se establece para los materiales resultantes de demoliciones y excavaciones no cumplen con las especificaciones y calidad técnica, el Consorcio revisará si es factible la compra de materiales provenientes de agregados a partir de RCD o la disposición en centros de aprovechamiento de RCD, en caso de no poder cumplir con el 40% establecido se presentará el debido informe técnico que respaldará la situación. Mensualmente la entidad contratante reportará a la Secretaria Distrital de Ambiente, a través de su portal web, la información requerida en la normatividad aplicable y vigente.

- Una vez finalizadas las obras se debe recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de los patios de almacenamiento, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.

**Granulo de caucho reciclado**

Según el **DECRETO 442 DE 2015 de noviembre 09 "*Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones*"** en su ***ARTÍCULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN.*** *El presente Decreto aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en general a todos los actores que: a.) Almacenan llantas o subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas; b.) Ejecuten y/o adelanten procesos constructivos con asfalto, en obras de infraestructura del*

*transporte en el Distrito Capital, c.) Todas las Entidades que conforman la administración pública del Distrito Capital, que cuenten con vehículos de transporte con llantas de rin 15" en adelante, maquinaria y equipos propios o en alquiler, y, d.) Todas las Entidades que conforman la administración pública del Distrito Capital que realicen obras en áreas destinadas para recreación y deporte en el Distrito Capital;* mientras que el **Decreto 265 de 2016 de junio 29 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones"** en su ***ARTÍCULO 4.-*** *Modificase el artículo 10 del Decreto 442 de 2015, el cual queda así:*

***"Artículo 10.- Aprovechamiento de llantas usadas en obras de infraestructura del transporte en el Distrito Capital.*** *Desde el 1 de julio de 2016, toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exija el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metro cuadrado de la mezcla asfáltica usada para la obra en un porcentaje no menor al 25% de la totalidad del volumen de la mezcla asfáltica usada en vías vehiculares* ***(Troncales de tráfico mixto, Malla Vial Arterial No Troncal, Malla Vial Intermedia y Malla Vial Local).***

***Parágrafo 1.-*** *El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, establecerá los lineamientos técnicos para el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llanta usadas en procesos constructivos con asfalto.*

***Parágrafo 2.-****En el caso de vías con intervenciones de mantenimiento (reparcheo) no será obligatorio el uso de asfalto modificado, siendo potestativo del IDU decidir sobre la conveniencia de la aplicación del mismo conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.".*

Así las cosas y según el Decreto 265 de 2016 artículo 4, en la ejecución del proyecto, en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá, D.C, más exactamente en el proyecto en mención se deja abierto

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
|---|---|

el tema del asfalto, de verse necesario aplicar del 100% se cumplirá con el 25% de Granulo de caucho cumpliendo con ello la normatividad liga vigente.

Tabla 26 Proveedores de Granulo de Caucho Reciclado

| NOMBRE | UBICACIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|
| RECICLAIR | Mosquera, Cundinamarca | Carrera 2 # 3- 14 | 8295553 | info@sreciclair.com |
| Huella Urbana | Tenjo, Cundinamarca | Autop Bogotá – Medellín km 11,5 | 8772301-<br>3212352588<br>3127574632 | contacto@huellaurbana.com |
| Hulex | Bogotá D.C. | Carrera 58 # 127 - 20 | 8046089<br>3132851075 | carlosporto@hulex.co |
| SOFAN | Bogotá D.C. | Carrera 13ª #89-30, Oficina 414 | 7037007 | Licitaciones2@sofaningenieria.com |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

| LUGAR DE APLICACIÓN |
|---|
| Campamento, zonas de acopio de materiales y RCD, frentes de obra |

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental) | |
|---|---|
| **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** | **COSTOS** |
| Director de obra<br>Residente Ambiental<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza<br>En general todo el personal de obra | Presupuesto General de obras |

| SEGUIMIENTO Y MONITOREO |
|---|

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Indicador** | **Descripción del indicador** | **Tipo de Indicador** | **Periodicidad de evaluación** | **Registro de cumplimiento** |
| Aprovechamiento en obra de RCD | Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra / Cantidad residuos generados en la obra | Cuantitativo | Mensual | Certificado de residuos de aprovechamiento<br><br>Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra |
| Disposición de RCD | Cantidad mensual de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad de RCD generados en la obra | Cuantitativo | Mensual | Certificado de residuos entregados<br><br>Formato de control de residuos de construcción y demolición RCD<br>Planilla de control de disposición de residuos de construcción y demolición RCD |

### 11.2.4 Programa B4 - Control de emisiones atmosféricas

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS |
|---|---|

**OBJETIVOS**

**Objetivo General.**

Establecer las medidas de manejo requeridas para la mitigación de emisiones generadas durante el proceso constructivo, con el fin de lograr reducir los impactos ambientales sobre la atmosfera en PM10 y gases tipo NOx, SOx, Cox y generación de ruido.

**IMPACTOS A MITIGAR**

- Alteración de la calidad del aire
- Generación de ruido
- Incomodidades a la comunidad

**TIPO DE MEDIDA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Control** | | **X** | **Prevención** | **X** | **Mitigación** | **X** | **Compensación** |

**ACCIONES A EJECUTAR**

- Limpiarlas vías de acceso y salida a los tramos de la obra mediante barrido siempre y cuando sea por afectación de las actividades de la obra, cada vez que se requiera, de tal forma que se mitigue la generación de aportes de material particulado a la atmosfera o las redes de alcantarillado y aguas de escorrentía.
- Todo vehículo tendrá vigente la revisión técnico mecánica y el certificado de gases.
- La maquinaria y equipos tendrá los mantenimientos periódicos según las recomendaciones del fabricante, de lo cual existirá el respectivo registro.
- Los vehículos pesados y la maquinaria que funcione con ACPM contará con el sistema de escape a mínimo tres metros del suelo, o de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS |
|---|---|

- Los materiales granulares y RCD en, o dentro de los cerramientos de los frentes de obra o en el acopio permanecerán protegidos con lonas impermeables o plásticos mientras no se estén utilizando.
- En el proceso de compactación de materiales se realizará la humectación adecuada para minimizar las emisiones del material particulado.
- El volco de las volquetas, siempre saldrá del área de la obra cubierto para que no genere partículas en suspensión cuando se encuentre en movimiento.
- Se prohíbe todo tipo de quema a cielo abierto.
- Se prohíbe el uso de cornetas y sirenas, y se restringe al máximo el uso de pitos convencionales.
- Se humedecerán las superficies de la vía y áreas sin acabados en las épocas secas mediante sistemas sencillos.
- En caso de ser necesario, debe tramitar con la alcaldía local o entidad competente el permiso de trabajo nocturno.
- La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 km/h dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área de influencia directa.

| LUGAR DE APLICACIÓN |
|---|
| Campamentos, zonas de acopio de materiales y RCD, frentes de obra y vía de acceso |
| **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)** |

| RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | COSTOS |
|---|---|
| Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Residente SST<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza | Presupuesto General de obra |

| SEGUIMIENTO Y MONITOREO |
|---|

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Indicador** | **Descripción del indicador** | **Tipo de indicador** | **Periodicidad de evaluación** | **Registro de cumplimiento** |
| Vehículos operando | N° de vehículos con revisión técnico mecánica / N° de vehículos empleados en el desarrollo del proyecto | Cuantitativo | Mensual | Certificado soporte de revisión técnico mecánica |

### 11.2.5 Programa B5 - Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRAULICAS |
|---|---|

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer las medidas de manejo para la prevención y mitigación de los impactos sobre aguas de escorrentía y/o redes de alcantarillado y sumideros, durante el proceso constructivo del proyecto.

**IMPACTOS A MITIGAR**

- Aportes de residuos líquidos a sistemas de alcantarillado
- Generación de olores
- Contaminación de suelos por hidrocarburos

**TIPO DE MEDIDA**

| Control | | X | Prevención | X | Mitigación | X | Compensación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**ACCIONES A EJECUTAR**

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRAULICAS |
|---|---|

- Antes de dar inicio a las labores constructivas se realizará el inventario y diagnóstico del estado de los sumideros y cuerpos de agua presentes en el área de trabajo, el cual se presentará como parte de los informes ambientales.
- Se realizará limpieza y protección con malla azul de los sumideros que se encuentren en el área de influencia directa si se requiere.
- Para evitar la llegada de residuos sólidos o materiales mayores a 1 cm de diámetro a los sumideros del área de influencia directa de la obra, se les instalará un filtro consistente en una malla de "polisombra".
- No se permitirá el vertimiento a los sumideros de ningún líquido diferente a agua limpia, previa instalación de medios filtrantes tanto en la manguera como en el sumidero con el fin de evitar aportes accidentales de sedimentos. (No se contempla el manejo de vertimientos para este proyecto)
- Se prohibirá al personal de la obra todo vertimiento de residuos líquido sobre las vías cercanas a la obra (No se contempla el manejo de vertimientos para este proyecto)
- Los sólidos ya secos, producto de la limpieza de los sumideros serán llevados a los acopios de escombros, se mezclarán y se les dará un tratamiento de RCD.
- Cuando se requiera hacer la evacuación de las aguas lluvias de las excavaciones inundadas; se instalará un sistema de filtro (costal fino), tanto en la manguera como en el sumidero y/o pozo.
- No se lavarán las canaletas o las ollas de los mixer en ningún área de la obra, se le exigirá al proveedor de concretos, que los concretos sobrantes de dicha actividad sean llevados a sus plantas de producción.
- Según la localización e inventario de sumideros, éstos serán protegidos con malla fina sintética y los pozos y cajas de inspección con tablones de igual tamaño; evitando así el aporte de sedimentos o material residual a las redes.
- No se realizarán vertimientos en las redes de alcantarillado y ni en el suelo sustancias como aceites, combustibles y demás materiales contaminantes que puedan afectar los recursos del área.
- Cuando se presenten derrames accidentales de combustibles sobre el suelo, El Contratista debe implementar el procedimiento establecido en el plan de contingencias, así mismo debe dar aviso a la Interventoría y atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente. Si el volumen derramado es

| COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRAULICAS |
|---|---|

superior a cinco (5) galones, debe trasladarse el suelo removido a un sitio especializado para su tratamiento, y la zona afectada debe ser restaurada de forma inmediata. Cantidades remanentes pueden ser recogidas con materiales absorbentes aserrín, arena, entre otros. Se diligenciará el Formato de derrames presentados.

**LUGAR DE APLICACIÓN**

Área de influencia directa y frentes de obra.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)**

| RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | COSTOS |
|---|---|
| Director de obra.<br>Residente Ambiental<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | Presupuesto General de Obras |

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

| Indicador | Descripción del indicador | Tipo de indicador | Periodicidades evaluación | Registro de cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas | N° de sumideros protegidos / N° de sumideros presentes en la zona | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría.<br>Formato de Manejo de cuerpos de agua |
| | N° de pozos protegidos / N° de pozos presentes en la zona | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría.<br><br>Formato de Manejo de cuerpos de agua |

## 11.3 Componente C: Manejo de la vegetación, paisajismo y Fauna silvestre

### 11.3.1 Componente C1 - Manejo de la vegetación

| COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACION, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE | PROGRAMA C1. MANEJO DE LA VEGETACION |
|---|---|

**OBJETIVO GENERAL**

Implementar medidas para mitigar y prevenir los impactos que puedan afectar la vegetación entendida como el arbolado, jardinería y zonas verdes que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto.

**IMPACTOS A MITIGAR**

- Cambios de la cobertura vegetal
- Perdida de especies vegetales
- Contaminación de suelos por hidrocarburos
- Contaminación atmosférica

**TIPO DE MEDIDA**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Control** | | **Prevención** | **X** | **Mitigación** | **X** | **Compensación** | | |

**ACCIONES A EJECUTAR**

- Efectuar una inspección en los frentes de trabajo con el fin de verificar la presencia de zonas verdes y arbolado.
- Verificar el estado de la vegetación previo al inicio de las actividades constructivas y si la misma interfiere con el desarrollo del proyecto.
- Notificar las novedades a la Interventoría que se pudieran presentar con el avance de las obras.
- Se informará a la Interventoría si se requiere por fuerza mayor el uso de madera objeto de salvoconducto para la ejecución de las actividades de obra.

| COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACION, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE | PROGRAMA C1. MANEJO DE LA VEGETACION |
|---|---|

- Si se presenta uso temporal de zonas verdes, en la etapa constructiva y/o de conservación del proyecto, se deberá realizar la restauración o reconformación de las zonas verdes utilizadas, de tal forma que queden en iguales o mejores condiciones a las inicialmente encontradas.
- Se instalarán elementos de protección para aislar los árboles que se encuentren en el área del proyecto.
- Se prohibirá el uso de los árboles para colgar objetos o como sitio de parqueo de medios de transporte.

| LUGAR DE APLICACIÓN |
|---|
| Área de influencia directa y frentes de obra. |

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental) | |
|---|---|
| **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** | **COSTOS** |
| Director de obra.<br>Residente Ambiental<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | Presupuesto General de Obras |

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

| Indicador | Descripción del indicador | Tipo de indicador | Periodicidades evaluación | Registro de cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento de los requerimientos de manejo de la vegetación | N° de especies arbóreas protegidos / N° de especies arbóreas presentes en el AID | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría.<br>Registro Fotográfico |

### 11.4 Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Este componente se diseñó con el fin de mantener un buen desempeño en los estándares de la seguridad y salud en el trabajo en las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en la obra, con los requerimientos mínimos que debe contener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) diseñado para el proyecto a ejecutar.

El objetivo fundamental del Componente D es garantizar que en la ejecución de la obra se implementen las medidas preventivas y de control necesarias frente a los riesgos de origen laboral existentes, que aseguren el bienestar de todas las partes involucradas, evitando daños a la propiedad, al ambiente y a la salud de los trabajadores; De acuerdo con lo anterior, se presenta el SGSST según lo establecido en la normativa, y lo definido en los documentos contractuales, formatos, guías, entre otros, aplicables vigentes. **Anexo N° 9 SG SST.**

| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br><br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br><br>Fecha: 22/02/2025 |
|---|---|---|

| COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETIVO GENERAL** | | | | | | | | |
| Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos vigentes, gestionando de manera efectiva los aspectos ambientales y riesgos laborales para prevenir impactos negativos, accidentes y enfermedades, fortaleciendo la competencia del personal y asegurando la mejora continua en todos los procesos de la compañía. | | | | | | | | |
| **IMPACTOS A MITIGAR** | | | | | | | | |
| • Reducción de accidentes<br>• Cumplimiento legal<br>• Mejora de la calidad de vida<br>• Previene contaminación y riesgos ambientales. | | | | | | | | |
| **TIPO DE MEDIDA** | | | | | | | | |
| **Control** | | | **Prevención** | **X** | **Mitigación** | **X** | **Compensación** | |
| **ACCIONES A EJECUTAR** | | | | | | | | |
| 1. Planificación y Diagnóstico<br>• Evaluación inicial de riesgos en los lugares de trabajo.<br>• Cumplimiento normativo, identificando leyes y regulaciones aplicables.<br>• Definición de objetivos y metas en SST alineadas con la estrategia de la empresa.<br>2. Organización y Recursos<br>• Designación del responsable de SST dentro de la empresa.<br>• Creación de un comité de seguridad y salud con participación de trabajadores y empleadores.<br>• Asignación de recursos para equipos de protección personal (EPP), capacitación y señalización.<br>3. Identificación, Evaluación y Control de Riesgos<br>• Análisis de peligros y evaluación de riesgos en cada área de trabajo.<br>• Implementación de medidas de control, como barreras físicas, ventilación y señalización. | | | | | | | | |

| COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
|---|---|
| • Monitoreo de condiciones ambientales (ruido, iluminación, temperatura, sustancias químicas).<br>4. Capacitación y Sensibilización<br>• Capacitaciones periódicas en SST para empleados y supervisores.<br>• Simulacros de emergencia (incendios, sismos, evacuaciones).<br>• Promoción de una cultura de seguridad a través de campañas de concienciación.<br>5. Implementación de Medidas Preventivas y Correctivas<br>• Entrega y uso obligatorio de EPP adecuado para cada función.<br>• Mantenimiento preventivo de maquinaria y herramientas.<br>• Protocolos de primeros auxilios y atención médica ante accidentes.<br>6. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores<br>• Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso).<br>• Monitoreo de enfermedades ocupacionales y seguimiento de casos.<br>• Programas de bienestar y ergonomía para prevenir trastornos musculoesqueléticos.<br>7. Registro, Investigación y Mejora Continua<br>• Registro de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.<br>• Investigación de causas y aplicación de medidas correctivas.<br>• Revisión periódica del programa para optimizar su efectividad | |
| **LUGAR DE APLICACIÓN** | |
| Área de influencia directa y frentes de obra. | |
| **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)** | |
| **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** | **COSTOS** |
| Director de obra.<br>Residente Ambiental<br>Residente SST. | Presupuesto General de Obras |

| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br><br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br><br>Fecha: 22/02/2025 |
|---|---|---|

| COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | | | | |
| **SEGUIMIENTO Y MONITOREO** | | | | |
| **Indicador** | **Descripción del indicador** | **Tipo de indicador** | **Periodicidades evaluación** | **Registro de cumplimiento** |
| Frecuencia de accidentalidad | (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría. |
| Severidad de Accidentalidad | (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría. |
| Ausentismo por causa medica | (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100 | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría. |

## 11.4.1. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

| COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | *MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS* |
|---|---|

**OBJETIVO GENERAL**

Minimizar el impacto ambiental generado durante las actividades de operación de cada uno de los equipos y vehículos que se emplearán durante la etapa de construcción.

**IMPACTOS A MITIGAR**

- Generación / activación de procesos erosivos
- Cambios en la calidad del aire
- Cambios en los niveles de presión sonora.

**TIPO DE MEDIDA**

| Control | | Prevención | X | Mitigación | X | Compensación | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**ACCIONES A EJECUTAR**

El personal seleccionado para operar la maquinaria, herramientas o conducir los vehículos debe ser capacitado antes de iniciar las operaciones. Esta capacitación debe incluir: forma correcta de operación, los cuidados que se deben tener durante la operación, el procedimiento que se debe seguir en caso de emergencia, entre otros. (Generar y diligenciar formato de capacitación)

Los vehículos que se emplearán deben haber sido sometidos a una revisión técnico mecánica y el certificado de gases actualizado, ambos documentos deben estar vigentes.

El transporte de maquinaria pesada, se realizará en vehículos que cuenten con el permiso de carga otorgada por las unidades de tránsito y transporte.

Aquella maquinaria que emplee el sistema de oruga como mecanismo de desplazamiento se transportarán en vehículos especializados, estilo cama baja.

En caso de presentarse una contingencia se deberá utilizar kit de derrames, este debe permanecer en los frentes de obra donde operen maquinarias que puedan generar derrames.

| COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | *MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS* |
|---|---|

La maquinaria pesada deberá contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, especificando para cada equipo o máquina la fecha, las actividades que se llevarán a cabo, el sitio en cual se realizará y la persona responsable de ejecutar esta actividad. Las actividades de mantenimiento se realizarán fuera de la zona del proyecto en talleres o centros de diagnóstico autorizados.

Cada máquina o equipo será apagada en el momento de terminar labores asignadas, evitando así la generación de ruido y la emisión de gases.

No se permite el lavado del trompo de las mezcladoras de concreto en el frente de obra o en el área de influencia, esta actividad debe realizarse en las respectivas plantas de concreto. (propias del contratista o de empresas que suministren pre mezclados.)

| LUGAR DE APLICACIÓN |
|---|
| Área de influencia directa y frentes de obra. |

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental) | |
|---|---|
| **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** | **COSTOS** |
| Director de obra.<br>Residente Ambiental<br>Residente SST.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | Presupuesto General de Obras |

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

| Indicador | Descripción del indicador | Tipo de indicador | Periodicidades evaluación | Registro de cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| Revisión técnico mecánica y de gases | (Números de vehículos con revisión Técnico mecánica y de gases / Números de vehículos que laboran en el proyecto)*100 | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría. |

| COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | *MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS* | | |
|---|---|---|---|---|
| Mantenimientos | (Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados)*100 | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría. |
| Ausentismo por causa medica Verificación de vehículos | (Número de vehiculos con registros preoperacionales / Número total de vehículos operando)*100 | Cuantitativo | Mensual | Informe para Interventoría. |

## 11.5 Componente E: Programa de señalización de seguridad

### 11.5.1 Programa E1 - Manejo de señalización de seguridad

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. |
|---|---|
| **OBJETIVO GENERAL** | |
| Realizar una adecuada señalización SST y ambiental de los frentes de obra para prevenir e informar del riesgo hacia terceros, usuarios y trabajadores del proyecto. | |
| **IMPACTOS A MITIGAR** | |
| Alteración del flujo vehicular<br>Alteración del entorno paisajístico<br>Incomodidades a la comunidad | |
| **TIPO DE MEDIDA** | |

| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br><br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br><br>Fecha: 22/02/2025 |
|---|---|---|

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | | | | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Control | | X | Prevención | X | Mitigación | X | Compensación | |

**ACCIONES A EJECUTAR**

**MANEJO DE LA SEÑALIZACIÓN SST Y AMBIENTAL.**

- Antes de iniciar cualquier actividad de obra y en cada una de las actividades de ejecución de la misma, se instalará la señalización SST y la ambiental de obra.
- El mantenimiento a la demarcación de los frentes de obra en malla de polipropileno verde y/o malla fina azul, será rutinario por parte de los miembros de la BOAL, así como la renovación de la cinta y de los parales plásticos reflectivos que se hayan dañado por diferentes motivos.
- Todas las señales y materiales de señalización deben ser reflectivos, según como lo indica el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- Se entregará en los informes el Formato de la-Manual único de control y seguimiento - "control de la señalización".
- Es importante que en cada momento durante la ejecución de las obras los sitios de excavación o frentes de obra se encuentren correctamente señalizados.

**SEÑALIZACIÓN EN FRENTES DE OBRA**

- Los materiales ubicados en los frentes de obra deberán estar señalizados, cubiertos y dentro del cerramiento de obra durante los meses que dura la obra sin obstaculizar el paso peatonal o vehicular.

Los frentes de obra deben contar con mínimo la siguiente señalización:

- Aislamiento y demarcación de la totalidad del frente de obra.
- Demarcación de la circulación interna del personal.
- Implementación de señales para el uso de EPP

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. |
|---|---|

- Demarcación en los puntos autorizados de acopios temporales de materiales, residuos y RCD.
- Demarcación y señalización de pozos de inspección, sumideros y excavaciones profundas.
- Demarcación y señalización de salidas de emergencia.
- Demarcación y señalización de parqueo de maquinaria.
- Punto de encuentro.

**SEÑALIZACIÓN INSTALACIONES TEMPORALES**

Las instalaciones temporales como campamentos, oficinas, centros de acopio, bodegas, puntos de almacenamiento de productos químicos, vestieres y puntos provisionales para almacenamiento de herramientas y otros elementos deberán contar mínimo con los siguientes requerimientos:

- Señalización y demarcación de extintores
- Señalización de baños.
- Ubicación de oficinas.
- Rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
- Señalización de almacenamientos de productos químicos y en general de demarcación de áreas de acopio de materiales.
- Señalización de botiquín y áreas de primeros auxilios.
- Señalización de acopio de residuos.
- Acceso a lugares restringidos.
- Señalización de uso de elementos de protección personal.
- Puntos de encuentro.

Las señales de seguridad deben estar diseñadas de acuerdo con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados determinados en las normas técnicas NTC-1461 – Higiene y Seguridad,

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. |
|---|---|

colores y señales de seguridad, NTC 1931 – protección contra incendios – señales de seguridad y NTC 1937 – Señalización en la Industria de la Construcción.

La obra deberá ser programada de tal forma que se facilite el tránsito peatonal, definiendo senderos o caminos peatonales y cruces peatonales de acuerdo con el tráfico estimado.

El Contratista debe solicitar y coordinar con las autoridades competentes el establecimiento de campañas (educativas e informativas) de control policial a la seguridad peatonal y adecuada utilización de las áreas peatonales.

El campamento debe señalizarse en su totalidad con el fin de establecer las diferentes áreas del mismo, en el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste debe mantener un cerramiento en polisombra suficientemente resistente de tal forma que aísle completamente el área de campamento del espacio circundante. El suelo sobre el cual se instale el campamento debe ser protegido de cualquier tipo de contaminación y deberá recuperarse la zona en igual o mejor estado del encontrado inicialmente.

**SEÑALIZACIÓN DE MATERIALES**

Los materiales ubicados diariamente en los frentes de obra, deberán disponerse de manera tal que no interfieran con el tránsito peatonal o vehicular. Los materiales deberán estar dentro del cerramiento de obra, señalizados y cubiertos de tal forma que se evite el aporte de material particulado.

**TIEMPO DE EMPLEO**

La señalización aprobada para el proyecto debe instalarse previo al inicio de las actividades constructivas y debe mantenerse de acuerdo a las características de la obra y ser retirada tan pronto como ésta se termine.

**RESPONSABILIDAD**

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. |
|---|---|

La instalación, mantenimiento y retiro de los dispositivos de señalización provisional necesarios durante la construcción o conservación de vías urbanas, será responsabilidad del Contratista. A continuación, se presentan algunas obligaciones a tener en cuenta:

- No iniciar ninguna o actividad sin antes disponer de las señales necesarias para la protección del tipo de obra a ejecutar.
- Ubicar y conservar adecuadamente las señales.
- No obstruir la visibilidad de las señales.
- Se prohíbe al depositar señalización en mal estado en el frente de obra o en sitios cercanos a ella.
- Retirar inmediatamente los dispositivos de señalización empleados, tan pronto como haya terminado la actividad que la requería. Se prohíbe abandonar la señalización en las vías públicas una vez terminada la obra.

**CERRAMIENTOS**

Estos elementos tienen por objeto cercar el perímetro de una obra e impedir el paso de tierra o residuos hacia las zonas adyacentes al área de trabajo.
Las mallas y cintas plásticas se fijan a varas de madera rolliza, que se hincan en forma continua sobre el terreno, distanciados cada 3 metros aproximadamente.
Deberán ser colocados de tal forma que no afecten la visibilidad de los vehículos en las intersecciones.
Se utilizarán como mínimo tres hiladas de cinta, con una separación entre sí de 50 cm, de colores naranja y blanco, alternados. También podrán usarse cintas de colores negro y amarillo o amarillo y blanco.

**MEDIDAS DE MANEJO**

| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST<br><br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024 | Versión: 1<br><br>Fecha: 22/02/2025 |
|---|---|---|

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. |
|---|---|

- Las zonas de acopio de materiales como concretos, asfaltos, prefabricados, tuberías, formaletas y RCD, deben cumplir con la señalización propuesta, este último alineado con el SGSST del proyecto. Entre otros, debe contener señales que indiquen prevención de accidentes, rutas de evacuación, extintores, almacén y oficinas, lo cual debe ir articulado con el análisis de riesgos, plan de contingencias y programa de seguridad industrial.
- En todos los casos se debe hacer cerramiento del área de trabajo, aislando completamente los frentes de obra, mediante la instalación de tela polipropileno verde y/o malla fina azul o con la identidad visual que determine la Entidad. La definición del cerramiento a implementar dependerá del tipo y ubicación del proyecto y se definirá en comité ambiental antes de la iniciación de las actividades de obra.
- Garantizar que en todo momento se encuentren aislados y señalizados los sitios de excavación o frentes en los que se esté desarrollando cualquier tipo de actividad de obra.
- Todas las señales y dispositivos de señalización que se instalen en espacio público deben estar elaborados en materiales reflectivos, según las exigencias del Manual de Señalización vial del Ministerio de Transporte.
- Antes de iniciar las actividades de obra y durante su desarrollo, se deberá tener instalada toda la señalización establecida en el correspondiente Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaría de Movilidad.
- Todos los elementos de señalización y de control de tráfico se deben mantener limpios y en buen estado.
- Se debe garantizar que todos los pozos de inspección, sumideros, cámaras telefónicas, cajas de inspección, entre otros, presentes en el frente de obra se encuentren perfectamente plafonados y aislados con malla y/o cinta de seguridad, garantizando seguridad a peatones y trabajadores.
- Cuando se adelanten labores de excavación, se deberá aislar totalmente el área y fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando.
- Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm., la obra debe contar con señales nocturnas reflectivas o luminosas, tales como conos luminosos, flasches, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre los párales o señalizadores tubulares, cinta de demarcación, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el PMT.

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. |
|---|---|

**SENDEROS PEATONALES**

- Se debe separar el flujo peatonal de los trabajos propios de la obra y del flujo vehicular.
- Los senderos peatonales deben ser protegidos con barreras, para los casos en que exista riesgo de que el flujo vehicular invada el espacio destinado para dichos senderos
- Los senderos deben poseer un ancho mínimo de 1,5 metros.
- En el evento en que se requiera la habilitación de accesos temporales a garajes o viviendas, éstos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación y/o riesgo.
- El Contratista debe garantizar que el piso de los senderos sea firme, antideslizante y sin obstáculos que interrumpan el flujo peatonal.
- Los elementos de protección de los senderos como las lonas y cintas de seguridad deben permanecer continuas y perfectamente verticales u horizontales como sea el caso.
- Todo sendero peatonal que entregue en cruce vehicular obligado, debe contemplar el concurso de un banderero que garantice la seguridad del peatón.

**Requerimientos mínimos para la Implementación de senderos peatonales:**

- Localización de la zona a intervenir y del flujo peatonal a desviar.
- Ubicación del sendero que mejor se acomode a los requerimientos de la comunidad.
- Preparación de la superficie del sendero a instalar de tal manera que quede a un mismo nivel.
- Se debe adecuar la superficie del sendero con material que garantice una superficie dura y libre de irregularidades superficiales. Este material al contacto con el agua no debe generar superficies resbalosas y/o aposamientos. Se debe garantizar la adecuada transitabilidad para usuarios con movilidad reducida.

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. |
|---|---|

- Una vez adecuada la superficie del sendero peatonal, este se deberá canalizar para desviar el flujo peatonal al nuevo sendero. Esta canalización se debe realizar utilizando colombinas y tres franjas de cinta de demarcación y/o malla fina sintética. Paralelamente se deben instalar señales con la leyenda "Sendero Peatonal", las cuales deberán ubicarse al inicio y al final del sendero.
- Los senderos peatonales deben permanecer completamente libres de RCD, materiales de construcción y cualquier tipo de residuo que impida el flujo.
- Los senderos peatonales deben tener conectividad, es decir, deben conducir de un origen a un destino.
- Se deben habilitar zonas dentro de los frentes de obra para el tránsito de los trabajadores y del personal involucrado con la obra.

**SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA**

Cuando a raíz de alguna técnica preventiva o por obligación legal o normativa se establezca la necesidad de señalizar un riesgo o una condición peligrosa, se estudiará qué sistema de señalización es el más adecuado en cada caso. Situaciones especiales que señalizar, se deberá prestar una especial atención, vigilando el buen estado y visibilidad de la señalización necesaria.

**LUGAR DE APLICACIÓN**

- Almacén.
- Área de influencia directa de la construcción.
- Oficinas o Punto de atención al ciudadano
- Zonas de acopio de materiales o RCD.
- En general en toda el área de influencia directa.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)**

| RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | COSTOS |
|---|---|
| Director de obra. | Presupuesto General de obras |

| COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN | PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN. | | | |
|---|---|---|---|---|
| Residente Ambiental.<br>Residente SST. | | | | |
| **SEGUIMIENTO Y MONITOREO** | | | | |
| **Indicador** | **Descripción del indicador** | **Tipo de indicador** | **Periodicidad de evaluación** | **Registro de cumplimiento** |
| Frente de obra | N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra en ejecución | Cuantitativo | Mensual | Registro fotográfico.<br>Informe para Interventoría |

## 12. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

### 12.1 Evaluación de la gestión ambiental

El control y seguimiento del cumplimiento de cada una de las actividades de implementación del Manejo Ambiental en Obra MAO, será realizado por la Interventoría mediante inspecciones en obra, revisión de los informes.

#### 12.1.1 Inspecciones de campo

Los criterios que debe seguir la interventoría verificar el desempeño ambiental del constructor estarán basados en los resultados de las inspecciones periódicas.

Los componentes ambientales a evaluar son:

- Componente A. Mantenimiento para el cumplimiento de requisitos A&SST
- Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas.
- Componente C. Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre
- Componente D. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Componente E. Manejo de señalización de seguridad

### 12.2 Seguimiento al desempeño ambiental

Se establecen las actividades que permiten dar cumplimiento a los objetivos propuestos en cada uno de los programas planteados para la implementación del Manual propuesto para el proyecto, verificando así la eficiencia y el correcto funcionamiento de las Medidas de Manejo

Ambiental planteadas en cada uno de estos, y que, verificados por la interventoría, con el fin de lograr el mejoramiento continuo.

En la siguiente tabla se presenta la descripción de los indicadores de cumplimiento (ya relacionados en cada ficha) y en la casilla de registro de cumplimiento se señalan los formatos o soportes para cada uno de estos.

Tabla 27 Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| COMPONENTE A SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL | Programa A1. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales | Establecer actividades que permitan verificar la eficiencia y el correcto funcionamiento de las medidas de manejo ambiental propuestas para cada uno de los programas y proyectos identificados. | -Director de obra<br>-Residente Ambiental<br>-Residente SST | Grupo ambiental | N° de Profesionales requeridos en el periodo / N° de Profesionales laborando | Cuantitativo | Informes |
| | | | | Personal capacitado | N° de personal capacitado / N° total de personal que ingreso en el periodo | Cuantitativo | Registro de inducción, capacitación y entrenamiento |



287

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio | Establecer las medidas de manejo requeridas para la adecuación, construcción y operación de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio, con el fin de lograr el control, la mitigación, la corrección y/o compensación de los impactos ambientales generados | -El Constructor<br>-Director de obra<br>-Residente Ambiental<br>-Almacenista.<br>-Brigada de Orden, Aseo y Limpieza | Cumplimiento Normativo de las medidas ambientales propuestas. | N° de Puntos ecológicos instalados/ N° de frentes de trabajo | Cuantitativo | Informes para interventoría |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| | = | durante el proceso de adecuación del proyecto. | | = | | | |
| | Programa B2. Manejo de materiales de construcción | Establecer las medidas requeridas para el manejo de materiales de construcción, con el fin de lograr el control, la mitigación, la corrección y compensación de los impactos ambientales generados durante el | Director de obra<br>Residente Técnico.<br>Residente Ambiental. | Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción. | N° de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo / N° total de quejas recibidas por manejo de material en el periodo | Cuantitativo | Informe para Interventoría |
| | | | | Calidad de material certificado | Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado en obra | Cuantitativo | Certificaciones de materiales<br>Formato de control de materiales |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| | | proceso constructivo | | | | | |
| | Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos | Establecer el manejo integral de residuos sólidos convencionales, peligrosos, especiales y materiales de excavación, con el fin de lograr el control, la | -Director de obra<br>-Residente - Ambiental<br>-Brigada de - Orden, Aseo y Limpieza<br>-En general todo el personal de obra | Aprovechamiento en obra de RCD | Cantidad mensual de resíduos aprovechados en la obra/ Cantidad mensual de residuos generados en la obra | Cuantitativo | Certificado de residuos de aprovechamiento<br><br>Formato de seguimiento y aprovechamiento en la obra |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| | | mitigación y la corrección de los impactos ambientales generados durante el proceso constructivo del proyecto. | | Disposición de RCD | Cantidad mensual de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad de RCD generados en la obra | Cuantitativo | Certificado de residuos entregados<br><br>Formato de control de residuos de construcción y demolición RCD<br><br>Plantilla de control de disposición de residuos de construcción y demolición |
| | Programa B4. Control de emisiones atmosféricas | Establecer las medidas de manejo requeridas para | -El Constructor.<br>-Director de obra. | Vehículos operando | N° de vehículos con revisión técnico mecánica / N° de vehículos empleados en el desarrollo del proyecto | Cuantitativo | Certificado soporte de emisiones |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| | | la mitigación de emisiones fugitivas generadas durante el proceso constructivo de la plataforma, con el fin de lograr reducir los impactos ambientales sobre la atmosfera en PM10 y gases tipo NOx, SOx, Cox y generación de ruido. | -Residente Ambiental.<br>-Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | | | | |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| | Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros | Establecer las medidas de manejo para la prevención y mitigación de los impactos sobre aguas superficiales y/o redes de alcantarillado y corrientes de agua, durante el proceso constructivo del proyecto. | El Constructor.<br>Director de obra.<br>Residente Ambiental.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas | Número de sumideros protegidos/ Número de sumideros presentes en la zona | Cuantitativo | Informe Mensual Interventoría<br>Formato de Manejo de cuerpos de agua |
| | | | | | Número de pozos protegidos/ Número de pozos presentes en la zona | Cuantitativo | Informe Mensual Interventoría<br>Formato de Manejo de cuerpos de agua |
| COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION, | Programa C1 Manejo de la vegetación | Implementar medidas para mitigar y | El Constructor.<br>Director de obra. | .Cumplimiento de los requerimientos | N° de especies arbóreas protegidas / N° de especies arbóreas presentes en el AID | Cuantitativo | Registro fotográfico.<br>Informe para Interventoría |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE | | prevenir los impactos que puedan afectar la vegetación entendida como el arbolado, jardinería y zonas verdes que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto. | Residente Ambiental.<br>Brigada de Orden, Aseo y Limpieza. | de manejo de la vegetación | | | |
| Componente D: Gestión en Seguridad y | GESTION EN SEGURIDAD Y. | Garantizar el cumplimiento de los | Director de obra<br>Residente Técnico. | Frecuencia de accidentalidad | (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / | Cuantitativo | Informe para interventoria |

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| Salud en el Trabajo | SALUD EN EL TRABAJO Programa de señalización | requisitos legales y técnicos vigentes, gestionando de manera efectiva los aspectos ambientales y riesgos laborales para prevenir impactos negativos, accidentes y enfermedades | Residente SST. | | Número de trabajadores en el mes) * 100 | | |
| | | | Director de obra<br>Residente Técnico.<br>Residente SST. | Severidad de Accidentalidad | (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes<br>+ número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 | Cuantitativo | Informe para Interventoria |
| | | | Director de obra<br>Residente Técnico.<br>Residente SST. | Ausentismo por causa medica | (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en<br>el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100 | Cuantitativo | Informe para Interventoria |



294

| COMPONENTE | PROGRAMA | OBJETIVO DEL PROGRAMA | RESPONSABLE DEL PROGRAMA | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | REGISTRO DEL COMPLIMIENTO |
| COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD | | | | Frente de obra | N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra en ejecución | Cuantitativo | Informe para Interventoría |

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

### 12.2.1 Seguimiento ambiental

Por otro lado, con el fin de notificar, documentar y reportar el desarrollo de la Gestión Ambiental en la etapa de construcción del proyecto, se presentarán informes ambientales, y se desarrollarán comités con la siguiente periodicidad:

Tabla 28 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto

| REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL | PERIODICIDAD |
|---|---|
| Informe Mensual | Mensual del doce (12) a once (11) de cada mes y se presenta los 5 primeros días calendario del siguiente mes |
| Informe Final | Al finalizar el contrato se deberá presentar un (1) informe, donde se entregue el consolidado de la implementación del Manual de control y seguimiento ambiental y de SST. |

Fuente. Consorcio Vías Fontibón 2024

## 13. CONCLUSIONES

- El área donde se desarrollará el proyecto no presenta vulnerabilidad sísmica, de remoción en masa ni de inundación.

- El área objeto de estudio NO PRESENTA SUSCEPTIBILIDAD AMBIENTAL, ya que no se encuentra en zona de restricción por presencia de elementos de importancia ambiental, y los elementos de la Estructura Ecológica Principal no se encuentran a una distancia importante de la zona a intervenir.

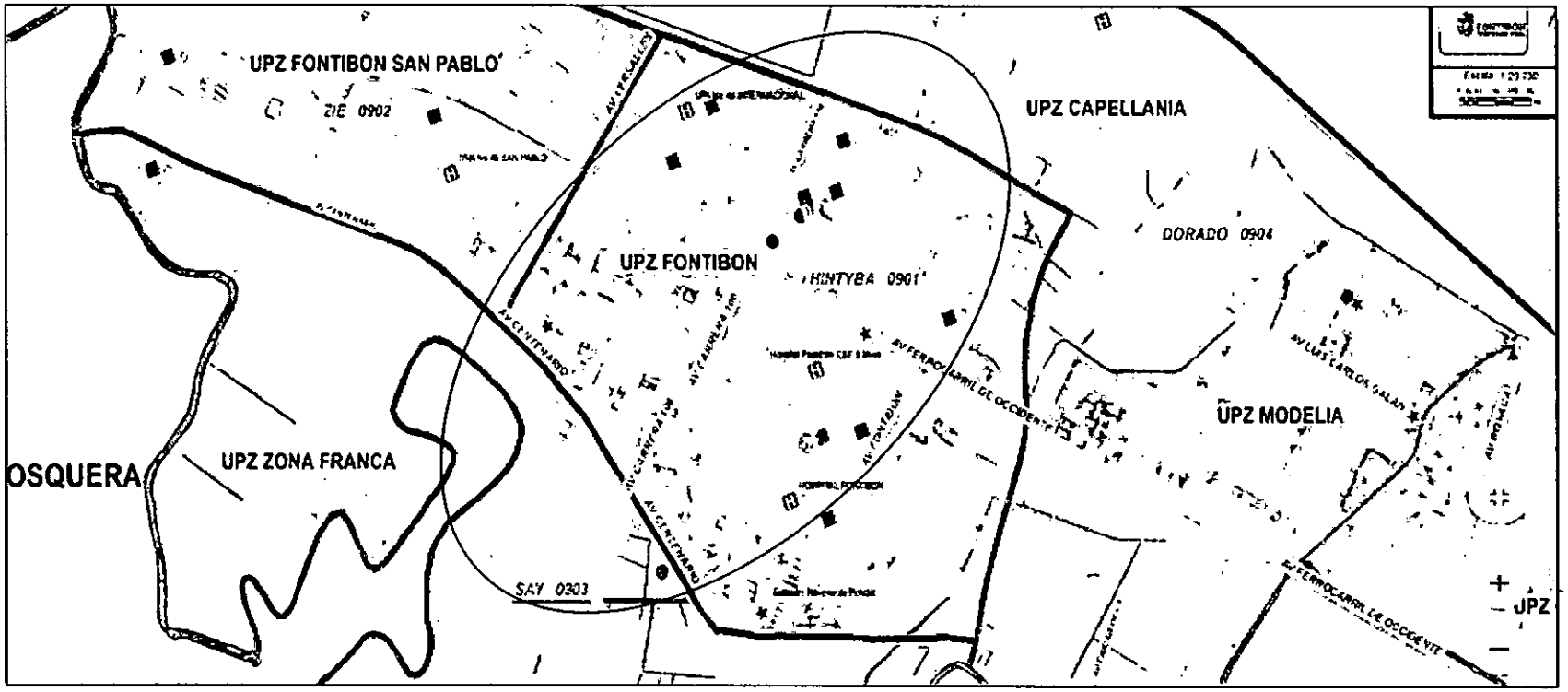
- El área de influencia del proyecto corresponde a un área intervenida, por lo tanto, el uso del suelo no cambia y los subcomponentes biótico y abiótico, no se verán afectados de forma significativa con una naturaleza negativa.

- Es importante resaltar que en el área objeto de estudio no se encontraron zonas verdes, especies arbóreas y por ende tampoco nidos ni especies de fauna cuya conservación sea de relevancia ambiental, sin embargo, previo a al inicio de la etapa de construcción este estudio será actualizado.

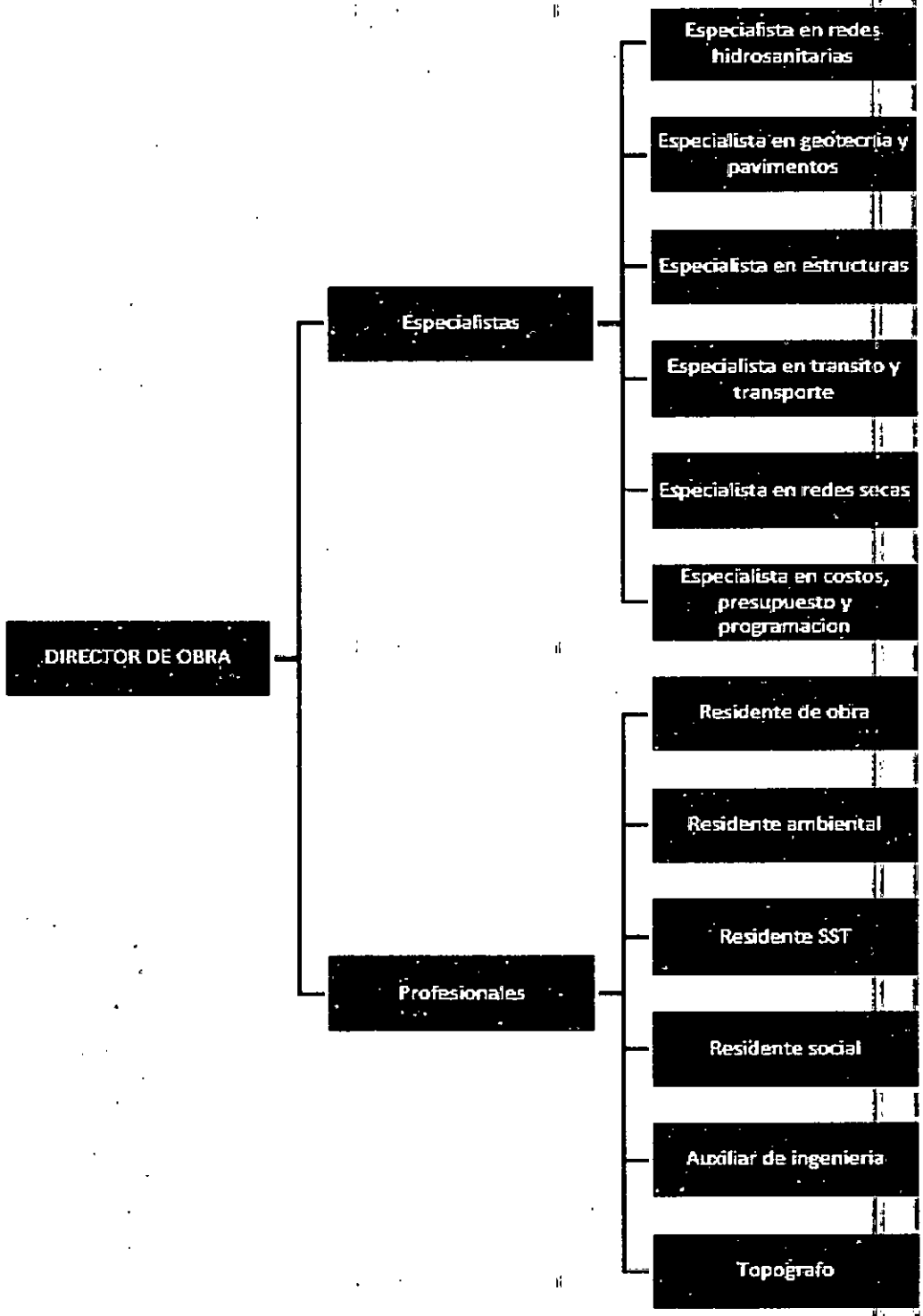
- El área donde se establece el desarrollo del proyecto corresponde a un área urbana, con un alto flujo de carros particulares y de servicio público.

- De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de evaluación ambiental se observa que hay 9 irrelevantes y 12 moderados, los cuales mediante las medidas propuestas se minimizaran los impactos sobre el ambiente.

| | MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SST<br><br>CONTRATO FDLF COP 711 DE 2024<br>Anexo No. 3 Plano general | Versión: 1<br>Fecha: 22/02/2025 |
|---|---|---|



## ANEXO No. 1 ORGANIGRAMA




Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

# SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST

**CONTRATO DE OBRA No.**
**COP-711-2024**

## "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

## FEBRERO 2025

| VERSIÓN | FECHA | DETALLE |
|---|---|---|
| 01 | 22 febrero 2025 | original versión inicial |
| 02 | 15 marzo 2025 | solicitud de interventoría |
| | | |

| | |
|---|---|
| ELABORÓ | APROBÓ |
| PILAR PEREZ RAMIREZ<br>Residente SST CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024. | JOAN SEBASTIAN DIAZ<br>Profesional SST<br>Residente Interventor |

# CONTENIDO


1. INTRODUCCIÓN 2
2. MAPA CONCEPTUAL 3
3. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA 5
   4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA 5
5. IDENTIFICACIÓN LEGAL Y COMERCIAL 6
   5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA 7
   5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 7
   5.3 HORARIOS DE TRABAJO 8
   5.4 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 8
   5.5 UBICACIÓN 9
6. NUESTRA POLITICA SIG 10
7. NIVELES DE RESPONSABILIDADES FRENTE AL SIG 13
8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 18
9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 18
10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
11. ACTIVIDADES GENERALES DE OBRA A DESARROLLAR 19
12. PROCEDIMIENTO PARA AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, SALARIOS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS ETC. 20
13. INDICADORES DE GESTIÓN 23
14. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO 24
    14.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS 25
    14.2 PERFIL O DISTRIBUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA 25
15. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO 25
    15.1 INDUCCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN 25
    15.2 TEMAS DE ENTRENAMIENTO 26
    15.3 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL 26
16. PROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO 27
    16.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS 27

16.2 MATRIZ DE EXÁMENES MÉDICOS POR CARGO 27
16.3 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA 27
16.3.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA 28
17. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 28
17.1 MEDICIONES AMBIENTALES 28
17.2 SANEAMIENTO BÁSICO 28
17.4 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 29
17.4.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTO MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS. 30
17.4.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN CASO DE REQUERIRSE 30
17.5 PROCEDIMIENTOS SEGUROS SEGÚN RESULTADO DE LA MATRIZ DE RIESGO 30
17.6 SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO 31
17.7 PAUSAS ACTIVAS 31
17.8 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO 31
17.9 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL 31
17.10 MATRIZ DE EPP POR CARGO 32
18. PLAN DE EMERGENCIA 32
19. CONCLUSIONES 32
ANEXOS 33

## 1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

La seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de las personas que pertenecen a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, pertenecientes al CONTRATO DE OBRA No 711 de 2024 que tiene por objeto **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la empresa posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir, minimizar la ocurrencia de accidente de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del trabajador sino sobre el medio ambiente y los activos de la empresa, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus trabajadores como motor del desarrollo económico y social, implementará su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus trabajadores y el proceso productivo.

En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra empresa, los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. MAPA CONCEPTUAL

- Riesgos laborales.

Según el Decreto-Ley 1295 de 1994, LEY 1562 de 2012, son riesgos profesionales el accidente que se produzca como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

- Accidente de trabajo.

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- Enfermedad laboral.

Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

- Seguridad y salud en el trabajo.

Es una disciplina orientada a promover el más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones físicas, mentales y sociales, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales, para adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Ahora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 1562 de 2012. Es un conjunto de actividades orientadas a promover la salud y el bienestar de los trabajadores, prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales, estrategias de promoción y prevención, atención y rehabilitación de los trabajadores. Hoy en día se considera que el programa de seguridad y salud laboral es un conjunto de políticas, estrategias y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida del trabajador y el desarrollo de la organización.

La promoción de la salud y la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales, son las actividades prioritarias en seguridad y salud laboral y por lo tanto a ellas se deben orientar principalmente los esfuerzos del programa.

- Riesgo.

Es una medida que refleja la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud.

- Factor de riesgo.

Es cualquier característica, elemento o circunstancia de individuos o de grupos de personas, que está asociada con un aumento en la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud.

- Medicina preventiva y del trabajo.

Disciplina que busca el bienestar físico, mental y social del trabajador, estudia al hombre en su ocupación para determinar los efectos del trabajo sobre la salud, prevenir sus alteraciones y enfermedades, promover la salud, tratar los afectados y rehabilitarlos.

- Higiene y seguridad industrial.

Disciplina destinada a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo de enfermedades y accidentes de trabajo, que pueden ocasionar alteraciones en la salud de los trabajadores.

- Promoción y capacitación para la salud.

Disciplina que busca modificar positivamente los comportamientos, las actitudes y las prácticas de los trabajadores, hacia la promoción de la salud y frente a los factores de riesgo ocupacionales.

## 3. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional
- Resolución 2400 de 1979. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Decreto 614 de 1984. Base para la organización de administración de salud Ocupacional en el País.
- Resolución 2013 de 1986. Reglamentación de la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989. Reglamentación de la Organización. Funcionamiento y forma

de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país.

- Resolución 1792 de 1990. Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Decreto Ley 2090 de 2003, Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, Requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- Decreto 1295 de 1994. Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 806 de 1998. Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 2569 de 1999. Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 1401 de 2007, Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. El ministro De La Protección Social
- Decreto 873 de 2014. Convenios sobre los servicios de salud en el trabajo.
- Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 4272 DEL 2021, Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de Trabajos en Alturas (TA), y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).
- Ley 1562 de 2012 se modifica el Sistema de Gestión de Riesgos laborales y se dictan nuevas disposiciones.
- Decreto 1443 de 2014 Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1147 de 2014, Nueva tabla de enfermedades laborales
- Resolución 472 de 2015 Se reglamentan criterios de multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.
- Decreto 052 de 2017, Transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1111 de 2017 de las obligaciones que deben cumplir los contratistas a las empresas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 por la cual se modifican los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

**Normatividad Señalización De Seguridad**

- Resolución 4100 de 2004. Límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre
- Código de Policía Bogotá (acuerdo 79 de 2003 o la norma que la modifique os sustituya
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de tránsito terrestre.
- Resolución 463 de 1999. Manual para el manejo de tránsito por obras civiles.
- Decreto 112 de 1994. Lineamientos para el tránsito de vehículos de carga.
- Resolución 1050 del 5 de mayo de 2004. Adopción Manual de Señalización Ministerio de Transporte.
- Manual de Señalización Vial- Dispositivos Para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y ciclo rutas de Colombia. Resolución del Ministerio de Transporte No 1885 del 17 de junio de 2015.

Ver Anexo D0.1 Matriz de Requisitos Legales en SST aplicables al proyecto.

## 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA

### 4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 identificado con NIT 901898112-9, integrado por ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 900.573.269-7 con una participación del 90%, y ARQUICIVILES S.A.S. identificado con el NIT 900.453.672-8 con una participación del 10%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 7B # 124 – 39, con teléfono 812508 y dirección de correo electrónico egs.solutions.sas@gmail.com, representado legalmente por DIANA MARCELA PACHECO HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.385.58. se conformó con empresas que cuentan con una amplia experiencia de más de 10 años en ejecución de proyectos de obra pública dedicada al desarrollo de proyectos en el campo de la construcción, interventoría y consultoría en obras encaminadas a la mitigación, espacio público de tráfico peatonal y vehicular , parques recreo deportivos y prestación de servicios relacionados con Ingeniería Civil, Desarrollo Urbano y rural de nuestro país a nivel nacional, para lo cual contamos con un selecto grupo de profesionales altamente capacitados y competentes para cada rol asignado dentro de la organización.

En cada uno de nuestros proyectos nos hemos caracterizado por ser una firma con altos estándares técnicos, de calidad, SST y ambientales alusivos a nuestras metodologías de construcción amigables con el medio ambiente.

Nuestro mayor deseo es ser reconocidos como una empresa con responsabilidad ética y social, líder en propuestas de desarrollo urbano y protección ambiental en cada proyecto ejecutado a través de los años.

Ver Anexo D0.18 Conformación CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

## 5. IDENTIFICACIÓN LEGAL Y COMERCIAL

**Tabla 1.** Identificación Legal y Comercial de la empresa

| | |
|---|---|
| **NIT** | 901898112-9 |
| **RAZÓN SOCIAL** | Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Dian Marcela Pacheco Hernández |
| **DIRECCIÓN** | Carrera 7B #124-39 |
| **TELÉFONOS** | 3185473727 |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | viasfontibon2024@gmail.com |
| **CIUDAD** | Bogotá D.C. |
| **ARL AXA COLPATRIA** | Axa Colpatria |
| **CLASE DE RIESGO** | V (Operativo) |
| **CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA** | 4290 |

Fuente: Propia

**Tabla 2.** Información general del proyecto

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | CONTRATO DE OBRA NO. 711-2024 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 |
| **NIT** | 901898112-9 |
| **PLAZO** | (09) NUEVE MESES |
| **FECHA DE INICIO** | 12 de febrero de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 11 de noviembre de 2025 |
| **VALOR** | $ 8.045.657.306 |
| **PRESUPUESTO SST** | $ 397.518.517 |
| **CIUDAD** | Bogotá |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | DIANA MARCELA PACHECO |
| **RESIDENTE SST** | PILAR PEREZ RAMIREZ |

Fuente: Propia

**Tabla 3.** Descripción General del Contrato de Interventoría

| | |
|---|---|
| **Nombre de la Interventoría:** | ING INGENIERIA S.A.S. |
| **Contrato No.** | FDLF-CMA-001-2024 |
| **Objeto:** | REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C. |
| **Plazo de ejecución:** | (09) NUEVE MESES |
| **Fecha de iniciación:** | 15/02/2025 |
| **Fecha de terminación:** | 12/11/2025 |
| **Director de Interventoría:** | ING. ALEJANDRO GALINDO |
| **Residente Ambiental:** | ING. JOAN SEBASTIÁN DIAZ |
| **Residente SST:** | ING. JOAN SEBASTIÁN DIAZ |

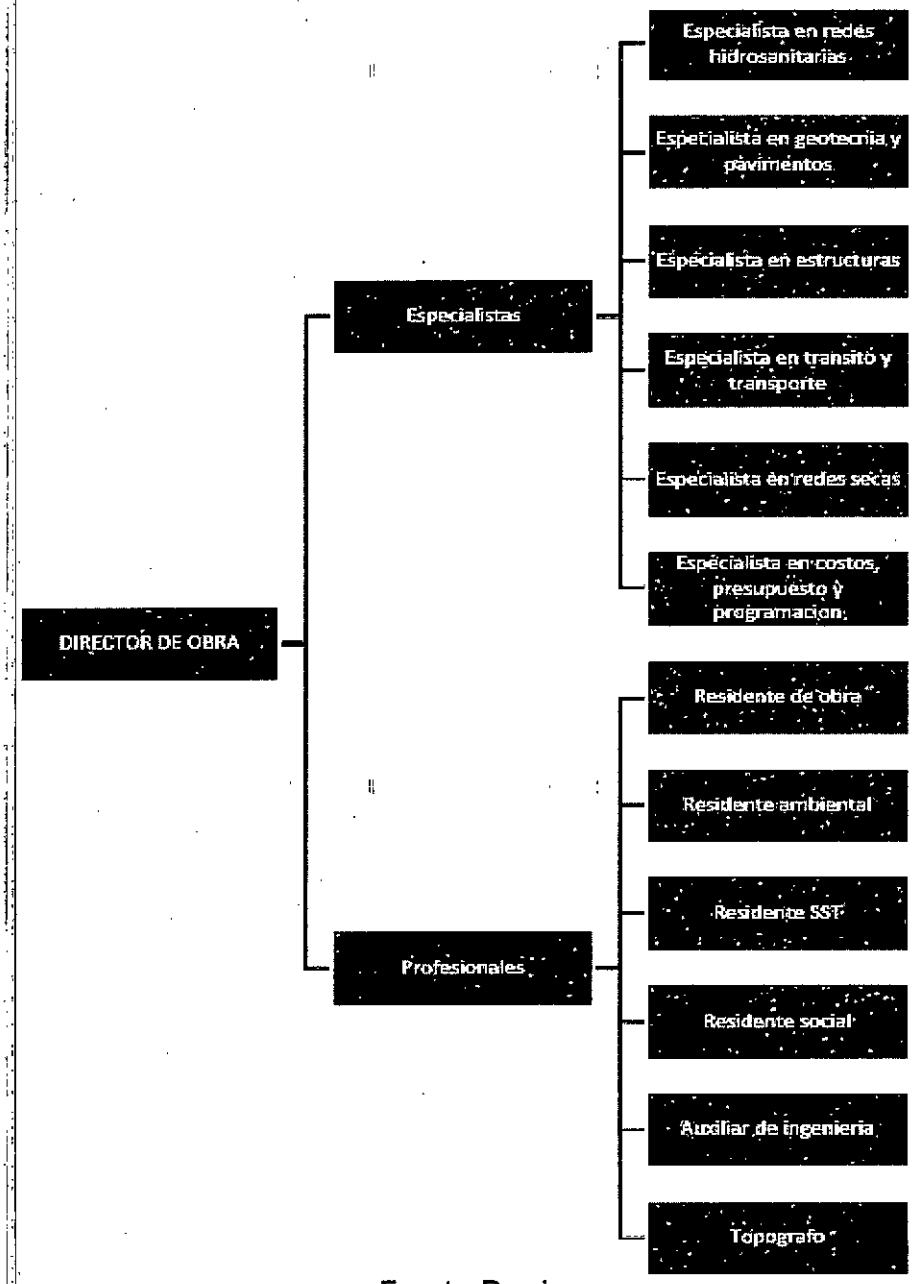
Fuente: Propia

## 5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, Es una empresa dedicada a prestar servicios de construcción y consultoría de obras civiles y ambientales, obras de mitigación, construcción de vías y puentes, construcción de obras de urbanismo y recreación, actividades de perforación y geotecnia.

## 5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Imagen 1. Organigrama de la empresa.




Fuente: Propia

Ver Anexo A.2 Organigrama General del Proyecto

## 5.3 HORARIOS DE TRABAJO

**Tabla 4.** Horario de Trabajo

| ÁREA | MODALIDAD | HORARIO DIURNO | DESCANSO |
|---|---|---|---|
| Administrativo | Lunes a viernes | 7:00 a.m. a 5:00 p.m. | Dominicales y Festivos |
| | Sábado | 7:00 a.m. a 10:45 a.m. | |
| Técnico | Lunes a viernes | 7:00 a.m. a 5:00 p.m. | Dominicales y Festivos |
| | Sábado | 7:00 a.m. a 10:45 a.m. | |
| Operativa | Lunes a viernes | 7:00 a.m. a 5:00 p.m. | Dominicales y Festivos |
| | Sábado | 7:00 a.m. a 10:45 a.m. | |

| ÁREA | MODALIDAD | HORARIO NOCTURNO | DESCANSO |
|---|---|---|---|
| Técnico | Lunes a viernes | 8:00 p.m. a 4:00 a.m. | Dominicales y Festivos |
| | Sábado | 8:00 p.m. a 11:30 p.m. | |
| Operativa | Lunes a viernes | 8:00 p.m. a 4:00 a.m. | Dominicales y Festivos |
| | Sábado | 8:00 p.m. a 11:30 p.m. | |

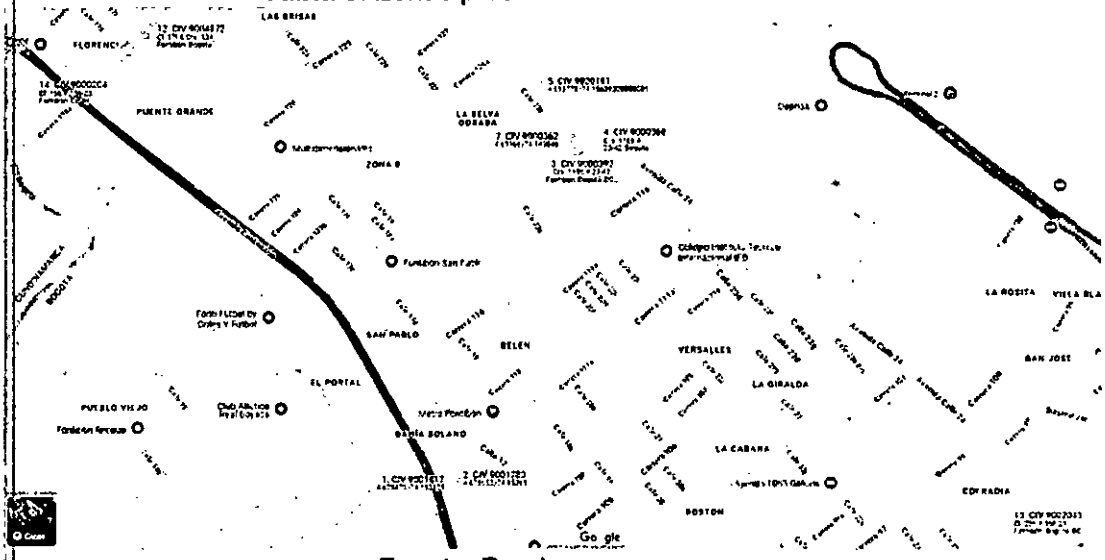
Fuente: Propia

## 5.4 UBICACIÓN

El proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

El proyecto se desarrollará en la localidad de Fontibón, y contractual se tiene 15 CIV´S a intervenir los cuales se relacionan en el siguiente mapa:

**Tabla 5.** Zonas preseleccionadas




Fuente: Propia

*Tabla 3. Lista de tramos priorizadas*

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A | CARRERA 111 A BIS |
| 2 | 9001780 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A BIS | CARRERA 112 |
| 3 | 9000368 | CARRERA 118 B | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 4 | 9000393 | CARRERA 118 B | *CALLE 23* | CALLE 23 B |
| 5 | 9000181 | CARRERA 122 | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 6 | 9000379 | CARRERA 118 B BIS | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 7 | 9000362 | CARRERA 119 | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 8 | 9004860 | CARRERA 134 | CALLE 17 C | CALLE 17 C BIS |
| 9 | 9004864 | CARRERA 134 | CALLE 17 C BIS | CALLE 17 D |
| 10 | 9004866 | CARRERA 134 | CALLE 17 D | CALLE 17 D BIS |
| 11 | 9004869 | CARRERA 134 | CALLE 17 D BIS | CALLE 17 F |
| 12 | 9004872 | CARRERA 134 | CALLE 17 F | NULL |
| 13 | 9004875 | CARRERA 134 | NULL | NULL |
| 14 | 9000204 | CALLE 15B | CARRERA 136 | CARRERA 137 |
| 15 | 9002043 | CALLE 23 H | CARRERA 96 F BIS | CARRERA 96 F |

*Fuente: Anexo técnico*

Ver Anexo A.1. Localización del proyecto

## 6. NUESTRA POLITICA SIG

El principal propósito de CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 reside en ofrecer la máxima satisfacción a sus Clientes ejecutando sus trabajos con seguridad, la preservación de la salud con ocasión del trabajo y con el menor impacto al medio ambiente. Por tanto, la organización declara la política integral para implementación, mantenimiento y mejora continuamente del Sistema.

Para el desarrollo de estas políticas se definen los siguientes objetivos para el Sistema Integrado De Gestión, los cuales se describen a continuación:

- Satisfacer y cumplir las necesidades y expectativas de nuestros clientes; generando un crecimiento y continuidad de la organización.
- Cumplir los requisitos legales y técnicos vigentes.
- Identificar y controlar aspectos ambientales para prevenir los impactos generados por nuestra operación.
- Identificar, evaluar y controlar riesgos laborales, para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades.
- Fortalecer la competencia de nuestro personal.
- Asegurar y promover la mejora continua en los procesos de la compañía.

### MISIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 es una empresa dedicada al desarrollo de proyectos en el campo de la construcción, consultoría, mitigación y prestación de servicios relacionados con Ingeniería Civil, Desarrollo Urbano y Rural de nuestro país, para lo cual contamos con un selecto grupo de profesionales altamente capacitados.

### VISIÓN

Nuestro mayor deseo es ser reconocidos como una empresa con responsabilidad ética y social, líder en propuestas de desarrollo urbano, protección ambiental, obras de Mitigación y en la ejecución de proyectos de obras civiles.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA SST

Este programa está dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento básico Industrial y a crear los procedimientos que conlleven a minimizar o controlar los factores de riesgo que se originen durante el desarrollo de actividades, mejorar las condiciones de trabajo, la salud de los empleados y prevenir accidentes y enfermedades laborales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

## POLÍTICA EN SST

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 es una organización dedicada a la ejecución de proyectos de construcción en el campo de la ingeniería civil, bajo los principios de satisfacción del cliente, el compromiso con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos contractuales, mejoramiento continuo y requisitos legales aplicables en relación con la Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Durante la inducción al personal perteneciente al proyecto se socializarán las políticas establecidas para en Contrato de Obra No. 711 de 2024 y serán publicadas en la oficina principal y frentes de obra.

Ver Anexo D0.2 Políticas
- Política Integral
- Política De Prevención Del Alcoholismo, Drogadicción Y Tabaquismo
- Política De Seguridad Vial.
- Política de Emergencia.
- Política de desconexión laboral

## ALCANCE DEL SST

Este sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está enfocado y dirigido a los trabajadores dependientes, independientes, temporales, proveedores y contratistas que realicen actividades dentro del CONTRATO DE OBRA No 711-2024 que tiene por objeto "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", las instalaciones de la Organización, así como actividades complementarias que generen riesgos y peligros en el desarrollo de las mismas.

## ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

El Sistema Integrado de Gestión se encuentra direccionado para funcionar bajo un enfoque de operación basado en procesos; el cual identifica y gestiona de manera eficaz numerosas

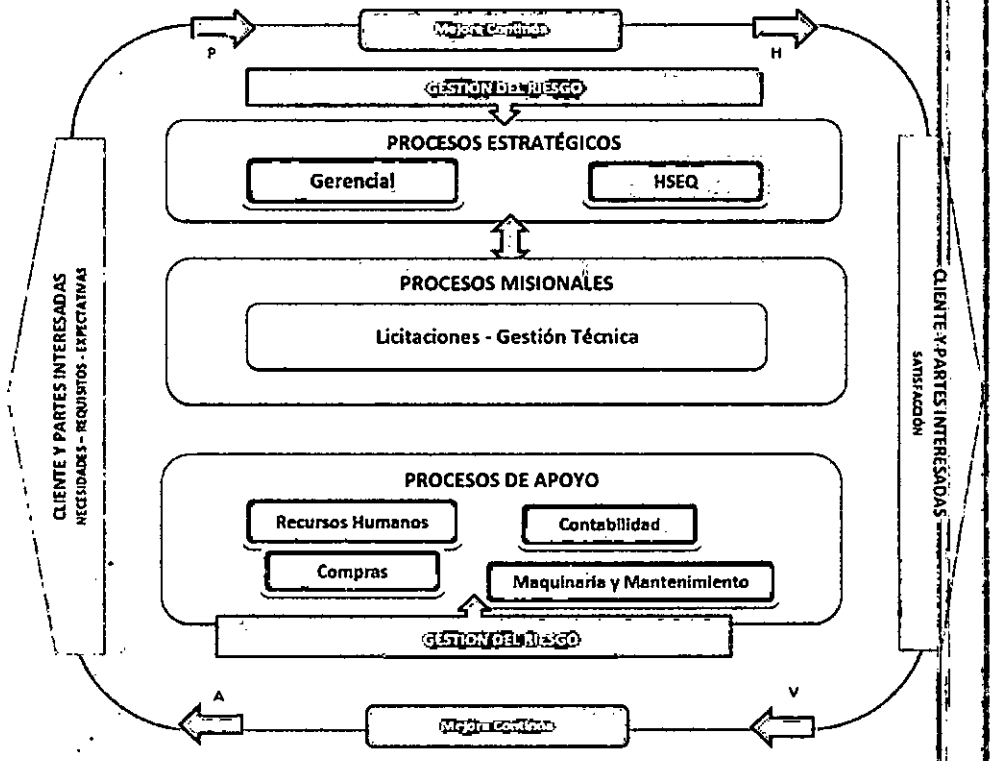
actividades relacionadas entre sí; permitiendo el control continuo que proporcionan los vínculos entre los procesos, así como sobre su combinación e interacción.

El Modelo de Operación está conformado por ocho procesos; clasificados así: dos procesos estratégicos, dos procesos misionales y cuatro procesos de apoyo, los cuales interactúan entre sí para suplir las necesidades y requisitos de los clientes y partes interesadas de la Organización.

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 ha adoptado un Mapa de Procesos, como un esquema que integra los procesos de la Organización y su interacción dentro del Sistema Integrado de Gestión, Las interacciones y secuencias entre procesos, así como las características específicas de cada uno se encuentran en las caracterizaciones de proceso. Las cuales pueden ser consultadas en las carpetas de cada proceso.

En las caracterizaciones se pueden apreciar como entrada las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, los tipos de procesos y la interacción de estos y como salida la satisfacción del cliente y partes interesadas.

Imagen 2. Mapa de procesos




Fuente: Área HSEQ CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

## 7. NIVELES DE RESPONSABILIDADES

**Alta dirección**

Es la responsable de promover, fomentar, comunicar y orientar todas las actividades de la Organización que contribuyen a la calidad de sus servicios, el bienestar de sus colaboradores con relación a enfermedades y accidentes laborales, el compromiso con el desarrollo sostenible y el cumplimiento de las normas legales aplicables. A través del representante de la dirección, rol que desempeña el Gerente, se da cumplimiento a las siguientes funciones:

- Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión.
- Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los procesos y niveles de la institución
- La alta dirección designa la conformación del Sistema Integrado de Gestión, como un proceso de mejora institucional, implementado por funcionarios de todos los procesos que se involucran en el diseño, implementación, mantenimiento, mejora e interiorización de los sistemas desde el rol y cargo que representan.

**Responsables de procesos**

Cada uno de los procesos establecidos para el sistema integrado de gestión son una parte fundamental del engranaje general del sistema y están son liderados por un "responsable de proceso" cuyas funciones son:

- Determinar las actividades y responder por el logro de los objetivos del proceso en concordancia con visión, misión, políticas, reglamentos y Manuales de la Organización.
- Planear, organizar, verificar, controlar y plantear acciones de mejora para las actividades y/o servicios a su cargo o Consolidar la información necesaria y requerida por la alta dirección, por la normatividad, por las políticas, los demás procesos, los órganos y organismos internos y externos.
- Identificar e implementar los criterios de medición del desempeño de las actividades y/o servicios a su cargo, así como los controles necesarios para asegurar el logro de los objetivos.
- Determinar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones propias
- Determinar y gestionar la capacitación necesaria para las personas que hacen parte del proceso con el fin de asegurar el entendimiento de las funciones y el enfoque del trabajo por procesos.

- Identificar y gestionar las interacciones necesarias con otros procesos o partes interesadas, de manera que se garantice una contribución efectiva al logro de los objetivos institucionales.

- Identificar y mantener actualizados los documentos y registros necesarios para la operación del proceso y/o la prestación del servicio acorde con la realidad de la operación.

- Diseñar y responder por los planes de acción, indicadores, riesgos, planes de mejoramiento y los controles que ha identificado como necesarios para garantizar la calidad en las funciones y servicios del proceso.

**Personal HSEQ**

- Proveer a la gerencia o quien este designe los datos necesarios para informar a la junta directiva y los colaboradores, según corresponda, acerca del desempeño del Sistema integrado de gestión a su cargo o Identificar oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito de las normas o leyes aplicables.
- Supervisar la correcta ejecución de los procedimientos, elementos de control, acciones correctivas y preventivas y acciones tendientes a la eliminación de las no conformidades detectadas
- Supervisar en forma directa el sistema de gestión a su cargo en su conjunto y de forma articulada e integrada con los demás sistemas, dar apoyo a los líderes de proceso en el desarrollo de sus funciones tendientes a la mejora continua a través del seguimiento y medición.
- Tomar acciones con los responsables de procesos para verificar la correcta ejecución de los procesos.
- Asegurar la correcta implementación de las normas y gestionar las herramientas de actualización y capacitación que sean requeridas para su mantenimiento y mejora.
- Suministrar los insumos necesarios para compilar la información relevante y pertinente en la revisión por la dirección.
- Asesorar, proponer y desarrollar estrategias, modelos, herramientas, proyectos, planes y programas tendientes a la integración de los sistemas, su actualización y mantenimiento en beneficio de la Organización.
- Asegurar el conocimiento y cumplimiento de la política establecida para el sistema de gestión, por parte de todos los miembros de la organización.

**Director De Proyecto**

- Revisar el suministro de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para cumplir con la ejecución de las obras.
- Supervisar la operación y la ejecución de los criterios establecidos para la ejecución de Obra.
- Supervisión y autorizar la entrada, salida y traslado de la maquinaria de las obras que tenga en ejecución la compañía.
- Control, revisión y autorización de los requerimientos del proyecto a su cargo.
- Coordinar y autorizar el suministro de materiales, maquinaria y servicios que sean solicitados por los residentes de obra.
- Delegar, orientar y supervisar el desempeño del personal de la compañía en quien corresponda las actividades, responsabilidades y autoridades necesarias para el adecuado funcionamiento de la compañía.
- Desarrollar e implementar una política de selección de personal dentro de la cual se determinen entre otros los siguientes aspectos: pruebas y entrevistas a realizar, criterios de selección, documentación requerida para la contratación, proceso de inducción, criterios y seguimiento del desempeño del personal.
- Realizar el acompañamiento técnico y administrativo de cada uno de los proyectos a cargo.
- Coordinar la parte logística de cada uno de los proyectos asignados.
- Coordinar y supervisar a los proveedores de acuerdo con la necesidad de cada uno de los proyectos asignados.
- Revisar y aprobar cada uno de los cortes emitidos por el director de obra para el pago de los contratistas de cada uno de los proyectos a cargo.
- Gestionar los contratos y obtener los distintos permisos y licencias que sean requeridos.
- Elaborar y entregar estimaciones presupuestarias para cada proyecto y hacerle seguimiento a los recursos que sean designados durante su ejecución.
- Administrar los ingresos e implementar planificaciones durante el tiempo de ejecución.
- Controlar los gastos del proyecto realizado para que se mantenga dentro de los límites establecidos.

**Residentes de Obra**

- Coordinar y supervisar la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal administrativo, operativo y contratista en el proyecto a su cargo.
- Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado y pliego efectuando los respectivos controles de calidad.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
- Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.

- Supervisar. autorizar, controlar y evaluar el gasto de caja menor, combustibles, lubricantes, repuestos, viáticos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.
- Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a su cargo.
- Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación con el director técnico.
- Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la
- Ejecución de Obra.
- Informar de inmediato a la superioridad a fin de coordinar acciones, en caso de emergencias o interrupciones en la ejecución programada de la obra.
- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos
- asignados, rendimientos y consumos pactados en el contrato.
- Cumplir con sus obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la Base Legal de su Contrato.
- Elaboración y Control de requerimientos de materiales, insumos o maquinaria que el desarrollo de la ejecución de la obra.
- Elaboración, control y supervisión de trabajos y cortes de obra de los contratistas dentro del proyecto.
- Asistencia socialización de proyecto con la comunidad en la localidad donde se ejecute la obra.
- Realizar y presentar informes técnicos, memorias de cálculo de obra y diligenciamientos de bitácora en el desarrollo del proyecto.

**Sub-contratistas**

- Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según las políticas de CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas
- Colaborar con las directivas y el Comité Paritario, así como con el Residente de seguridad y salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.)
- Tener afiliados a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, y realizar el pago correspondiente de nómina.
- Participar activamente en las actividades de entrenamiento, prevención y promoción en Seguridad y Salud Laboral, fomentadas por CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.

- Observar las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo y Ambiental además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la del Instituto en general.

**COPASST**

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST es el encargado de proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. Analizar las causas de accidentes y enfermedades. Visitar periódicamente las instalaciones.

- Servir como voceros de las inquietudes de los trabajadores respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer medidas preventivas o correctivas para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo
- Promover y vigilar el cumplimiento del SG-SST, el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas legales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del empleador y trabajadores del proyecto.
- Realizar reuniones una vez al mes o cuando se presenten incidentes o accidentes, situaciones de emergencia o cuando el cronograma de actividades del SG-SST lo indique.
- Proponer y participar de las actividades de capacitación en seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisar junto con el residente SG-SST el programa de capacitación en seguridad y Salud en el trabajo del proyecto
- Participar en el diseño de plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten
- Participar en las inspecciones periódicas a los puestos de trabajo, maquinas, equipos y herramientas, elementos de emergencia, brigada de emergencia

**Funciones del Comité de Convivencia Laboral**

El comité de convivencia laboral tiene como función principal la prevención del acoso laboral, donde se implementa estrategias para evitar situaciones de maltrato, discriminación o acoso en el trabajo; este debe estar conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, asegurando una gestión equilibrada y efectiva en la resolución de conflictos laborales. Otras funciones del CCL son:

- Recepción y análisis de quejas: Atender denuncias de conflictos laborales o acoso de manera confidencial.
- Mediación y conciliación: Proponer soluciones y fomentar el diálogo entre las partes en conflicto.
- Promoción de un buen ambiente laboral: Desarrollar campañas de sensibilización sobre convivencia y respeto en el trabajo.
- Capacitación y formación: Organizar talleres sobre comunicación asertiva, manejo de conflictos y derechos laborales.
- Revisión y mejora de políticas internas: Sugerir modificaciones a los reglamentos internos para fortalecer la convivencia.
- Seguimiento de casos: Asegurar que las acciones tomadas sean efectivas y prevenir la reincidencia de problemas.
- Canal de comunicación: Actuar como enlace entre empleados y directivos en temas de convivencia laboral.
- Garantizar la confidencialidad y el debido proceso en el manejo de quejas.
- Velar por la imparcialidad en la gestión de conflictos laborales.
- Promover la cultura del respeto y la sana convivencia en el entorno laboral.
- Informar a la alta dirección sobre acciones preventivas y casos relevantes (sin vulnerar la confidencialidad).
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente sobre acoso laboral y convivencia.

## 8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, cuenta con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa el cual se mantendrá publicado en las instalaciones (oficinas, punto CREA y campamento) y se dará a conocer su contenido a todos los trabajadores en el momento del ingreso.

Ver Anexo D0.4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

## 9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es un organismo creado con el propósito de obtener en las empresas públicas y privadas una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, Resolución 652 de 2012, modificados en la Resolución 1356 de 2012. Se conformará el Comité de Convivencia Laboral la primera semana del inicio de las actividades constructivas.

Ver Anexo D0.10 Conformación del CCL-Formatos

## 10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. Decreto 1072 de 2015 y dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Conformación y funcionamiento del comité lo establece (artículo 16 de la resolución 0312 de 2019), el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo estará conformado por un número igual de representantes del empleador como de los trabajadores (motivo por el cual se llama paritario) y el número de personas que lo conformarán dependerá de forma directa con el número de trabajadores que se encuentren vinculados en el proyecto (artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986). El COPASST se conformará una vez se inicien obras en campo.

Ver Anexo D0.11 Conformación del COPASST -Formatos

## 11. ACTIVIDADES GENERALES DE OBRA A DESARROLLAR

El proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

LOCALIDAD: Fontibón

**Tabla 6.** Lista de tramos priorizadas

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A | CARRERA 111 A BIS |
| 2 | 9001780 | CALLE 16 H | CARRERA 111 A BIS | CARRERA 112 |
| 3 | 9000368 | CARRERA 118 B | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 4 | 9000393 | CARRERA 118 B | *CALLE 23* | CALLE 23 B |
| 5 | 9000181 | CARRERA 122 | CALLE 23 B | AV. CALLE 24 |
| 6 | 9000379 | CARRERA 118 B BIS | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 7 | 9000362 | CARRERA 119 | CALLE 23 | CALLE 23 B |
| 8 | 9004860 | CARRERA 134 | CALLE 17 C | CALLE 17 C BIS |
| 9 | 9004864 | CARRERA 134 | CALLE 17 C BIS | CALLE 17 D |
| 10 | 9004866 | CARRERA 134 | CALLE 17 D | CALLE 17 D BIS |
| 11 | 9004869 | CARRERA 134 | CALLE 17 D BIS | CALLE 17 F |
| 12 | 9004872 | CARRERA 134 | CALLE 17 F | NULL |
| 13 | 9004875 | CARRERA 134 | NULL | NULL |
| 14 | 9000204 | CALLE 15B | CARRERA 136 | CARRERA 137 |
| 15 | 9002043 | CALLE 23 H | CARRERA 96 F BIS | CARRERA 96 F |

**Actividades para Mantenimiento Rutinario.**

El Mantenimiento Rutinario corresponde a todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

- Limpieza de sumideros, pozos y alcantarillas.
- Sello de fisuras.
- Limpieza y sello de juntas.

**Actividades para Rehabilitación**

Se entiende como Rehabilitación, el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural.

Normalmente, los procesos de Rehabilitación van asociados a la ampliación de los periodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura. Sin embargo, si como resultado de la inspección de redes y de los estudios efectuados se requieren mejoras en las condiciones hidráulicas, éstas deberán efectuarse.

**Actividades para Reconstrucción**

Se entiende como Reconstrucción el retiro y reemplazo total de la estructura de un pavimento para generar una nueva. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes.

Se debe hacer el estudio de tránsito, materiales, dimensionamiento estructural y si se requiere renovación o diseño de redes hidráulicas, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

Los segmentos viales por Reconstruir que conforman el proyecto corresponden a aquellos a los que, el estado estructural y estado superficial dieron como resultado requerimientos de intervención profunda.

**Actividades para Redes de Servicios Públicos**

El Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos, de acuerdo con lo previsto en el Contrato

## 12. PROCEDIMIENTO PARA AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, SALARIOS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS ETC.

**Tabla 7.** Procedimiento para afiliaciones

| No. | Tarea | Descripción de la tarea | Responsable |
|---|---|---|---|
| 1 | Recibir y registrar novedades y documentos soporte **ARL AXA COLPATRIA** | El área de recurso humano, recibe las novedades, requerimientos y documentos soportes para la afiliación a **ARL AXA COLPATRIA**, en las fechas previstas según la fecha de iniciación y requerimientos del contrato, solicita documentos al trabajador. Diligencia formularia en la plataforma virtual con los datos solicitados según si es novedad o inscripción nueva. | Recurso humano |
| 1.1 | Recibir y registrar novedades y documentos soporte **EPS** | El área de recurso humano, recibe las novedades, requerimientos y documentos soportes para la afiliación a **EPS**, en las fechas previstas según la fecha de iniciación y requerimientos del contrato, Solicita documentos al trabajador de inscripción y beneficiarios. Se registra en la base de datos la correspondencia que se va a entregar y se radica en la **EPS.** | Recurso humano |
| 1.2 | Recibir y registrar novedades y documentos soporte **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR** | El área de recurso humano, recibe las novedades, requerimientos y documentos soportes para la afiliación a **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**, en las fechas previstas según la fecha de iniciación y requerimientos del contrato, Solicita documentos al trabajador de inscripción y beneficiarios. Se registra en la base de datos la correspondencia que se va a entregar y se radica en la **CCF.** | Recurso humano |
| 1.3 | Registrar novedades y enviar documentos **PARAFISCALES** | Realizar listado y novedades, según requerimientos para el pago a **PARAFISCALES**, en las fechas previstas, este documento se envía a Tesorería. | Tesorería |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.4** | Liquidar, imprimir, revisar Aportes de Seguridad Social, Parafiscales y Generar Planilla. | La Subdirección de Gestión Humana, una vez realiza todas las nóminas del mes correspondiente e incluidas en la tabla de acumulados de la base de datos de nómina, se liquidan los reportes de Ley 100, aportes patronales, aportes parafiscales, y demás reportes solicitados | Recurso humano |
| **1.5** | Recibir y realizar pago **SEGURIDAD SOCIAL** | Recibir listado con información de parafiscales y realizar pagos mediante aportes en línea. | Tesorería |
| **1.6** | Guardar copia **SEGURIDAD SOCIAL** | Se Guardan dos copias del soporte de pago, uno lo guarda el área de Recurso humano y lo archiva | Recurso humano |
| **2** | Montaje De Planilla | Se realiza la digitación y verificación de la planilla de aportes. | Recurso humano |
| **3** | Pago de aportes | El pago de los aportes se realiza a través mi planilla | Recurso humano |
| **4** | Afiliación a **SEGURIDAD SOCIAL** Subcontratista | El subcontratista realizará las afiliaciones al personal a la ARL AXA COLPATRIA –EPS.- AFP las cuales presentará al Residente SST y/o coordinador HSEQ, antes del ingreso del personal. | Contratista |
| **5** | Pago de **SEGURIDAD SOCIAL** Subcontratista | El subcontratista realizará el pago y enviará a la residente SST y/o coordinador HSEQ la planilla clara. | Contratista |

Fuente: área HSEQ

Se debe contar con el visto bueno y autorización de la Interventoría para el ingreso de personal administrativo y operativo que servirá al proyecto.

## 13. INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo regulados mediante la Resolución 0312 de 2019 establecen cuáles son los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo con los que debe contar una empresa sin importar su nivel de riesgo ni el número de empleados, a continuación se relacionan únicamente los de periodicidad mensual, puesto que de acuerdo al tiempo establecido para ejecución del proyecto no supera los 9 meses.

**Tabla 8.** Indicadores SST

| Nombre del indicador | Definición | Fórmula | Interpretación | Periodicidad Mínima |
|---|---|---|---|---|
| **Frecuencia de accidentalidad** | Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes | (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 | Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo | Mensual |
| **Severidad de accidentalidad** | Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes | (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 | Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo | Mensual |
| **Prevalencia de la enfermedad laboral** | Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo | (número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral ene l periodo Z)*100.000 | Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z | Anual |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Incidencia de la enfermedad laboral** | Número de casos nuevos de enfermedad aboral en una población determinada en un periodo de tiempo | (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / promedio de trabajadores en el periodo Z) *100.000 | Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z | Anual |
| **Ausentismo por causa médica** | Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica | (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes ) * 100 | En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica | Mensual |
| **Plan de Capacitación** | Ejecución del Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma | (Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas)*100 | % Capacitaciones realizadas del Cronograma de Capacitación | Mensual |

Fuente: Resolución 0312 de 2019

# 14. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

## 14.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de control ARL AXA COLPATRIA y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención.

La matriz de riesgos es la forma dinámica de obtener información sobre las condiciones que influyen en la actividad laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores. Para realizar la matriz de peligros se seguirá el procedimiento para la identificación, evaluación y control de aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos, definido por la empresa.

Ver Anexo D0.5 Matriz de Riesgos

## 14.2 PERFIL O DISTRIBUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, elaboró el formato aplicable al perfil sociodemográfico de la población trabajadora en donde se resumen las características sociales y demográficas del personal contratado para el desarrollo del proyecto.

Ver Anexo D0.8 Formato Perfil Sociodemográfico.

## 15. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

### 15.1 INDUCCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, al ingreso del personal realizará una inducción en los siguientes temas:

- Objetivo del sistema de gestión
- Misión, Visión
- Reseña histórica
- Generalidades del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Generalidades del sistema general de riesgos laborales
- Definición de accidente e incidente de trabajo, enfermedad laboral
- Política integral
- Política de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco
- Política de seguridad vial y Política de emergencias
- Política desconexión laboral
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Identificación de riesgos
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)
- Brigada de emergencia
- Notificación de factores de riesgo a los cuales se encuentra expuesto para desempeñar el cargo; Factores de riesgo prioritarios
- Procedimiento de reporte de accidentes, incidentes de trabajo y condiciones inseguras
- Red asistencial de ARL AXA COLPATRIA clínicas y hospitales
- Plan de emergencias, protocolos de cómo actuar en caso de incendio, terremoto, evacuación, primeros auxilios, evacuación de lesionados
- Manejo de extintores
- Manejo adecuado de cargas
- normas de seguridad vial, manejo preventivo para conductores
- Normas de seguridad en oficinas, higiene, orden y aseo
- Uso de hojas de seguridad para productos químicos
- Responsabilidades derechos y deberes como trabajador
- Manual de especificaciones, uso y mantenimiento de dotación, elementos de protección personal (EPP)
- Importancia del autocuidado y la auto seguridad
- Gimnasia laboral ejercicios de pausas activas antes de iniciar su labor
- Higiene Postural para trabajar con video terminales
- Aspectos legales
- Comité de Convivencia Laboral CCL.

Ver Anexo D0.9 Formato Inducción y Reinducción del Personal

## 15.2 TEMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Los temas de capacitación y entrenamiento y población objeto serán divulgados a todos los trabajadores dando cumplimiento con el cronograma de las actividades SG-SST, en las actividades Medicina Preventiva, Higiene Industrial, Seguridad Industrial.

Ver Anexo D0.3 Cronograma de trabajo Ambiental y SST del proyecto

Dentro de las capacitaciones se proyectan los siguientes temas:

- Charlas diarias de 5 minutos
- Accidentes e incidentes de Trabajo
- Brigada de emergencias - Primeros auxilios
- Normatividad vigente SST
- Plan de emergencias en obra
- Uso adecuado y mantenimiento de EPP
- Actos inseguros y condiciones subestándar
- Estilos de vida saludable
- Higiene Postural. Prevención de lesiones osteomusculares
- Capacitación Integrantes COPASST: Funciones, responsabilidades y normativa
  Investigación AT
- Capacitación Integrantes CCL: Funciones, responsabilidades y normativa
  Gestión de conflictos laborales
- Brigada de emergencias: Evacuación y rescate

## 15.3 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

Las actividades de bienestar social están contempladas a nivel organizacional, y siempre que las condiciones de trabajo y cronograma de obra lo permitan, se realizarán las siguientes actividades:

- Celebración de cumpleaños
- Entrega de dulces en celebraciones especiales
- Actividades recreativas y deportes
- Capacitaciones Promoción y Prevención de la Salud

## 16. PROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO

### 16.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, por ello se cuenta con la licencia de los centros médicos con la competencia para la realización de exámenes con Prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. En Colombia, las evaluaciones médicas ocupacionales están reguladas por la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. Estas evaluaciones son obligatorias para todos los trabajadores, tanto del sector público como privado.

El programa de medicina preventiva y del trabajo aplica exclusivamente para el personal de mano de obra calificada y no calificada, el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 cuenta con el procedimiento para la realización de exámenes médicos, donde se proyecta que para el Contrato 711 de 2024 se requiere exámenes médicos de Ingreso y exámenes médicos de retiro.

Una vez se cuente con los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, los trabajadores serán notificados mediante el formato de Recomendaciones Médico Laborales, a los cuales se debe hacer seguimiento mensual desde el área SST.

Ver Anexo D0.13 Exámenes Médicos.

Ver Anexo D0.13 Profesiograma

Ver Anexo D0.13 Recomendación Medico Laboral

### 16.2 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

Línea base para detección de población sintomática y mecanismos de control mensual por grupo sintomático.

La base para elaborar el diagnóstico de condiciones son los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo al concepto médico del examen de ingreso, dando a conocer la población sintomática.

La institución Médica en donde se efectuarán los Exámenes Médicos de pre-ingreso, es la IPS MEDILABORAL ubicada en calle 27 # 27 - 21 (Bogotá), que cuenta con licencia en seguridad y salud en el trabajo, remitida por la Secretaría de Salud. Copia de la licencia se encuentra anexa al Procedimiento para realizar evaluaciones médicas ocupacionales.

En referencia al examen médico de egreso, será notificado a todos los trabajadores durante la inducción, donde se informa que tienen cinco (5) días hábiles para su realización, independientemente del motivo del retiro.

Ver Anexo D0.13 Exámenes Médicos.

Ver Anexo D0.13 Profesiograma

Ver Anexo D0.13 Recomendación Medico Laboral

Ver Anexo D0.13 Notificación Examen de Egreso

### 16.2.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Debido a que el proyecto tiene una duración de 9 meses de obra no se realizará el PVE. Sin embargo, de llegarse a presentar una extensión en el tiempo del proyecto, se evaluará de acuerdo al tiempo de prórroga, sí es viable la realización de este programa.

Se realizará capacitaciones, ARL AXA COLPATRIA las y actividades generales establecidas por organización, con el fin de acoger la implementación del sistema de gestión integral y el plan de SG SST.

## 17. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

### 17.1 MEDICIONES AMBIENTALES

Debido a que el proyecto tiene una duración de 9 meses en obra no se realizarán mediciones ambientales, sin embargo, de llegarse a presentar una extensión en el tiempo del proyecto, se evaluará de acuerdo al tiempo de prórroga, sí es viable su realización.

### 17.2 SANEAMIENTO BÁSICO

El control sanitario de los usos del agua se tendrán cabida en la Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.", así mismo, se identifica la Ley General de Servicios de Saneamiento, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y la Ley 1977 de 2019.

**Servicio sanitario**

Se dispondrá de unidades en los campamentos y /o bodegas de obra, uno por cada 15 trabajadores, distribuidos en los frentes de obra, debidamente identificados.

**Suministro de hidratación**

En los frentes de obra y en el punto de atención, se contarán con dispensadores de agua, para la hidratación de los trabajadores.

## 17.3 SEÑALIZACION

Los espacios de la obra serán señalizados como medida preventiva, informando a la comunidad que es un espacio de obra, que por seguridad no permite el paso de personal ajeno, señalando el sendero peatonal; indicación al personal de obra el uso de elementos de protección personal, la prohibición de consumo de cigarrillo dentro del área, advertencia sobre la presencia de excavaciones y trabajos sobre la vía, ubicación campamento, punto ecológico, salidas de emergencia, rutas de evacuación, señalización., lo cual será evidenciado mediante registro fotográfico.

## 17.4 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El manejo de sustancias químicas requiere de medidas de seguridad para proteger la salud y el medio ambiente. Esto incluye el almacenamiento, transporte, uso y eliminación de sustancias químicas, está regulada por el Decreto 4741 de 2005, contenido en el Decreto 1072 de 2015.

Lo anterior se maneja con una herramienta que tiene como objetivo garantizar que la información sobre las propiedades peligrosas de los productos químicos esté disponible en todo el mundo para mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente, el Sistema Globalmente Armonizado -SGA así mismo, permite unificar los criterios para identificar los peligros asociados a las sustancias químicas y sus mezclas

**Almacenamiento**

- Guardar las sustancias químicas en sus envases originales
- Almacenarlas en lugares seguros, considerando sus riesgos
- Separar sustancias inflamables de cilindros de gas
- Evitar almacenar sustancias tóxicas y líquidos inflamables juntas

**Transporte**

- Garantizar la gestión del riesgo asociado al uso industrial de las sustancias químicas
- Verificar que las sustancias químicas estén etiquetadas

**Uso**

- Utilizar prendas de protección personal certificadas
- Evitar fumar, beber o comer en los puestos de trabajo con riesgo de exposición a productos químicos
- Evitar el contacto con los ojos, piel e indumentaria
- No inhalar los vapores

**Eliminación**

- Desechar adecuadamente los productos químicos y los residuos tóxicos, mediante disposición final adecuada en lugares autorizados por las autoridades ambientales.
- No arrojar productos farmacéuticos o sustancias tóxicas por el desagüe

**Gestión**

- Considerar el potencial impacto de las sustancias químicas en la salud y el medio ambiente
- Desarrollar alternativas que minimicen dicho impacto

**Importancia del Sistema Globalmente Armonizado - SGA:**

- Garantiza que la información sobre los peligros de los productos químicos esté disponible en todo el mundo.
- Permite comunicar los peligros de manera eficiente.
- Ayuda a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Minimiza las evaluaciones de productos químicos.
- Ampara a todos los países bajo un mismo marco jurídico.
- Beneficia al comercio y la industria.

Se mantendrán las fichas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en los frentes de obra, las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se pueden llegar a utilizar en obra son:

- Cemento Hidráulico
- Varsol
- Sikaflex
- Pinturas en agua
- Limpiavidrios
- Jabón Lavaloza
- Jabón en Barra
- Blanqueador desinfectante
- Gasolina
- Detergente en Polvo
- Combustible Diesel ACPM
- Cera Polimérica Autobrillante
- Cera Emulsionada
- Alcohol Glicerinado
- Soldadura 6013
- Soldadura 7018
- Pintura en aceite (Esmalte)
- Cemento

Ver Anexo D0.14 Sistema Globalmente Armonizado -SGA.

### 17.4.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTO MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS.

Para el manejo, almacenamiento, manipulación y transporte de las sustancias químicas, se deben seguir medidas de seguridad para evitar daños a la salud y al medio ambiente en general; los productos químicos deben almacenarse bajo condiciones mínimas de seguridad, las cuales se complementan dependiendo el tipo de riesgo propio de la sustancia almacenada. Por tanto, las condiciones descritas en los procedimientos establecidos, son marco para todos los productos, pero dependiendo del riesgo (inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, etc.) o de la necesidad de proteger la calidad del material se deben adoptar medidas complementarias.

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 establece los lineamientos básicos para el almacenamiento manipulación y transporte de sustancias químicas, no obstante, no se proyecta realizar almacenamiento, dado que inicialmente el combustible de maquinaria, equipo y vehículos debe realizarse previo al ingreso a los frentes de trabajo.

Anexo D1.4 Abastecimiento de combustibles en el proyecto

## 17.4.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN CASO DE REQUERIRSE

- Se debe acopiar de manera segura, donde no genere riesgo de derrame señalizados con su respectiva hoja de seguridad del elemento químico, está prohibido fumar en la zona de almacenamiento y de abastecimiento y se colocará un aviso que señale dicha prohibición.
- No se permite el uso de equipos de telefonía móvil, cámaras fotográficas, radios o videojuegos portátiles en la zona de almacenamiento, ni durante el procedimiento de abastecimiento del contenedor.
- Se colocarán extintores en el área de almacenamiento en caso de alguna emergencia.
- Se contará con ventilación, evitando la acumulación de vapores, los cuales pueden generar atmósferas explosivas, inflamables o tóxicas.
- Debe estar alejado de sumideros y/o pozos, para evitar que en caso de derrames estos puedan llegar a los cuerpos de agua.
- Debe tener un piso o superficie regular.
- Debe estar alejada de cualquier fuente generadora de ignición, calor, electricidad, chispa o radiactividad.
- Se debe contar con Kit para control de derrames.

## 17.5 PROCEDIMIENTOS SEGUROS SEGÚN RESULTADO DE LA MATRIZ DE RIESGO

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 determina la matriz de riesgos como una herramienta que ayuda a identificar, evaluar y priorizar los riesgos que pueden afectar el óptimo desarrollo del proyecto COP-711-2024, sirve para analizar el nivel de riesgo presente en cada una de las actividades, para comparar por nivel de riesgo diferentes tareas, para proponer acciones concretas para disminuir los riesgos y para estimar el impacto que estas acciones tendrán sobre el nivel de riesgo de los trabajadores.

Si bien el Análisis de Riesgo ayuda a la toma de decisiones de manera objetiva y con bases científicas, es congruente establecer un conjunto de normas y pasos que se deben seguir para realizar una tarea de manera segura a través de los procedimientos de trabajo seguro (PTS).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se referencia los procedimientos establecidos para asegurar las actividades en campo:

- PROCEDIMIENTO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL PROYECTO Anexo D1.4
- PROCEDIMIENTO SEGURO PARA DEMOLICIÓN

- PROCEDIMIENTO AFILIACIONES AL SSSI
- PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
- PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EPP
- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
  Anexo D0.7 Procedimientos
- PROCEDIMIENTO MANEJO SEGURO DE EXCAVACIONES
  Anexo D2

## 17.6 SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO

Durante las actividades de construcción no se tiene contemplado la aplicación de permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, no obstante, se contempla (si aplica) según se requieran con los respectivos formatos de Permiso y Análisis de Trabajo Seguro – ATS.

Ver Anexo D3. Trabajo Seguro de Alturas

## 17.7 PAUSAS ACTIVAS

Las pausas activas son breves sesiones de actividad física que se realizan durante la jornada laboral; su objetivo principal es mejorar la salud física y mental, reducir el sedentarismo y prevenir lesiones en los trabajadores, también pueden ayudar a prevenir lesiones y a mejorar el desempeño laboral.

Dentro de los múltiples beneficios físicos, se encuentran contemplados los beneficios mentales que mejoran la concentración y la creatividad, fortalecen la autoestima, previenen lesiones mentales asociadas al estrés, mejoran el clima laboral y entre otros fomentan la interacción con los compañeros.

Beneficios

- Mejorar la postura corporal
- Fortalecer los músculos
- Mejorar la flexibilidad
- Reducir el riesgo de lesiones musculares
- Reducir el riesgo de enfermedades cardiovasculares
- Mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo
- Mejorar la motivación y la productividad
- Prevenir lesiones asociadas al entorno laboral

El programa de pausas activas está diseñado de acuerdo a la Resolución 1016 DE 1989 y la resolución 2400 DE 1979.

Ver Anexo D0.16 Programa pausas activas.

## 17.8 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPO

En el presente SG SST se presenta los formatos que el componente de Maquinaria Equipo y Vehículos -MEV debe implementar.

Ver anexo D1. Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos -MEV

## 17.9 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La entrega y reposición de los elementos de protección personal (EPP) es importante para el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los trabajadores de la entidad, mediante la apropiada selección, entrega y/o reposición de los equipos y elementos de protección personal, y supervisando el adecuado uso y mantenimiento de estos elementos sobre los colaboradores durante sus labores, de acuerdo a los riesgos que a los que están expuestos.

Objetivos de la entrega de reposición de EPP

- Para proteger a los trabajadores de riesgos que no se puedan controlar en el lugar de trabajo
- Para evitar que los trabajadores tengan contacto directo con factores de riesgo que puedan causarles lesiones o enfermedades
- Para prevenir la propagación de microbios
- Para preservar la salud de los trabajadores a largo plazo

Se establecen los lineamientos básicos para suministrar, reponer y evaluar el uso de los elementos de protección personal.

Ver Anexo D0.6 Procedimiento para Entrega y Reposición de EPP

## 17.10 MATRIZ DE EPP POR CARGO

Se realizará el suministro de EPP de acuerdo a la matriz de EPP establecida por el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.

Ver Anexo D0.6 Matriz EPP

## 18. PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia es un plan de preparación para afrontar adecuadamente emergencias, es el conjunto de estrategias anticipadas, elaboradas gracias a un trabajo colectivo, que permite a sus usuarios reducir la posibilidad de ser afectado si ésta sucede.

Por tanto, consiste en la planificación y la organización de un equipo humano conformando brigadas para poder emplear de forma óptima una serie de medios técnicos con el objetivo de reducir al mínimo las consecuencias o daños humanos y económicos que puedan derivarse de una situación de emergencia.

Las brigadas de emergencia son importantes porque permiten responder de manera inmediata a situaciones de emergencia, como incendios, terremotos, o fugas de sustancias peligrosas. También son fundamentales para la protección del medio ambiente y la salud de las personas.

Importancia de las brigadas de emergencia

- **Protección de la salud**: Las brigadas de emergencia protegen la salud de los empleados.
- **Protección del medio ambiente**: Las brigadas de emergencia ayudan a contener derrames de sustancias peligrosas, minimizando el impacto ambiental.
- **Prevención de incendios y explosiones**: Las brigadas de emergencia ayudan a prevenir incendios y explosiones.
- **Evacuación segura**: Las brigadas de emergencia guían a las personas hacia las salidas de emergencia y puntos de reunión designados.
- **Comunicación**: Las brigadas de emergencia facilitan la comunicación y la coordinación entre los diferentes departamentos, personal de seguridad y servicios de emergencia externos

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | LUGAR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Extintores** | 1 | Área administrativa | Con carga vigente |
| | 1 | Vehículos | |
| | 1 | Área administrativa | |
| **Botiquines** | 1 | Vehículos | Dotados y con suministros vigentes |
| | 1 | Frentes trabajo | |
| **Camilla** | 1 | Área administrativa | Cuentan con su respectivo inmovilizador |
| | 0 | Vehículos | |
| | 1 | Frentes trabajo | |

*Lo anterior en relación a la Resolución 705 de 2007

Ver Anexo D0.12 Plan de Emergencia.

## 19. CONCLUSIONES

- El desarrollo y elaboración del SG-SST permite definir un diagnóstico inicial, establecer temas estratégicos orientados a prevenir y/o minimizar cualquier riesgo asociado a las actividades a desarrollar durante el desarrollo del CONTRATO DE OBRA No. 711 de 2024 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." que afecte la integridad física y mental de los trabajadores, de igual forma afectaciones que se puedan generar a nivel de insumos de la empresa (instalaciones, maquinaria, vehículos, etc.) y recursos o bienes de protección ambiental.
- Con la implementación del SG-SST se busca establecer planes de acción avalados por la alta gerencia para dar prioridad a la gestión de salud y seguridad en trabajo siempre acorde y en cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana.
- La implementación del SG-SST ayuda a mejorar la estructura y organización del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, a fin de que sea reflejado en el desarrollo del proyecto 711 de 2024.
- El SG-SST ayuda a reducir los accidentes laborales, enfermedades e incapacidades.
- El SG-SST mejora la productividad y rentabilidad del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.
- El SG-SST mejora el clima laboral, la motivación y la participación de los trabajadores.
- El SG-SST mejora la salud, el bienestar y la satisfacción de los trabajadores.
- El SG-SST reduce el ausentismo laboral, fomentando los vínculos y la fidelidad entre el trabajador y su empresa.
- El SG-SST ayuda a mejorar la competitividad de la empresa.
- El SG-SST ayuda a reducir los sobrecostos sociales, sanitarios y de seguridad social.

## ANEXOS

Anexo D0.1 Matriz Legal SST

Anexo D0.2 Políticas

Anexo D0.3 Cronograma de Trabajo

Anexo D0.4 Reglamento de Higiene

Anexo D0.5 Matriz de Riesgos

Anexo D0.6 Matriz de EPP

Anexo D0.7 Procedimientos

Anexo D0.8 Formatos

Anexo D0.9 Inducción

Anexo D0.10 Conformación del CCL

Anexo D0.11 Conformación del COPASST

Anexo D0.12 Plan de Emergencias

Anexo D0.13 Exámenes Médicos

Anexo D0.14 SGA

Anexo D0.15 Indicadores

Anexo D0.16 Programa Pausas Activas

Anexo D0.18 Conformación Consorcio

**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**NIT 901.898.112-9**

Bogotá D. C. 26 de febrero 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-008***

Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto:** REMISION MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST a implementar para el COP-711-2024, esto para su revisión y/o aprobación

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Anexos:

- MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

Bogotá D. C. 13 de febrero 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-001***

Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto:** Remisión Hojas de Vida Personal Contractual

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia remite el personal correspondiente a las Hoja de Vida del personal contractual para el desarrollo del contrato 711 de 2024 para su previa revisión y/o aprobación, se relaciona el personal propuesto:

| CARGO | PROFESIONAL |
|---|---|
| **DIRECTOR DE OBRA** | MICHAEL JAVIER HERRERA |
| **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** | CAMILO ANDRES CARVAJAL |
| **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS** | YOLANDA PATRICIA VARON |
| **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** | MIGUEL ANGEL GUTIERREZ |
| **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** | EDISSON ALFREDO BARRIGA |
| **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** | JULIAN ANDRES PUYO |

**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**NIT 901.898.112-9**

| CARGO | PROFESIONAL |
|---|---|
| **RESIDENTE AMBIENTAL** | JUAN FELIPE PINEDA |
| **RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | CLAUDIA PATRICIA LARA |
| **RESIDENTE SOCIAL** | LIDA YURIED PERDOMO |
| **ESPECIALISTA EN REDES SECAS** | EDWIN SUAREZ FERRO |
| **RESIDENTE DE OBRA INGENIERO AUXILIAR** | JAIR PARRA GARZON |
| **TOPOGRAFO** | RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ |
| **ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN** | DIANA CAROLINA CONTRERAS |

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

Anexos:

- Hojas de Vida

**Dirección: Kr. 078 No. 124 – 39 ** Teléfono: 320 2800393**
**e-mail: viasfontibon2024@gmail.com**
**Bogotá D.C.**

Bogotá D. C. 04 de marzo 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-009***

Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto:** Respuesta comunicado INGI-50260-010- 25 con asunto REVISION Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia remite nuevamente las hojas de vida con cada una de las observaciones subsanadas las cuales se presentan a continuación:

| CARGO | PROFESIONAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **RESIDENTE DE OBRA** | JAIR PARRA | Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** | MIGUEL ANGEL GUTIERREZ | Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** | EDISSON ALFREDO BARRIGA | Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |

**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**NIT 901.898.112-9**

| CARGO | PROFESIONAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** | JULIAN ANDRES PUYO | Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | MISRLEY PEREZ RAMIREZ | Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación |
| **ESPECIALISTA EN REDES SECAS** | EDWIN SUAREZ FERRO | Se subsana la carta de intención conforme a las observaciones emitidas. |
| **INGENIERO AUXILIAR** | NICOLE REYES | Se subsana la carta de intención conforme a las observaciones emitidas. |
| **TOPOGRAFO** | RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ | Se subsana la carta de intención conforme a las observaciones emitidas. |

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Anexos:

- Hojas de Vida

Bogotá D. C. 13 de marzo 2025

***VIASFONTIBON-711-2024-013***

Señores
ING INGENIERIA
**Ing. Alejandro Galindo**
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

**Asunto:** Respuesta comunicado INGI-50260-013- 25 con asunto REVISION Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia remite nuevamente las hojas de vida con cada una de las observaciones subsanadas las cuales se presentan a continuación:

| CARGO | PROFESIONAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DIRECTOR DE OBRA** | MICHAEL HERRERA | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **ESP.EN REDES HIDROSANITARIAS** | YOLANDA VARON | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** | JULIAN PUYO | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |

157 218

| CARGO | PROFESIONAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **RESIDENTE SST** | MISRLEY PEREZ | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **RESIDENTE SOCIAL** | LIDA PERDOMO | Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación y se anexa TP |
| **TOPOGRAFO** | RUSBEL BOHORQUEZ | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** | DIANA CONTRERAS | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **TOPOGRAFO** | RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **ESP EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** | DIANA CONTRERAS | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |
| **ESP EN REDES SECAS** | EDWIN SUAREZ | Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación. |

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

**DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Anexos:

- Hojas de Vida

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-007-25**

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025

Señores:
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** REVISIÓN Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría en cuanto a la revisión de hojas de vida del recurso humano, entregadas por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, correspondientes al personal requerido para el Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, se presentan los siguientes hallazgos y observaciones:

| CARGO | NOMBRE | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE OBRA | MICHAEL HERRERA | CUMPLE | No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal. |
| RESIDENTE DE OBRA | CAMILO CARVAJAL | CUMPLE | No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal. |
| RESIDENTE DE OBRA | JAIR PARRA | | En el Anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del personal, se indica como requisitos de experiencia especifica: ***"Cinco (5)*** |

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-007-25**

| CARGO | NOMBRE | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | ***contratos como residente de obra de proyectos de construcción o conservación o Rehabilitación de infraestructura vial para infraestructura vial urbana para tráfico automotor"***. La experiencia certificada no corresponde a cinco (5) contratos, por ende, no es lo exigido en el anexo citado, perfil observado. |
| ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS | YOLANDA VARON | CUMPLE | No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal. |
| ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS | MIGUEL GUTIERREZ | | Se encuentra error en los datos de identificación del profesional presentado en la carta de intención profesional, igualmente este documento no se encuentra respectivamente firmado. |
| ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | EDISSON BARRIGA | | Se evidencia que la carta de intención profesional no se encuentra respectivamente firmado, Igualmente, el certificado de antecedentes disciplinarios no corresponde al profesional presentado, perfil observado |
| ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE | JULIAN PUYO | | Se evidencia que el certificado del contrato 226-2020, no corresponde al profesional presentado para el cargo. Igualmente se encuentra que la experiencia correspondiente al contrato CVP-CTO-720-2022 y al contrato 153-2023, presentan periodos iguales, por consiguiente, se observa que presenta un traslapo mayor al 100% de dedicación, perfil Observado. |
| RESIDENTE AMBIENTAL | JUAN PINEDA | CUMPLE | No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal. |
| RESIDENTE SST | CLAUDIA LARA | | En el Anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del personal, se indica como requisitos de formación: ***"Ingeniero civil, de vías y transporte, industrial, arquitecto o profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente, que abarque las áreas de seguridad industrial o seguridad ocupacional, e higiene industrial y diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional"*** La formación certificada no corresponde a la formación requerida, por ende, no es lo exigido en el anexo citado, perfil observado. |
| RESIDENTE SOCIAL | LIDA PERDOMO | CUMPLE | No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal. |
| INGENIERO AUXILIAR | NICOLE REYES | | En el Anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del |

| CARGO | NOMBRE | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | personal, se indica como requisitos de experiencia especifica: ***"Experiencia especifica no menor a un (1) contrato como residente de obra de proyectos de construcción o conservación o Rehabilitación de infraestructura vial para infraestructura vial urbana para tráfico automotor"***. La experiencia certificada no corresponde a un (1) contrato como residente de obra, por ende, no es lo exigido en el anexo citado, perfil observado. |
| TOPOGRAFO | RUSBEL BOHORQUEZ | | Se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios no corresponde al profesional presentado, perfil observado. |
| ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS | DIANA CONTRERAS | CUMPLE | No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal. |
| ESPECIALISTA EN REDES SECAS | EDWIN SUAREZ | | Se evidencia que la carta de intención profesional no se encuentra respectivamente firmado, Igualmente, se presentan datos en este mismo documento que no corresponde al profesional presentado, perfil observado. |

Dadas las observaciones anteriormente señaladas por esta interventoría a las hojas de vida presentadas, se solicita al contratista dar atención de estas y remitir los perfiles faltantes a más tardar en dos (02) días después del recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024 y el Anexo de Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Alcaldía Local de Fontibón
Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Reviso: Ing. Carlos Alberto Bello Avena – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-010-25**

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025

Señores:
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** REVISIÓN HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OBSERVADO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría en cuanto a la revisión de hojas de vida del recurso humano, entregadas por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, correspondientes al personal requerido para el Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, se presentan los siguientes hallazgos y observaciones:

| CARGO | NOMBRE | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| RESIDENTE DE OBRA | JAIR PARRA | [redacted] | En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se presenta un número de Tarjeta profesional que no corresponde al profesional presentado para el cargo. Perfil Observado |
| ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS | MIGUEL GUTIERREZ | | En el formato de presentación de hoja de vida FO-AC-99, se presenta la experiencia correspondiente a los tres (3) contratos indicando una dedicación del 100% en cada uno, sin embargo en las certificaciones laborales, no se menciona la |



[redacted]

| CARGO | NOMBRE | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | dedicación. Igualmente en las fechas de la experiencia correspondiente al contrato LP-001-2017, se presenta diferencia entre lo descrito en el certificado laboral y en el formato FO-AC-99. Perfil Observado |
| ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | EDISSON BARRIGA | | En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que las fechas de nacimiento y expedición de la cedula, no corresponden a lo indicado en el documento. Igualmente se encuentra que en la información entregada, no se presenta la certificación de antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado |
| ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE | JULIAN PUYO | | En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que el N° de tarjeta profesional, no está completo. Además, en el apartado de la experiencia, se indica que la hoja de vida es para el Especialista en Costos y Presupuestos; también se observó que no se relaciona lo correspondiente al contrato 226-2020. Igualmente se encuentra que en la información expuesta en los estudios, se relaciona una especialización en Gerencia de Proyectos, sin embargo, no se presenta el anexo correspondiente. Por último se encuentra que se presenta soporte de Especialización en Diseño de Vías, Tránsito y Transporte, sin embargo, esta no se relaciona en el formato de Hoja de Vida FO-AC-99. Perfil Observado |
| RESIDENTE SST | MISRLEY PEREZ | | En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra se relaciona la experiencia del contrato 061 de 2018, sin embargo se anexan certificados laborales de otras entidades y en donde se observa que la experiencia se traslapa con la del contrato en mención. Igualmente se encuentra que en la información entregada, no se presenta la certificación de antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado. |
| INGENIERO AUXILIAR | NICOLE REYES | | En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que las fechas de nacimiento y expedición de la cedula, no corresponden a lo indicado en el documento. Perfil Observado |
| TOPOGRAFO | RUSBEL BOHORQUEZ | | En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que no se relacionan los lugares de nacimiento ni de expedición de la cedula del personal propuesto, igualmente no se presenta la certificación correspondiente a los antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado |

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

ING INGENIERIA

**INGI-50260-010-25**

| CARGO | NOMBRE | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| ESPECIALISTA EN REDES SECAS | EDWIN SUAREZ | | En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que no se relacionan los lugares de nacimiento ni de expedición de la cedula del personal propuesto además de que no se diligencia la casilla del N° Documento, igualmente en este documento se relaciona el contrato 1266-2022-SP, sin embargo no se presenta un certificado con este número de contrato. Por último, no se presenta la certificación correspondiente a los antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado |

Dadas las observaciones anteriormente señaladas por esta interventoría a las hojas de vida presentadas, se solicita al contratista dar atención de estas a más tardar en dos (02) días después del recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024 y el Anexo de Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto. Igualmente se solicita la entrega del formato de presentación de hojas de vida para el personal aprobado hasta el momento.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Alcaldía Local de Fontibón
Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Reviso: Ing. Carlos Alberto Bello Avena – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-011-25**

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señores:
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-008 *"REMISIÓN MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST"* OBSERVACIONES MAO V1 CONTRATO 711-2024.

Cordial saludo

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-008, presentado las siguientes observaciones al Manual ambiental de Obra (MAO) en su versión 1 del contrato 711-2024

**OBSERVACIONES DOCUMENTO EN WORD**

**Observación 1:** Se solicita relacionar en la Tabla 20 "Formatos a emplear", los formatos de seguimiento que se utilizaran para los componentes C, D y E.

**Observación 2:** Se solicita agregar en la tabla 22 "Proveedores de materiales" el registro IDU designado como proveedor.

**Observación 3:** El proveedor relacionado en la Tabla 24 "Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA", DESCONT S.A. E.S.P, no se encuentra registrado en el listado de proveedores autorizados por la SDA para el manejo de los residuos peligrosos o manejo de aceites.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-011-25**

**Observación 4:** Se solicita agregar en la Tabla 25 "Empresas gestoras de – RCD" el registro IDU designado como proveedor.

**Observación 5**: Si bien se presenta el SSG SST del contrato en el anexo 9. En el numeral 1.4 "Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo", se debe relacionar la ficha ambiental las actividades correspondientes del contrato en el manejo SST, sustancias químicas y MEV.

**Observación 6:** Tabla 27 "Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra" se solicita se relacione lo correspondiente al componente D.

**Observación 7:** Se solicita agregar en la Tabla 28 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto" el informe final que contractualmente se debe presentar.

**Observación 8:** Se solicita agregar en DOCUMENTO WORD el listado de anexos.

**OBSERVACIONES ANEXOS**

**ANEXO 2**

**Observación 9:** Se identificó que la columna de "DESCRIPCIÓ" en las "ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS" se relacionan actividades que no concuerdan con los códigos presentados en el documento en Word, ejemplo: en el anexo 2 se relaciona la ficha "D.1 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO" sin embargo en el documento en Word se relaciona como "PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO", se solicita corregir todas las actividades y articular con los nombres establecidos en las fichas ambientales del MAO en Word.

**Observación 10:** Se solicita agregar en el plan de trabajo las actividades propuestas para las fichas ambientales A, B, C, D y E establecidas en el MAO del contrato.

**Observación 11:** Se solicita agregar al cronograma ambiental las metas mínimas de cumplimiento.

**Observación 12:** Se solicita agregar la persona que realizo el documento, nombre, cargo y firma.

**Observación 13:** Se solicita agregar la versión del documento y el listado de control de cambios.

**Observación 14:** Se debe articular todas las actividades que se plantearon en las fichas ambientales del MAO del documento en Word, ya que las actividades descritas en el anexo 2 no están articuladas con las actividades descritas en las fichas ambientales.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co



**ANEXO 4**

**Observación 15:** En el "PROGRAMA DE CAPACITACIONES" se solicita se relacione el proceso que se utilizara para validar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de formación y sus respectivos registros.

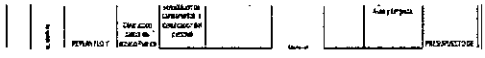
**Observación 16**: Se solicita se relaciones en el numeral 7.6" Capacitaciones de refuerzo", el proceso a seguir cuando un trabajador no cumpla con los lineamientos de evaluación del proceso de formación.

**Observación 17:** Se solicita se articule las capacitaciones propuestas con lo establecido en el plan de trabajo y las fichas ambientales del MAO del documento en Word, es de resaltar que deben integrar todas las capacitaciones establecidas para los componentes A, B, C, D y E.

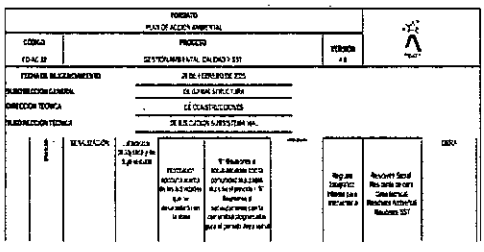
**Observación 18:** Se solicita se relaciones en el documento en Word del "PROGRAMA DE CAPACITACIONES" los responsables en validar el documento y el control de versiones.

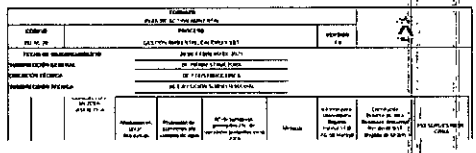
**ANEXO 5**

**Observación 19:** Se solicita se ajuste el PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL, ya que muchas de las hojas se encuentran cortadas, se debe ajustar las áreas de impresión al momento de guardar el Excel en PDF:









**Observación 20:** Se solicita se remita la validación por parte del representante legal del PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL, ya que el documento viene sin firmar.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGINGENIERIA

**INGI-50260-011-25**

Yo, Dian Marcela Pacheco Hernández, en mi calidad de Representante Legal me comprometo a a implementar los programas relacionados en el cuadro para mitigar los impactos ambientales que se generan en la realización del contrato No. 731 de 2024

(Firma)
(Nombre) Alejandro Galindo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

(Firma)
(Nombre) Dian Marcela Pacheco Hernández
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 6**

**Plan de Gestión de RCD**

**Observación 21:** Dentro del anexo 1 "ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA" no se relaciona el punto 4 correspondiente a la "declaración del generador" debidamente firmada, lineamiento mínimo de este anexo.

**Observación 22:** Dentro del anexo 1 "ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA" no se relaciona el Punto 5 "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD", lineamiento mínimo de este anexo.

**Observación 23:** Se solicita relacionar el informe técnico si se va a tener o no el cumplimiento de meta de circularidad establecido por el decreto 507 de 2023.

**Observación 24:** Se solicita se incluya en las tablas 6 y 7 del PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION – PGRCD que las cantidades también se presenten en Toneladas, medida de reporte del PIN Ambiental.

**ANEXO 7**

**Observación 25:** Se solicite se relacione en los anexos de "EVALUACION AMBIENTAL2 el responsable del diseño de la matriz de impactos (nombre, cargo y firma), fecha de realización, versión de los documentos y control de cambios.

**ANEXO 8**

**Observación 26:** Se solicita se relacione los FORMATOS internos que el contratista utilizara para dar control interno a la gestión ambiental del contrato como, por ejemplo: los formatos de inspección ambiental, otros.

**ANEXO 9**

**SG SST**

**Observación 27**: Se solicita incluir dentro de las GENERALIDADES las actividades principales que va a desarrollar el contrato de obra.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co



**Observación 28:** Se solicita en el numeral 2 "LOCALIZACION DEL PROYECTO", se relacione el área de influencia.

**Observación 29:** Se solicita completa la Tabla 1 "Información Consorcio Vías Fontibón 2024", debe incluirse, numero de contrato, valor del contrato, Acta de Iniciación, Fecha de inicio de obra, Fecha de terminación de la obra, Tiempo estimado de duración de la obra, Residente SST, nombre de ARL.

**Observación 30:** No se relaciona en el documento los recursos con los que contara el SG SST y el presupuesto SST del contrato de obra, se solicita adjuntar documento.

**Observación 31:** No se relaciona los Roles y responsabilidades del SG SST, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 32:** No se adjunta la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se solicita adjuntar documento.

**Observación 33:** Se solicita incluir en POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABAQUISMO la fecha de realización.

**Observación 34:** No se cuenta con el certificado de designación y responsable del SG SST, se solicita adjuntar documento y documentación del personal asignado (Licencia, cursos de 50 horas SST o actualización 20 horas SST) (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 35:** En el numeral 9 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-STT)" -literal 9.1 "Objetivos, Metas E Indicadores", no se relaciona los indicadores SST de seguimiento establecidos en la Resolución 312 de 2019, se solicita adjuntarlos y relacionar su mecanismo de seguimiento.

**Observación 36:** No se cuenta con los lineamientos para el manejo de comunicaciones del SG SST, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 37:** No se cuenta con los lineamientos para el control y manejo documental o/y registros del SG SST. Se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 38:** No se relaciona en el documento en Word del SG SST, el manejo que se dará al seguimiento de la matriz legal.

**Observación 39:** Se solicita se incluya en la matriz legal el nombre de la persona que la realizo, feche a de actualización. Firma, cargo, licencia SST y control de versiones.

**Observación 40:** Se solicita se presenta en la matriz legal, el plan de acción de los requisitos legales que no cumplen por el consorcio.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA



**Observación 41:** No se cuenta con los lineamientos para el control de compras, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 42:** No se cuenta con los lineamientos para el control de selección de proveedores y contratistas, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 43:** No se cuenta con los lineamientos para la Gestión del cambio, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 44:** Se solicita se relacione en el numeral 13 "IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS", la metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, ya que el documento no cuenta con esta información, y esto es un requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019.

**Observación 45:** Se solicita que en la matriz de riesgos y peligros se presente los programas de control para los riesgos altos identificados, ya que ninguno de estos riesgos relaciona un programa de prevención.

**Observación 46:** Se solicita que la matriz de riesgos y peligros se encuentre el nombre de la persona que la realizo, feche a de actualización. Firma, cargo y licencia SST, control de versiones.

**Observación 47:** En el numeral 14 "PROGRAMAS DE GESTIÓN", literal 14.1" Subprograma de medicina preventiva y del trabajo", no se relaciona el profesiograma del contrato.

**Observación 48:** En el numeral 14 "PROGRAMAS DE GESTIÓN", literal 14.1" Subprograma de medicina preventiva y del trabajo", no se relaciona el manejo de los exámenes por reubicación laboral, post incapacidad y por cambio de cargo.

**Observación 49:** No se cuenta en el numeral 14 "PROGRAMAS DE GESTIÓN", literal 14.1" Subprograma de medicina preventiva y del trabajo", los Programas de vigilancia epidemiológica según identificación de riesgos y peligros, actividades de servicios de higiene en obra, controles de estilos de vida saludable, seguimiento de accidentalidad directa y a terceros, mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores, entre otros, se solicita relacionar este tipo de actividades dentro del programa de gestión.

**Observación 50:** No se cuenta en el numeral 14 "PROGRAMAS DE GESTIÓN", literal 14.1" 14.2. Subprograma de higiene y seguridad industrial", los Programas para manejo de EPP (Matriz de EPP no se encuentra firmada por el responsable del diseño, registros de seguimiento, procedimiento de manejo), Gestión de Riesgos Prioritarios y Tareas de Alto Riesgo (Registros y procedimientos).

**Observación 51:** No se relacionan los registros establecidos en la Tabla 3 "Inspecciones propuestas para el proyecto Consocio Diseños" se solicita adjuntar documento.

**Observación 52:** En el plan de emergencias, se solicita se presente la firma de la persona que realizo y valido el documento, y el control de versiones.

**Observación 53:** Dentro del el Plan de emergencias en el numeral 2 "RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA", los cargos asociados deben estar articulados con base a los perfiles de cargo del contrato ya que se están relacionando cargos que no corresponden con la contratación del contrato.

**Observación 54:** Se solicita que en el plan de emergencias en el numeral 3.1 "Identificación de las amenazas", se presente una descripción de los riesgos que se identificaron como amenazas, presentando su nivel de afectación en el plan de emergencias.

**Observación 55:** No se presenta el Análisis de vulnerabilidad descrito en el Plan de emergencias, se solicita presentar documento y detallar los resultados presentados de este análisis.

**Observación 56:** Se solicita que en el plan de emergencias en el numeral 5.2.1 "Plan de Evacuación" se aclare por qué esta tabla va en los objetivos generales, adicional se observa que la tabla no se encuentra diligencia en su totalidad.

| **ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS** |
|---|
| Es necesario contar con una dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia A continuación se define de forma general los elementos necesarios para atender una emergencia. |
| |
| Camilla plástica en polietileno de alta densidad, impermeable a todos los fluidos, de fácil manejo, con arnés tipo araña con reflectivos. |
| |
| **ELEMENTOS QUE DEBE CONTAR EL BOTIQUIN** |
| |

**Observación 57:** No se presenta en el plan de emergencias en el numeral 5.2.1 "Plan de Evacuación", el paso a paso que debe desarrollarse para el proceso de evacuación en el contrato (tipo de alarma, activación de alarma, responsables, actividades a tener en cuenta).

**Observación 58**: Se solicita que en el plan de emergencias en el numeral 5.2.1 "Plan de Evacuación" - "Respuesta a emergencias - Escape de Gas Propano – Durante la emergencia", se aclare que hace referencia "fuentes de ignición de la finca".

| |
|---|
| Antes de realizar cualquier procedimiento se eliminan todas las fuentes de ignición de la finca. Es necesario cortar todo flujo de energía y evitar que haya fuentes de calor o chispa, por lo cual estará prohibido fumar, utilizar celulares, prender motores, etc. El comité asigna unas personas para colocar cinta amarillo-negro para demarcar el área y restringir el paso. |

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA



**Observación 60**: Para la construcción del plan de emergencias en el numeral 5.2.1 "Plan de Evacuación" - "Respuesta a emergencias - Escape de Gas Propano, se solicita relacionar el tipo de emergencias según el diámetro de la tubería que pudiera el contrato afectar en los procesos de excavación.

**Observación 61**: Se evidencia que el plan de emergencias carece de la siguiente información: Sistema de alarma, rutas de evacuación, puntos de encuentro, elementos de emergencia (camillas y extintor), proceso de comunicación, manejo de simulacros, manejo de brigada, MEDEVAC del contrato, PONS para la atención de emergencias de: evacuación, control de derrames, operativo normalizado en caso de incendio o explosión, procedimiento operativo normalizado en caso de sismo, procedimiento operativo normalizado para atraco, hurto, robo, procedimiento operativo normalizado en caso de emergencias médicas o accidentes laborales, emergencias ambientales, riesgo público, se solicita relacionar esta información en el plan de emergencias.

**Observación 62:** En el numeral 9 "INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO" el programa de formación debe contar con un procedimiento, el cual no se presenta, se solicita adjuntar documento.

**Observación 63:** En el numeral 19.2 "Capacitación y Entrenamiento" el plan de capacitación no cuenta con no cuenta con un plan de trabajo, ni se relacionan los registros a utilizar, se solicita adjuntar documento.

**Observación 64:** No se relaciona en el SG SST el proceso de VERIFICAR actividades como: seguimiento de los indicadores SST, proceso de Auditoría del Sistema de Gestión de SST (procedimiento y plan de auditoria), (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 65:** El anexo de indicadores del SGSST presentado no presenta las metas de cada indicador, no se relaciona los indicadores mínimos según lo establecido la resolución 312 de 2019, no se encuentra el nombre de quien realizo el documento, cargo y firma.

**Observación 66:** No se relaciona en el SG SST el proceso de ACTUAR actividades como: Acciones preventivas, correctivas y de mejora, Revisión de la alta dirección, Seguimiento al cumplimiento SG SST (Relacionar los productos que deben entregar según la minuta del contrato). (Requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

**Observación 67:** El anexo "Cronograma de actividades" del SG SST, no contempla todas las actividades propuestas por el SG SST, no se relaciona los programas de vigilancia epidemiológica, los programas de seguridad, el programa de formación, el proceso del verificar, actuar, adicional las fechas propuestas por el cronograma no concuerdan con las establecidas por el contrato de obra.

**Observación 68:** Se solicita ajustar El anexo "Cronograma de actividades2 del SG SST, ya que la información se encuentra cortada.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co



**Observación 69:** Se solicita ajustar El anexo "Cronograma de actividades2 del SG SST, se deberá vincular el responsable en el diseño, nombre, firma, versión y control de cambios.

**Observación 70:** El anexo de sustancias químicas no contempla todas las sustancias que normalmente se utilizan para este tipo de contratos, se solicita incluir el análisis de las sustancias que normalmente se utilizan en este tipo de contratos (Cemento, Mezcla asfáltica, cal, aceites hidráulicos, alcohol, entre otros), por otra parte, el inventario deberá vincular el responsable en el diseño, nombre, firma, versión y control de cambios; también se deberá presentar la matriz de compatibilidad y las etiquetas según el Sistema globalmente armonizado.

**Observación 71:** Se solicita articular el manejo de sustancias químicas en el documento en Word del SG SST, ya que no se relaciona esta información en el documento.

**Observación 72:** El anexo "PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA", las normas relacionadas se encuentran vencidas, se solicita ajustarlas.

**Observación 73:** El anexo "PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA", Se solicita articular el procedimiento con el Plan estratégico de seguridad vial.

**Observación 74:** El anexo "PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA" se debe validar los controladores de tráfico y ruto gramas de traslado.

**Observación 75:** El anexo "PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA" se debe presentar los registros que se llevaran a cabo para este tipo de actividades.

**Observación 76:** Dentro del componente D no se relacionó nada correspondiente a la gestión de la MEV, se solicita adjuntar la información correspondiente.

**Observación 77:** Se recomienda al contratista construir el SG SST con base al ciclo PHVA como lo establece el decreto 1072 de 2015.

**OBSERVACIONES DOCUMENTO GENERAL**

**Observación 78:** Se debe presentar un PDF donde se agrupe el documento en Word y los anexos relacionados en el MAO.

**Observación 79:** Se aclara que el documento MAO debe integrar todos los componentes (Ambiental, SST, MEV) en un solo documento.

En virtud de lo anterior, se solicita a la interventoría efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

ING INGENIERIA

**INGI-50260-011-25**

mayor a (5) cinco días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-013-25**

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025

Señores:
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** RESPUESTA COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-009. REVISIÓN Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA V 2. DEL PERSONAL PARA EL CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría en cuanto a la revisión de hojas de vida del recurso humano, entregadas por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, correspondientes al personal requerido para el Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, se presentan los siguientes hallazgos y observaciones:

| CARGO | NOMBRE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE OBRA | MICHAEL HERRERA | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS"***, en los contratos 153-2023 y 226-2020 las fechas no corresponden a las indicadas en las certificaciones laborales. Perfil Observado |

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGENIERIA

**INGI-50260-013-25**

| CARGO | NOMBRE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS | YOLANDA VARON | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS"***, no se relaciona lo correspondiente a la formación en posgrado, como lo menciona el anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del personal, se indica como requisitos de formación: **Posgrado en Hidráulica**. Perfil Observado |
| ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE | JULIAN PUYO | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)"***, se relaciona una especialización en Gerencia de Proyectos, sin embargo no se anexa el certificado o diploma correspondiente a esta formación, perfil Observado. |
| RESIDENTE SST | MISRLEY PEREZ | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS"***, en el contrato 061-2018 las fechas no corresponden a las indicadas en la certificación laboral. Perfil Observado |
| RESIDENTE SOCIAL | LIDA PERDOMO | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"1. DATOS PERSONALES"***, no se relaciona el lugar de nacimiento ni de expedición de la cedula del profesional presentado. Igualmente entre los documentos enviados en esta versión, no se presenta la tarjeta profesional de la persona en mención. Perfil Observado. |
| TOPÓGRAFO | RUSBEL BOHORQUEZ | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS"***, se relaciona el contrato 145-2021, del cual no se presenta certificación laboral. Perfil Observado |
| ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS | DIANA CONTRERAS | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"1. DATOS PERSONALES"***, el número de documento no corresponde a la persona presentada. Igualmente, en la sección ***"3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS"***, no se coloca el numero completo de la tarjeta profesional, ya que no se presenta la procedencia. Por ultimo en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O*** |

| CARGO | NOMBRE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | ***CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS",*** en los contratos LP-001-2017 y 226-2020 las fechas de inicio y Terminación, no corresponden a las indicadas en las certificaciones laborales. Perfil Observado. |
| ESPECIALISTA EN REDES SECAS | EDWIN SUAREZ | Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS",*** en el contrato 126-2020-SP la fecha de inicio, no corresponde a la indicada en la certificación laboral. Perfil Observado |

Dadas las observaciones anteriormente señaladas por esta interventoría a las hojas de vida presentadas, se solicita al contratista dar atención de estas y remitirlas nuevamente, a más tardar en un (01) día hábil después del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024 y el Anexo de Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto. Igualmente se solicita al contratista hacer una revisión de las certificaciones de vigencia y antecedentes disciplinarios, debido a que hay hojas de vida en donde se presentan con hasta alrededor (3) años de antigüedad.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO BELLO AVEÑA**
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

767

| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL | N° Folio |
|---|---|---|

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | |
|---|---|
| Nombre de la Serie: | Código: |
| Nombre de la Subserie: | Código: |
| Asunto del expediente: | |
| Nombre del documento: Remisión Presupuesto | |
| Fecha del documento: | Número de páginas / Folios: |
| Autor: Consorcio Vías Fontibón | |

| UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SIGNATURA TOPOGRÁFICA N°. de estante / entrepaño | | ÓPTICO / MAGNÉTICO (CD, DVD / Disquete) | X | Url. (Documento Electrónico) |
| N°. de Caja | | ELECTRÓNICO | | |
| N°. de Carpeta | | EMPASTADO / TEXTO / TOMO | | |
| N°. Consecutivo asignado al documento | | PLANOS | | |
| | | MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS) | | Otro. |
| Observaciones: | | | | |

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.
- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

Oscar Julian Gaitan Cc (Contrato) 768

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-073-25**

Alcaldía Local de Fontibon
**R No. 2025-591-006177-2**
2025-06-04 11:01 - Folios: 1 Anexos. 1 A
Destino. Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INGINGENIERIA

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025

Señores:
**ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN**
**Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** REMISIÓN DE PRESUPUESTO EN VERSION PRELIMINAR DEL CONTRATO FDLF-711-2024, CON VISTO BUENO DE LA INTERVENTORIA.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos a ustedes el presupuesto en su versión inicial, correspondiente a las actividades a desarrollar en el contrato de obra FDLF-711-2024 aprobado por la interventoría, para su revisión.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Un (1) CD
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Daniel Felipe Duitama Vargas – Residente Técnico.
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL

N° Folio

## DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

| | |
|---|---|
| Nombre de la Serie: | Código: |
| Nombre de la Subserie: | Código: |
| Asunto del expediente: | |
| Nombre del documento: Revisión Informe Pavimentos | |
| Fecha del documento: | Número de páginas / Folios: |
| Autor: Consorcio Vías Fontibon | |

## UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SIGNATURA TOPOGRÁFICA N°. de estante / entrepaño | | ÓPTICO / MAGNÉTICO (CD, DVD / Disquete) | X | Url. (Documento Electrónico) |
| N°. de Caja | | ELECTRÓNICO | | |
| N°. de Carpeta | | EMPASTADO / TEXTO / TOMO | | |
| N°. Consecutivo asignado al documento | | PLANOS | | |
| | | MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS) | | Otro. |

Observaciones:

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.
- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-072-25**

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025

Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2025-591-006178-2
2025-06-04 11:04 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INGINGENIERIA

Señores:
**ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN**
**Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** REMISIÓN DE INFORMES DE PAVIMENTOS DEL CONTRATO FDLF-711-2024, CON VISTO BUENO DE LA INTERVENTORIA.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos a ustedes los Informes de Pavimentos del contrato FDLF-711-2024 aprobado por la interventoría, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Un (1) CD
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Daniel Felipe Duitama Vargas – Residente Técnico.
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL

N° Folio

## DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

| | |
|---|---|
| Nombre de la Serie: | Código: |
| Nombre de la Subserie: | Código: |
| Asunto del expediente: | |
| Nombre del documento: Pin Ambiental | |
| Fecha del documento: | Número de páginas / Folios: |
| Autor: Consorcio Vias Fontibon | |

## UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SIGNATURA TOPOGRÁFICA N°. de estante / entrepaño | | ÓPTICO / MAGNÉTICO (CD, DVD / Disquete) | 1 | Url. (Documento Electrónico) |
| N°. de Caja | | ELECTRÓNICO | | |
| N°. de Carpeta | | EMPASTADO / TEXTO / TOMO | | |
| N°. Consecutivo asignado al documento | | PLANOS | | |
| | | MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS) | | Otro. |

Observaciones:

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.
- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

Oscar Julian Castañeda

772

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-077-25**

Bogotá D.C., 4 de junio de 2025

Alcaldía Local de Fontibón
**R No. 2025-591-006247-2**
2025-06-05 11:00 - Folios: 1 Anexos: 1 C
Destino: Área de Gestión de Desarr
DAT INGENIERIA

Señores:
**ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN**
**Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** Informe No 1 PIN AMBIENTAL No. 26980 del contrato FDLF-711-2024 gestión realizada en abril de 2025

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos el primer informe correspondiente a la gestión adelantada en el período de abril, del pin ambiental No. 26980 del contrato FDLF-711-2024.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Un (1) CD
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL | Nº Folio |
|---|---|---|

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | |
|---|---|
| Nombre de la Serie: | Código: |
| Nombre de la Subserie: | Código: |
| Asunto del expediente: | |
| Nombre del documento: Informe mensual No 3 | |
| Fecha del documento: | Número de páginas / Folios: |
| Autor: Consorcio vias Fontibon | |

| UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SIGNATURA TOPOGRÁFICA Nº. de estante / entrepaño | | ÓPTICO / MAGNÉTICO (CD, DVD / Disquete) | X | Url. (Documento Electrónico) |
| Nº. de Caja | | ELECTRÓNICO | | |
| Nº. de Carpeta | | EMPASTADO / TEXTO / TOMO | | |
| Nº. Consecutivo asignado al documento | | PLANOS | | |
| | | MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS) | | Otro. |
| Observaciones: | | | | |

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.
- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

774 04

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-088-25**

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores:
**ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN**
**Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2025-591-006886-2
2025-06-19 10:22 - Folios: 2 Anexos: 506
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: INGINGENIERIA

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA NO. 3 – VERSION 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2025.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de interventoría para el Contrato FDLF-CIV-717-2024, por medio del presente se remite a la Entidad Contratante el Informe Mensual de Interventoría No. 1 V0 de los componentes Técnico, Gestión Social, Ambiental y SST correspondientes al período del 12 de Abril al 11 de Mayo de 2025 de la siguiente manera:

- Informe mensual No. 3 V0 Componente Gestión Social.
- Informe mensual No. 3 V0 Componente Técnico
- Informe mensual No. 3 V0 Componente Ambiental.
- Informe mensual No. 3 V0 SST.

~~738~~
775

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-088-25**

La documentación soporte puede ser consultada en los anexos físicos y digitales.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Tres (3) CDs y 506 Folios
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Daniel Felipe Duitama Vargas– Ingeniero residente
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

776

## INFORME SOCIAL CONTRATISTA

CONTRATO FDLF-COP-711-2024

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la Localidad de Fontibón

# INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.3

Periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2025

Contratista

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024

BOGOTÁ D.C
2025

**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

## Control de revisión

| Versión | Fecha | Descripción Modificación | Folios |
|---|---|---|---|
| V.0 | 13/05/2025 | Entrega Informe de Gestión Social No.3 versión V.0 | 163 |
| V.1 | 29/05/2025 | Respuesta Of. INGI-50260-053-25 Remisión Informe de Gestión Social No.3 V.1 ajustado. | 156 |

| Elaboró | Revisó | Revisó Interventoría | Aprobó Interventoría |
|---|---|---|---|
| Firma: | Firma: | | |
| Nombre: Lida Perdomo | Nombre: Michael Herrera | Nombre: Paola Amaya | Nombre:Alejandro Galindo |
| Cargo: Residente social | Cargo: Director de Obra | Cargo:Residente social | Director de interventoria |

## TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCIÓN ..... 5

1. CONTEXTUALIZACIÓN ..... 6

2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO ..... 8

1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA ..... 9

Área de influencia indirecta del proyecto. ..... 9

Área de influencia directa del proyecto. ..... 9

3. OBJETIVOS ..... 11

3.1 Objetivo General ..... 11

3.2 Objetivos específicos ..... 11

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL ..... 12

4.1 Programa de Divulgación e información ..... 12

4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos ..... 13

4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información ..... 15

4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización ..... 15

4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras ..... 16

4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas ..... 17

4.2.1 Actas de vecindad de inicio ..... 18

4.2.2 Actas de vecindad de cierre ..... 18

4.2.3 Actas de Compromiso ..... 19

4.3 Programa de Atención a la ciudadanía ..... 19

4.4 Programa de Sostenibilidad ..... 19

4.4.1 Plegable de sostenibilidad ..... 19

4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial ..... 20

4.6 Programa de Generación de Empleo ..... 20

4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad ..... 20

4.7.1 Seguimiento y evaluación.....21

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención. .....7
Tabla 2. Condiciones generales del Contrato .....8
Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales. .....10
Tabla 4. Distribución de volantes y/o afiches generados en el periodo. .....13
Tabla 5. Actas de vecindad de inicio levantadas a la fecha. .....18
Tabla 6. Asuntos sociales tratados en comités. .....21

## LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Trazabilidad aviso del PAC .....12
Anexo 2. Aprobación de piezas en el periodo. .....14
Anexo 3. Soportes de entrega de piezas en el periodo. .....14
Anexo 4. Soportes reuniones de socialización .....16
Anexo 5. Traslado de solicitud .....19
Anexo 6. Registro de Generación de Empleo. .....20
Anexo 7. Trazabilidad Informe Social No2 .....21

## INTRODUCCIÓN

Las obras civiles son hechas por y para una comunidad en particular, no podemos desligar las obras del medio social en el que se desarrollan porque son las personas quienes le dan el sentido, la consolidación de la malla vial como parte del desarrollo local es necesaria porque redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mejorando las condiciones de la movilidad, los tiempos de desplazamiento, la seguridad vial y la conectividad del sector; sin embargo, es inevitable alterar la dinámica social alrededor de las vías durante su proceso de construcción, por consiguiente, con el propósito de mitigar y controlar los efectos negativos de las obras y por otro lado promover los beneficios y el cuidado de las mismas este documento presenta las actividades orientadas a este fin, en las que ha avanzado el área de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 durante el periodo del 12 de abril a 11 de mayo de 2025.

Empezando por contextualizar el contrato y siguiendo con el reporte de las actividades desarrolladas en este periodo desde el componente social este documento da cuenta del avance del Plan de Gestión Social ideado para responder a las obligaciones definidas para el área desde los estudios previos y la documentación contractual.

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

Desde el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y, partiendo de la información proporcionada por el IDU en el año 2023 sobre el estado de la malla vial en Bogotá donde se identifica las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción vial se tiene los primeros hallazgos sobre la necesidad de construcción en la malla vial local de Fontibón.

Así mismo, considerando que los Fondos de Desarrollo Local son responsables de la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local, se elaboró el Proyecto 180 "Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón" que, alineado al Programa de movilidad segura, sostenible y accesible, se diseñó para identificar y atender las necesidades locales al respecto. En razón de lo anterior, desde el área de infraestructura de la Alcaldía Local se hizo un diagnóstico de vías donde se determinó el estado de cada uno de los segmentos que conforman los 35.76 KM/Carril[1] pertenecientes a la malla vial local evaluadas bajo el método denominado Índice de Condición de Pavimento que se hace a través de un estudio visual de la condición del pavimento en la que se clasifican de acuerdo a la extensión y la severidad de los daños que presentan[2]

Considerando las inquietudes más frecuentes de la comunidad relacionadas con la construcción de malla vial y espacio público,[3] los perjuicios que trae el estado actual de las vías para la movilidad, para el comercio, para el acceso a los barrios, para la atención oportuna de emergencias y para la circulación vehicular y peatonal en el sector que genera descontento en los habitantes[4] este contrato representa una contribución a la reducción de estas problemáticas.

Por otro lado, el alto índice de renovación urbana que presenta la localidad, trae como consecuencia el deterioro de las vías y el espacio público debido al tránsito constante al que están sometidos y a la exposición ambiente que naturalmente afecta a las vías; la alcaldía local conformó mesas de participación en las que se

[1] Estudios previos de obra. Pág 7
[2] Ibid. Pág.11
[3] Estudios previos, pág.14
[4] Ibid. Pág. 12

determinaron los criterios para priorizar las vías que deben ser intervenidas y determinaron que se debe empezar por aquellas que:

- Cuentan con estudios y diseños vigencia 2022
- Hayan sido requeridas por Acciones populares
- Generen mayor beneficio colectivo por soportar rutas de SITP
- Generen mayor beneficio por conducir a la malla vial intermedia y/o generen conectividad
- Estar ubicadas entre barrios
- Su cercanía con lugares de gran afluencia de personas. Ej. Hospitales y Colegios.

Como resultado de lo anterior, se seleccionaron para intervención los segmentos viales que se describen a continuación, los cuales podrán ser sometidos a cambios de inclusión y/o exclusión por razones técnicas o presupuestales.

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención.

| Prioridad | CIV | PK | Eje vial | Desde | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | 384775 | Calle 16 H | Carrera 111 A | Carrera 111 A Bis |
| 2 | 9001780 | N.E | Calle 16 H | Carrera 111 A Bis | Carrera 112 |
| 3 | 9000393 | 381037 | Carrera 118 B | Calle 23 | Calle 23 B |
| 4 | 9000368 | 380986 | Carrera 118 B | Calle 23B | Av. Calle 24 |
| 5 | 900181 | 380499 | Carrera 122 | Calle 23B | Av. Calle 24 |
| 6 | 9000379 | 381010 | Carrera 118 B Bis | Calle 23 | Calle 23 B |
| 7 | 9000362 | 380977 | Carrera 119 | Calle 23 | Calle 23 B |
| 8 | 9004860 | S.E | Carrera 134 | Calle 17C | Calle 17 C Bis |
| 9 | 9004864 | S.E | Carrera 134 | Calle 17C Bis | Calle 17 D |
| 10 | 9004866 | S.E | Carrera 134 | Calle 17 D | Calle 17 D Bis |
| 11 | 9004869 | S.E | Carrera 134 | Calle 17 D Bis | Calle 17F |
| 12 | 9004872 | S.E | Carrera 134 | Calle 17 F | NULL |
| 13 | 9004875 | S.E | Carrera 134 | NULL | NULL |

| Prioridad | CIV | PK | Eje vial | Desde | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 | 384775 | Calle 16 H | Carrera 111.A | Carrera 111.A Bis |
| 14 | 9000204 | 380654 | Calle 15B | Carrera 136 | Carrera 137 |
| 15 | 9002043 | 385377 | Calle 23H | Carrera 96 F Bis | Carrera 96 F |

Elaboración propia.

## 2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato cumple con las siguientes condiciones:

Tabla 2. Condiciones generales del Contrato

| | |
|---|---|
| **Contrato** | FDLF-COP-711-2024 |
| **Contrato de interventoría** | FDLF- CIV-717-2024 |
| **Objeto del contrato** | Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón |
| **Localización** | Localidad de Fontibón |
| **Contratista** | Consorcio Vías Fontibón 2024 |
| **Interventoria** | ING Ingeniería |
| **Plazo estimado total** | nueve meses |
| **Acta de inicio** | 12 de febrero de 2025 |
| **Fecha de finalización** | 12 de noviembre de 2025 |
| **Valor del Contrato** | $ 8.045.657.306 Ocho mil cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete trescientos seis pesos MCTE |
| **Residente Social Obra** | T.S. Lida Perdomo |
| **Profesional Social de Interventoría** | T.S Jessica Paola Amaya Pérez |

Este contrato define tres fases para su desarrollo de acuerdo al momento en el que se encuentre; así, se tiene prevista una fase de planificación (etapa previa), una fase de obra y una fase de liquidación para cada una de ellas desde el anexo técnico se ha definido una serie de actividades y productos que deben resultar de la gestión de cada uno de los componentes que la integran, técnico, social[5], ambiental y SST. Cabe destacar que a lo largo del documento se referencia en la descripción metodológica de los programas la etapa a la cual corresponde.

## 1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

### Área de influencia indirecta del proyecto.

Entendiendo el área de influencia indirecta del proyecto como el sector en el que se encuentra inmersa el área de influencia directa y con el cual comparten impactos positivos y negativos generados por las obras; este proyecto considerará como área de influencia indirecta los barrios a los que pertenecen los segmentos viales priorizados, teniendo en cuenta que al ser parte de la malla vial local su principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda por lo cual el alcance e impacto se concentra principalmente a nivel barrial. Los segmentos priorizados para intervención se ubican en tres UPZ de la localidad (75, 76 y 77) y pertenecen a los barrios de Bahía Solano, El Refugio, Villa Andrea, Rincón Santo y Cassandra.

### Área de influencia directa del proyecto.

En cuanto al área de influencia directa del proyecto, entendida como el territorio en el que se manifiesta de manera directa los impactos sociales generados por las actividades del proyecto se considerará como área de influencia directa a los predios inmediatamente colindantes a los quince (15) segmentos viales priorizados los cuales conforman ocho corredores viales como se muestra en las siguientes ilustraciones.

[5] Pág.113-124

Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales.

| Prioridad | CIV | PK | Eje vial | Desde | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9001817 y 9001780 | 384775 | Calle 16 H | Carrera 111 A | Carrera 112 |
| 2 | 9000393 y 9000368 | 381037 y 380986 | Carrera 118 B | Calle 23 | Av. Calle 24 |
| 3 | 9000379 | 381010 | Carrera 118B | calle 23 | calle 23B |
| 4 | 9000362 | 380977 | Carrera 119 | Calle 23 | Calle 23 B |
| 5 | 900181 | 380499 | Carrera 122 | Calle 23B | Av. Calle 24 |
| 6 | 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875 | S.E | Carrera 134 | Calle 17C | Calle 17L |
| 7 | 9000204 | 380654 | Calle 15B | Carrera 136 | Carrera 137 |
| 8 | 9002043 | 385377 | Calle 23H | Carrera 96 F Bis | Carrera 96 F |

Elaboración propia.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Documentar las actividades realizadas desde el área de Gestión Social en el periodo comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo de 2025 que permitan evidenciar el avance contractual y retroalimentar los procesos y herramientas utilizadas en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

### 3.2 Objetivos específicos

Describir las actividades realizadas por parte del componente de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 y en cumplimiento de lo estipulado dentro del Plan de gestión.

Presentar los registros y documentación que soporta las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Registrar el accionar del componente social de acuerdo a los acontecimientos presentados durante el periodo y el avance del contrato que contribuyan al logro de los objetivos contractuales.

## 4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Retomando las actividades propuestas para el acompañamiento social durante la ejecución del contrato FDLF-COP-711-2024 cuyo objeto es "Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón" El siguiente informe hace un recuento programa por programa de las actividades de este componente durante el tercer periodo comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo de 2025 perteneciente a la etapa de ejecución.

1. Programa de Divulgación e información
2. Programa de acompañamiento a las actividades técnicas
3. Programa de Atención ciudadana
4. Programa de Sostenibilidad
5. Programa de manejo de Impactos en el sector comercial
6. Programa de Generación de Empleo
7. Programa de Aseguramiento de la calidad

### 4.1 Programa de Divulgación e información

Para disponer la información clara, veraz, oportuna y suficiente frente a las particularidades y actividades que componen la ejecución del contrato a todos los ciudadanos que prioritariamente vivan, trabajen o se relacionen de alguna forma con las obras a ejecutar (grupos de interés). Los acontecimientos que tuvieron lugar en el desarrollo de este programa son:

1. Como se indicó en el periodo anterior, se ajustó y remitido avisó del Punto de Atención Ciudadana - PAC- mediante oficio **VIASFONTIBON-711-2024-034** para revisión de la interventoría y la entidad, en este periodo, el día 15 de abril se recibe el código de aprobación de la pieza mediante oficio **INGI-50260-036-25** remitido por la interventoría.

Anexo 1. Trazabilidad aviso del PAC

### 4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos

En el periodo reportado, el día 16 de abril se remitieron las piezas de divulgación para socialización y notificación de visitas para el levantamiento de actas de vecindad de los segmentos a intervenir en los barrios Rincón Santos y Cassandra así:

Tabla 4. Distribución de volantes y/o afiches generados en el periodo.

| Ctvo. No. | Barrio | Contenido de la pieza | Fecha de divulgación | Método de divulgación | Total, entregadas |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Rincón Santo | Volante de convocatoria a reunión de socialización CIV. 9002043 | Abril 22 de 2025 | Puerta a puerta en área de influencia directa | 9 |
| 7 | Rincón Santo | Notificación de primera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9002043. | Abril 22 de 2025 | Puerta a puerta en área de influencia directa | 9 |
| 8 | Rincón Santo | Notificación de segunda visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9002043. | Abril 29 de 2025 | Puerta a puerta en área de influencia directa | 1 |
| 9 | Rincón Santo | Notificación de tercera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9002043. | Abril 30 de 2025 | Puerta a puerta en área de influencia directa | 1 |
| 10 | Cassandra | Volante de convocatoria a | Abril 22 de 2025 | Puerta a puerta en | 23 |

| Ctvo. No. | Barrio | Contenido de la pieza | Fecha de divulgación | Método de divulgación | Total, entregadas |
|---|---|---|---|---|---|
| | | reunión de socialización CIV. 9000204 | | área de influencia directa | |
| 11 | Cassandra | Notificación de primera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000204. | Abril 22 de 2025 | Puerta a puerta en área de influencia directa | 25 |
| 12 | Cassandra | Notificación de segunda visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000204. | No ha sido distribuida | No aplica | 0 |
| 13 | Cassandra | Notificación de tercera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9002043. | No ha sido distribuida | No aplica | 0 |
| Total, de piezas distribuidas | | | | | 68 |

Elaboración propia.

Como puede notarse en la tabla anterior, se generaron ocho piezas de divulgación durante el periodo que fueron distribuidas tal como se muestra anteriormente y en total fueron entregadas sesenta y ocho (68) piezas.

Anexo 2. Aprobación de piezas en el periodo.

Anexo 3. Soportes de entrega de piezas en el periodo.

Con respecto a la pieza de divulgación No.2, Afiche de contratación de mano de obra no calificada, la pieza aún se encuentra pendiente de ser publicada, sin embargo, se tiene prevista esta actividad cuando se realice instalación de Puntos Satélite de información antes del inicio de actividades constructivas en los frentes de obra que se priorizaron este periodo.

### 4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información

A la fecha los segmentos priorizados para iniciar etapa constructiva se encuentran en actividades preliminares, sin embargo, no se ha realizado instalación de la cartelera denominada Punto de Información - P.I- ya que se tiene previsto tres días antes del inicio de obra.

### 4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización

Considerando que hay segmentos priorizados de diferentes UPZ y diferentes barrios en el contrato, en el periodo comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo se contactó a presidentes de las Juntas de Acción Comunal haciendo uso del directorio facilitado por la entidad desde el periodo anterior y se programaron las reuniones de socialización requeridas para la ejecución de los frentes ubicados en los barrios Rincón Santo y Cassandra.

Tal y como se había programado las socializaciones anteriormente mencionadas el día 25 de abril a las 3:30pm se expuso ante la comunidad del barrio Cassandra lo concerniente al inicio de labores preliminares y la ejecución del segmento vial CIV. 9000204 ubicado en la calle 15B entre carrera 136 y 137, se presentaron las actividades desde el componente técnico, ambiental, SST y social, se dieron algunas recomendaciones para el correcto desarrollo del proceso de ejecución y la comunidad hizo algunas preguntas relacionadas con la ejecución de redes, la delimitación de la calzada y el espacio público, y, aprovecharon el encuentro para solicitar al profesional de la Alcaldía Local intermediar con la entidad que corresponda para realizar la limpieza de sumideros ya que mencionan se inundan las casas cada vez que llueve debido a lo colmatados que se encuentran estos elementos.

El profesional por parte de la Alcaldía Local les informa que ya se ha hecho gestión para la limpieza de sumideros, sin embargo, debido a que Bogotá solo cuenta con tres gestores esto puede tardar; así mismo, les explica el procedimiento para seguir priorizando desde el FDLF la construcción de otras vías en el barrio ya que como ellos saben este segmento es uno de los primeros en intervenir porque la mayor parte de vías se encuentran en terreno natural.

Por otro lado, este mismo día sobre las 5:20pm se realizó la socialización en el barrio Rincón Santos de la intervención en el segmento vial ubicado sobre la calle 23H entre la carrera 96F y 96F Bis, CIV.9002043. En este encuentro, además de habérseles explicado las actividades a realizar desde el componente técnico, social, ambiental y SST se mantuvo una extensa conversación con la comunidad alrededor de las motivaciones para ejecutar la vía ya que esto hace parte del cumplimiento de una sentencia de acción popular que fue interpuesta por varios vecinos del sector ante el Fondo de Desarrollo y la Alcaldía Local.

Teniendo en cuenta que hizo presencia la alcaldesa Local, los participantes comentaron algunas problemáticas sociales que presentan en este momento en el sector relacionadas con la velocidad en la que transitan los vehículos por el barrio, la venta y el consumo de sustancias psicoactivas en una propiedad cercana al área de intervención y los problemas de inseguridad derivados de lo anterior.

Finalmente, los presentes solicitaron la creación de un comité de verificación para hacer seguimiento a las obras y una reunión para socializar los diseños de la vía donde se presente con mayor detalle las medidas y los elementos que se tiene previsto construir.

Anexo 4. Soportes reuniones de socialización.

### 4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras

Cada vez que se considere necesario, en caso que la interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local – F.D.L.F- lo requieran se realizará reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras para dar aviso sobre situaciones imprevistas que

tengan incidencia en la obra, que impliquen modificaciones dentro de las actividades técnicas a realizar y/o en los tiempos previstos para la ejecución de las obras.

Debido a que a la fecha no se ha presentado situaciones que lo ameriten, no se registra actividades relacionadas con este ítem.

**4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas**

Entre el 12 de abril y el 11 de mayo, teniendo en cuenta que desde el periodo anterior se identifica que hay interferencia entre este proceso y un contrato de construcción de redes adelantado por el Acueducto de Bogotá en el barrio Villa Andrea, el día 24 de abril desde el área social se acompañó una reunión realizada con dicha entidad y su respectivo contratista con el fin de conocer con mayor detalle el contrato del Acueducto y evaluar las posibilidades para ejecutar la construcción de las vías contempladas en este contrato; en este encuentro los profesionales a cargo de las redes de acueducto y alcantarillado exponen la metodología constructiva de redes en el barrio, los tiempos que se tienen previstos para su ejecución donde informan que prevén tener un año para terminar intervenciones sin contar los imprevistos que puedan surgir en el desarrollo de las obras y, puntualizan que, debido a que los segmentos priorizados por el Fondo de Desarrollo para intervención integran el principal corredor vial del barrio serán los últimos a intervenir porque deben primero garantizar que las redes de las entrecalles tengan las condiciones para que al finalizar se instale la red principal sobre las vías que pretende hacer el fondo y hacer las conexiones finales; además informan que se dejará la vía y el espacio público en las mismas condiciones en las que se encuentran actualmente con lo cual será necesario hacer la intervención vial más a delante. Ante este escenario y considerando que las garantías de ambos contratos estarían afectadas por esta situación el Fondo de Desarrollo sugiere iniciar un proceso de evaluación jurídica para evaluar opciones para el contrato.

El día 3 de mayo desde el Fondo de Desarrollo Local se requiere el acompañamiento de contratista e interventoría en reunión de socialización del contrato del Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el barrio Villa Andrea, diligencia en la que efectivamente se hizo presencia sin ninguna novedad ya que la totalidad del espacio fue liderado por los profesionales a cargo del evento.

Por otro lado, en atención al programa de Localidades al Tablero de la Contraloría de Bogotá, la interventoría junto con los funcionarios por parte del Fondo de Desarrollo Local y este contratista atendieron la visita mensual de seguimiento el día martes 6 de mayo en las instalaciones de la Alcaldía Local donde la referente del área de infraestructura por parte del Fondo de Desarrollo Local presentó los inconvenientes en el avance del contrato dada la situación de Villa Andrea.

### 4.2.1 Actas de vecindad de inicio

Para el periodo se adelantaron actividades para levantamiento de actas de vecindad de inicio en el barrio Rincón Santos y Cassandra teniendo a la fecha los siguientes resultados.

Tabla 5. Actas de vecindad de inicio levantadas a la fecha.

| Barrio | CIV | Dirección | Total, predios | Actas internas y externas | Actas de fachada |
|---|---|---|---|---|---|
| Rincón Santos | 9002043 | Calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis | 15 | 15 | 0 |
| Cassandra | 9000204 | Calle 15B entre carrera 136 y 137 | 25 | 8 | 0 |

Elaboración propia.

Como se observa anteriormente, durante este tercer periodo contractual se han levantado veintitrés actas de vecindad de inicio para dar apertura de actividades técnicas en estos frentes y aún se encuentra pendiente algunas del tramo del barrio Cassandra, a la fecha todas las actas de vecindad han sido internas y externas y se encuentran en proceso documental y organización del archivo físico y digital para su posterior radicación ante la interventoría.

### 4.2.2 Actas de vecindad de cierre

Entendiendo que el contrato se encuentra iniciando labores técnicas en los primeros frentes de obra para el periodo no fue necesario adelantar actividades para cierre de actas de vecindad.

### 4.2.3 Actas de Compromiso

A la fecha no ha sido necesario adelantar actividades relacionadas con actas de compromiso.

## 4.3 Programa de Atención a la ciudadanía

Durante este periodo por parte del Consorcio Vías Fontibón 2024 continúa disponible para la atención ciudadana la línea telefónica 304 362 1979 en horarios de atención los martes y jueves de 8am a 12m y el correo electrónico viasfontibon2024@gmail.com y, por parte de la interventoría se encuentra a disposición del público la profesional social Jessica Paola Amaya Pérez con el correo electrónico residentesocial1@ingingenieria.com.co y la línea telefónica 310 7644991.

Estos datos se presentaron en las piezas de divulgación distribuidas y en las reuniones realizadas en Rincón Santo y Cassandra y el día 5 de mayo establece comunicación el abogado que ha llevado el proceso de la acción popular en Rincón Santo solicitando el cumplimiento de la sentencia dictada por el juez; en vista de lo anterior y considerando que la acción legal debe ser atendida por la entidad, el día 6 de mayo se hace el traslado de la solicitud mediante el oficio **VIASFONTIBON-711-2024-054** anexando la documentación facilitada por el ciudadano para revisión y fines consiguientes por parte del Fondo de Desarrollo Local.

Anexo 5. Traslado de solicitud

## 4.4 Programa de Sostenibilidad

### 4.4.1 Plegable de sostenibilidad

Considerando que el contrato se encuentra en su etapa preliminar y apenas se ha iniciado actividades técnicas, para el periodo comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo no se adelantaron actividades relacionadas con este programa.

### 4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial.

Considerando que el contrato se encuentra en su etapa preliminar, que aún no se ha iniciado actividades técnicas que representen impacto al sector comercial, del 12 de abril al 11 de mayo no fue necesario realizar actividades para el programa.

### 4.6 Programa de Generación de Empleo

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Distrital 634 de 2023, del personal total vinculado al contrato correspondiente a catorce personas, cinco de ellas son mujeres. Teniendo en cuenta que el decreto establece que se debe vincular un como mínimo un 18.4% de mujeres en contratos relacionados con el área de construcción y que, habiendo verificado el personal se tiene un 35% de mujeres vinculadas, a este respecto se tiene un cumplimiento del 100%.

En cuanto a la directiva Distrital 001 de 2011 y la minuta contractual que insta a priorizar la contratación de sujetos de especial protección constitucional y a garantizar la contratación del 10% de mano de obra no calificada local de los cuales por lo menos el 5% sean mujeres. En el periodo reportado, se realizó convocatoria con las comunidades donde se realizaron reuniones de socialización para recibir hojas de vida y documentación sin embargo a la fecha no se ha presentado personal local para el proceso de selección.

Anexo 6. Registro de Generación de Empleo.

### 4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad

Teniendo en cuenta que desde el día 17 de marzo se cuenta con el Plan de Gestión Social PGS debidamente aprobado para garantizar la calidad de la Gestión Social durante la ejecución del contrato, el presente informe presenta las actividades ejecutadas conforme se encuentran contempladas y con los soportes correspondientes.

Además, como parte del aseguramiento de la calidad en la gestión social, el día 21 de abril se presentó el informe No.2 con el reporte mensual de las actividades realizadas entre el 12 de marzo y el 11 de abril como consta en el oficio **VIASFONTIBON-711-2024-038**, la interventoría hizo las respectivas observaciones el día 21 de abril mediante su oficio **INGI-50260-037-25** las cuales siendo subsanadas y remitidas para revisión el día 22 de abril a través de oficio **VIASFONTIBON-711-2024-041** permitieron su aprobación este mismo día por parte de la interventoría a través de su oficio **INGI-50260-042-25**.

Anexo 7. Trazabilidad Informe Social No2.

### 4.7.1 Seguimiento y evaluación

En cuanto al seguimiento y evaluación del componente social del contrato, durante el periodo comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo se evidencia la participación de la profesional social en los comités de seguimiento al contrato relacionados a continuación donde se reporta lo siguiente.

Tabla 6. Asuntos sociales tratados en comités.

| Comité No. | Fecha | Participantes | Resumen componente social |
|---|---|---|---|
| 7 | 14 de abril de 2025 | FDLF (2)<br>Interventoría (4)<br>Contratista (2) | Se da el aval por parte del FDLF e interventoría para apertura de frentes de obra en los barrios Rincón Santo y Cassandra. En cuanto a Bahía Solano se indica que debe esperarse respuesta del IDU donde ratifique que los segmentos no tienen reserva alguna y pueden ser intervenidos ya que por su cercanía con |

| Comité No. | Fecha | Participantes | Resumen componente social |
|---|---|---|---|
| | | | proyecto de ampliación de la calle trece y aunque en las plataformas distritales se encuentran sin reservas desde interventoría se recomienda confirmar esta información para evitar inconvenientes posteriores.<br><br>Se le recuerda al profesional del FDLF la consulta de la minuta sobre inscripción de mujeres y responde que esto se encuentra en revisión por parte de los abogados así que se le solicita al contratista comunicarse el siguiente día para recibir indicaciones al respecto. |
| 8 | Mayo 8 de 2025 | FDLF (1)<br>Interventoría (4)<br>Contratista (3) | Se presenta nuevo profesional de apoyo por parte del FDRS, se informa que en Rincón Santo requieren especificaciones del proyecto para verificar si se ajusta a las solicitudes hechas en acción popular. |

Elaboración propia.

Por último, el día 6 de mayo los profesionales del FDLF, la interventoría y el contratista presentan el avance del contrato ante la contraloría de Bogotá en atención a su programa de Localidades al Tablero donde se exponen los inconvenientes para el inicio de obras dada la situación en el barrio Villa Andrea.

# ANEXOS

# Anexo 1.
# Trazabilidad aviso del PAC.

789

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

**INGI-50260-036-25**

Bogotá D.C., 15 de abril de 2025

Señores:
**CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024**
**Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO**
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

**REF. 1** CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

**REF. 2** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO** TRASLADO DE RESPUESTA CODIGO DE APROBACIÓN REMITIDA POR EL FDLF.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos trasladar ante ustedes la respuesta remitida por el FDLF, en el cual se remite código de aprobación **GOB20250236** del 14 de abril para la pieza de divulgación aviso punto de atención a la ciudadanía PAC.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Alejandro Galindo

**HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL**
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (1) un folio
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Revisó: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

**Zimbra:** residentesocial1@ingingenieria.com.co

# RE: INGI-50260-030-25: TRASLADO DE INFORMACIÓN: PIEZA DE DIVULGACIÓN PARA AVISO PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PAC, REMITIDO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN

**De :** Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
lun., 14 de abr. de 2025 12:38
1 ficheros adjuntos

**Asunto :** RE: INGI-50260-030-25: TRASLADO DE INFORMACIÓN: PIEZA DE DIVULGACIÓN PARA AVISO PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PAC, REMITIDO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN

**Para :** Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, Santiago Alonso Vargas Camacho <santiago.vargas@gobiernobogota.gov.co>, Infraestructurafontibon2025@gmail.com

**Para o CC :** 'Alejandro Galindo' <agalindo@ingingenieria.com.co>, sparra@ingingenieria.com.co, eruiz@ingingenieria.com.co, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, residentesocial1@ingingenieria.com.co

Cordial saludo.

Enviamos código de aprobación:
**GOB20250236**

Feliz día.

---

**De:** Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>
**Enviado:** miércoles, 9 de abril de 2025 5:03 p. m.
**Para:** Santiago Alonso Vargas Camacho <santiago.vargas@gobiernobogota.gov.co>; Infraestructurafontibon2025@gmail.com <Infraestructurafontibon2025@gmail.com>; Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
**Cc:** 'Alejandro Galindo' <agalindo@ingingenieria.com.co>; sparra@ingingenieria.com.co <sparra@ingingenieria.com.co>; eruiz@ingingenieria.com.co <eruiz@ingingenieria.com.co>; residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co <residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co>; residentesocial1@ingingenieria.com.co <residentesocial1@ingingenieria.com.co>
**Asunto:** INGI-50260-030-25: TRASLADO DE INFORMACIÓN: PIEZA DE DIVULGACIÓN PARA AVISO PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PAC, REMITIDO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN

Buenas tardes.

Cordial saludo

# Anexo 2.

# Aprobación de piezas en el periodo.

Gmail

**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

# Piezas de divulgación Rincón Santo CIV 9002043 2. Reunión Rincón Santo.pptx 3. Reunión Casandra.pptxy Cassandra CIV 9000204

2 mensajes

**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** <viasfontibon2024@gmail.com> 16 de abril de 2025, 10:18 a.m.
Para: residentesocial1@ingingenieria.com.co, agalindo@ingingenieria.com.co, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>

2. Reunión Rincón Santo.pptx

3. Reunión Casandra.pptx

Buenos días,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Rincón Santo CIV 9002043

1. Volante de convocatoria a reunión de socialización No.6, el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con el corredor vial de Rincón Santo ubicado en la Calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis.
2. Presentación de PPT apoyo para la socialización en dicha reunión
3. Notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad en el segmento de la Calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis.

Barrio Cassandra CIV 9000204

1. Volante de convocatoria a reunión de socialización No.6, el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con el corredor vial de Cassandra ubicado en la Calle 15B entre carrera 136 y carrera 137
2. Presentación de PPT apoyo para la socialización en dicha reunión
3. Notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad en el segmento Cassandra ubicado en la Calle 15B entre carrera 136 y carrera 137

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**

**4 archivos adjuntos**

**7-8-9. Not. Actas Rincón Santo.pdf**
240K

**6. Reunión inicio Rincón Santo.pdf**
238K

791 32

**11-12-13. Not. Actas Casandra.pdf**
238K

**10. Reunión inicio Casandra.pdf**
217K

---

**Jessica Paola Amaya Perez** <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 21 de abril de 2025, 9:12 a.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, agalindo@ingingenieria.com.co, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información se da aprobación a las piezas de divulgación de los siguientes segmentos:

- Barrio Rincón Santo CIV 9002043.
- Barrio Cassandra CIV 9000204.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

**JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ**
Residente social
**ING INGENIERIA SAS**
residentesocial1@ingingenieria.com.co
Dirección: Calle 114 A No. 53-94
Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364
Celular 310 764 49 91
Bogotá D.C.

**De:** CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 [mailto:viasfontibon2024@gmail.com]
**Enviado el:** miércoles, 16 de abril de 2025 10:19 a. m.
**Para:** residentesocial1@ingingenieria.com.co; agalindo@ingingenieria.com.co; residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co; eruiz@ingingenieria.com.co; Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>; Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>

**Asunto:** Piezas de divulgación Rincón Santo CIV 9002043 2. Reunión Rincón Santo.pptx 3. Reunión Casandra.pptxy Cassandra CIV 9000204

2. Reunión Rincón Santo.pptx

//ssl.gstatic.com/ui/v1/icons/mail/gm3/1x/close_baseline_nv700_20dp.png

3. Reunión Casandra.pptx //ssl.gstatic.com/ui/v1/icons/mail/gm3/1x/close_baseline_nv700_20dp.png

[Texto citado oculto]

# Anexo 3.

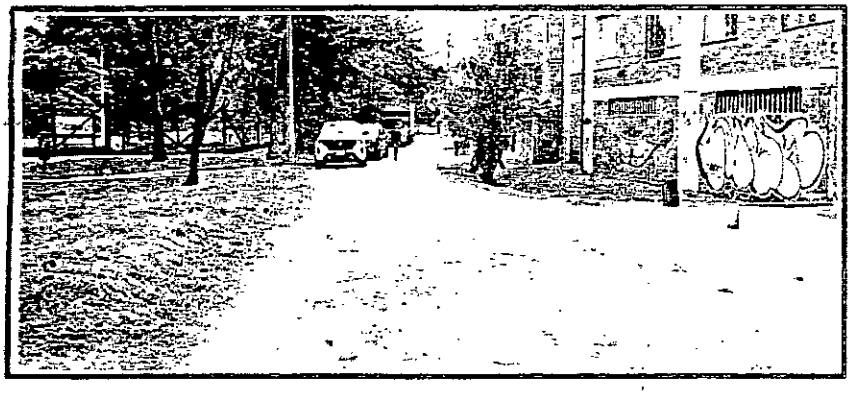
# Soportes de entrega de piezas en el periodo.

# Construcción de malla vial y espacio público
# Reunión de Socialización

## FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-006 Fecha: 16/04/2025

Segmentos: Calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis



El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF, a través del contratista Consorcio vías Fontibón 2024, invita a la comunidad interesada a participar en la socialización de información importante sobre este proyecto.

Viernes 25 de abril de 2025

Calle 23G Bis # 96F-03 Salón comunal Rincón Santo

Hora 5:00 pm

Para mayor información comuníquese con nuestro
**Punto de Atención a la ciudadanía**

**Contáctanos:**

3043621979

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN BOGOTÁ

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Control de entrega piezas informativas

| Código | Proceso | Versión |
|---|---|---|
| GS-1 | Gestión Social | 0 |

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Volante convocatoria a reunión de socialización

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Pardomo Fecha: 22/04/2025

Barrio: Rincon Santo.

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sin información. | Calle 23H # 96F-07. | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 2 | Maria Morales | Calle 23H # 96F-13. | 3144059208 | M. Morales | |
| 3 | Felipe Guerrero | Calle 23H #96F-19 | 3133032967 | | |
| 4 | Felipe Guerrero. | Calle 23H #96F-29 | 3133032967 | " " | Mismo propietario |
| 5 | Juan Marcos Moreno | Calle 23H #96F-27 | 3214015220 | Juan Jm M | |
| 6 | Sin información | Calle 23H #96F-35 | — " — | — " — | Bajo puerta (Garajes) |
| 7 | Johan Cuesta | Calle 23H #96F-57 | 3126642207 | J. han C. | |
| 8 | Rosa Sanchez. | Calle 23H #96F-49 | 3103291372 | | |
| 9 | Alicia Ledesma | Cl 236 Bis B #96 7-38 | 3212538825 | Alicia | Multifamiliar |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |

Total de piezas entregadas: 9 Afiches ____ Volantes 9

| | Elaboró - Contratista | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Pardomo | Paola Amaya |
| Firma | | |

| | | |
|---|---|---|
| BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón<br>Contrato FDLF-COP-711-2024<br>Gestión Social<br>Registro Fotográfico | CONSORCIO VIAS FONTIBON |

Fecha: Abril 22 de 2025 Lugar: Calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis

Actividad Convocatoria a reunión de socialización barrio Rincón Santo.

*Foto 1*




*Foto 2*




*Foto 3*

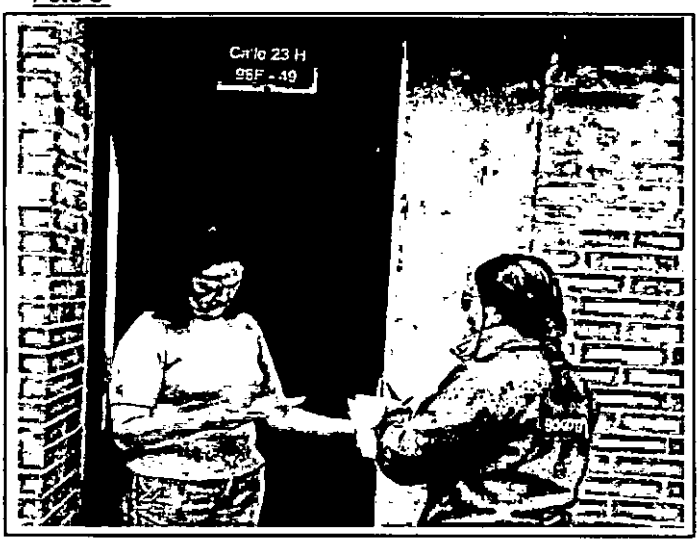



*Foto 4*



Obvaciones:

Se entrega volante puerta a puerta en el área de influencia directa del CIV. 9002043.

Se les hace la invitación de manera verbal a quienes atendieron personalmente y en los predios donde no se deja el volante bajo puerta.

| Código | Versión |
|---|---|
| GS-06 | 0 |

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Lida Perdomo | Paola Amaya | Paola Amaya |
| Cargo: | Residente social | P/S Interventoría | P.S Interventoría |
| Firma: | | | |

794

# Notificación primera visita para el levantamiento de actas de vecindad

## Construcción de malla vial y espacio público

**FDLF-COP-711-2024**

Volante: GOB20250146-007 - Fecha: 16-04-2025 Localidad: Fontibón.

El próximo **lunes 28 y el martes 29 de abril de 2025**, entre las 9:00 am y las 3:00 pm el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, realizará el **Levantamiento de Acta de Vecindad** en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 23H entre carrera 96 y carrera 96F.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas; el acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos. En caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria; se programará una **segunda y una última visita**. Una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará un acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

| Profesionales que realizarán la actividad | |
|---|---|
| Residente técnico contratista: | Camilo Carvajal |
| Residente Social contratista: | Lida Perdomo |
| Residente técnico de interventoría | Daniel Duitama |
| Residente social interventoría | Jessica Paola Amaya |

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

## Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

| | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | | |
|---|---|---|---|
| BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón | Control de entrega piezas informativas | | |
| | Código | Proceso | Versión |
| | GS-1 | Gestión Social | 0 |

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación 1ra visita actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 22/04/2025

Barrio: Rincón Santo

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sin información. | Calle 23H #96F-07. | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 2 | María Morales. | Calle 23 H #96F-13 | 3144059208 | M Morales | |
| 3 | Felipe Guerrero. | Calle 23 H #96F-19 | 3133032467 | | |
| 4 | Felipe Guerrero | Calle 23 H #96F-29 | 3133032467 | " " | Mismo propietario |
| 5 | Juan Marcos Moreno | Calle 23H #96F 27 | 3219015220 | | |
| 6 | Sin información. | Calle 23 H #96F 35 | — " — | — " — | Bajo puerta (Garajes) |
| 7 | Johan Cuesta | Calle 23H #96F 57. | 3126642207. | Johan E. | |
| 8 | Rosa Sanchez. | Cll 23H #96F-49 | 3103291372. | | |
| 9 | Alicia Ledesma | Cll 23BisB 96F-38 | 3212538821 | Alicia Ledesma | Multifamiliar |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |

Total de piezas entregadas: 9 Afiches 0 Volantes 9

| | Elaboró - Contratista | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo | Paola Amaya |
| Firma | | |

795

# Notificación segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad

## Construcción de malla vial y espacio público

### FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-008 Fecha: 16-04-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día **lunes 28 y/o el martes 29 de abril de 2025** se visito por primera vez este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una segunda visita el próximo miércoles 30 de abril de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 23H entre carrera 96 y carrera 96F.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas. El acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos; en caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria, se agendará una **última visita**; una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

| Profesionales que realizarán la actividad | |
|---|---|
| Residente técnico contratista: | Camilo Carvajal |
| Residente Social contratista: | Lida Perdomo |
| Residente técnico de interventoría | Daniel Duitama |
| Residente social interventoría | Jessica Paola Amaya |

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

## Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

| | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | | |
|---|---|---|---|
| BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón | Control de entrega piezas informativas | | |
| | Código | Proceso | Versión |
| | GS-1 | Gestión Social | 0 |

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificacion 2da visita para actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 29/04/25.

Barrio: Rincon Santo

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Claudia Perez. | Calle 23H 96F-13 | 3143923868 | | Calamidad en vivienda |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |

Total de piezas entregadas: 1 Afiches 0 Volantes 1

| | Elaboró - Contratista | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo | Paola Amaya |
| Firma | | |

796

# Notificación última visita para el levantamiento de actas de vecindad

## Construcción de malla vial y espacio público

**FDLF-COP-711-2024**

Volante: GO820250146-009 Fecha: 16-04-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día **lunes 28 y/o el martes 29 de abril de 2025** y el día **miércoles 30 de abril de 2025** se visitó este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una última visita el próximo viernes 2 de mayo de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra, **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 23H entre carrera 96 y carrera 96F.**

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita y fotográfica las condiciones actuales de estos antes del inicio de la obra. Este documento le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta; esta actividad no tiene ningún costo ni requiere la entrega de documentos. Una vez cumplida la programación, en caso de no encontrar a una persona que atienda y/o suministre la información necesaria en esta última oportunidad, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

| Profesionales que realizarán la actividad | |
|---|---|
| Residente técnico contratista: | Camilo Carvajal |
| Residente Social contratista: | Lida Perdomo |
| Residente técnico de interventoría | Daniel Duitama |
| Residente social interventoría | Jessica Paola Amaya |

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

## Contáctanos:

**3043621979**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

| | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | | |
|---|---|---|---|
| BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón | Control de entrega piezas informativas | | |
| | Código | Proceso | Versión |
| | GS-1 | Gestión Social | 0 |

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Tercera visita para levantamiento de actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 30/09/2025

Barrio: Rincon Santos

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Maria Mercedes Morales | Calle 23 H #96F-13 | 3144059208 | | Calamidad en vivienda |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |

Total de piezas entregadas: 1 Afiches 0 Volantes 1

| | Elaboró - Contratista | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo | Ayda Amaya |

747.

# Construcción de malla vial y espacio público
# Reunión de Socialización

## FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-010 Fecha: 16/04/2025

Segmentos: Calle 15B entre carrera 136 y carrera 137



El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF, a través del contratista Consorcio vías Fontibón 2024, invita a la comunidad interesada a participar en la socialización de información importante sobre este proyecto.

Viernes 25 de abril de 2025

Calle 15B entre carrera 136

Hora 3:30 pm

Para mayor información comuníquese con nuestro
**Punto de Atención a la ciudadanía**

**Contáctanos:**

**3043621979**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
BOGOTÁ

| | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | | |
|---|---|---|---|
| BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón | Control de entrega piezas informativas | | CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN |
| | Código | Proceso | Versión |
| | GS-1 | Gestión Social | 0 |

Nombre de la pieza informativa: Volante convocatoria reunión de socialización.

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 22/04/2025

Barrio: Cassandra

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sin información | Cra 136#15B-03 | | | |
| 2 | Jorge Navarro | Cll 15B #136-14 | 3103375029 | | |
| 3 | Ana Victoria Acendo | Cll 15B #136-15 | 3134794993 | | |
| 4 | Jhon Galindez | Calle 15B#136-25 | 3193833180 | | |
| 5 | Doris Prieto | Calle 15B#136- | 3008010183 | | |
| 6 | Marina Barragan | Calle 15B #136-32 | 3105827059 | | Jardín. |
| 7 | Jenny Diaz | Calle 15B#136-29 | 3113281419 | | |
| 8 | Sin información | Calle 15B#136-35 | —"— | —"— | Bajo puerta |
| 9 | Yubiely Barrios | Calle 15B#136-38 | 3137456239 | | |
| 10 | Dider Barrera | Calle 15B#136-48 | No registra | No firma | |
| 11 | Katerin Luque | Calle 15B#136-45 | 3203862703 | | |
| 12 | Sin información | Calle 15B#136-39 | —"— | —"— | Bajo puerta |
| 13 | Andrea Pestana | Calle 15B#136-52 | 3132376986 | | |
| 14 | Jose Valbuena | Calle 15B#136-58 | 3138687118 | | Bajo puerta. |
| 15 | Dolores Barajas | Calle 15B#136-59 | —"— | —"— | Bajo puerta |

Total de piezas entregadas: 15 Afiches 0 Volantes 15

| Elaboró - Contratista | | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo | Paola Amaya |
| Firma | | |

| | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | |
|---|---|---|
| | Control de entrega piezas informativas | |
| Código | Proceso | Versión |
| GS-1 | Gestión Social | 0 |

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Volante convocatoria reunión de socialización

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 22/04/2025

Barrio: Cassandra

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sin información | Calle 15B 136-64 | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 2 | " | Calle 15B 136-73 | — " — | — " — | Bajo puerto |
| 3 | " | Calle 15B 136-65 | — " — | — " — | Bajo puerto |
| 4 | " | Calle 15B 136-52 | — " — | — " — | " |
| 5 | " | Calle 15B 136-44 | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 6 | " | Calle 15B#136-39 | — " — | — " — | " |
| 7 | " | Calle 15B#136-28 | — " — | — " — | " |
| 8 | " | Calle 15B#136-29 | — " — | — " — | " |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |

Total de piezas entregadas: 8 Afiches 0 Volantes 8

| Elaboró - Contratista | | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo. | Paola Amaya |
| Firma | | |

| | | |
|---|---|---|
| BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón<br>Contrato FDLF-COP-711-2024<br>Gestión Social<br>Registro Fotográfico | CONSORCIO VÍAS FONTIBON |

Fecha: Abril 22 de 2025 Lugar: Calle 15B entre carrera 036 y 137

Actividad Convocatoria a reunión de socialización barrio Cassandra.

*Foto 1*

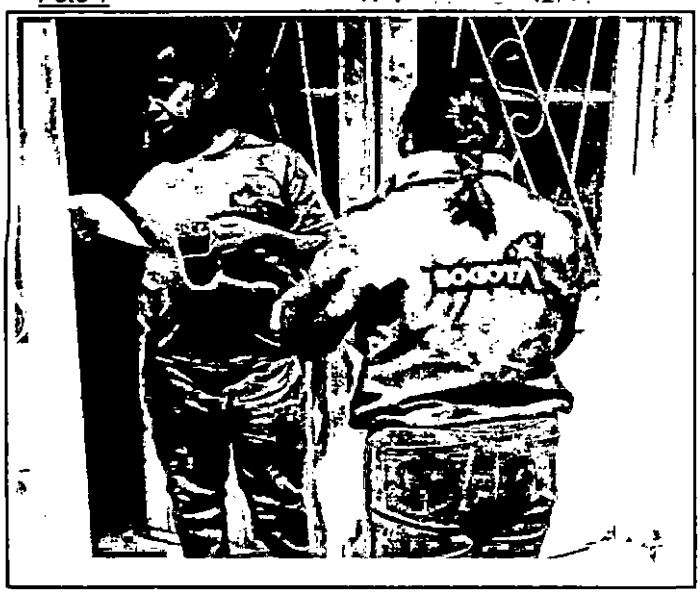


*Foto 2*

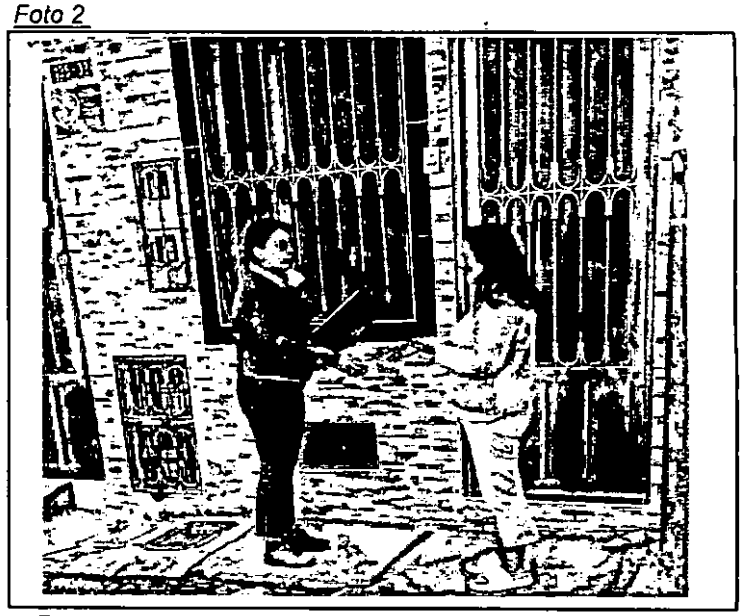


*Foto 3*



*Foto 4*



Obvaciones:

Se entrega volante puerta a puerta en el área de influencia directa del CIV. 9000204.

Se les hace la invitación de manera verbal a quienes atendieron personalmente y en los predios donde no se deja el volante bajo puerta.

| Código | Versión | | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|---|---|
| GS-06 | 0 | Nombre: | Lida Perdomo | Paola Amaya | Paola Amaya |
| | | Cargo: | Residente social | P.S Interventoría | P.S Interventoría |
| | | Firma: | | | |

799 49

# Notificación primera visita para el levantamiento de actas de vecindad

## Construcción de malla vial y espacio público

### FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-011 Fecha: 16-04-2025 Localidad: Fontibón.

El próximo **miércoles 30 de abril y el viernes 2 de mayo de 2025**, entre las 9:00 am y las 3:00 pm el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, realizará el **Levantamiento de Acta de Vecindad** en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 15B entre carrera 136 y carrera 137.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas; el acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos. En caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria; se programará una **segunda y una última visita**. Una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará un acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

| Profesionales que realizarán la actividad | |
|---|---|
| Residente técnico contratista: | Camilo Carvajal |
| Residente Social contratista: | Lida Perdomo |
| Residente técnico de interventoría | Daniel Duitama |
| Residente social interventoría | Jessica Paola Amaya |

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

## Contáctanos:

**3043621979**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

| | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | | |
|---|---|---|---|
| BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón | Control de entrega piezas informativas | | |
| | Código | Proceso | Versión |
| | GS-1 | Gestión Social | 0 |

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación primera visita actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 28/04/2025

Barrio: Cassandra

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alfonso Gomez | Cra 136 #15B-03 | 3112133482 | | |
| 2 | Milton Chavarro | Calle 15B#136-11 | 3508263324 | | |
| 3 | Alvaro Laverde | Calle 15B#136-65 | No registro. | Alvaro Laverde | |
| 4 | Jairo Garnica | Cra136#15B-16 | 3144790126 | | |
| 5 | Sin información | Calle 15B#136-20 | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 6 | Sin información | Calle 15B#136-24 | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 7 | Doris Prieto | Calle 15B#136-28 | 3008010183 | | |
| 8 | Maria Isabel Salcedo | Calle 15B#136-38 | 3208760759 | | |
| 9 | Marina Barragan | Calle 15B#136-32 | 3105827059 | | Jardín |
| 10 | Sin información | Calle 15B#136-44 | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 11 | Sin información | Calle 15B#136-48 | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 12 | Isidro Pulido | Calle 15B#136-56 | 3138657118 | | |
| 13 | Sin información | Calle 15B#136-52 | — " — | — " — | Bajo puerta |
| 14 | Jackeline Cabrera | Calle 15B#136-64 | 3013196066 | | Esquinera frente |
| 15 | Sin información | Calle 15B#136-73 | — " — | — " — | Bajo puerta |

Total de piezas entregadas: 15 Afiches 0. Volantes 15.

| | Elaboró - Contratista | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo | |
| Firma | | |

| | | |
|---|---|---|
| BOGOTÁ | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN |
| | Control de entrega piezas informativas | |

| Código | Proceso | Versión |
|---|---|---|
| GS-1 | Gestión Social | 0 |

Nombre de la pieza informativa: Notificación 1ra visita actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 28/01/25

Barrio: Cassandra

| N° | Nombre y apellidos | Dirección | Teléfono | Firma | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sin información | Cll 15B#136-59 | —"— | —"— | Bajo puerta |
| 2 | Sin información | Calle 15B#136-53 | —"— | —"— | Iglesia bajo |
| 3 | Katerin Luque | Calle 15B#136-45 | 3203862703 | Katherine Luque | |
| 4 | Hilda Manzanarez | Calle 15B#136-39 | 3129750186 | Hilda Manzanarez | |
| 5 | Iris Villa Santana | Calle 15B#136-35 | 3204926425 | Iris Villa | |
| 6 | Sin información | Calle 15B#136-31 | —"— | —"— | Bajo puerta |
| 7 | Martha Manzanez | Calle 15B#136-25 | 3145522300 | Martha | |
| 8 | Sin información | Calle 15B#136-21 | —"— | —"— | Bajo puerta |
| 9 | Mery Arenda ño | Calle 15B#136-15 | 3106266903 | Mery Arenda | |
| 10 | Sin información | Carrera 136 15A-19 | —"— | —"— | Prefabricada esquinera |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |

Total de piezas entregadas: 10 Afiches 0 Volantes 10

| | Elaboró - Contratista | Revisó - Interventoría |
|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo | Paola Amaya |
| Firma | | |

800 4

| | | |
|---|---|---|
| BOGOTÁ | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón<br>Contrato FDLF-COP-711-2024<br>Gestión Social<br>Registro Fotográfico | CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN |

Fecha: Abril 28 de 2025 Lugar: Calle 15B entre carrera 136 y 137

Actividad Notificación de 1ra visita para levantamiento de actas de vecindad

*Foto 1*

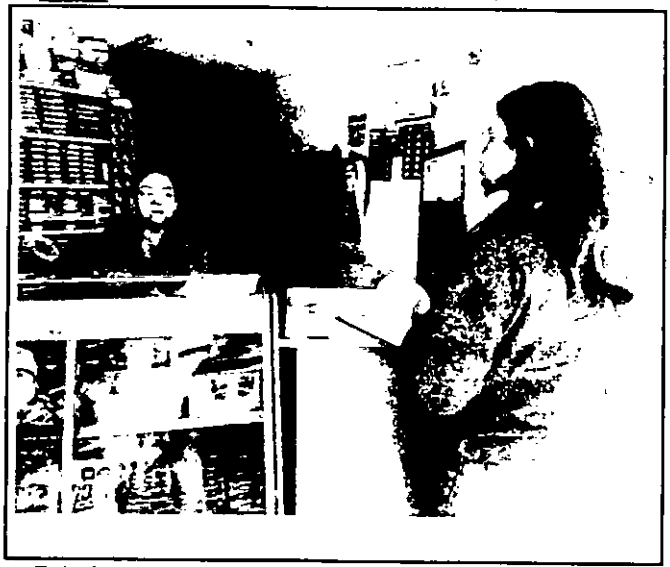


*Foto 2*




*Foto 3*



*Foto 4*



Obvaciones:

Se entrega volante puerta a puerta en el área de influencia directa del CIV. 9000204.

Se infoma programación de visitas para levantamiento de actas de vecindad en predios colíndantes.

| Código | Versión |
|---|---|
| CIS-06 | 0 |

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre | Lida Perdomo | Paola Amaya | Paola Amaya |
| Cargo | Residente social | P.S Interventoría | P.S Interventoría |
| Firma | | | |